

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

AUTORIDADES

Gobernador **Dr. Axel Kicillof**

Secretaría General **Lic. Agustina Vila**

Subsecretaría Legal y Técnica **Dra. María Sol Berriel**

Sección Oficial

Sumario

RESOLUCIONES	3
DISPOSICIONES	23
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	29
JUNTA ELECTORAL	36
LICITACIONES	38
BALANCES	51
COLEGIACIONES	51
TRANSFERENCIAS	52
CONVOCATORIAS	54
SOCIEDADES	57
VARIOS	67

Sección Oficial

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN N° 198-SSOPMIYSPGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 16 de Mayo de 2025

VISTO el EX-2024-15762431-GDEBA-DPTLMIYSPGP, por el cual tramita la aprobación del Acta Acuerdo de redeterminación de precios en el marco del Decreto N° 290/21 y modificatorias, RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública inició el proceso de Redeterminación de Precios de la obra: "Casa de Provincia - Municipalidad de Adolfo Gonzales Chaves", en el partido de Adolfo Gonzales Chaves - Licitación Pública N° 79/2021, conforme lo establecido por el Decreto N° 290/21 y modificatorias;

Que, la Dirección mencionada ut supra ha procedido a realizar los cálculos, considerándose los factores de ajuste aplicados al certificado, emitiendo el informe técnico correspondiente;

Que, la Dirección Provincial de Arquitectura y la empresa PRATES Y CÍA. S.A. suscribieron con fecha 29 de abril de 2025, ad referendum de la aprobación del Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, el Acta Acuerdo de Redeterminación de Precios en los términos del artículo 23 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP;

Que las partes aceptan los precios redeterminados a valores de mayo, junio, agosto, septiembre y octubre de 2023 que constan como Anexo I;

Que, en lo que respecta a las variaciones que surgen por ajuste de precios sobre la obra básica ejecutada, todos los factores de ajuste aplicados a cada certificado se establecen de acuerdo al detalle del Anexo I, y a lo acordado en el Acta Acuerdo suscripta;

Que las partes acuerdan que al momento de efectuar la liquidación y pago de los montos reconocidos en la mencionada Acta Acuerdo deberá procederse a descontar el importe abonado por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en concepto de ajuste provisorio correspondiente a los certificados N° 13 a 17 de los meses mayo, junio, agosto, septiembre y octubre de 2023 dando por finalizado a partir de dicho mes el proceso de ajuste provisorio;

Que, en virtud de lo expuesto en el considerando anterior, corresponde detraer la suma total de pesos ochenta y nueve millones ochocientos sesenta y seis mil quinientos ochenta y uno con cuarenta y seis centavos (\$89.866.581,46) abonada en concepto de ajuste provisorio;

Que, se deja constancia, que en concepto de la presente redeterminación se le reconocerá a la contratista la suma de pesos noventa y cuatro millones seiscientos quince mil cuatrocientos setenta y uno con sesenta y cuatro centavos (\$94.615.471,64) en el mismo período y que, efectuado el correspondiente balance, surge una diferencia a favor del contratista a ser certificada por la suma de pesos cuatro millones setecientos cuarenta y ocho mil ochocientos noventa con dieciocho centavos (\$4.748.890,18), cuyo detalle se observa en Anexo I, al que adicionando las sumas de pesos cuarenta y siete mil cuatrocientos ochenta y ocho con noventa centavos (\$47.488,90) del 1 % para dirección e inspección, de pesos cuarenta y siete mil cuatrocientos ochenta y ocho con noventa centavos (\$47.488,90) del 1 % para embellecimiento y de pesos ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos sesenta y seis con setenta centavos (\$142.466,70) para la reserva del 3 % establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, alcanza un total de pesos cuatro millones novecientos ochenta y seis mil trescientos treinta y cuatro con sesenta y ocho centavos (\$4.986.334,68);

Que la Contratista renuncia a todo reclamo por mayores costos, intereses, compensaciones, gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de redeterminación, en los términos del artículo 19 del Anexo I de la RESO-

2021-943-GDEBA-MIYSPGP; como asimismo se compromete a cumplir el plan de trabajos y curva de inversión correspondiente a la obra faltante de ejecución.

Que la Dirección de Presupuesto realizó la imputación preventiva del gasto; Que la Dirección Provincial de Arquitectura propicia la presente gestión;

Que la Subsecretaría de Obras Públicas comparte el criterio expuesto y presta expresa conformidad a la presente gestión;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que mediante la Resolución N° 389/24, se delegaron las facultades previstas en el Decreto N° 367/17-E y la Resolución N° 235/17-E, y el Decreto N° 290/21 y la Resolución N° 943/21 y sus modificatorias en los Subsecretarios de Energía, de Obras Públicas y de Recursos Hídricos de este Ministerio;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 36/20 y modificatorios, el Decreto N° 323/22 y modificatorios, el Decreto N° 393/24, el Decreto N° 290/21 y modificatorios, reglamentado por la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP y modificatorias;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA RESO-2024-389-GDEBA-MIYSPGP
EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL MINISTERIO DE
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Acta Acuerdo de Redeterminación Definitiva de Precios y sus Anexos, suscripta entre la Dirección Provincial de Arquitectura y la Empresa PRATES Y CÍA. S.A. contratista de la obra: "Casa de Provincia - Municipalidad de Adolfo Gonzales Chaves", en el partido de Adolfo Gonzales Chaves - Licitación Pública N° 79/2021, que agregados como IF-2025-14760423-GDEBA-DPAMIYSPGP, IF-2024-46086910-GDEBA-DPAMIYSPGP e IF-2025-01533258-GDEBA-DPRPOPIMIYSPGP, forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. Determinar que la gestión aprobada por el Artículo 1° asciende a la suma de pesos cuatro millones setecientos cuarenta y ocho mil ochocientos noventa con dieciocho centavos (\$4.748.890,18), a la que adicionando las sumas de pesos cuarenta y siete mil cuatrocientos ochenta y ocho con noventa centavos (\$47.488,90) del 1 % para dirección e inspección, de pesos cuarenta y siete mil cuatrocientos ochenta y ocho con noventa centavos (\$47.488,90) del 1 % para embellecimiento y de pesos ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos sesenta y seis con setenta centavos (\$142.466,70) para la reserva del 3 % establecida en la Ley N° 14.052, modificatoria del artículo 8° de la Ley N° 6.021, alcanza un total de pesos cuatro millones novecientos ochenta y seis mil trescientos treinta y cuatro con sesenta y ocho centavos (\$4.986.334,68).

ARTÍCULO 3°. La presente gestión será atendida con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General - Ejercicio 2023 - Ley 15.394 - Prorrogado 2025 - DECRETO 3681/2024- JU 14 - PR 8 - SP 7 - PY 12917 - OB 82 - IN 4 - PPR 2 - PPA 1 - FF 11 - UG 14 - CTA. ESCRITURAL 710 - MON 1.

ARTÍCULO 4°. La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General de la Provincia, transferirá a las respectivas cuentas de terceros del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los importes correspondientes a las reservas para dirección e inspección y para el artículo 8° de la Ley N° 6021, modificada por la Ley N° 14.052 y al Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires la correspondiente a embellecimiento, conforme lo dispuesto por el artículo 3° de la Ley N° 6174 para lo cual se procederá por la Dirección Provincial de Arquitectura a la realización de las gestiones pertinentes.

ARTÍCULO 5°. Requerir a la empresa contratista el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Anexo I de la RESO-2021-943-GDEBA-MIYSPGP.

ARTÍCULO 6°. Notificar al señor Fiscal de Estado, comunicar, dar al Boletín Oficial, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y girar a la Dirección Provincial de Arquitectura para su notificación a la empresa contratista. Cumplido, archivar.

Carlos Rodríguez, Subsecretario.

ANEXO/S

IF-2025-14760423-GDEBA-DPAMIYSPGP	0c3f6faaa7be3328d6faa8403f2c06dfbbea2b9aefff88d586b527b32532880e	Ver
IF-2024-46086910-GDEBA-DPAMIYSPGP	67baa69abe6dd692d6a4ac7d8a924e7d7ec07230d065bd28f4141057a67ed54f	Ver
IF-2025-01533258-GDEBA-DPRPOPIMIYSPGP	4a46520be19ebaa4285d1012863f5c5e3f02be550e36353037ad0f28f7bfb1a3	Ver

**MINISTERIO DE SEGURIDAD
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA**

RESOLUCIÓN N° 38-SSGRYSPMSGP-2025

LA MATANZA, BUENOS AIRES
Viernes 16 de Mayo de 2025

VISTO el expediente EX2025-08986770-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la actualización de los canones correspondientes a la obtención de la Licencia para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas, en el marco de la Ley N° 13.178 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 828/04 y modificatorios, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 32 de la Ley N° 15.477 establece que corresponde al Ministerio de Seguridad asistir al Gobernador en todo lo inherente a las materias de su competencia y, en particular, entender en lo atinente al registro y fiscalización de la comercialización de bebidas alcohólicas, conforme lo previsto en su inciso 7;

Que la Ley N° 13.178 instituye el régimen provincial para la comercialización de bebidas alcohólicas, disponiendo en sus artículos 4° y 5° el cobro de un canon anual básico como condición para la obtención de la Licencia Provincial correspondiente;

Que el Decreto N° 828/04, reglamentario de la citada ley, establece en su Anexo las categorías de licencias, los requisitos para su otorgamiento y el destino específico de los fondos percibidos, previendo su afectación al financiamiento de funciones de fiscalización y control, y a programas de educación, capacitación y prevención de las adicciones;

Que el Decreto N° 164/17, además de modificar el Anexo del Decreto N° 828/04, establece en su artículo 3° que será facultad del Ministro de Seguridad actualizar anualmente el valor de los canones previstos para cada categoría;

Que, a su vez, mediante la Resolución N° 2827/24, el Ministro de Seguridad delegó en el titular de la Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada las atribuciones necesarias para ejercer dichas funciones en el marco del régimen normativo aplicable;

Que los valores vigentes no han sido objeto de revisión desde el año 2022, lo que ha derivado en una evidente desactualización que compromete la finalidad recaudatoria y operativa del régimen;

Que, por consiguiente, corresponde disponer una adecuación de los canones conforme a las categorías previstas en el artículo 3° del Anexo del Decreto N° 828/04 y modificatorios, a efectos de preservar la sostenibilidad del sistema y garantizar los recursos necesarios para el cumplimiento de los fines establecidos por la norma;

Que han tomado intervención la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.178, su Decreto Reglamentario N° 828/04 y modificatorios y el Decreto N° 164/17;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN
N° 2.827/24 EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN DE
REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Establecer, a partir del 1° de mayo de 2025, los valores de los canones anuales para la obtención de la Licencia para la Comercialización de Bebidas Alcohólicas, conforme a las categorías previstas en el artículo 3° del Anexo del Decreto N° 828/04 y sus modificatorios, en los siguientes montos:

Categoría A (Distribución): pesos cuarenta y dos mil (\$42.000);

Categoría B1 (Comercialización para consumo fuera del comercio - general): pesos nueve mil (\$9.000);

Categoría B2 (Grandes superficies - Ley N° 12.573): pesos veintisiete mil (\$27.000);

Categoría C1 (Consumo dentro del comercio - pizzerías, restaurantes, parrillas y similares): pesos doce mil (\$12.000);

Categoría C2 (Consumo dentro del comercio - bares, confiterías, pubs, cervecerías y similares): pesos veintisiete mil (\$27.000);

Categoría C3 (Locales bailables, confiterías bailables y actividades asimilables): pesos noventa mil (\$90.000).

ARTÍCULO 2°. Determinar que, para las licencias temporarias previstas en la Categoría D, el valor del canon será equivalente al diez por ciento (10%) del monto correspondiente a la categoría B o C que resulte aplicable, por cada día de duración del evento o actividad.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, pasar a la Dirección Provincial del Registro y Control de la Comercialización de Bebidas Alcohólicas, publicar, dar al Boletín Oficial, al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Santiago Boggione, Subsecretario.

RESOLUCIÓN N° 39-SSGRYSPMSGP-2025

LA MATANZA, BUENOS AIRES

Viernes 16 de Mayo de 2025

VISTO el expediente EX-2025-08850053-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, mediante el cual se propicia la actualización de los valores de diversas tasas administrativas percibidas por la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, y

CONSIDERANDO:

Que conforme al artículo 32 de la Ley N° 15.477, corresponde al Ministerio de Seguridad asistir al Gobernador en todo lo inherente a las materias de su competencia, y en particular entender en los asuntos de fiscalización y regulación de la seguridad privada, entre otras funciones vinculadas a la prevención del delito, la violencia y la protección de la integridad de las personas;

Que a través de la Resolución N° 2827/24 se delegaron en la Subsecretaría de Gestión de Registros y Seguridad Privada las facultades necesarias para resolver los asuntos previstos en las Leyes N° 12.297, N° 13.964 y N° 13.178, junto con sus respectivas reglamentaciones, en aquellos aspectos en los que dichas normas atribuyen competencias al Ministerio de Seguridad como Autoridad de Aplicación;

Que el Decreto N° 1.096/09, reglamentario de la Ley N° 13.964, establece que el Ministerio de Seguridad es autoridad de aplicación en todo lo atinente a la organización, implementación, funcionamiento y administración del Registro Público Provincial de Personal de Control de Admisión y Permanencia;

Que el artículo 9° del Anexo Único del mencionado Decreto asigna a dicho Registro funciones administrativas esenciales, como la implementación de bases de datos, la emisión de credenciales, la formación de legajos, el seguimiento de altas y bajas, y la remisión de información al registro nacional, lo cual exige un despliegue operativo constante por parte del organismo competente;

Que mediante la Disposición N° 3/11 se fijaron los valores aplicables a diversas gestiones vinculadas a la habilitación de empresas, altas de personal, emisión y renovación de credenciales, registro de titulares de establecimientos y depósito en garantía, los cuales han quedado desactualizados;

Que, en virtud del tiempo transcurrido desde la última actualización, y con el objetivo de asegurar la continuidad operativa del Registro y la eficiencia en la tramitación de los procedimientos que se encuentran a su cargo, resulta oportuno establecer nuevos valores referenciados al haber mensual nominal de un Controlador de Admisión y Permanencia según el Convenio Colectivo de Trabajo N° 717/15, utilizado como parámetro objetivo y proporcional a la actividad;

Que han tomado intervención la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en el marco de lo previsto por la Ley N° 13.964 y su Decreto Reglamentario N° 1.096/09; Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA RESOLUCIÓN
N° 2827/24 EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN DE
REGISTROS Y SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Fijar, a partir del 1° de mayo de 2025, los valores que deberán integrarse por los distintos conceptos operativos que tramita el Registro Público Provincial de Personal de Control de Admisión y Permanencia, conforme el siguiente detalle:

- a) Tasa de Habilidadación de Empresa de Control de Admisión y Permanencia: \$2.928.138 (equivalente al 333,33 % del haber mensual del Controlador según CCT 717/15);
- b) Tasa por alta de Controlador de Admisión y Permanencia: \$35.138 (equivalente al 4 % del haber mensual);
- c) Tasa por emisión, renovación o reposición de credencial: \$21.961 (equivalente al 2,5 % del haber mensual);
- d) Tasa por Registro de Titulares de Establecimiento: \$131.767 (equivalente al 15 % del haber mensual).

ARTÍCULO 2°. Fijar, a partir del 1° de abril de 2025, en la suma de \$2.928.138 el depósito en garantía exigido a las Empresas de Control de Admisión y Permanencia.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial, al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Santiago Boggione, Subsecretario.

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL**

RESOLUCIÓN N° 96-SSTAYLMJYDHGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 14 de mayo de 2025

VISTO el expediente N° EX-2024-29717869-GDEBA-DDDGASPB, por el cual se gestiona el llamado a la Licitación Pública N° 23/2024, tendiente a la adquisición e instalación de centrales telefónicas e insumos, y

CONSIDERANDO:

Que la presente Licitación Pública se propicia en el marco de la Ley N° 13.981 y modificatorias, la cual tiene por objeto regular el Subsistema de Contrataciones del Estado e incorporarlo al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires;

Que el artículo 10 de la citada Ley, establece que los procesos de adquisición de bienes, servicios y obras a los que alude dicha Ley que efectúen los organismos públicos contratantes del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, deben realizarse utilizando sistemas electrónicos o digitales que establezca la Autoridad del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires, abarcando todas las instancias y actos administrativos del proceso;

Que, por Resolución Conjunta N° 20/17 del entonces Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, modificada por Resolución N° RESOC-2020-2-GDEBA-CGP, se habilitó el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires, en adelante "PBAC";

Que la Resolución N° RESOL-2017-5-E-GDEBA-CGP, aprobó el Procedimiento del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires para las contrataciones que se gestionen en "PBAC", en el marco de la Ley N° 13.981 y

modificadorias;

Que la Licitación Pública citada en el exordio de la presente, tramita mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC), dando origen al Proceso de Compra N° 164-1090-LPU24;

Que por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, el Contador General de la Provincia aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, en el marco de la Ley N° 13.981 y modificadorias;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones ha procedido a elaborar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y los Anexos Especificaciones Técnicas, Información del Producto por Renglón Ofertado, Revisión de Precios -Renglones del 1 al 4 inclusive-, Constancia Visita a las Instalaciones, Declaración Jurada Aceptación de Condiciones, Declaración Jurada Inhabilitaciones y Declaración Jurada Denuncia de Domicilio, que registrarán el presente certamen, los cuales podrán ser consultados en la página web: <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>;

Que el llamado de referencia se encuadra en las previsiones del artículo 17 de la Ley N° 13.981 y modificadorias, y del artículo 17 apartado 1 -Licitación Pública- del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificadorias;

Que la fijación del lugar, día y hora de apertura de la Licitación Pública será delegada por la presente Resolución en la Dirección General de Administración, conforme lo previsto en el artículo 14 apartado 2 inciso e) del Anexo I del citado Decreto, la cual deberá ser realizada a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>;

Que la Dirección de Logística y la Dirección General de Seguridad del Servicio Penitenciario Bonaerense, solicitaron la adquisición e instalación de centrales telefónicas e insumos, con destino a distintas Unidades Penitenciarias y al Departamento Comunicaciones de la Dirección de Logística, dependiente de la Dirección General de Seguridad, del Servicio Penitenciario Bonaerense, con un plazo de entrega para los renglones 1 al 4 inclusive, dentro de los ciento veinte (120) días corridos a contar desde el perfeccionamiento del contrato y, para los renglones 5 al 17 inclusive, dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos a contar desde el perfeccionamiento del contrato, habiendo justipreciado el gasto aproximadamente en la suma de pesos ochocientos cuarenta millones seiscientos cinco mil seiscientos veinte (\$840.605.620);

Que, atento a lo previsto en el artículo 20 apartado 3) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificadorias, resulta necesario determinar que la Comisión de Preadjudicación que intervendrá en el presente proceso de contratación, será la conformada mediante Resolución N° RESO-2025-5-GDEBA-MJYDHGP de fecha 3 de enero de 2025;

Que luce agregada, en el documento GEDO N° NO-2024-45687580-GDEBA-DCYCMJYDHGP -orden 53-, nota enviada a la Dirección Provincial de Análisis Económico Financiero del Organismo Provincial de Contrataciones, obrando sus respuestas en los órdenes 55 y 144;

Que, en el documento GEDO N° PV-2025-14149305-GDEBA-DPTMGGP -orden 131-, han tomado la intervención de su competencia la Dirección de Ingeniería y, la Dirección Provincial de Telecomunicaciones del Ministerio de Gobierno, sin tener objeciones que formular;

Que, en el documento GEDO N° IF-2025-02420860-GDEBA-DCYCMJYDHGP -orden 56-, luce agregada la solicitud de gasto N° 164-5055-SG24, correspondiente a la registración presupuestaria preventiva en el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC), para la erogación que se pretende realizar;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno -orden 80-, Contaduría General de la Provincia -orden 81- y Fiscalía de Estado -orden 73-;

Que, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 6° -Prohibición de Desdoblamiento- de la Ley N° 13.981 y modificadorias y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificadorias, en el documento GEDO N° PV-2025-15943777-GDEBA-DCYCMJYDHGP -orden 148-, la Dirección de Compras y Contrataciones dejó expresa constancia que si bien se encuentran tramitando contrataciones de igual rubro comercial, según catálogo de Bienes y Servicios del Organismo Provincial de Contrataciones, no existe desdoblamiento por tratarse de bienes de distinta naturaleza;

Que la Licitación Pública estará sujeta a lo dispuesto en el artículo 7° - Facultades y Obligaciones de la Autoridad Administrativa-, inciso b) de la Ley N° 13.981 y modificadorias y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificadorias, pudiendo hacer uso de la opción de ampliación de hasta un 100% para los renglones 5 al 17 inclusive;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Anexo II -Niveles de Decisión y Cuadro de Competencias para los procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios (Expresado en Unidad de Contratación)-, aprobado por el artículo 4° del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, modificado por Decreto N° DECRE-2024-205-GDEBA-GPBA;

Por ello,

LA SUBSECRETARIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Autorizar el llamado a la Licitación Pública N° 23/2024, mediante el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC) -Proceso de Compra N° 164- 1090-LPU24, tendiente a la adquisición e instalación de centrales telefónicas e insumos, con destino a distintas Unidades Penitenciarias y, al Departamento Comunicaciones de la Dirección de Logística, dependiente de la Dirección General de Seguridad, del Servicio Penitenciario Bonaerense, encuadrado en las previsiones del artículo 17 de la Ley N° 13.981 y modificadorias, y del artículo 17 apartado 1 -Licitación Pública- del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificadorias, con un plazo de entrega para los renglones 1 al 4 inclusive, dentro de los ciento veinte (120) días corridos a contar desde el perfeccionamiento del contrato, y para los renglones 5 al 17 inclusive, dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos a contar desde el perfeccionamiento del contrato, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios aprobado por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP del Contador General de la Provincia, al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y a los Anexos Especificaciones Técnicas, Información del Producto por Renglón Ofertado, Revisión de Precios -Renglones del 1 al 4 inclusive-, Constancia Visita a las Instalaciones, Declaración Jurada Aceptación de Condiciones, Declaración Jurada Inhabilitaciones y Declaración Jurada Denuncia de Domicilio, contenidos en los documentos GEDO N° PLIEG-2025-15943868-GDEBA-DCYCMJYDHGP, N° PLIEG-2025-15943893-GDEBA-DCYCMJYDHGP, N° PLIEG-2025-02422086-GDEBA-DCYCMJYDHGP, N° PLIEG-2025-02422193-GDEBA-

DCYCMJYDHGP, N° PLIEG-2025-15943835-GDEBA-DCYCMJYDHGP, N° PLIEG-2025-02422239-GDEBA-DCYCMJYDHGP, N° PLIEG-2025-02422308-GDEBA-DCYCMJYDHGP y PLIEG-2025-02422358-GDEBA-DCYCMJYDHGP, que en este acto se aprueban y que forman parte integrante de la presente Resolución, los cuales podrán ser consultados en la página web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 2°. Delegar en la Dirección General de Administración la fijación del lugar, día y hora del acto de apertura de la presente Licitación Pública, conforme lo estipulado por el artículo 14 apartado 2 inciso e) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios, la cual deberá ser publicada en la página web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, y realizada a través del portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

ARTÍCULO 3°. Determinar que la erogación resultante de la presente gestión, será atendida con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción 1.1.1.16 - Apertura Programática 7-0- 0-1-0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ubicación Geográfica 999 - Unidad Ejecutora 164 - Objeto del Gasto: EQUIPO DE COMUNICACION Y SENALAMIENTO 4-3-4-0 - UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS 2-9-3-0 - PRODUCTOS DE MATERIAL PLASTICO 2-5-7-0 - OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE 2-6-9-0 - EQUIPOS VARIOS 4-3-9-0 -PRODUCTOS FERROSOS 2-6-1-0 - (\$840.605.620) - Presupuesto General Ejercicio Fiscal 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio Fiscal 2025 por Decreto N° DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 4°. Dejar constancia, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 6° de la Ley N° 13.981 y modificatorias y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA- GPBA y modificatorios, que no existe desdoblamiento, conforme lo indicado por la Dirección de Compras y Contrataciones, en el documento GEDO N° PV-2025-15943777-GDEBA- DCYCMJYDHGP de fecha 9 de mayo de 2025.

ARTÍCULO 5°. Establecer que la presente Licitación Pública, estará sujeta a lo dispuesto en el artículo 7° inciso b) de la Ley N° 13.981 y modificatorias y su Reglamentación aprobada por Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y modificatorios, pudiendo hacer uso de la opción de ampliación de hasta un 100 % para los renglones 5 al 17 inclusive.

ARTÍCULO 6°. Determinar que la Dirección Delegada de Administración, será la unidad orgánica que actuará como contraparte, y administrará la relación contractual que se establezca con el adjudicatario.

ARTÍCULO 7°. Dejar establecido que la Comisión de Preadjudicación interviniente en la presente Licitación, será la conformada mediante Resolución N° RESO-2025-5-GDEBA-MJYDHGP de fecha 3 de enero de 2025.

ARTÍCULO 8°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA y, pasar a la Dirección General de Administración. Cumplido, archivar.

Maitena Yanil Villegas, Subsecretaria.

ANEXO/S

PLIEG-2025-15943868-GDEBA-DCYCMJYDHGP	384d7c8a02868eb40c663e5dcc47d9f5b094f49b308b2273bdadb50fe7d313f3	Ver
PLIEG-2025-15943893-GDEBA-DCYCMJYDHGP	08cc8a9f3689c635b69d7d7053c4488cfd623a11d2ebae469031dc1c94b72ae7	Ver
PLIEG-2025-02422086-GDEBA-DCYCMJYDHGP	50cf8c2a04c213975468485a8597c2415173435340dd14915d61c4f8f3c6ea52	Ver
PLIEG-2025-02422193-GDEBA-DCYCMJYDHGP	d31d41b1e2349aae6273a9fadc8d87f8a641fc73c36b6ecec6ee5026ca1e7540	Ver
PLIEG-2025-15943835-GDEBA-DCYCMJYDHGP	e74f97fe1cfa2ecd2134cc3110afe56d45e68ad5baed5baa8b074fa14249abca	Ver
PLIEG-2025-02422239-GDEBA-DCYCMJYDHGP	c17035c2e1e7da2288866751d441539ff44093585324ce70f346005a70c655ef	Ver
PLIEG-2025-02422308-GDEBA-DCYCMJYDHGP	78c5f760f9ae1435d7d925084cc54330c7024edfda0d382c7644ec5431203887	Ver
PLIEG-2025-02422358-GDEBA-DCYCMJYDHGP	93868a98cf6559878e40e541561342bbbe7875bc6485be1aefbc7a35bd73d616	Ver

MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN N° 86-MAMGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 20 de Mayo de 2025

VISTO el expediente EX-2024-44827939-GDEBA-DGAMAMGP mediante el cual tramita la aprobación del Convenio Marco de Cooperación suscripto entre este Ministerio de Ambiente de la provincia de Buenos Aires y la Dirección General de Cultura y Educación, las Leyes Provinciales N° 15.477 y los Decretos N°89/22, N°272/17 E, y sus modificatorios, la Resolución N° RESO-2020-298-GDEBA-OPDS, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 20 de la Ley N° 15.477 determina las competencias de este Ministerio de Ambiente, entre las cuales le

corresponde - entre otras- entender en materia ambiental en carácter de autoridad de aplicación de la Ley N° 11.723, y demás normativas ambientales complementarias;

Que por Resolución N° RESO-2020-298-GDEBA-OPDS se aprobó el “Plan Provincial Nativas Bonaerenses”, cuyo objetivo es programar, planificar, emprender, evaluar y monitorear un trabajo de largo plazo en áreas priorizadas para la restauración de bosques y la recuperación de la biomasa y la biodiversidad perdida, buscando generar impacto en el territorio, a través de la focalización de esfuerzos y recursos en zonas comunes, evitando dispersar las iniciativas, en ese entendimiento se ejecutarán mecanismos de acción específicos a materializarse en programas cuyos contenidos versarán sobre las siguientes temáticas: implementación y reactivación de viveros de plantas nativas; conservación, reforestación y mejora del manejo de bosques nativos; generación de incentivos para la plantación de árboles promoviendo políticas ambientales de forma articulada con municipios y Universidades; certificación de genética de plantas nativas bonaerenses y registración de operadoras y operadores de plantas nativas;

Que en fecha 12 de mayo de 2025, este Ministerio de Ambiente de la provincia de Buenos Aires y la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, suscribieron un Convenio Marco de Cooperación en el marco del “Plan Provincial Nativas Bonaerenses” cuyo objeto es cooperar en el diseño general del predio Sans Souci de la ciudad de Tandil, y de articular acciones y actividades para fomentar la incorporación de flora nativa en el uso del espacio y en el diseño del paisaje;

Que en el contexto reseñado las partes acordaron mantener la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas y asumir por lo tanto, sus responsabilidades consiguientes, así como podrán modificar o rescindir el mencionado documento por mutuo acuerdo;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 14 y 20 de la Ley N° 15.477; y 1º, inciso 5º del Decreto N° 272/17E y modific.;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL DECRETO 272/17 E
Y SUS MODIFICATORIOS, LA MINISTRA DE AMBIENTE DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Convenio Marco de Cooperación suscripto en fecha 12 de mayo de 2025, entre este Ministerio de Ambiente de la provincia de Buenos Aires y la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, en el marco del “Plan Provincial Nativas Bonaerenses” aprobado por Resolución N° RESO-2020-298-GDEBA-OPDS el que como Anexo Único (identificado como CONVE-2025-17213842-GDEBA-DPAJMAMGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. Notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Daniela Marina Vilar, Ministra.

ANEXO/S

CONVE-2025-17213842-GDEBA-
DPAJMAMGP

f35f4c769b5d800b103001d0f579254a0c8ffa71beb3d334c63ed44f037ebead [Ver](#)

RESOLUCIÓN N° 87-MAMGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 20 de Mayo de 2025

VISTO el expediente EX-2024-30827716-GDEBA-DGAMAMGP, mediante el cual tramita la aprobación del Convenio Específico suscripto entre este Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Brandsen de la Provincia de Buenos Aires, la Ley Provincial N° 15.477, los Decretos N° 123/23 -y su modificatorio N° 390/23-, N° 12/24, N° 3681/24, N° 124/23, N° 272/17 E -y su modificatorio N° 156/24-, y N° 89/22, las Resoluciones N° 109/22, N° 19/24 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 20 de la Ley N° 15.477 establece cuales son las materias de competencia de este Ministerio de Ambiente el cual es la Autoridad de Aplicación ambiental en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que por Resolución N° RESO-2022-109-GDEBA-MAMGP se aprobó el “Programa Provincial de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático”, por el cual se ejecutarán mecanismos de acción específicos cuyo contenidos versarán sobre las siguientes temáticas: fortalecer la acción y gestión climática de gobiernos locales y/o dependencias del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, potenciar el rol de los gobiernos locales desde una mirada socio ambiental que interprete de forma integral las necesidades de cada sector como así también proyectar en ámbitos locales las acciones climáticas necesarias para alcanzar las metas de adaptación y mitigación de la Provincia de Buenos Aires;

Que en fecha 19 de enero de 2024 se suscribió el Convenio Marco de Cooperación, Articulación y Entendimiento con el Municipio de Brandsen de la Provincia de Buenos Aires, el que fue aprobado por Resolución N° RESO-2024-19-GDEBA-MAMGP; con el objeto de generar un espacio de cooperación entre las partes por el cual se adoptarán y arbitrarán acciones dirigidas al entendimiento, formulación, proyección, fiscalización y ejecución de la política ambiental en la Provincia de Buenos Aires, con el propósito de preservar los bienes comunes naturales, promover la transición ecológica, incorporar tecnologías y energías alternativas, así como planificar y coordinar políticas de educación ambiental destinadas a mejorar y preservar la calidad ambiental, y en ese marco suscribir los Convenios Específicos, los que deberán detallar en

su objeto las actividades a desarrollarse así como las condiciones y compromisos de las partes;
Que consecuentemente se suscribió el Convenio Específico para la ejecución del Programa Provincial de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático entre este Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires y el Municipio de Brandsen de la Provincia de Buenos Aires, cuya documentación y demás especificaciones técnicas se encuentran ingresadas como ANEXO I (IF-2024-31384107-GDEBA-DPTMAMGP), ANEXO II (IF-2024-31694504-GDEBA-DPTMAMGP) y ANEXO III (IF-2024-31384639-GDEBA-DPTMAMGP);
Que por Decreto N° 390/23, mediante el cual se incorporó el inciso f) al artículo 6° del Decreto N° 123/23, se autoriza a esta Cartera Ministerial a otorgar a los Municipios subsidios no reintegrables, hasta la suma de pesos treinta millones (\$30.000.000), con el fin de asistir y articular políticas ambientales en el territorio de la provincia de Buenos Aires;
Que el Decreto N° 124/23, dispone el procedimiento a seguir para realizar la transferencia de fondos de subsidios;
Que a orden N° 40 obra la respectiva imputación presupuestaria;
Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia, Fiscalía de Estado y la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Economía;
Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 14 y 20 de la Ley N° 15.477; y 1°, inciso 5° del Decreto N° 272/17E y modific. y los Decretos N° 123/23 - y su modificatorio N° 390/23-, N° 124/23, N° 12/24 y N° 3681/24;
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL DECRETO 272/17 E
Y SUS MODIFICATORIOS, LA MINISTRA DE AMBIENTE DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Convenio Específico suscripto en fecha 19 de mayo de 2025, entre este Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Brandsen de la Provincia de Buenos Aires, en el marco del Programa Provincial De Mitigación y Adaptación al Cambio Climático aprobado por Resolución N° RESO-2022-109-GDEBA-MAMGP y del Convenio Marco de Cooperación, Articulación y Entendimiento aprobado por Resolución N° RESO-2024-19-GDEBA-MAMGP, tendiente a otorgar una ayuda financiera y técnica a dicha Comuna, el que como Anexo Único (identificado como CONVE-2025-17221105-GDEBA-DPAJMAMGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la suma PESOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TRECE CON 98/100 (\$29.382.613,98) será atendida con cargo a la siguiente imputación: PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2023 - LEY 15.394 PRORROGADO PARA EL EJERCICIO 2025 POR DECRETO N° 3681/24-JURISDIC/ENTIDAD 1.1.1.29.00.000 -UNIDAD EJECUTORA 607 - PRG 3 - ACT 1 - FINFUN 3.8. - SUB FUN 1 - FUENTE 11 - INCISO 5 - P. PAL 3- PARCIAL 2 - SUBPARCIAL 963 IMPORTE TOTAL \$29.382.613,98.

ARTÍCULO 3°. Notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar en el Boletín Oficial y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Daniela Marina Vilar, Ministra.

ANEXO/S

CONVE-2025-17221105-GDEBA-DPAJMAMGP

16a901297bca8b483d9dbf5b2208a0ad6b23d680de76b9a568dc7e7c3fed1f9a [Ver](#)

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

RESOLUCIÓN N° 159-MPCEITGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 19 de Mayo de 2025

VISTO el EX-2024-30759590-GDEBA-DDDPPDLIMPCEITGP, mediante el cual tramita la reserva del cargo de revista del agente Carlos Ezequiel GIUFFRIDA en virtud de su designación como Director de Coordinación del Servicio de Evaluación Psicofísica dependiente de la Dirección Provincial de Aptitud Psicofísica para Conductores del Transporte Público de la Subsecretaría de Transporte Terrestre del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, a partir del 1° de septiembre de 2024, de conformidad a lo establecido en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Carlos Ezequiel GIUFFRIDA, revista en un cargo de Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Servicio, Categoría 12, Código 1-0013-IV-1, Chofer "B" y régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en el Departamento Automotores - Subdirección de Servicios Auxiliares - Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación I de la Dirección General de Administración, con las bonificaciones estipuladas en los artículos 3° inciso b) y 4° inciso b) del DECTO2019-588-GDEBA-GPBA;

Que a orden 3 el agente en cuestión solicita se gestione la reserva de su cargo de revista en virtud a su designación a partir del 1° de septiembre de 2024, como Director de Coordinación del Servicio de Evaluación Psicofísica dependiente de la Dirección Provincial de Aptitud Psicofísica para Conductores del Transporte Público de la Subsecretaría de Transporte Terrestre del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, situación que fuera materializada mediante RESO-2024-200-GDEBA-MTRAGP (orden 4);

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y Asesoría General de Gobierno;
Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.
Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO
N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Dar por concedida, en Jurisdicción 1.1.1.11 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a partir del 1° de septiembre de 2024, la reserva del cargo de revista del agente Carlos Ezequiel GIUFFRIDA (DNI N° 32.533.454 - Clase 1986) del Agrupamiento Personal Servicio, Categoría 12, Código 1-0013-IV-1, Chofer "B" y régimen de cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor en la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación I, con las bonificaciones estipuladas en los artículos 3° inciso b) y 4° inciso b) del DECTO2019-588-GDEBA-GPBA, en virtud de su designación como Director de Coordinación del Servicio de Evaluación Psicofísica dependiente de la Dirección Provincial de Aptitud Psicofísica para Conductores del Transporte Público de la Subsecretaría de Transporte Terrestre del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Registrar, publicar en el Boletín Oficial y el SINDMA, comunicar a la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y a Secretaría General, pasar a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal - Delegación I del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica para notificación del interesado. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro.

RESOLUCIÓN N° 161-MPCEITGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 19 de Mayo de 2025

VISTO el expediente electrónico N° EX-2025-12184742-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP, por el cual se gestiona el pago de la liquidación por la bonificación de las Tasas de Interés de los créditos otorgados en el marco del "Programa Crédito Impulso al Comercio Bonaerense - ETAPA 2", correspondiente al mes de febrero de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante CONVE-2023-16430873-GDEBA-SSTAYLMPCEITGP suscripto con fecha 11 de abril del 2023 entre esta Cartera Ministerial y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, aprobado por Resolución N° 230/2023, se acordó la creación de un Programa de créditos con bonificación de tasa denominado "PROGRAMA CRÉDITO IMPULSO AL COMERCIO BONAERENSE", a fin de atender a la situación actual de las micro, pequeñas y medianas empresas dedicadas a la comercialización de bienes y servicios y que desarrollen su actividad en el territorio de la provincia de Buenos Aires;

Que a través de dicho Programa se brindó asistencia financiera en las operaciones de crédito destinadas a la adquisición de bienes finales de origen nacional con el fin de impulsar, promocionar y fortalecer las actividades comerciales alcanzadas por el citado Convenio, compensando esta Cartera Ministerial parcialmente la tasa de interés de los préstamos otorgados en el marco de lo convenido;

Que la Cláusula Novena del Convenio estableció la vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre del 2023 o hasta agotar el cupo disponible (lo que ocurra primero);

Que, ante la necesidad de continuar con el citado Programa, mediante Resolución N° 328/2024 se aprobó el programa "CRÉDITO IMPULSO AL COMERCIO BONAERENSE - ETAPA 2" y el CONVE-2024-29184230-GDEBA-SSDCYPIMPCEITGP, suscripto con fecha 19 de agosto de 2024, entre esta Cartera Ministerial y el Banco de la Provincia de Buenos Aires;

Que, en virtud del mismo, este Ministerio se comprometió a compensar la tasa de interés de los préstamos otorgados por el Banco de la Provincia de Buenos Aires en el marco del mencionado programa, conforme lo allí detallado;

Que en orden 11 (IF-2025-12049910-GDEBA-DPYDIMPCEITGP) se encuentra agregada la liquidación acompañada por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, correspondiente al mes de febrero de 2025, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$135.790.675,48.-);

Que, mediante providencia PV-2025-12633739-GDEBA-SSDCYPIMPCEITGP, obrante a orden 12, el Subsecretario de Desarrollo Comercial y Promoción de Inversiones manifiesta conformidad respecto de la liquidación practicada para el pago de compensación de las tasas referenciadas y solicita la tramitación del pago de la presente liquidación;

Que en el orden 18, mediante documento IF-2025-14823885-GDEBA-DCYSGDLIMPCEITGP, la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación I agrega la Solicitud de Gastos N° 9165/2025, detallando la imputación presupuestaria correspondiente al Presupuesto General Ejercicio Año 2023, conforme Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 por Decreto N° 3681/2024;

Que, oportunamente, tomaron la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30 de la Ley de Ministerios N° 15.477,

el Decreto N° 54/2020 -modificado por Decreto N° 90/2022 y Decreto N° 208/2024- y la Resolución N° 328/2024.
Por ello,

**EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar el pago por la suma total PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$135.790.675,48.-) a favor del Banco de la Provincia de Buenos Aires (CUIT N° 33-99924210-9), Cuenta Corriente N° 1000-001-56842/9, CBU 014000701100005684292, en concepto de bonificación de las Tasas de Interés de los créditos otorgados, en el marco del "Programa Crédito Impulso al Comercio Bonaerense ETAPA 2", correspondiente al mes de febrero de 2025.

ARTÍCULO 2º. La erogación autorizada en el artículo 1º será atendida con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, Presupuesto General Ejercicio 2023, conforme Ley N° 15.394, prorrogado para el año 2025 mediante Decreto N° 3681/2024: Jurisdicción 11 - UE 477 - Pr 6 - Sp 0 - Ac 3 - In 5 - Ppr 7 - Ppa 1 - Spa 37 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Ub Geográfica 999 - Importe total: PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$135.790.675,48.-).

ARTÍCULO 3º. Registrar, publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA, comunicar a BAPRO y a la Subsecretaría de Desarrollo Comercial y Promoción de Inversiones, y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Generales - Delegación I a los efectos indicados en el artículo 1º. Cumplido, archivar.

Augusto Eduardo Costa, Ministro.

MINISTERIO DE MUJERES Y DIVERSIDAD

RESOLUCIÓN N° 359-MMYDGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 19 de Mayo de 2025

VISTO el EX-2025-15761352-GDEBA-DSTAMMYDGP, por el cual se propicia la aceptación de la renuncia presentada por Nuria Gabriela PACHECO, al cargo de Planta Temporaria como Personal de Gabinete de la Ministra de Mujeres y Diversidad, y

CONSIDERANDO

Que se propicia aceptar la renuncia presentada por Nuria Gabriela PACHECO, a partir del 13 de mayo de 2025, al cargo que ostenta en la Planta Temporaria como Personal de Gabinete de la Ministra de este Ministerio de Mujeres y Diversidad, al que fuera oportunamente designada por a RESO-2024-56-GDEBA-MMYDGP;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que la agente saliente no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que ha tomado la debida intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General;

Que la gestión encuadra en lo dispuesto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello;

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE
EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS LA
MINISTRA DE MUJERES Y DIVERSIDAD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.28, Ministerio de las Mujeres y Diversidad, a partir del 13 de mayo de 2025, la renuncia presentada por Nuria Gabriela PACHECO (DNI 36.382.508 - Clase 1991), al cargo que ostenta de Planta Temporaria-Personal de Gabinete de la Ministra de Mujeres y Diversidad, en el fuera oportunamente designada por a RESO-2024-56-GDEBA-MMYDGP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Estela Elvira Díaz, Ministra.

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 107-SGG-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 16 de Mayo de 2025

VISTO el expediente EX-2025-05916348-GDEBA-DSTASGG, por el cual tramita el proceso de selección de personal para la cobertura interina del cargo de Jefe/a de Departamento Designaciones y Ceses de la Dirección de Asesoramiento Legal, dependiente de la Dirección Provincial de Asuntos Técnicos y Asesoramiento, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 4/2020 y modificatorios se aprobó la estructura orgánico- funcional de esta Secretaría General;
Que, asimismo, mediante Decreto N° 24/2024, se aprobó el “Reglamento de Proceso de Selección de Personal para la cobertura interina de cargos con asignación de funciones jerarquizadas de Jefe/a de departamento y Subdirector/a”;
Que, en ese marco, resulta oportuno y conveniente convocar al personal de la Planta Permanente con Estabilidad de la Dirección Provincial de Asuntos Técnicos y Asesoramiento, a participar en la selección de aspirantes para la cobertura interina del cargo de Jefe/a de Departamento Designaciones y Ceses, conforme al nivel de apertura de la convocatoria determinado al efecto;
Que el cargo de Jefe/a de Departamento Designaciones y Ceses de la Dirección de Asesoramiento Legal fue aprobado mediante Decreto N° 816/18, rectificado por Decreto N° 1432/19 y se encuentra actualmente ocupado conforme los términos del artículo 2° del Decreto N° 3045/24, por Resolución N° 82/25 de esta Secretaría General;
Que se torna indispensable implementar el citado procedimiento para promover la carrera administrativa dentro del Organismo y el normal desenvolvimiento de las dependencias, con el objeto de mejorar el funcionamiento y las actividades desarrolladas por la Secretaría General;
Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Asuntos Técnicos y Asesoramiento, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General;
Que la gestión que se propicia se efectúa de conformidad con lo establecido en la Ley N° 10.430 y en el Decreto N° 24/24;
Por ello,

**LA SECRETARIA GENERAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Realizar el llamado a procesos de selección de personal para la cobertura interina del cargo de Jefe/a de Departamento Designaciones y Ceses de la Dirección de Asesoramiento Legal, dependiente de la Dirección Provincial de Asuntos Técnicos y Asesoramiento de la Subsecretaría Legal y Técnica, de conformidad con lo establecido en el “Reglamento de proceso de selección de personal para la cobertura interina de cargos con asignación de funciones jerarquizadas de Jefe/a de Departamento y Subdirector/a”, aprobado por Decreto N°24/24.

ARTÍCULO 2°. Aprobar la Descripción y Perfil del puesto de trabajo correspondiente al cargo de Jefe/a de Departamento Designaciones y Ceses de la Dirección de Asesoramiento Legal, establecido en el Anexo I (IF-2025-15320930-GDEBA-DDDPPSGG), que forma parte integrante de la presente, el cual contiene información respecto del marco institucional, la descripción de puesto con su objetivo, tareas y responsabilidades, así como el perfil del puesto con información respecto de los requisitos excluyentes y deseables y las competencias necesarias para desempeñarlo.

ARTÍCULO 3°. Conformar la Unidad Técnica de Selección (UTS) siguiendo los criterios dispuestos en el citado Reglamento de Selección, con los integrantes que se detallan en el ANEXO II (IF-2025-15129371-GDEBA-DDDPPSGG), que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 4°. Aprobar la información de la convocatoria correspondiente al nivel de apertura establecido, lugar de trabajo, fechas correspondientes al período de difusión de la convocatoria y al plazo de inscripción, formulario de inscripción, documentación y antecedentes a presentar al momento de la inscripción, contenidos temáticos a evaluar, grilla de puntajes de evaluación completa, nómina de observadores/as, representantes del Órgano Rector, y expertos/as convocados/as, de acuerdo a lo establecido en el ANEXO III (IF-2025-15321068-GDEBA-DDDPPSGG), que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5°. Convocar al personal de Planta Permanente con Estabilidad de la Dirección Provincial de Asuntos Técnicos y Asesoramiento a participar del proceso de selección de personal para la cobertura interina del cargo de Jefe/a de Departamento Designaciones y Ceses.

ARTÍCULO 6°. La presente deberá ser publicada y comunicada de acuerdo al artículo 31 del Reglamento aprobado por Decreto N° 24/24.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

María Agustina Vila, Secretaria General.

ANEXO/S

Anexo I	ec94d1b2ab7081f21c3ea6dc5993afcb5d0e274f9a065ad5fa1dedf8353c28d2	Ver
Anexo II	7f11faa51d04342c3c0f2380df01a649e7fd81a0a71247d9181810ff00388710	Ver
Anexo III	efa1c7da4ac92e737812e7b1fc4eef4f7594cc8dea29541292c70ecbb9e9153e	Ver

ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

RESOLUCIÓN N° 176-DEOPISU-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 19 de Mayo de 2025

VISTO el expediente EX-2025-13264096-GDEBA-DEOPISU mediante el cual se propicia la renuncia, limitación y designación de diversas personas en el Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 209/24 modificó la estructura orgánico-funcional del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, la que fuera oportunamente aprobada por el Decreto N° 31/20 -modificado por Decreto N° 1147/21 y ratificado por el Decreto N° 126/23;

Que se tramita la renuncia presentada por Guadalupe María OLIVER, a partir del 1° de mayo de 2025, al cargo de Directora Provincial de Proyectos Urbanos, quien había sido designada mediante DECRE-2022-133-GDEBA-GPBA;

Que en pos de llevar adelante las acciones de este Organismo Provincial se propone, a partir del 1° de mayo de 2025, la designación de Clara ALEMAN, Martina HERNANDEZ y Federico Nicolás INSAURRALDE en los cargos de Directora Provincial de Proyectos Urbanos, Directora de Planes y Proyectos de Arquitectura Urbana y Director de Pliegos Técnicos y Legajos Licitatorios, respectivamente;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde limitar, a partir del 1° de mayo de 2025, las designaciones de Clara ALEMAN y Martina HERNANDEZ en los cargos de Directora de Planes y Proyectos de Arquitectura Urbana y Directora de Pliegos Técnicos y Legajos Licitatorios, designadas oportunamente por DECRE-2022-133-GDEBA-GPBA y RESO-2024-74-GDEBA-DEOPISU, respectivamente;

Que, en esta línea de desarrollo, procede limitar a Martina HERNANDEZ, la reserva del cargo de revista en la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430 en el Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 6, Código 4-0000-XIII-4, "Inicial - Auxiliar Urbanista", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Proyectos Urbanos, a partir del 1° de mayo de 2025, dispuesta oportunamente por RESO-2024-74-GDEBA-DEOPISU;

Que, por su parte, Federico Nicolás INSAURRALDE revista en la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430 en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 5, código 3-0000-XIII-4, "Administrativo Inicial", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Proyectos Urbanos procediendo en consecuencia la reserva de su cargo de revista, a partir del 1° de mayo del 2025;

Que las personas propuestas reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñarse en los cargos en los que han sido propuestas;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108, y 109 de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS
LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO PROVINCIAL
DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.014, ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, a partir del 1° de mayo de 2025, la renuncia presentada por Guadalupe María OLIVER (DNI N° 34.287.309 - Clase 1989 - Legajo 384691) al cargo de Directora Provincial de Proyectos Urbanos, de conformidad a las disposiciones del artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (T.O. Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, quien había sido designada mediante DECRE-2022-133-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 2°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.014, ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, a partir del 1° de mayo de 2025, las designaciones en los cargos de la Planta Permanente sin Estabilidad de las personas citadas a continuación, conforme a lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto reglamentario N° 4161/96.

- Clara ALEMAN (DNI N° 38.518.984 - Clase 1994 - Legajo 384625), como Directora de Planes y Proyectos de Arquitectura Urbana dependiente de la Dirección Provincial de Proyectos Urbanos, dispuesta por DECRE-2022-133-GDEBA-GPBA.

- Martina HERNANDEZ (DNI N° 36.907.784 - Clase 1992 - Legajo 376930), como Directora de Pliegos Técnicos y Legajos Licitatorios dependiente de la Dirección Provincial de Proyectos Urbanos, dispuesta por RESO-2024-74-GDEBA-DEOPISU.

ARTÍCULO 3°. Limitar en la Jurisdicción, 1.1.2.30.14 - ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, a partir del 1° de mayo de 2025, la reserva del cargo de revista de Martina HERNANDEZ (DNI N° 36.907.784 - Clase 1992 - Legajo 376930), en la Planta Permanente sin Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 6, Código 4-0000-XIII-4, "Inicial - Auxiliar Urbanista" y régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección de Planes y Proyectos de Arquitectura Urbana dependiente de la Dirección Provincial de Proyectos Urbanos, dispuesta oportunamente mediante RESO-2024-74-GDEBA-DEOPISU.

ARTÍCULO 4°. Designar en la Jurisdicción 1.1.2.7.0.14, ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA, a partir del 1° de mayo de 2025, a las personas que a continuación se detallan, en los cargos de la Planta Permanente sin Estabilidad que en particular se establecen, de conformidad a las disposiciones de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

- Clara ALEMAN (DNI N° 38.518.984 Clase 1994 - Legajo 384625), como Directora Provincial de Proyectos Urbanos.

- Martina HERNANDEZ (DNI N° 36.907.784 Clase 1992 - Legajo 376930), como Directora de Planes y Proyectos de Arquitectura Urbana dependiente de la Dirección Provincial de Proyectos Urbanos, procediendo la reserva de su cargo de revista en el Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 6, Código 4-0000-XIII-4, "Inicial - Auxiliar Urbanista" y régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección de Planes y Proyectos de Arquitectura Urbana dependiente de la Dirección Provincial de Proyectos Urbanos.

- Federico Nicolás INSAURRALDE (DNI N° 29.400.676 - Clase 1982 - Legajo 375505), como Director de Pliegos Técnicos y Legajos Licitatorios dependiente de la Dirección Provincial de Proyectos Urbanos, procediendo la reserva de su cargo de revista en el Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 5, Código 30000-XIII-4, "Administrativo Inicial" y régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección Provincial de Proyectos Urbanos.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar, comunicar a la Secretaría General, a la Dirección Provincial de Personal y a la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía. Dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Romina Analía Barrios, Directora Ejecutiva.

ORGANISMO PROVINCIAL DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN N° 94-OPCGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 20 de Mayo de 2025

VISTO, el EX-2025-00716732-GDEBA-DPCCYCMOPCGP, la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, Resolución N° 2017-5-EGDEBA-CGP, sus modificatorias RESOL-2018-547-GDEBA-CGP y RESOC 2020-2-GDEBA-CGP, DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, el DECRE-2022-1314-GDEBA-GPBA, la Resolución RESO-2025-2-GDEBA-SSCPOPCGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la Licitación Pública bajo la modalidad de Convenio Marco de Compras, que se gestiona bajo el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC) Proceso de Compra N° 614-0020-LPU25, para la Adquisición de Alimentos en la Provincia de Buenos Aires Año 2025;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios ha sido aprobado por Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP de la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires;

Que mediante la Resolución RESO-2025-2-GDEBA-SSCPOPCGP, se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que rigen la contratación, se designó a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación y se estableció la fecha de apertura de ofertas para el día 29 de enero de 2025 a las 11.00 hs;

Que los avisos de la convocatoria fueron publicados en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días y difundidos en el Portal PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>. Asimismo, se invitó a los proveedores del rubro registrados en el Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Federación de Mayoristas y Proveedores del Estado de la Provincia de Buenos Aires (FEMAPE) y a la Cámara Argentina de Comercio, conforme constancias agregadas al expediente por NO-2025-01870151-GDEBA-DPATLOPCGP;

Que conforme surge del Acta de Apertura de Ofertas de ACTA-2025-03245396-GDEBA-DPCCYCMOPCGP de fecha 29 de enero de 2025, se recibieron ochenta y seis (86) ofertas correspondientes a las firmas: BELCLAU S A, ALIMENTOS FRANSRO SRL, REZZONICO HECTOR AQUILES, IL TEDESCO S.A., SAN LABRADOR SRL, CORDERO GABRIELA PATRICIA, COPACABANA S A, DUTY TECNO S.A., ALIMENTOS VIDA S.A, BQL S.A., PROVEEDORA LOS ESTUDIANTES S.R.L., GRUPO SEIS TRES UNO S.R.L., DISTRIBUIDORA COFEX SRL, 2 TAPITAS SRL, GRUPO CIBUS S.A, ELSNER & ASOCIADOS S.A., ALIMENTARIA SUSTENTABLE S.R.L., PICKYTOYS SRL, OLAZUL S A, DASEM S.A., SERVI GALO S.R.L., COOPERATIVA DE TRABAJO LARA LIMITADA, BIO-LIMP SOLUCIONES DE CALIDAD S.A, PROVESER SRL, BAKIM SRL, FREEDOM FOOD COMPANY, REAL DE CATORCE SA, BARRA DA LAGOA S.A., CAREAGA HNOS Y TEGLIA S R L, TROSHER S.A., DIMALU SRL, R.P.G S.A, MERCADO DE DULCES SRL, MAFRALAC ALIMENTICIA SRL, ROMERO JOSE LUIS, ARGENLAB S R L, CARRILLO MAXIMILIANO ARIEL,AUGE MAGAYIS SRL, GRALEN SRL, KARABIN MARIA ELISABET, FENICIA SRL, DON ELIO S.A.,SERVICIOS 1979 LIEFERN SA, SUPERMERCADO EL NENE S. A., FOODRUSH GASTRONOMIA SA, SONEP SRL, KYAN SALUD SRL, EL MARQUES S. A. S., VITALWISE S.A., SANSALONI JULIANA EMANUELA SOLEDAD, ROJAS PROYECTO III S.A., PRANA S. R. L., CUMA S.R.L., NOVA INTEGRAL, FORNIRE S.R.L., GRUPO LUMBRERA S.A.S., DISTRIBUIDORA PUNTA BALLENA SA, DISTRIBUIDORA CRASO S.R.L., VALQUIRIA SAS, CUDUGNELLO LUCAS SEBASTIAN, GRUPO SUREÑA SRL, SOUTHERN SEEDS PRODUCTION S.A., SANMARC ALIMENTOS SOCIEDAD ANONIMA, SCIACAR 1982 S.A., GRUPO DIVARIO SRL, ALVARO RAUL OMAR, DISTRIBUIDORA LACTRES, BRAHQUETTO S.A., PACER SAS, ECOFOOD TRADING S.A., FNL CARE S.R.L., CIEN MILLAS S.A., WIRKSAM GROUP, ALIMENTOS GANDARA S.A., SERVICIOS INTEGRALES LA PLATA S.R.L, NORTEALIM, FOODIER, SURMARKET SA, GRUPO AREA S.R.L, NUIT ET JOUR GOURMET S.A., WOLF PACK S.A., FIT FOODS S.R.L., TE ALIMENTO, FUNDACION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PARA LA TRANSFERENCIA TECNOLOGICA Y LA PROMOCION DE EMPRESAS DE BIENES Y SERVICIOS, FORAIN S.A., O.A.G. S.A.;

Que se ha cumplimentado con la confección del Cuadro Comparativo de Precios que dispone la reglamentación obrando en el IF-2025-03245886-GDEBA-DPCCYCMOPCGP;

Que en orden 145 toma intervención la Dirección Provincial de Registro Único de Proveedores y Licitadores del Estado de este organismo;

Que en virtud de lo solicitado por la Comisión de Preadjudicación, en orden 149 y 151 la Dirección de Compras y Contrataciones del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad realiza el informe técnico de las ofertas presentadas;

Que en orden 193 se acompaña como archivo embebido de la PV-2025-12104375-GDEBA-SSCPOPCGP el informe de razonabilidad de los importes cotizados por cada oferente;

Que la Comisión de Preadjudicación en función del análisis de los requisitos administrativos, económicos y técnicos establecidos en los pliegos de la contratación y de la documentación y ofertas formuladas emitió el dictamen de fecha 7 de abril del corriente obrante en IF-2025-12104576-GDEBA-SSCPOPCGP, haciendo propios los fundamentos esgrimidos en los informes económicos y técnicos referidos ut supra;

Que la citada comisión aconseja adjudicar a favor de las ofertas presentadas por las firmas TE ALIMENTO, FUNDACION DE LA FACULTAD DE INGENIERIA PARA LA TRANSFERENCIA TECNOLOGICA Y LA PROMOCION DE EMPRESAS DE BIENES Y SERVICIOS, FORAIN S.A., O.A.G. S.A., WOLF PACK S.A., ROMERO JOSE LUIS, FNL CARE S.R.L., CIEN MILLAS S.A., WIRKSAM GROUP, ALIMENTOS GANDARA S.A., SERVICIOS INTEGRALES LA PLATA S.R.L., NORTEALIM, FOODIER, SURMARKET SA, GRUPO AREA S.R.L, ARGENLAB S R L, CARRILLO MAXIMILIANO ARIEL, AUGE MAGAYIS S.R.L., GRALEN SRL, KARABIN MARIA ELISABET, FENICIA SRL, DON ELIO S.A., SERVICIOS 1979 LIEFERN S.A., SUPERMERCADO EL NENE S. A., FOODRUSH GASTRONOMIA SA, SONEP SRL, KYAN SALUD SRL, EL MARQUES S. A. S., VITALWISE S.A., SANSALONI JULIANA EMANUELA SOLEDAD, ROJAS PROYECTO III S.A., PRANA S. R. L., CUMA S.R.L., NOVA INTEGRAL, FORNIRE S.R.L., GRUPO LUMBRERA S.A.S., DISTRIBUIDORA PUNTA BALLENA SA, DISTRIBUIDORA CRASO S.R.L., SAINT JOHN NATURAL S. A.S., CUDUGNELLO LUCAS SEBASTIAN, GRUPO SUREÑA SRL, SOUTHERN SEEDS PRODUCTION S.A., SANMARC ALIMENTOS SOCIEDAD ANONIMA, SCIACAR 1982 S.A., GRUPO DIVARIO SRL, ALVARO RAUL OMAR, DISTRIBUIDORA LACTRES, BRAHGUETTO S.A., PACER S.A.S., ALIMENTARIA SUSTENTABLE S.R.L., PICKYTOYS SRL, OLAZUL S A, DASEM S.A., SERVI GALO S.R.L., COOPERATIVA DE TRABAJO LARA LIMITADA, BIO-LIMP SOLUCIONES DE CALIDAD S.A, PROVESER SRL, BAKIM SRL, FREEDOM FOOD COMPANY, REAL DE CATORCE SA, BARRA DA LAGOA S.A., MERCADO DE DULCES SRL, TROSHER S.A., DIMALU SRL, R.P.G S.A, COPACABANA S A, DUTY TECNO S.A., BELCLAU S A, ALIMENTOS FRANSRO SRL, REZZONICO HECTOR AQUILES, IL TEDESCO S.A., SAN LABRADOR SRL, CORDERO GABRIELA PATRICIA, ALIMENTOS VIDA S.A, BQL S.A., PROVEEDORA LOS ESTUDIANTES S.R.L., GRUPO SEIS TRES UNO S.R.L., DISTRIBUIDORA COFEX SRL, 2 TAPITAS SRL, GRUPO CIBUS S.A, por los renglones y sumas detalladas en el dictamen;

Que, por otro lado, la comisión referida, sugiere desestimar de las ofertas presentadas por las firmas TE ALIMENTO, FORAIN S.A., O.A.G. S.A., WOLF PACK S.A., ROMERO JOSE LUIS, FNL CARE S.R.L., CIEN MILLAS S.A., ALIMENTOS GANDARA S.A., SERVICIOS INTEGRALES LA PLATA S.R.L., NORTEALIM, FOODIER, SURMARKET SA, GRUPO AREA S.R.L, ARGENLAB S R L, CARRILLO MAXIMILIANO ARIEL, AUGE MAGAYIS S.R.L., KARABIN MARIA ELISABET, DON ELIO S.A., SERVICIOS 1979 LIEFERN S.A., SUPERMERCADO EL NENE S. A., FOODRUSH GASTRONOMIA SA, SONEP SRL, KYAN SALUD SRL, EL MARQUES S. A. S., VITALWISE S.A., ROJAS PROYECTO III S.A., CUMA S.R.L., FORNIRE S.R.L., GRUPO LUMBRERA S.A.S., DISTRIBUIDORA PUNTA BALLENA SA, DISTRIBUIDORA CRASO S.R.L., SAINT JOHN NATURAL S. A.S., CUDUGNELLO LUCAS SEBASTIAN, GRUPO SUREÑA SRL, SOUTHERN SEEDS PRODUCTION S.A., SANMARC ALIMENTOS SOCIEDAD ANONIMA, SCIACAR 1982 S.A., GRUPO DIVARIO SRL, ALVARO RAUL OMAR, DISTRIBUIDORA LACTRES, BRAHGUETTO S.A., ALIMENTARIA SUSTENTABLE S.R.L., PICKYTOYS SRL, OLAZUL S A, DASEM S.A., SERVI GALO S.R.L., COOPERATIVA DE TRABAJO LARA LIMITADA, BIO-LIMP SOLUCIONES DE CALIDAD S.A, PROVESER SRL, BAKIM SRL, FREEDOM FOOD COMPANY, REAL DE CATORCE SA, BARRA DA LAGOA S.A., MERCADO DE DULCES SRL, TROSHER S.A., DIMALU SRL, R.P.G S.A, COPACABANA S A, DUTY TECNO S.A., BELCLAU S A, ALIMENTOS FRANSRO SRL, REZZONICO HECTOR AQUILES, IL TEDESCO S.A., SAN LABRADOR SRL, CORDERO GABRIELA PATRICIA, ALIMENTOS VIDA S.A, BQL S.A., PROVEEDORA LOS ESTUDIANTES S.R.L., GRUPO SEIS TRES UNO S.R.L., DISTRIBUIDORA COFEX SRL, 2 TAPITAS SRL, GRUPO CIBUS S.A los renglones detallados en el citado dictamen;

Que, asimismo, la citada comisión sugiere desestimar las ofertas presentadas por CAREAGA HNOS Y TEGLIA S R L, MAFRALAC ALIMENTICIA SRL, ELSNER & ASOCIADOS S.A., ECOFOOD TRADING S.A., NUIT ET JOUR GOURMET S.A., FIT FOODS S.R.L., por los motivos expuestos en el dictamen de preadjudicación;

Que el dictamen de la Comisión de Preadjudicación fue publicado en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, notificado electrónicamente a las firmas oferentes el día 7 de abril del corriente, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 apartado 6 del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, conforme constancia agregadas al expediente por IF-2025-12108521-GDEBA-SSCPOPCGP;

Que tal como surge de la NO-2025-12387739-GDEBA-DPCCYCMOPCGP y NO-2025-12412770-GDEBA-DPCCYCMOPCGP, los proveedores REZZONICO HECTOR AQUILES y NUIT ET JOUR GOURMET S.A., ambos en fecha 10 de abril del corriente, realizaron impugnaciones al dictamen de preadjudicación oportunamente notificado;

Que de acuerdo a lo expuesto en orden 198 toma intervención la Dirección General de Administración y la Dirección de Nutrición y Calidad de los Alimentos del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, ratificando el informe técnico oportunamente emitido respecto a la muestra presentada por la firma REZZÓNICO HECTOR AQUILES;

Que en orden 199 toma nueva intervención la Comisión de Preadjudicación de acuerdo a las impugnaciones presentadas, ratificando el dictamen de preadjudicación oportunamente emitido;

Que en ese sentido corresponde rechazar las impugnaciones presentadas;

Que, en esas condiciones, corresponde la selección de los oferentes preadjudicados que resultan admisibles para la suscripción del Convenio Marco, a través del cual cada una de las Jurisdicciones y Entidades de la provincia de Buenos Aires, gestionarán la emisión de Órdenes de Compra, en la forma y condiciones establecidas en aquél;

Que la modalidad de selección del cocontratante a través del Convenio Marco es prerrogativa exclusiva de la Autoridad de Aplicación, revistiendo tal carácter el Organismo Provincial de Contrataciones conforme artículo 2° del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA cuyo texto fuera modificado por el artículo 7° del Decreto N° DECRE-2022-1314-GDEBA-GPBA;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires y Fiscalía de Estado;

Que la Dirección General de Contabilidad e Información de la Contaduría General de la Provincia de acuerdo al IF-2025-14165119-GDEBA-DGCEICGP, toma intervención realizando observaciones al proceso en curso;

Que de acuerdo a lo expuesto en el IF-2025-14470847-GDEBA-DNYCAMDCGP la Dirección de Nutrición y Calidad de los Alimentos del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad ratifica el informe técnico oportunamente emitido;

Que de acuerdo a lo establecido en la PV-2025-15561049-GDEBA-SSCPOPCGP, NO-2025-15648540-GDEBA-SSCPOPCGP, y PV-2025-16115596-GDEBA-SSCPOPCGP, la Comisión de Preadjudicación emitió un nuevo dictamen de preadjudicación de fecha 9 de mayo del corriente obrante en IF-2025-16174804-GDEBA-SSCPOPCGP, el cual fue notificado a los oferentes en la citada fecha tal como surge del IF-2025-16175812-GDEBA-SSCPOPCGP;

Que tal como surge de la vista emitida por Fiscalía de Estado a través de la VT-2025-16959123-GDEBA-FDE, los proveedores Rojas Proyecto III S.A y Foodrush Gastronomía S.A poseen juicios activos de apremio;

Qué, asimismo, de acuerdo a las constancias obrantes en IF-2025-13192293- GDEBA-DPCCYCMOPCGP, IF-2025-16777635-GDEBA-DPCCYCMOPCGP y en IF-2025-16777926-GDEBA-DPCCYCMOPCGP, los proveedores SAN LABRADOR SRL y GRUPO SUREÑA SRL, presentaron sendas notas de no mantenimiento de ofertas, situación que se encuentra aclarada tal como surge de la PV-2025-17525002-GDEBA-SSCPOPCGP;

Que, por otro lado, teniendo en consideración que los proveedores BAKIM S.R.L., FOODRUSH GASTRONOMIA S.A., SERVICIOS INTEGRALES LA PLATA S.R.L., BRAHGUETTO S.A., de acuerdo a las constancias obrantes en PV-2025-17524255-GDEBA-DPATLOPCGP tienen su credencial proveedor vencida, que los proveedores ARGENLAB S.R.L., FNL CARE S.R.L. no se encuentran inscriptos en el rubro de la contratación impulsada y que el proveedor SURMARKET S.A., se encuentra en estado precalificado ante el Registro Único de Proveedores y Licitadores, corresponde en el marco de lo previsto en el artículo 16, apartado II, segundo párrafo del Anexo I del Decreto N° 59/2019 y modificatorios, de conformidad con lo indicado en dicha norma, y a fin de velar por el interés fiscal y el interés público comprometido, teniendo en consideración que el dictamen de preadjudicación por expresa disposición de lo establecido en el artículo 20, apartado 3, del Anexo I del Decreto N° 59/2019 y modificatorios, reviste carácter no vinculante para la autoridad competente, esta repartición se aparta del mismo, desestimando la oferta de los proveedores BAKIM S.R.L., FOODRUSH GASTRONOMIA S.A., SERVICIOS INTEGRALES LA PLATA S.R.L., BRAHGUETTO S.A., ARGENLAB S.R.L., FNL CARE S.R.L. y SURMARKET S.A.;

Que, asimismo, con relación a la desestimación realizada en el dictamen de preadjudicación obrante en IF-2025-16174804-GDEBA-SSCPOPCGP con respecto a la oferta presentada por el proveedor OLAZUL referida al renglón 37.1, de acuerdo a lo indicado en la PV-2025-17525002-GDEBA-SSCPOPCGP, teniendo en consideración que el dictamen de preadjudicación por expresa disposición de lo establecido en el artículo 20, apartado 3, del Anexo I del Decreto N° 59/2019 y modificatorios, reviste carácter no vinculante para la autoridad competente, esta repartición se aparta del mismo, adjudicando el renglón 37.1 al proveedor OLAZUL SA;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 2° del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA cuyo texto fuera modificado por el artículo 7° del Decreto N° DECRE-2022-1314-GDEBA-GPBA, por lo establecido en la Ley N° 15.477, artículo 17 apartado 3 inciso f) del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y el Decreto N° 126/23 B;

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO
PROVINCIAL DE CONTRATACIONES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de selección cumplido respecto de la Licitación Pública del Organismo Provincial de Contrataciones, Proceso de Compra N° 614-0020-LPU25 realizada bajo la modalidad de Convenio Marco según lo previsto en el artículo 17 apartado 3 inciso f) y concordantes del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, modificado por el Decreto N° 1314/22.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la Licitación Pública del Organismo Provincial de Contrataciones, Proceso de Compra 614-0020-LPU25, para la Adquisición de Alimentos en la Provincia de Buenos Aires Año 2025, a favor de las ofertas, para los renglones, hasta las cantidades y precios unitarios detallados en el Anexo IF-2025-17527880-GDEBA-SSCPOPCGP que forma parte integrante de la presente Resolución. Limitar la cantidad de bienes a ser contratados por renglón de conformidad con las cantidades establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 3º. Desestimar las ofertas de los proveedores CAREAGA HNOS Y TEGLIA S R L, MAFRALAC ALIMENTICIA SRL, ELSNER & ASOCIADOS S.A., ECOFOOD TRADING S.A., NUIT ET JOUR GOURMET S.A., FIT FOODS S.R.L., por los motivos expuestos en el dictamen de preadjudicación.

ARTÍCULO 4º. Desestimar de la oferta de TE ALIMENTO los renglones 1.1, 37.1, 45.1, de la oferta presentada por FORAIN S.A. los renglones 9.2, 11.1, 13.2, 15.1, 16.1, 17.1, 25.1, 32.1, 33.1, 34.1, 35.1, 37.1, 37.2, 38.1, 38.2, 40.1, 45.1, 63.1, de la oferta presentada por O.A.G. S.A. los renglones 1.1, 5.1, 9.1, 11.1, 16.1, 45.1, 46.1, de la oferta presentada por WOLF PACK S.A. los renglones 1.1, 3.1, de la oferta presentada por ROMERO JOSE LUIS los renglones 2.1, 3.1, 5.1, 7.1, 9.1, 10.1, 11.1, 45.1, 62.1, de la oferta presentada por CIEN MILLAS SA, los renglones 3.2, 5.1, 5.2, 8.2, 9.2, 10.1, 15.1, 16.1, 16.2, 46.1, 46.2, de la oferta presentada por ALIMENTOS GANDARA SA, los renglones 6.1, 7.1, 12.1, 22.1, 23.1, de la oferta presentada por NORTEALIM los renglones 1.1, 3.1, 5.1, 11.1, 45.1, 46.1, de la oferta presentada por la FOODIER los renglones 6.1, 15.1, de la oferta presentada por GRUPO AREA SRL los renglones 3.1, 8.1, 15.1, 21.2, 23.2, 25.1, 32.1, 37.1, 37.2, 38.1, 38.2, 39.1, 39.2, 41.2, 43.2, 45.1, 45.2, 46.1, de la oferta presentada por CARRILLO MAXIMILIANO ARIEL el renglón 12.1, de la oferta presentada por AUGÉ MAGAYIS SRL los renglones 2.1, 3.1, 5.1, 9.1, 11.1, 45.1, de la oferta presentada por KARABIN MARIA ELISABET el renglón 9.2, de la oferta presentada por DON ELIO SA el renglón 6.1, 11.1, 40.1, de la oferta presentada por SERVICIOS 1979 LIEFERN S.A. los renglones 5.1, 9.2, 37.1, 38.1, 39.1, de la oferta presentada por SUPERMERCADO EL NENE SA el renglón 12.1, de la oferta presentada por SONEP SRL los renglones 5.1, 12.1, de la oferta presentada por KYAN SALUD SRL los renglones 3.1, 8.1, 15.1, de la oferta presentada por EL MARQUES S. A. S. los renglones 1.1, 7.1, de la oferta presentada por VITALWISE S.A. el renglón 1.1, de la oferta presentada por ROJAS PROYECTO III S.A. los renglones 23.1, 23.2, de la oferta presentada por CUMA SRL los renglones 12.1, 37.1, 39.1, 45.1, de la oferta presentada por FORNIRE SRL los renglones 1.1, 6.1, 6.2, de la oferta presentada por GRUPO LUMBRERA S.A.S. los renglones 1.1, 1.2, 6.1, 6.2, 9.1, 15.1, 44.1, 63.1, de la oferta presentada por DISTRIBUIDORA PUNTA BALLENA SA los renglones 1.1, 12.1, de la oferta presentada por DISTRIBUIDORA CRASO S.R.L. los renglones 2.1, 11.1, 37.1, 38.1, 39.1, 40.1, de la oferta presentada por SAINT JOHN NATURAL S. A. S. los renglones 1.1, 15.1, 45.1, de la oferta presentada por CUDUGNELLO LUCAS SEBASTIAN los renglones 1.1, 3.1, 3.2, 5.1, 6.1, 10.2, 16.1, 19.1, 21.1, 23.2, 32.1, 37.1, 39.1, 39.2, 45.1, 45.2, 50.1, 62.1, 62.2, de la oferta presentada por GRUPO SUREÑA SRL los renglones 1.1, 11.1, 41.1, de la oferta presentada por SOUTHERN SEEDS PRODUCTION S.A. los renglones 29.1, 30.1, 40.1, de la oferta presentada por SANMARC ALIMENTOS SOCIEDAD ANONIMA el renglón 3.1, de la oferta presentada por SCIACAR 1982 S.A. los renglones 5.1, 7.1, de la oferta presentada por GRUPO DIVARIO SRL los renglones 5.1, 9.1, 11.1, 13.1, 21.1, 23.1, 24.1, 25.1, 26.1, 29.1, 30.1, 31.1, 33.1, 36.1, 37.1, 38.1, 39.1, 42.1, 45.1, 46.1, 50.1, 52.1, 54.1, 62.1, de la oferta presentada por ALVARO RAUL OMAR los renglones 3.1, 5.1, 5.2, 11.1, 11.2, 14.1, 16.2, 23.2,

37.1, 39.1, 41.1, 45.1, de la oferta presentada por DISTRIBUIDORA LACTRES los renglones 1.1, 9.1, 23.1, 32.1, 37.1, de la oferta presentada por ALIMENTARIA SUSTENTABLE S.R.L. los renglones 1.1, 10.1, 45.1, de la oferta presentada por PICKYTOYS SRL los renglones 1.1, 3.1, 6.1, 9.1, 12.1, 15.1, 19.1, 21.1, 23.1, 37.1, 38.1, 39.1, 42.1, 55.1, 56.1, 57.1, 58.1, 62.1, de la oferta presentada por OLAZUL SA los renglones 1.2, 3.1, 4.1, 6.2, 7.1, 10.2, 11.1, 15.1, 15.2, 16.1, 22.1, 37.2, 38.1, 39.1, 40.1, 41.1, 43.1, 45.1, 45.2, 50.1, de la oferta presentada por DASEM SA los renglones 3.1, 4.1, 5.1, 9.1, 12.1, 15.1, 23.1, 35.1, 43.1, 46.1, de la oferta presentada por SERVI GALO SRL los renglones 3.1, 5.1, 9.1, 11.1, 15.1, 38.1, 40.1, 41.1, 45.1, de la oferta presentada por COOPERATIVA DE TRABAJO LARA LIMITADA los renglones 11.1, 15.1, 21.1, 23.1, 36.1, 38.1, 41.1, 45.1, 46.1, 52.1, de la oferta presentada por BIO-LIMP SOLUCIONES DE CALIDAD S.A los renglones 5.1, 9.1, 15.1, 16.1, 45.1, 46.1, de la oferta presentada por PROVESER SRL los renglones 3.1, 6.1, 12.1, 15.1, 16.1, 21.1, 37.1, 38.1, 46.1, 52.1, de la oferta presentada por FREEDOM FOOD COMPANY los renglones 1.2, 3.2, 6.2, 15.1, 16.1, 16.2, 21.1, 22.1, 33.1, 36.1, 36.2, 43.1, 43.2, 45.1, 45.2, 48.1, 49.1, 56.2, 57.1, 57.2, 58.2, de la oferta presentada por REAL DE CATORCE SA los renglones 1.2, 2.2, 4.1, 5.2, 9.1, 12.1, 12.2, 13.1, 16.1, 17.1, 21.2, 23.1, 23.2, 25.1, 33.1, 35.1, 36.1, 37.1, 38.1, 39.1, 42.1, 43.1, 45.1, 45.2, 46.1, 50.1, 52.1, 53.1, 54.1, 55.1, 57.1, 62.1, de la oferta presentada por BARRA DA LAGOA S.A. el renglón 6.2, de la oferta presentada por MERCADO DE DULCES SRL los renglones 2.1, 5.1, 11.1, 21.1, 25.1, 45.1, de la oferta presentada por TROSHER S.A. los renglones 3.1, 5.1, 5.2, 6.1, 7.2, 11.1, 15.1, 16.1, 16.2, 46.1, 46.2, de la oferta presentada por DIMALU SRL los renglones 3.1, 5.1, 9.1, 15.1, 45.1, de la oferta presentada por R.P.G S.A los renglones 3.2, 11.1, 12.1, 12.2, 23.1, 23.2, 29.1, 30.1, 37.1, de la oferta presentada por COPACABANA S A los renglones 1.2, 2.2, 3.1, 3.2, 5.2, 7.1, 7.2, 9.1, 9.2, 13.2, 15.2, 16.2, 17.1, 37.1, 37.2, 39.1, 39.2, 44.1, 45.1, 45.2, 46.2, 63.2, de la oferta presentada por DUTY TECNO S.A. los renglones 3.1, 5.1, 16.1, de la oferta presentada por BELCLAU S A los renglones 1.1, 3.1, 5.1, 9.1, 12.1, 45.1, 62.1, de la oferta presentada por ALIMENTOS FRANSRO SRL los renglones 1.1, 1.2, 3.1, 5.1, 6.1, 6.2, 8.1, 14.1, 14.2, 16.1, 16.2, 17.1, 19.1, 21.1, 24.2, 25.1, 25.2, 28.1, 28.2, 30.2, 31.1, 32.1, 32.2, 33.1, 36.1, 36.2, 37.1, 38.1, 38.2, 39.1, 40.1, 41.1, 42.1, 42.2, 43.1, 43.2, 45.2, 47.1, 47.2, 48.1, 48.2, 49.1, 49.2, 50.1, 55.1, 55.2, 56.1, 56.2, 57.1, 57.2, 58.2, 59.1, de la oferta presentada por REZZONICO HECTOR AQUILES los renglones 1.1, 7.1, 11.1, 40.1, 41.1, de la oferta presentada por IL TEDESCO S.A. los renglones 1.1, 11.2, 25.1, 26.1, 29.1, 30.1, 45.1, 46.1, de la oferta presentada por SAN LABRADOR SRL los renglones 11.1, 15.1, 24.1, 25.1, 26.1, 27.1, 28.1, 29.1, 30.1, 31.1, 36.1, 37.1, 38.1, 39.1, 41.1, 42.1, 43.1, 45.1, 50.1, 54.1, 56.1, 57.1, 58.1, 60.1, de la oferta presentada por CORDERO GABRIELA PATRICIA los renglones 56.1, 57.1, de la oferta presentada por ALIMENTOS VIDA SA los renglones 11.1, 14.1, 23.1, de la oferta presentada por BQL SA los renglones 1.2, 5.1, 6.1, 23.1, 23.2, de la oferta presentada por PROVEEDORA LOS ESTUDIANTES SRL los renglones 3.1, 4.1, 5.1, 5.2, 8.1, 9.1, 9.2, 12.2, 15.1, 16.1, 16.2, 37.1, 37.2, 41.2, 44.2, de la oferta presentada por GRUPO SEIS TRES UNO S.R.L. los renglones 5.1, 63.1, de la oferta presentada por DISTRIBUIDORA COFEX SRL los renglones 1.1, 5.1, 6.1, 16.1, de la oferta presentada por 2 TAPITAS SRL los renglones 2.2, 5.1, 5.2, 16.2, 46.1, de la oferta presentada por GRUPO CIBUS S.A los renglones 2.1, 2.2, 9.1, 11.1, 37.1, 38.1, 39.1, 40.1, por los motivos expuestos en el dictamen de preadjudicación.

ARTÍCULO 5°. Declarar desiertos los renglones 51 y 61.

ARTÍCULO 6°. Declarar fracasados los renglones 14, 17, 25, 28, 31, 36, 38, 39, 42, 55, 57, 59, 60 por resultar las ofertas presentadas inconvenientes a los intereses fiscales.

ARTÍCULO 7°. Rechazar las impugnaciones presentadas por las firmas REZZONICO HECTOR AQUILES y NUIT ET JOUR GOURMET S.A., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 8°. Disponer que la empresa Rojas Proyecto III S.A no podrá suscribir el respectivo convenio marco de compras, hasta tanto no regularice sus procesos, de acuerdo a lo señalado en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 9°. Desestimar las ofertas de los proveedores BAKIM S.R.L., FOODRUSH GASTRONOMIA S.A., SERVICIOS INTEGRALES LA PLATA S.R.L., BRAHQUETTO S.A., ARGENLAB S.R.L., FNL CARE S.R.L. y SURMARKET S.A., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 10. Publicar en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y notificar en los términos del artículo 21 del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, y modificatorios.

ARTÍCULO 11. Citar a las firmas para que en el plazo de siete (7) días de notificada la presente, presenten la garantía de cumplimiento de contrato por el diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación, de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el artículo 19 ap. 1 inc. b) del Anexo I del Decreto N° 59/19, modificado por el Decreto N° 1314/22, y suscriban el Convenio Marco de Compras en los términos del Pliego de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 12. Establecer que la autorización y el compromiso de gastos quedan subordinados al crédito del presupuesto vigente y que la afectación preventiva del crédito y el compromiso definitivo serán realizados por la Jurisdicción o Entidad en forma conjunta en el momento de la emisión de cada orden de compra y solamente por el monto de la misma.

ARTÍCULO 13. Registrar, notificar al Fiscal de Estado. Comunicar, publicar en el Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

Maria Victoria Anadon, Directora Ejecutiva.

ANEXOS

IF-2025-17527880-GDEBA-SSCPOPCGP

e47e7a46b4879d25a874f39c56b9103631278905b23bc2a504ea0bcd991cff36 [Ver](#)

INSTITUTO CULTURAL

RESOLUCIÓN N° 703-ICULGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 15 de Abril de 2025

VISTO el expediente EX-2025-06292410-GDEBA-DTAYLICULGP, por el cual tramita modificar la asignación de módulos mensuales de Valeria SEMILLA, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° RESO-2021-411-GDEBA-MPCEITGP, se designó a Valeria SEMILLA, a partir del 1° de junio de 2021, como planta temporaria - personal de gabinete de la Subsecretaría de Políticas Culturales;

Que asimismo, mediante Resolución N° RESO-2024-487-GDEBA-ICULGP se modificó la asignación de módulos a SEMILLA, a partir del 1° de febrero de 2024;

Que la Subsecretaría propicia modificar la cantidad de módulos asignados a SEMILLA, proponiendo que a partir del 1° de febrero de 2025, se le asigne la cantidad de mil setecientos ochenta y cinco (1785) módulos mensuales;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la situación se ajusta a lo previsto en el Decreto N° 1278/16;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley N° 15.477 y los Decretos DECRE-2022-90-GDEBA-GPBA, modificado por el DECRE-2022-1996-GDEBA-GPBA, y el DECRB-2023-20-GDEBA-GPBA;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E
Y MODIFICATORIOS Y N° 1278/16, LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO CULTURAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Modificar la asignación de módulos en la Jurisdicción 1.1.1.26.00.000, INSTITUTO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, a partir del 1° de febrero de 2025, a Valeria SEMILLA (D.N.I. N° 20.691.937, Clase 1969), quien revista como planta temporaria - personal de gabinete de la Subsecretaría de Políticas Culturales, y asignar a los fines remunerativos la cantidad de mil setecientos ochenta y cinco (1785) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Florencia Juana Saintout, Presidenta.

INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO**RESOLUCIÓN N° 185-IPAYCMPCEITGP-2025**

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 20 de Mayo de 2025

VISTO el expediente EX-2025-15441168-GDEBA-DLYTIPAYC, mediante el cual tramita la aprobación del subsidio de emergencia para ser otorgado por el Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo de la Provincia de Buenos Aires a la COOPERATIVA DE TRABAJO PORVENIR LIMITADA;

CONSIDERANDO

Que por las presentes actuaciones tramita un subsidio de emergencia que será otorgado a la COOPERATIVA DE TRABAJO PORVENIR LIMITADA (CUIT 30-71068924-1) de la ciudad y partido de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, con destino a paliar los severos daños sufridos por la emergencia climática de público conocimiento, producida en esa ciudad el pasado día 7 de marzo;

Que las inundaciones que afectaron gravemente a la ciudad de Bahía Blanca motivaron, mediante el Decreto N° 316/25 la declaración del estado de emergencia, en el marco de las previsiones de la Ley N° 11.340.

Que las repercusiones del evento continúan incidiendo en la situación socioeconómica de la localidad, es por eso que resulta necesario que el Gobierno de la Provincia continúe proveyendo de asistencia a los/as damnificados/as mediante acciones concretas y prestaciones que morigeren los daños causados.

Que en este marco la declaración de emergencia es prorrogada por el Decreto N° 374/25.

Que el Decreto N° 124/2023 aprueba el Reglamento General para el Otorgamiento de Subsidios por parte de la provincia de Buenos Aires, destinado al otorgamiento de subsidios, subvenciones, asistencias, ayudas financieras y económicas, y/o transferencias no reintegrables, cualquiera sea su naturaleza;

Que por Decreto N° 208/2024 se crea el Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo, como un órgano desconcentrado en el ámbito del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, ejerciendo las competencias que se le asignan, con independencia técnica y autonomía financiera, con rango y jerarquía de Subsecretaría;

Que conforme lo establecido por el Decreto N° 208/2024, el INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO tiene por objeto la promoción y el fomento de las actividades cooperativas en el territorio bonaerense y en especial le compete, desarrollar líneas de asistencia económica para la asistencia técnica a las cooperativas o grupos asociativos, implementando mecanismos y procesos de ayuda para el acompañamiento a proyectos productivos;

Que el artículo 10 del Decreto N° 208/2024 establece "que el INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO podrá otorgar subsidios en los términos de las previsiones del artículo 2° del Anexo I "Reglamento General para el Otorgamiento de Subsidios" del Decreto N° 124/2023 o el que en el futuro lo reemplace";

Que el Artículo 40 del Decreto N° 124/2023 prevé que “en los casos de catástrofes, emergencias graves de cualquier tipo, o cuando las circunstancias fácticas lo ameriten, las Jurisdicciones competentes podrán otorgar subsidios, asistencias, ayudas financieras y económicas, y/o transferencias no reintegrables, y/o subsidios en especie de acuerdo a la necesidad imperiosa, sin trámite previo, pero efectuando un control sobre la entrega de los mismos con identificación de los/as beneficiarios/as”,

Que en el orden 4 obra la Nota de la mencionada Cooperativa (IF-2025-15686585-GDEBA-DFCIPAYC), mediante la cual solicita un subsidio por la suma de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000,00) destinado a paliar los daños sufridos como consecuencia del desastre natural acaecido el 7 de marzo de 2025;

Que en órdenes 5 al 10, obra la documentación requerida por el Decreto N° 124/2023 y documentación complementaria;

Que el archivo fotográfico agregado en el orden 11 (IF-2025-15688904-GDEBA-DFCIPAYC) permite tomar dimensión de los daños sufridos por la entidad solicitante;

Que en el orden 23 mediante IF-2025-16932600-GDEBA-DCIPAYC, la Dirección de Contabilidad, agrega la Solicitud de Gastos N° 10715/25 detallando la imputación presupuestaria a dichos efectos, correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2023, conforme Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del Decreto N° 3681/2024;

Que ha tomado intervención la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta con encuadre en lo normado por el artículo 40 del Decreto N° 124/2023 y en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 208/24;

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Otorgar un subsidio de emergencia conforme al artículo 40 del Decreto N° 124/2023, a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO PORVENIR LIMITADA (CUIT 30-71068924-1) con domicilio en VIEYTES N° 2700 de la ciudad de Bahía Blanca, partido de Bahía Blanca, por la suma de PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000,00), destinado a paliar las graves consecuencias sufridas por la entidad, como consecuencia del fenómeno meteorológico excepcional acaecido el día 7 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Dirección de Contabilidad a gestionar el pago del subsidio aprobado en el artículo 1º, mediante depósito/transferencia en la Cuenta Corriente N° 191-127-073659/8 de la Cooperativa CBU 19101271-55012707365982 del Banco Credicoop Cooperativo Limitado.

ARTÍCULO 3º. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes al Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo para el ejercicio 2023, conforme Ley N° 15.394 - prorrogado para el año 2025 mediante Decreto N° 3681/2024: Ju 11 - Ja 0 - Ent 30 - UE 627 - Pr 1 - Sp 0 - Py 0 - Ac 3 - Ob 0 - In 5 - Ppr 1 - Ppa 8 - Spa 2 - Fuente de Financiamiento 1.3 - IMPORTE TOTAL PESOS TRES MILLONES (\$3.000.000,00).

ARTÍCULO 4º. La Cooperativa beneficiaria deberá rendir cuenta documentada de la correcta utilización de los fondos en un plazo máximo de ciento ochenta (180) días de percibido el subsidio, a través de la presentación de los correspondientes comprobantes ante la Dirección General de Administración de este Instituto, en los términos establecidos en el artículo 19 del Anexo I (Reglamento General para el Otorgamiento de Subsidios) del Decreto N° 124/2023.

ARTÍCULO 5º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA, y remitir a la Dirección de Contabilidad- a fin de proceder con el trámite de pago. Cumplido, pasar a la Dirección Provincial de Promoción para el Desarrollo del Asociativismo y Cooperativismo a los fines de notificar a la entidad beneficiaria. Cumplido archivar.

Gildo Ezequiel Onorato, Presidente.

RESOLUCIÓN N° 186-IPAYCMPCEITGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 20 de Mayo de 2025

VISTO el expediente electrónico EX-2025-10755706-GDEBA-DLYTIPAYC por el cual tramita, en esta instancia, el pago de un subsidio en el marco del Programa “Cooperativas en Marcha” y del Sub-programa “Impulso Cooperativo” - aprobados por Resolución N° 674/2020, modificada por Resolución N° 329/21 y su relanzamiento aprobado por Resolución N° 160/2024, modificada por Resolución N° 251/2024 del Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 124/2023 aprueba el Reglamento General para el Otorgamiento de Subsidios por parte de la provincia de Buenos Aires, destinado al otorgamiento de subsidios, subvenciones, asistencias, ayudas financieras y económicas, y/o transferencias no reintegrables, cualquiera sea su naturaleza;

Que por Resolución N° 674/2020 - modificada por Resolución N° 329/2021 - se creó el Programa “Cooperativas en Marcha” a fin de promover la conformación, el fortalecimiento y el desarrollo de las cooperativas de la Provincia, así como alentar su integración al sistema productivo bonaerense, de conformidad con los objetivos generales y específicos, sub-programas, y acciones establecidas en su Anexo Único IF-2021-10759716-GDEBA-DPACMPCEITGP;

Que por Decreto N° 208/2024 se crea el Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo, como un órgano desconcentrado en el ámbito del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, ejerciendo las competencias que se le asignan, con independencia técnica y autonomía financiera, con rango y jerarquía de Subsecretaría y cuyo objeto será la promoción y el fomento de las actividades cooperativas en el territorio bonaerense;

Que conforme lo establecido por el Decreto N° 208/2024, el INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO tiene por objeto la promoción y el fomento de las actividades cooperativas en el territorio bonaerense y

en especial le compete, promoviendo el modelo de gestión cooperativa y en especial desarrollar líneas de asistencia económica para la asistencia técnica a las cooperativas o grupos asociativos, implementando mecanismos y procesos de ayuda para el acompañamiento a proyectos productivos y efectuar la evaluación de elegibilidad de estos proyectos, de conformidad con la normativa vigente, así como evaluar las propuestas de financiamiento formuladas por las cooperativas, grupos asociativos precooperativos e instituciones sin fines de lucro que realicen actividades afines y hacer el seguimiento y recopilación de la rendición respectiva de los fondos otorgados;

Que el artículo 10 del Decreto N° 208/2024 establece “que el INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO podrá otorgar subsidios en los términos de las previsiones del artículo 2º del Anexo I “Reglamento General para el Otorgamiento de Subsidios” del Decreto N° 124/2023 o el que en el futuro lo reemplace”;

Que, a través de la Resolución N° 160/2024 - modificada por Resolución N° 251/2024 - de este Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo se aprobó el relanzamiento del Programa “Cooperativas en Marcha” de conformidad con los objetivos generales y específicos, sub programas, y acciones establecidas en su Anexo Único (IF-2024-27664712-GDEBA-DLYTIPAYC), en tanto resulta prioridad de esta gestión provincial promover el trabajo y la producción cooperativa, fortaleciendo su rol social y económico en el territorio bonaerense a través de diversas acciones, con especial consideración de los desafíos que estas entidades afrontan en el proceso de integración al sistema productivo;

Que, en el marco del mencionado Programa, se implementa el Sub-programa “Impulso Cooperativo” que tiene como propósito contribuir al fortalecimiento socio-económico de las cooperativas de trabajo de la provincia de Buenos Aires mediante el otorgamiento de subsidios destinados a financiar proyectos que permitan impulsar la producción y la comercialización de sus bienes y servicios;

Que la Dirección Provincial de Promoción para el Desarrollo del Asociativismo y Cooperativismo ha efectuado la convocatoria a la presentación de “Ideas-Proyectos”, a través de la publicación en el sitio https://www.gba.gov.ar/produccion/cooperativas_en_marcha resultando pre-seleccionado el proyecto de la COOPERATIVA DE TRABAJO MANÁ DEL FUTURO LIMITADA (CUIT 30-71773663-6);

Que en el orden 4 obra la Nota de la mencionada Cooperativa (IF-2025-13350408-GDEBA-DFCIPAYC), mediante la cual solicita un subsidio por la suma de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CONCUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$9.964.987,49) destinado a la adquisición de equipamientos y herramientas de trabajo;

Que en órdenes 5 al 17, obra la documentación requerida por el Decreto N° 124/2023 y documentación complementaria;

Que en el orden 29, la Comisión de Evaluación - integrada por el Director Provincial de Promoción para el Desarrollo del Asociativismo y Cooperativismo, el Director de Fortalecimiento de Cooperativas y el Director de Formación y Capacitación - presenta su Informe (ACTA-2025-13812123-GDEBA-DPPDAYCIPAYC), en el que considera que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por el Decreto N° 124/2023 y la Resolución N° 160/2024 - modificada por Resolución N° 251/2024 -, en cuya virtud, en el marco de su competencia, podría accederse al otorgamiento del subsidio solicitado, en el marco del Subprograma “Impulso Cooperativo”;

Que en el orden 30, mediante PV-2025-14025086-GDEBA-DFCIPAYC, la Dirección de Fortalecimiento destaca que se ha verificado que la entidad solicitante no registra subsidios otorgados durante el año en curso con el mismo objeto y que no se encuentran rendiciones pendientes por parte de las misma;

Que en el orden 38 mediante IF-2025-14346626-GDEBA-DCIPAYC, la Dirección de Contabilidad, agrega la Solicitud de Gastos N° 8959/2025 detallando la imputación presupuestaria a dichos efectos, correspondiente al Presupuesto General Ejercicio 2023, conforme Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 en los términos del del Decreto N° 3681/2024;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección de Subsidios y Subvenciones del Ministerio de Economía, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta con encuadre en lo normado por el Decreto N° 124/2023, la Resolución N° 160/2024 - Modificada por Resolución N° 251/2024 - del Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 208/2024;

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE ASOCIATIVISMO Y COOPERATIVISMO
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Otorgar un subsidio, de acuerdo con el convenio celebrado entre las partes, a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO MANÁ DEL FUTURO LIMITADA (CUIT 30-71773663-6) con domicilio en calle 10 de Junio N° 4043 de la ciudad de Villa Dominico, partido de Avellaneda, por la suma de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$9.964.987,49) destinado a solventar la adquisición de equipamientos y herramientas de trabajo en el marco del Programa “Cooperativas en Marcha” y del Sub-programa “Impulso Cooperativo” - cuyo relanzamiento se aprobará por Resolución N° 160/2024, modificada por Resolución N° 251/2024.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Dirección de Contabilidad a gestionar el pago del subsidio aprobado en el artículo 1º, mediante depósito/transferencia en la Cuenta Corriente N° 5026063476/2 de la Cooperativa CBU 0140024301502606347624 del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes al Instituto Provincial de Asociativismo y Cooperativismo para el ejercicio 2023, conforme Ley N° 15.394 - prorrogado para el año 2025 mediante Decreto N° 3681/2024: Ju 11 -- Ja 0 - Ent 30 - UE 627 - Pr 1 - Sp 0 - Py 0 - Ac 3 - Ob 0 - In 5 - Ppr 1 - Ppa 8 - Spa 2 - Fuente de Financiamiento 1.3 - Importe: PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$5.428.747,49) ; In 5 - Ppr 2 - Ppa 5 - Spa 2 - Fuente de Financiamiento 1.3 - Importe : PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$4.536.240,00) - IMPORTE TOTAL: PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON (\$9.964.987,49).

ARTÍCULO 4º. La Cooperativa beneficiaria deberá rendir cuenta documentada de la correcta utilización de los fondos en un plazo máximo de ciento ochenta (180) días de percibido el subsidio, a través de la presentación de los correspondientes

comprobantes ante la Dirección General de Administración de este Instituto, en los términos establecidos en el artículo 19 del Anexo I (Reglamento General para el Otorgamiento de Subsidios) del Decreto N° 124/2023.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA, y remitir a la Dirección de Contabilidad- a fin de proceder con el trámite de pago. Cumplido, pasar a la Dirección Provincial de Promoción para el Desarrollo del Asociativismo y Cooperativismo a los fines de notificar a la entidad beneficiaria. Cumplido archivar.

Gildo Ezequiel Onorato, Presidente

PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE

RESOLUCIÓN N° 120-PALB-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 19 de Mayo de 2025

VISTO el EX-2019-16125072-GDEBA-SDTADPLB mediante el cual tramita la reserva de su cargo de revista del agente Marcos MONTECCHIA KUSSEROW dependiente de este Patronato de Liberados Bonaerense, y

CONSIDERANDO:

Que el agente citado en el Visto solicita la reserva de su cargo de revista, en virtud de su designación como Director General de la Dirección General de Justicia, Observatorio de Políticas Públicas dependiente de la Secretaría de Unidad Defensor, mediante Resolución N° 275/19, a partir del día 1° de junio de 2019;

Que Marcos MONTECCHIA KUSSEROW al 31 de diciembre de 2020, revistaba en un cargo de la Planta Permanente, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 10, Clase 3 - Grado XII. Código 5-0004-XII-3, Abogado 'D', con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la citada jurisdicción;

Que dicho agente, mediante la recategorización dispuesta por el Decreto 1257/2020 revistó en un cargo de la Planta Permanente, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 12, Clase 3 - Grado X, Código 5-0004-X-3, Abogado 'D', con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la citada jurisdicción a partir del 1° de enero de 2021;

Que dispuesta una nueva recategorización mediante DECRE-956-2023-GDEBA-GPBA, el agente MONTECCHIA KUSSEROW pasó a revistar en un cargo de la Planta Permanente, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 14, Clase 2 - Grado VIII, Código 5-0003-VIII-2, Abogado 'C', con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en la citada jurisdicción, a partir del 1° de abril de 2024;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General y Asesoría General de Gobierno;

Que la gestión se encuadra en los términos del artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO
N° 272/17 Y MODIFICATORIOS EL PRESIDENTE DEL
PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Dar por concedida en la Jurisdicción 1.1.2.06 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, la reserva del cargo de revista del agente Marcos MONTECCHIA KUSSEROW (D.N.I. N° 19.079.242 - Clase 1982), en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 10, Clase 3 - Grado XII. Código 5-0004-XII-3, Abogado 'D', con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor a partir del día 1° de junio de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2020, en razón de la designación en el cargo de Director General de la Dirección de Justicia del Observatorio de Políticas Públicas de la Secretaría de Unidad Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, mediante Resolución N°275/19, en los términos del artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Dar por concedida en la Jurisdicción 1.1.2.16 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, la reserva del cargo de revista del agente Marcos MONTECCHIA KUSSEROW (D.N.I. N° 19.079.242 - Clase 1982), en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 12, Clase 3 - Grado X - Código 5-0004-X-3 - Abogado 'D' con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, a partir del 1° de enero de 2021 hasta el 31 de marzo de 2023, en razón de la designación en el cargo de Director General de la Dirección de Justicia del Observatorio de Políticas Públicas de la Secretaría de Unidad Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, mediante Resolución N°275/19, mediante Resolución N° 275/19 en los términos del artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3°. Conceder en la Jurisdicción 1.1.2.16 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE, la reserva del cargo de revista del agente Marcos MONTECCHIA KUSSEROW (D.N.I. N° 19.079.242 - Clase 1982), en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 14, Clase 2 - Grado VIII - Código 5-0003-VIII-2, Abogado 'C' con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, a partir del 1° de abril de 2023 mientras se desempeña en el cargo de Director General de la Dirección General de Justicia, Observatorio de Políticas Públicas de la Secretaría de Unidad Defensor del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, en el que fuera designado por Resolución N° 275/19 en los términos del artículo 23 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. Comunicar. Pasar a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal ante el Patronato de Liberados Bonaerense. Notificar al interesado. Comunicar a la Dirección Provincial de Personal. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar al S.I.N.D.M.A. Cumplido, archivar.

Anibal Hnatiuk, Presidente.

RESOLUCIÓN N° 122-PALB-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 19 de Mayo de 2025

VISTO el EX-2025-02841297-GDEBA-SDTADPLB por el cual tramita la renuncia a su cargo de revista en el Patronato de Liberados Bonaerense - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, de la agente, Mariana Elizabeth GODOY AVALOS; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 4 obra el formulario de renuncia al cargo de revista a partir del día 17 de febrero de 2025, de la agente Mariana Elizabeth GODOY AVALOS, quien revista en un cargo de Planta Permanente con Estabilidad - Agrupamiento Profesional - Categoría 10, Código 5-0176-XII-3, Denominación del Cargo ASISTENTE SOCIAL "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, quien fuera designada por Decreto N° 2988/10;

Que en orden 9 la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente de la Secretaría General certifica que la agente de marras no posee actuaciones sumariales en trámite, según sus registros;

Que en orden 10 el Departamento Registro, Asistencia y Planteles Básicos informa que la agente tiene 5 días de vacaciones correspondientes a lo trabajado en el año 2025 y de corresponder abonar el SAC proporcional;

Que el Departamento Liquidación de Haberes a orden 15, practica la pertinente liquidación;

Que el Departamento Contable y Presupuesto a orden 19 acompaña la imputación presupuestaria del gasto mediante IF-2025-06619815-GDEBA-DSTACPLB, por la suma total de pesos trescientos quince mil seis con veintidós centavos (\$315.006,22);

Que ha intervenido favorablemente la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General, Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la gestión se encuadra en los términos artículo 14, inciso b) y artículo 27 inciso 2) de la Ley N° 10.430 (T. O. por Decreto N°1869/96) y su Decreto Reglamentario N°4161/96;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN EL DECRETO
N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS EL PRESIDENTE DEL
PATRONATO DE LIBERADOS BONAERENSE
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aceptar la renuncia al cargo en los términos del artículo 14, inciso b) de la Ley N° 10.430 (T. O. por Decreto N°1869/96) y su Decreto Reglamentario N°4161/96, presentada a partir del 17 de febrero de 2025, por la agente del Patronato de Liberados Bonaerense, Mariana Elizabeth GODOY AVALOS, (D.N.I. N° 32.732.349 - Clase 1986), quien revista en un cargo de Planta Permanente con Estabilidad - Agrupamiento Profesional - Categoría 10, Código 5-0176- XII-3, Denominación del Cargo ASISTENTE SOCIAL "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor quien fuera designada por Decreto N° 2988/10;

ARTÍCULO 2°. Reconocer a la agente Mariana Elizabeth GODOY AVALOS, (D.N.I. N° 32.732.349 - Clase 1986), la compensación de la licencia por descanso anual no gozada correspondiente a cinco (5) días del año 2025, en un todo conforme a lo normado por el artículo 27 inciso 2) de la Ley N° 10.430 (T. O. Decreto N° 1869/96), Decreto Reglamentario N°4161/96 y modificatorios y el SAC proporcional del año 2025.

ARTÍCULO 3°. Autorizar la liquidación y pago de la suma de pesos trescientos quince mil seis con veintidós centavos (\$315.006,22), equivalente a la licencia anual no usufructuada, correspondientes a cinco (5) días del año 2025, con arreglo al artículo 27 inciso 2) de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N°1869/96), Decreto Reglamentario N°4161/96 y modificatorios, y el SAC proporcional.

ARTÍCULO 4°. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2° y 3°, será atendido dentro del Presupuesto General, ejercicio 2023 - Ley 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 en el marco del DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA, con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: IF-2025-06619815-GDEBA-DSTACPLB

ARTÍCULO 5°. Requerir a Mariana Elizabeth GODOY AVALOS, la entrega de la credencial personal de IOMA, conforme lo normado por el artículo 27, inciso c) del Decreto N°593/22, reglamentario de la Ley Orgánica del citado Instituto.

ARTÍCULO 6°. Comunicar. Pasar a la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal. Notificar a la interesada. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Anibal Hnatiuk, Presidente.



MINISTERIO DE SALUD

DISPOSICIÓN N° 360-HZGMBMSALGP-2025

VILLA ZAGALA, BUENOS AIRES

Martes 13 de Mayo de 2025

VISTO el EX-2025-14301626-GDEBA-HZGMBMSALGP por el cual La Dirección Ejecutiva gestiona el llamado a Licitación Privada N° 22/2025, tendiente a la adquisición de tubo para tomógrafo Philips modelo Slice MX16 del servicio de diagnóstico por imágenes y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de que el objeto del presente certamen resulta aplicable al presente llamado por el "Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas Y Anexos y las Clausulas del Pliego de Bases y Condiciones generales para la Contratación de Bienes y servicios de la Provincia de Buenos Aires", aprobado por RG 76/2019;

Que el llamado de referencia encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/2019;

Que el Servicio de Diagnóstico por imágenes ha solicitado a la DGA la autorización para la presente provisión; el gasto aproximadamente en la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON 00/100 (\$189.989.416,00.-) según consta a Orden 3.

Que la Dirección General de Administración ha autorizado la presente en la suma de PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON 00/100 (\$189.989.416,00.-) según consta a Orden 5.

Que el Departamento Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria a Orden 6.

Que la presente tiene carácter de urgente debido a que dicha adquisición es fundamental para el buen funcionamiento de nuestro establecimiento,

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL
DE AGUDOS GENERAL MANUEL BELGRANO
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 22/2025 encuadrado en las previsiones establecidas en el Art. 17 ley 13981/09 y Art.17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario 59/2019

ARTÍCULO 2º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, contenidos en la Licitación Privada N° 22/2025, autorizando a la oficina de compras a realizar la publicación en los sitio web: www.pbac.cgp.gba.gov.ar/ListarAperturaProxima.aspx y

www.sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/web/app.php/publico/licitacion/lista

ARTÍCULO 3º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General Ejercicio 2025 Ley N° 13981/09, Jurisdicción 12, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 0, Categ. Prg. 013 sub 003 ACT 1, Finalidad 3, Función 1, Fuente de Financiamiento 11 RENTAS GENERALES, Inciso 2, Partida Principal 9, partida parcial 6

ARTÍCULO 4º. Designese como integrantes de la Comisión de apertura de sobres a los agentes Srta. Ramirez Myriam, Srta. Nuñez Melisa y Sr. Pelli Sebastián

ARTÍCULO 5º. Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Pre adjudicación a los agentes Sr. Teran Orlando, Sra. Penco Claudia y Sr. Peñayos Miguel

ARTÍCULO 6º. Dejar establecido que en el plazo previsto no se ha realizado llamado alguno para la preventive provisión

ARTÍCULO 7º. La facultad de aumentar, disminuir, ampliar y/o prorrogar el contrato serán regidos por el artículo 7 inciso b) y f) de la Ley 13981/09 y su decreto reglamentario 59/2019.

ARTÍCULO 8º. Establecer que la apertura del presente llamado tendrá lugar el día 29 de mayo de 2025 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano sito en la Avenida de los Constituyentes 3120 - Villa Zagala San Martín.

ARTÍCULO 9º. Registrar, tomar nota comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

Lorenzo Nicolas Rodriguez, Director Ejecutivo.

DISPOSICIÓN N° 555-HZGLMMSALGP-2025

ADROGUÉ, BUENOS AIRES

Martes 13 de Mayo de 2025

VISTO la Ley N° 13.981, los Decretos reglamentarios N° 59/19 y N° 605/20, el expediente EX-2024-6931929-GDEBA-HZGLMMSALGP por el cual tramita la refacción y adecuación de distintos sectores, Etapas 2, para el servicio de Arquitectura para cubrir el periodo 10/05/2025 al 31/12/2025.

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona el llamado a la Licitación Privada 22/2025 en el marco de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, Ley N° 13.981; los Decretos N° 605/20 y N° 59/19 (Anexo I) y Resoluciones Ministeriales N° 2461/16 y 2039/20;

Encuadrado en las previsiones del artículo 17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Art. 17 de la Ley 13981/09.

Contemplar la posibilidad de aumentar hasta un cien por ciento (100 %) el monto total adjudicado en caso de ampliaciones, prorrogas o modificaciones, y/o disminuir hasta un veinte por ciento (20 %), de acuerdo con lo normado por el artículo 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981 y su decreto reglamentario.

Que el Artículo 13 de la Ley N° 13.981/09 reguladora de subsistema de Contrataciones y su Decreto Reglamentario N° 59/19 Dispone que "Toda contratación seguirá el procedimiento establecido por esta norma y su reglamentación. Los pliegos deberán regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas";

Que, sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución Nro. 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 2º de la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2022-3058-GDEBA-HZGLMMSALGP) el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a procedimiento abreviado y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 50.000 UC.

Que, a orden N.º 58 del expediente citado en el exordio, se acompaña el correspondiente formulario de requerimiento provisorio;

Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 02/06/2025 a las 09:30 hs.-

Que la fecha y horario de visita técnica se encuentra fijada para el día 29/05/2025 a las 10:00 hs.-

Que es decisión de esta autoridad designar a los evaluadores del Proceso de Compra los cuales conformaran la Comisión de Pre adjudicación;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de pesos: \$288.369.649,71 Pesos: Doscientos ochenta y ocho millones trescientos sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve con 71/100.-

Que atento a lo actuado, al monto estimado de la contratación, procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y autorizar el llamado

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo único del Decreto N° 605/20, el cual establece la competencia del Director provincial o quien haga sus veces o funcionario con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizado quien: "Autoriza procedimiento/Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/ Aprueba y declara desierto" procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios;

Por ello,

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GRAL. DE AGUDOS.
DR. LUCIO MELÉNDEZ DE ADROGUÉ
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, por el cual se tramita la para el servicio de Arquitectura con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP, encuadrado en las previsiones del artículo 17 apartado 1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Art. 17 de la Ley N° 13.981/09 y para el caso de contemplar la posibilidad de aumentar hasta un cien por ciento (100 %) el monto total adjudicado en caso de ampliaciones, prorrogas o modificaciones, y/o disminuir hasta un veinte por ciento (20 %), de acuerdo a lo normado por el artículo 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981 y su decreto reglamentario.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 22/2025, encuadrado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1º - Modificada por RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de refacción y adecuación de distintos sectores, Etapas 2 , por el período de 7 meses, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y "Pliego Tipo de Condiciones Particulares aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3º. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 02/06/2025 a las 09:30 horas en el Hospital Zonal Gral. De Agudos Dr. Lucio Meléndez de Adrogué, oficina de compras, estableciéndose dicho fecha como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4º. Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicación para el presente llamado a los siguientes agentes:

NOMBRE Y APELLIDO	NÚMERO DE LEGAJO	DNI
Sebastian Garibotto	609642	32.821.569
Leonardo Coronel	363123	34.152.229
Graciela Schlegel	608921	20.832.873

SUPLENTES

NOMBRE Y APELLIDO	NÚMERO DE LEGAJO	DNI
Viviana Daniel	901532	29.236.069

ARTÍCULO 5º. Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo con el monto previsto en el requerimiento en la suma de pesos: \$288.369.649,71) Pesos: Doscientos ochenta y ocho millones trescientos sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta y nueve con 71/100, el que será atendido con cargo a la siguiente imputación:

C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 014 SUB 001 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11

- Inciso 3 - Ppr 3 - Ppa 1,

OBJETO DE CONTRATACION: ADQUISICIÓN refacción y adecuación de distintos sectores, Etapas 2, para el servicio de Arquitectura.-

Ejercicio 2025

ARTÍCULO 6°. Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar. -

Viviana Edith Heevel, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN N° 557-HZGLMMSALGP-2025

ADROGUÉ, BUENOS AIRES

Martes 13 de Mayo de 2025

VISTO la Ley N° 13.981, los Decretos reglamentarios N° 59/19 y N° 605/20, el expediente EX-2024-6934347-GDEBA-HZGLMMSALGP por el cual tramita la Adquisición REFACCION Y ADECUACION DE DISTINTOS SECTORES DE LA DEPENDENCIA.ETAPA 1.- para el servicio de ARQUITECTURA para cubrir el periodo 12/05/2025 al 31/12/2025.

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona el llamado a la Licitación Privada 21/2025 en el marco de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, Ley N° 13.981; los Decretos N° 605/20 y N° 59/19 (Anexo I) y Resoluciones Ministeriales N° 2461/16 y 2039/20;

Enquadado en las previsiones del artículo 17 apartado 1 del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Art. 17 de la Ley 13981/09.

Contemplar la posibilidad de aumentar hasta un cien por ciento (100 %) el monto total adjudicado en caso de ampliaciones, prorrogas o modificaciones, y/o disminuir hasta un veinte por ciento (20 %), de acuerdo a lo normado por el artículo 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981 y su decreto reglamentario.

Que el Artículo 13 de la Ley N° 13.981/09 reguladora de subsistema de Contrataciones y su Decreto Reglamentario N° 59/19 Dispone que "Toda contratación seguirá el procedimiento establecido por esta norma y su reglamentación. Los pliegos deberán regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas";

Que, sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución Nro. 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 2° de la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2022-3058-GDEBA-HZGLMMSALGP) el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a procedimiento abreviado y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 50.000 UC.

Que, a orden N° 61 del expediente citado en el exordio, se acompaña el correspondiente formulario de requerimiento;

Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 02/06/2025 a las 09:00 hs.-

Que la fecha y horario de visita técnica se encuentra fijada para el día 29/05/2025 a las 10:00 hs.

Que es decisión de esta autoridad designar a los evaluadores del Proceso de Compra los cuales conformaran la Comisión de Pre adjudicación;

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de pesos: \$206.164.582,12 Pesos: Doscientos seis millones ciento sesenta y cuatro mil quinientos ochenta y dos con 12/100.-

Que atento a lo actuado, al monto estimado de la contratación, procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y autorizar el llamado

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo único del Decreto N° 605/20, el cual establece la competencia del Director provincial o quien haga sus veces o funcionario con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizado quien: "Autoriza procedimiento/Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/ Aprueba y declara desierto" procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios;

Por ello,

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL ZONAL GRAL. DE AGUDOS.

DR. LUCIO MELÉNDEZ DE ADROGUÉ

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de REFACCION Y ADECUACION DE DISTINTOS SECTORES DE LA DEPENDENCIA.ETAPA 1, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL 2019-76-GDEBA-CGP, enquadado en las previsiones del artículo 17 apartado 1 del Anexo 1 del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Art. 17 de la Ley N° 13.981/09 y para el caso de contemplar la posibilidad de aumentar hasta un cien por ciento (100 %) el monto total adjudicado en caso de ampliaciones, prorrogas o modificaciones, y/o disminuir hasta un veinte por ciento (20 %), de acuerdo a lo normado por el artículo 7 inciso b) y f) de la Ley 13.981 y su decreto reglamentario.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada N° 21/2025, enquadado en las previsiones del Artículo 17 de la Ley de Compras N° 13.981/09 y su Decreto Reglamentario N° 59/19 (Anexo I), Art 17 Apartado I, y la Resolución N° 2461/16 (Artículo 1° - Modificada por RESO-2022-3058-GDEBA-MSALGP), tendiente a la adquisición de REFACCION Y ADECUACION DE DISTINTOS SECTORES DE LA DEPENDENCIA.ETAPA 1, por el período de 7 meses, con arreglo al "Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios" y

“Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos” aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 02/06/2025 a las 09:00 horas en el Hospital Zonal Gral. De Agudos Dr. Lucio Meléndez de Adrogué, oficina de compras, estableciéndose dicho fecha como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4°. Desígnese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicación para el presente llamado a los siguientes agentes:

NOMBRE Y APELLIDO	NÚMERO DE LEGAJO	DNI
Sebastián Garibotto	609642	32.821.569
Leonardo Coronel	363123	34.152.229
Graciela Schlegel	386234	20.832.873

SUPLENTES

NOMBRE Y APELLIDO	NÚMERO DE LEGAJO	DNI
Viviana Daniel	901532	29.236.069

ARTÍCULO 5°. Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma de pesos: \$ 206.164.582,12) Pesos: Doscientos seis millones ciento sesenta y cuatro mil quinientos ochenta y dos con 12/100, el que será atendido con cargo a la siguiente imputación:

C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 014 SUB 001 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11 -

Inciso 3 - Ppr 3 - Ppa 1,

OBJETO DE CONTRATACION: ADQUISICIÓN DE REFACCION Y ADECUACION DE DISTINTOS SECTORES DE LA DEPENDENCIA.ETAPA 1.-
Ejercicio 2025

ARTÍCULO 6°. Autorizar al área de compras a gestionar la publicación del llamado de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 7°. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

Viviana Edith Heevel, Directora Ejecutiva.

ANEXO/S

ANEXO [bf64f371f71bbfe63574a40fbcd86048bd28bc1321df0d5baa041d20d6e782b3](#)

[Ver](#)

DISPOSICIÓN N° 615-HIGAEMSALGP-2025

LANÚS OESTE, BUENOS AIRES
Lunes 12 de Mayo de 2025

VISTO el expediente EX-2025-15588917-GDEBA-HIGAEMSALGP por el cual el Servicio de Intendencia solicita la contratación del Servicio de Alquiler p/fotocopiadora c/provisión de papel, para el periodo comprendido entre Junio-Noviembre 2025 conforme con la Ley N° 13.981, el Decreto Reglamentario N° 59/2019, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 59/2019 regula el subsistema de Contrataciones del Estado y se lo incorpora al Sistema de Administración Financiera del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires;

Que la Contaduría General de la Provincia, en uso de la atribuciones conferidas por el artículo 11 apartado 1) y artículo 14 del Anexo I del Decreto Reglamentario DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, aprobó mediante Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, en orden a su aplicación en el marco de todos los procedimientos reglamentados y contratos promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que en el artículo 1 de la RESO-2022-6528-GDEBA-MSALGP el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires delega la competencia prevista en el Anexo 2 del Decreto 59/2019 para la autorización del llamado de Licitación Privada, aprobación del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, dejar sin efecto, aprobar y declarar desierto, aprobar y adjudicar, aprobar y declarar fracasado, aumentar, disminuir, prorrogar, dar continuidad, en los Directores Ejecutivos de Hospital Provincial y/o Director Provincial de Hospitales hasta 250.000 UC;

Que por medio de las presentes actuaciones se gestiona el llamado a Licitación Privada N° 139/2025, tendiente a la contratación del Servicio de Alquiler p/fotocopiadora c/provisión de papel, a los fines de abastecer al Servicio de Intendencia por el periodo comprendido entre Junio-Noviembre 2025 (SIPACH).

Que la Oficina de Compras ha confeccionado la solicitud SIPACH N°714.815 completando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y que la Oficina Contable ha procedido a efectuar la correspondiente imputación presupuestaria, encuadrada dentro de la modalidad de Orden de Compra Cerrada, se establece la modalidad de la entrega como PERIODICA, para el Ejercicio 2025;

Que conforme a lo expuesto, se procede a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, encuadrando la Licitación Privada de referencia en el artículo Artículo 17º, apartado 1 del Anexo I del Decreto 59/19 y artículo Nº 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09
Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL
GENERAL AGUDOS EVITA DE LANÚS
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Pliego de Bases Condiciones Particulares de la Licitación Privada Nº 139/2025 para la contratación del Servicio de Alquiler p/fotocopiadora c/provisión de papel conforme a lo establecido en los considerandos presentes.

ARTÍCULO 2º. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación Privada Nº 139/2025 tendiente a la contratación del Servicio de Alquiler p/fotocopiadora c/provisión de papel, a los fines de abastecer al Servicio de Intendencia por el periodo comprendido entre Junio-Noviembre Ejercicio 2025, encuadrado en las previsiones del Artículo 17º, apartado 1 del Anexo I del Decreto 59/19 y artículo Nº 17 de la Ley de Contrataciones 13981/09.

ARTÍCULO 3º. Fijar como lugar de apertura la Oficina de Compras, el día 29 de Mayo de 2025 a las 10:00 hs., estableciéndose dicha fecha como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4º. Indicar que el monto estimado es de pesos Sesenta y ocho millones trescientos treinta y cinco mil con 00/100 (\$68.335.000, 00).

ARTÍCULO 5º. Designar a los agentes administrativos para la Comisión de Apertura de Sobres a: Amanda Boeri (Leg. 675.529), Agustina Ceri (Leg. 675.535), Sandra Cordoba (Leg. 611.655); Laura Garcia (Leg. 901.735); Noelia Ocampo (Leg. 635.230), Santiago Ponte (Leg. 659.619), Camila Gatti (Leg. 621.489), Sandra Stefanazzi (Leg. 304.520) y Yael Abigail Chavez (Leg. 646.540).

ARTÍCULO 6º. Designar a los integrantes de la Comisión de Preadjudicación: María F.I. Silaff Leg. Nº 250.046, Sr. Gerardo Mendez Leg. Nº 280.357, Sr Gonzalo Díaz Leg. Nº 616.557. Se deja constancia que en caso de ausencia de algunos de los integrantes de la Comisión de preadjudicación anteriormente mencionada, las suplentes serán: Sra. Susana Ponce Leg. Nº 901.751 y Sra. Georgina Cerávolo Leg. Nº 677.662.

ARTÍCULO 7º. Determinar que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º será atendido con cargo al Presupuesto Rentas Generales Ejercicio 2025. - C.Institucional: 1.1.1. Jurisdicción: 12 Ja 0 - Ent 0 - Cat Nro. PRG 014 SUB 007 ACT 1 - Sprg 0 - Pry 0 - Grup 0 - Sgr 0 - Obra 0 - Fi 3 - Fu 1- F11 Inciso 3 Ppr 2 Ppa 2 representando un monto total de pesos Sesenta y ocho millones trescientos treinta y cinco mil con 00/100 (\$68.335.000, 00).

ARTÍCULO 8º. Establecer que el Servicio de Intendencia será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el o los Adjudicatarios.

ARTÍCULO 9º. Registrar, comunicar a quien corresponda, publicar y cumplido archivar.-

Maria Fernanda Yankowyez, Directora Ejecutiva.

DISPOSICIÓN Nº 313-HZGADNLSALGP-2025

LANÚS ESTE, BUENOS AIRES
Martes 13 de Mayo de 2025

VISTO, lo solicitado en el Formulario para Requerimiento de Compra pertinente (Res. 2.238), Inserto en el EX-2024-26432000-GDEBA-HZGADNLSALGP mediante la Licitación Privada Nº 27/25 (segundo llamado), tendiente a la adquisición de CONECTIVIDAD LAN para MANTENIMIENTO, aprobada bajo la solicitud 680668 por un monto \$200.500.000,00.- Pesos: Doscientos millones quinientos mil con 00/100, para cubrir el periodo desde el 01/01 al 31/12 del ejercicio 2025, y

CONSIDERANDO:

Que, el primer llamado se declaró fracasado, con disposición de Autorización DISPO-2025-44-GDEBA-HZGADNLSALGP Que es menester contar con lo pedido, se realizara un 2º llamado, a fin de contribuir con las necesidades del hospital.

Que a tal fin corresponde autorizar a la oficina de compras de este Hospital efectuar el referido llamado dentro del Marco Normativo señalado precedentemente.-

Asimismo corresponde aprobar el pliego de bases y condiciones que tendrá la posibilidad de aumentar, disminuir y/o prorrogar, el contrato que regirá el presente acto administrativo (Art. 7 inciso f) de la ley 13981 y su decreto reglamentario 59/19, y también corresponde se autorice a efectuarse la apertura de los sobres, en la oficina de compras de este Hospital, Por ello,

**LA DIRECTORA DEL HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS
DOCTOR NARCISO LÓPEZ
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Administración del Hospital Zonal General de Agudos Doctor Narciso López de Lanús, a proceder a la realización de Licitación Privada Nº 27/25 (segundo llamado), será encuadrada en Art 17, Apartado 1 del Anexo I DEL DECRETO 59/19 y ART. 17 de la Ley de contrataciones 13981/09, con posibilidad de aumentar, disminuir y/o prorrogar, según Ley 13.981 Art Nº 7 y Decreto Reglamentario 59/19, Art. Nº 7 f) con su correspondiente Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 2º. Aprobar el pliego de Bases y Condiciones que tendrá la posibilidad de aumentar, disminuir y/o prorrogar, el contrato que regirá el presente acto Administrativo (Art. 7 inciso f) de la Ley 13981 y su decreto reglamentario 59/19.-

ARTÍCULO 3º. Autorizar a efectuarse la apertura de los sobres de las ofertas, en la oficina de compras de este Hospital, el día 29/05/25 HORA: 10.00

ARTÍCULO 4º. Autorizar a crear y designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para la Licitación Privada N° 27/25 (segundo llamado) a los agentes: Della Maggiora Víctor Daniel DNI 34.258.914 legajo 369177, Della Maggiora Horacio Jorge DNI 37.249.729 legajo 903590, Lencina Carlos Julián DNI 31.043.742 legajo 678243, como suplente: Grieco Daniel Antonio DNI 14.515.357 legajo 328105 y como adm. escribiente: Danzi Maximiliano Adrián DNI 26.411.610 legajo 631669.

ARTÍCULO 5º. El gasto que demande el presente procedimiento Licitatorio, visto lo solicitado en el Formulario para Requerimiento de Compra pertinente (Res. 2.238), imputación preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento en la suma \$200.500.000,00.- el que será atendido con cargo a la siguiente cuenta Renta General, imputación preventiva: C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 - ENTIDAD 0 - CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 014, SUB 009, ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 - PROCEDENCIA - FUENTE 11,

INCISO: 3 Ppl: 4 Ppa: 6 - \$200.500.000,00.-

SON PESOS: Doscientos millones quinientos mil pesos con 00/100 - Ejercicio 2025.

ARTÍCULO 6º. Regístrese, comuníquese y archívese.

Susana Cristina Fernandez, Directora Ejecutiva.

AGENCIA DE RECAUDACIÓN

DISPOSICIÓN DELEGADA SERYC N° 2221/2025

LA PLATA, 20/05/2025

VISTO que mediante Expediente 22700-22264-2025 se propicia establecer la forma y condiciones de pago para hacer efectiva la aplicación del artículo 304 del Código Fiscal-Ley N°10397 y modificatorias (T.O. 2011), y

CONSIDERANDO:

Que el citado artículo establece que en caso de contratos para la realización de obras, prestaciones de servicios o suministros, incluidas las concesiones otorgadas por cualquier autoridad administrativa, cuyo plazo de duración sea superior o igual a treinta (30) meses y que den lugar a un impuesto que exceda al importe que determina la Ley Impositiva, el gravamen correspondiente se podrá abonar hasta en diez (10) cuotas semestrales iguales y consecutivas, nopudiendo superar el plazo de ejecución del contrato;

Que las referidas cuotas devengarán un interés equivalente al que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento a treinta (30) días;

Que la Gerente de Estadísticas Tributarias, ha constatado las aludidas tasas de interés calculadas en función de lo establecido por la norma de referencia;

Que corresponde, en consecuencia, proceder a la aprobación de las mencionadas tasas de interés;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°13766 y el artículo 304 del Código Fiscal (T.O. 2011);

Por ello,

**LA GERENTE DE ESTADÍSTICAS TRIBUTARIAS EN USO DE LAS ATRIBUCIONES
CONFERIDAS POR RESOLUCIÓN NORMATIVA N° 17/2017
(T.O. RN N° 33/2024) Y MODIFICATORIAS
DISPONE**

ARTÍCULO 1º. Establecer para el mes de junio de 2025, en el tres con ochenta y seis y treinta (3,8630 %) mensual, la tasa de interés aplicable a las cuotas respectivas correspondientes a los contratos a que se refiere el Artículo 304 del Código Fiscal (T.O. 2011).

ARTÍCULO 2º. Registrar por ante el Departamento Registro y Protocolización de esta Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, comunicar a la Gerencia General de Recaudación, publicar en intranet de la ARBA. dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, Archivar.

Silvia Marcela Marchioni, Gerente.

▲ INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 2023-24496968-GDEBA-DPPYRIPS la Resolución N° 33067 de fecha 11 de diciembre de 2024.-

RESOLUCIÓN N° 33.067

VISTO el expediente EX-2023-24496968-GDEBA-DPPYRIPS por el cual Amalia Marisol JARA JULCAMORO, solicita el

beneficio de PENSIÓN en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994), alegando su condición de conviviente de Juan Carlos AZCUI, fallecido el 16 de noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que de la documental agregada en autos, la disparidad domiciliaria y lo inconsistente de los informes ambientales, no resulta suficientemente probada la convivencia por el término legal de dos años anteriores al fallecimiento del causante, de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 del Decreto-Ley N° 9650/80 T.O. 1994, por lo que corresponde denegar el beneficio solicitado;

Que contando con el dictamen de la Asesoría General de Gobierno y la vista del Fiscal de Estado;

Por ello

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. DENEGAR el beneficio de PENSIÓN a Amalia Marisol JARA JULCAMORO, con documento DNI N° 94.944.692.-

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. Notificar. Cumplido, archivar.-

Departamento Resoluciones

Marina Moretti, Presidente

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 2023-1414276-GDEBA-DPPYRIPS la Resolución N° 10630 de fecha 22 de abril de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 10.630

VISTO el expediente N° 2023-1414276-GDEBA-DPPYRIPS por el cual Juan Carlos ALBORNOZ, solicita el beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que corresponde revocar la RESO-2023-1721-GDEBA-IPS de fecha 9 de marzo de 2023 por haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento del causante;

Que, asimismo, corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que posteriormente se presenta Irma Matilde ALBARIZA solicitando el beneficio pensionario, en carácter de cónyuge supérstite del causante;

Que se encuentra probado el vínculo alegado y reunidos los requisitos legales;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina de acuerdo a la fecha de presentación ante este organismo y el término de prescripción anual establecido en el artículo 62, párrafo 2°, de la norma antes citada;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. REVOCAR la RESO-2023-1721-GDEBA-IPS de fecha 9 de marzo de 2023, atento los argumentos vertidos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°. RECONOCER que a Juan Carlos ALBORNOZ, con documento DNIM N° 8.006.575, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA equivalente al 56 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de No Jerárquico - Categoría 10 - 30hs, con 25 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de Lomas de Zamora, que debía ser liquidado a partir del 1° de agosto de 2021 hasta el 3 de enero de 2022, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTÍCULO 3°. ACORDAR el beneficio de PENSIÓN a Irma Matilde ALBARIZA con documento DNI N° 14.020.662.-

ARTÍCULO 4°. LIQUIDAR el beneficio a partir del 29 de septiembre de 2022 en base al 42 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de No Jerárquico - Categoría 10 - 30 hs., con 25 años de antigüedad, desempeñado por el causante en la Municipalidad de Lomas de Zamora.-

ARTÍCULO 5°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTÍCULO 6°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Notificar. Cumplido, archivar.-

Departamento Resoluciones

Marina Moretti, Presidente

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante

de autos por 5 días, en el Expediente N° 2024-01770970-GDEBA-DPPIIIIPS la Resolución N° 8324 de fecha 20 de marzo de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 8.324

VISTO, el expediente electrónico EX-2024-01770970-GDEBA-DPPIIIIPS referido a Mariel Fabiana SIMARRO, en virtud de la situación previsional de la titular de autos,

CONSIDERANDO:

Que a foja 44 obra Resolución N° 976302 de fecha 19/05/2022 que acuerda el beneficio jubilatorio a MARIEL FABIANA SIMARRO ;

Que posteriormente, las áreas técnicas informan la existencia de diferencias entre lo percibido en carácter transitorio y lo que efectivamente debería percibir; Que atento ello, el área técnica competente procede a liquidar el pertinente cargo deudor, por lo que se procede en esta instancia a declarar legítimo el cargo deudor liquidado en concepto de haberes percibidos indebidamente por error de cargos considerados a Mariel Fabiana SIMARRO el cual asciende a la suma de \$42.821,77 (conf. art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80);

Que la situación planteada en autos faculta a este IPS a repetir lo abonado (conf. arts. 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que a los fines de garantizar el derecho a ser oída, se puso en conocimiento a la titular de la deuda liquidada, quien se presenta y propone cancelar la misma mediante un solo pago ;

Que han tomado intervención los Organismos Asesores;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1.- Declarar legítimo el cargo deudor a Mariel Fabiana SIMARRO; por la suma de \$42.821,77 por error de cargos considerados. Todo ello conforme lo actuado y lo normado en el art. 61 del Decreto Ley N°. 9650/80. ARTÍCULO 2.- Dar por cancelado el cargo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente. atento comprobante de extracto de cuentas informativo según orden 16 y la verificación de su ingreso a las arcas de este Organismo

ARTÍCULO 3. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).-

ARTÍCULO 4. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Marina Moretti, Presidente

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el EX-2023-37801671-GDEBA-DPPYRIPS la RESO-2025-7168-GDEBA-IPS de fecha 12 de marzo de 2025.-

RESO-2025-7168-GDEBA-IPS

VISTO, el expediente electrónico EX-2023-37801671-GDEBA-DPPYRIPS correspondientes a MARTIN Ana Elena, en virtud de la situación previsional de la titular de autos, por las cuales impugna la liquidación de deuda por haberes abonados indebidamente, y

CONSIDERANDO,

Que del análisis de las presentes actuaciones surge que por Resolución N° 948502 de fecha 19 de Mayo de 2021, se acordó a la titular beneficio de Jubilación Ordinaria a partir del 01/12/15 en base al 70 % del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Directora Provincial y/o General o Asesora equiparado a dicho cargo, con 29 años de antigüedad, desempeñado en Gobernación;

Que con posterioridad toma intervención el Departamento Pago y Actualización de Haberes Administración General-codifica correctamente el haber de la titular, advirtiendo que le corresponde percibir una antigüedad de 29 años, y no de 36 años de antigüedad percibida, disminuyéndose la misma, conforme la Resolución Nn 948502 de fecha 19/05/21;

Que atento lo manifestado en el párrafo que antecede, el Departamento Detección, Gestión y Recupero de Deudas procedió a calcular cargo deudor por haberes indebidamente abonados a la titular de autos por el período que va desde el 01/12/2015 al 30/11/2021 por la suma que asciende a PESOS UN MILLÓN CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON 08/100 (\$1.103.817,08) conforme lo dispuesto por el art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80;

Que notificada la titular, se presenta, por expediente N° 21557-343803-15-01 a fs 1 mediante carta documento enviada el 04/08/2022 y mediante apoderado con fecha 18/08/2022 ampliando la impugnación del monto de la liquidación de la deuda, alegando que hay un error en el presupuesto utilizado para la liquidación de la misma;

Que la presentación efectuada resulta improcedente, atento lo dispuesto por el art. 87 del Decreto Ley N° 7647/70 que dispone: "Las medidas preparatorias de decisiones administrativas, los informes dictámenes y vistas, aunque sean obligatorios y vinculantes para el órgano administrativo, no son recurribles", correspondiendo considerarla como un reclamo contra dicha liquidación;

Que en relación a la deuda liquidada, por el pago en demasía del rubro antigüedad, genera la obligación de restituir las sumas abonadas indebidamente, declarándose legítima en esta instancia la deuda por haberes abonados indebidamente,

conforme lo actuado por las áreas técnicas (art. 61 del decreto Ley N° 9650/80 (T.O.1994);
Que de lo expresado, la presentación efectuada, será considerada como reclamo, desestimándose el mismo, conforme lo expresado ut supra”;
Que por lo expuesto y en coincidencia con lo dictaminado la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal a fojas 18, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1. Desestimar la presentación efectuada por su improcedencia formal, conforme art. 87 del Decreto Ley N° 7647/70.

ARTÍCULO 2. Declarar legítimo el cargo deudor practicado a MARTIN ANA ESTELA, por haberes abonados indebidamente, por el período 01/12/2015 al 30/11/2021 por la suma que asciende a PESOS UN MILLÓN CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON 08/100 (\$1.103.817,08) conforme lo dispuesto por el art. 61 del Decreto-Ley 9650/80.

ARTÍCULO 3. Afectar el 10 % del haber mensual de la beneficiaria de autos, hasta la cancelación de la deuda declarada en el artículo anterior, en virtud de lo normado en el art. 1° de la RESO-2022-5139 GDEBA-IPS y la facultad otorgada por el artículo 61 del Decreto-Ley N° 9650/80, a este Instituto de Previsión Social y lo previsto en la Resolución N° 8/12.

ARTÍCULO 4. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento de Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite que como por derecho corresponda. Cumplido, archivar

Marina Moretti, Presidente

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el EX-2019-10195671-GDEBA-DPPYRIPS la RESO-2025-9449-GDEBA-IPS de fecha 13 de abril de 2025.-

RESO-2025-9449-GDEBA-IPS

VISTO, el expediente electrónico EX-2019-10195671-GDEBA-DPPYRIPS iniciado por Viviana Sonia LOSADA, atento la situación previsional del titular de autos, y

CONSIDERANDO,

Que mediante RESOL-2019-400-GDEBA-IPS de fecha 16 de mayo de 2019 se acuerda beneficio de Jubilación Ordinaria a Viviana Sonia LOSADA a partir del 1° de diciembre de 2018;

Que en fecha 26 de marzo de 2024, se presenta la Sra. Viviana Sonia LOSADA denunciando el reingreso a servicios comunes a partir del 01-02-2024, acompañando nota en la que solicita la suspensión del beneficio y copia del Decreto de designación emanada del Municipio de Lanús N° 562 2024;

Que el art. 60 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 600/94) establece el plazo de 30 días para denunciar el reingreso a la continuidad en tareas, bajo pena de verse privado del derecho a computar los servicios desempeñados durante ese período para cualquier reajuste o transformación;

Que en el caso particular de autos, toda vez que la Sra. Viviana Sonia LOSADA no efectuó la denuncia en el plazo prescripto por el citado art. 60, en el orden n° 42 el área técnica procede a liquidar el pertinente cargo deudor en concepto de haberes percibidos indebidamente durante el lapso 01-02-2024 al 31-05-2024 (incompatibilidad-AnSES), el cual asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$1.246.696,79);

Que notificada la titular de la deuda por haberes percibidos indebidamente, propone cancelar la deuda de aportes en doce (12) cuotas mensuales y consecutivas, orden 53;

Que han tomado intervención Fiscalía de Estado, orden 46;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el cargo deudor practicado a Viviana Sonia LOSADA en concepto de haberes percibidos indebidamente durante el lapso 01-02-2024 al 31-05-2024 (fecha de baja de la prestación), el cual asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON SETENTA Y NUEVE (\$1.246.696,79), conforme argumentos vertidos en la parte considerativa del presente acto (arts. 60 y 61 del Decreto-Ley N° 9650/80).

ARTÍCULO 3. Receptar favorablemente la propuesta de pago efectuada por Viviana Sonia LOSADA, la que consiste en el pago de DOCE (12) cuotas mensuales y consecutivas hasta saldar la totalidad de la deuda de \$1.246.696, 79.

ARTÍCULO 4. Notificar que deberá realizar el pago de las cuotas mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz Sucursal 2000, y adjuntar el pago total o la propuesta de pago, por medio de cualquier Centro de Atención Previsional (CAP) cercano a su

domicilio, o a través de un turno no presencial, que pueden solicitar a través del siguiente link: <https://turnos.ips.gba.gob.ar/seleccionarTramite> seleccionando el trámite denominado "Presentación de propuesta de pago y/o comprobante de pago".

ARTÍCULO 5. Establecer que la falta de pago de dos (2) cuotas consecutivas o tres (3) alternadas producirá de pleno derecho la caducidad de la presente aceptación, a cuyo efecto este Organismo podrá proceder al recupero del crédito impago afectando el haber mensual de la titular o por la vía judicial de Apremio, tomando como pago a cuenta los montos abonados.

ARTÍCULO 6. Establecer la imposibilidad del titular de autos de computar a los fines previsionales los servicios desempeñados en transgresión a lo normado por el art. 60 del Decreto-Ley N° 9650/80 (T. O. 600/94), en virtud de la falta de denuncia en el plazo legalmente establecido.

ARTÍCULO 7. Notificar a los interesados que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80, T. O. 1994).

ARTÍCULO 8. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Hecho, seguir el trámite como por derecho corresponda. Oportunamente, archivar.

Marina Moretti, Presidente

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 2025-9918779-GDEBA-SDPDIPS la Resolución N° 9305 de fecha 3 de abril de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 9.305

VISTO el expediente EX 2025-9918779-GDEBA-SDPDIPS por el cual Verónica LUBNIEWSKI, solicita el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento de la titular, por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al cese;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. RECONOCER que a Verónica LUBNIEWSKI, con documento DNI N° 13.397.021, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 80 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Prosecretaría - Diferenciada y al 57 % de Secretaria - Diferenciada, ambos con 24 años de antigüedad, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1° de junio de 2018 hasta el 21 de agosto de 2022, fecha en que se produce su fallecimiento. DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor de la causante.-

ARTÍCULO 2°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 3°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Cumplido, Archivar.-

Marina Moretti, Presidente

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 2043-21591623-GDEBA-SDPMIPS la Resolución N° 13202 de fecha 14 de mayo de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 13.202

VISTO el expediente EX-2024-21591623-GDEBA-SDPMIPS por el cual Miguel Angel BARRIO, solicita el beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación se produjo el fallecimiento del titular, dictándose la Reso2025-918-GDEBA-IPS de fecha 09 de enero de 2025, con posterioridad al deceso, por lo que corresponde revocar el acto y reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al cese;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. REVOCAR la Reso-2025-918-GDEBA-IPS de fecha 09 de enero de 2025, atento haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento del causante.-

ARTÍCULO 2°. RECONOCER que a Miguel Angel BARRIO, con documento DNI N° 12.928.302, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN POR EDAD AVANZADA equivalente al 62 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Obrero Categoría 07 35 horas con 21 años de antigüedad, desempeñados en la Municipalidad de San Isidro, el que debía ser liquidado a partir del 1° de febrero de 2024 hasta el 13 de abril de 2024, fecha en que se produce su fallecimiento.-

ARTÍCULO 3°. VERIFICAR si percibió Anticipo Jubilatorio, y en su caso, descontar de las sumas que correspondan atento el artículo anterior. DECLARAR de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas resultantes a favor del causante.-

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

ARTÍCULO 5°. REGISTRAR en Actas. Publicar Edictos. Remitir a Adecuaciones Municipal Hecho, girar al Departamento Liquidación y Pago de Haberes.-

Departamento Resoluciones
Marina Moretti, Presidente

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica a los derechohabientes del causante de autos por 5 días, en el Expediente N° 21557-341719-15 la Resolución N° 033939 de fecha 26 de febrero de 2025.-

RESOLUCIÓN N° 33.939

VISTO el expediente N° 21557-341719-15 por el cual María Cristina JIMENEZ, solicita el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, en los términos del Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994), y;

CONSIDERANDO:

Que la titular inicia su trámite jubilatorio bajo la modalidad de jubilación automática docente, por la cual se abona el haber de manera transitoria de acuerdo a la declaración jurada presentada;

Que con la agregación de la certificación de servicios y el cese se verifica el derecho y si percibió de manera correcta;

Que se encuentran reunidos los requisitos legales;

Que, sin perjuicio de ello, de la intervención de las áreas técnicas surgen diferencias entre lo percibido en carácter transitorio y lo que efectivamente debería percibir;

Que atento ello se procedió a adecuar el haber y a practicar el cargo deudor, por lo que corresponde en esta instancia declarar legítimo dicho cargo deudor e intimar al pago;

Que, teniendo en cuenta la RESO-2022-5139-GEDEBA-IPS, que establece las pautas para el recupero de los cargos deudores, corresponde en el caso en estudio afectar el 20 % de los haberes de ía titular de autos hasta la cancelación total del monto percibido de manera indebida;

Que la fecha de comienzo del beneficio se determina a partir del día siguiente al cese;

Que contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. ACORDAR el beneficio de JUBILACION ORDINARIA a María Cristina JIMENEZ, con documento DNI N° 12.885.069 -

ARTÍCULO 2°. LIQUIDAR el beneficio a partir del 1 de febrero de 2016 en base al 80 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesora 20 hs. de Enseñanza Media y al 51 % de Profesora 12 hs de Enseñanza Media, ambos desempeñados en Colegios Privados, y al 70 % de Profesora 11 Módulos Media, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, todos con 31 años de antigüedad.-

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificados (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T. O. 1994).

Asimismo se informa que en caso de reingresar a la actividad en relación de dependencia pública o privada deberá denunciar dicha circunstancia dentro de los treinta (30) días corridos bajo apercibimiento de no ser computados dichos servicios para cualquier reajuste o transformación (artículo 60 de la norma citada).-

ARTÍCULO 4°. DECLARAR legítimo el cargo deudor, por haberes percibidos indebidamente, por el periodo comprendido desde el 01/02/2016 y hasta 01/11/2024, que asciende a la suma de pesos ocho millones doscientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y ocho con setenta y ocho centavos (\$8.248.488.78).-

AFECTAR el haber de la titular de autos en un 20 % y aplicar intereses compensatorios sobre saldos impagos, de acuerdo a lo establecido por la RESO-2022-5139-GEDEBA-IPS-

ARTÍCULO 5°. REGISTRAR. Actas. Notificar. Remitir al Departamento Detección Gestión y Recupero de Deudas. Cumplido, Archivar.-

Departamento Resoluciones Docentes
Marina Moretti, Presidente

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días, en el Expediente N° 2918-83308-76 la providencia de fecha 07 de mayo de 2025.-

"El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a les derecho habientes de la Sra. GIUNTI, NILA ANGELICA (DNI 2.903.786), que en el marco del cargo deudor que oportunamente se le impusiera en concepto de apodes personales no efectuados en el Expediente N° 2918-83308-76, a efectos de asegurar el cobro del crédito que asciende a la suma de \$27174.49 (PESOS VEITISIETE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO CON 49/100) con más los intereses correspondientes calculados hasta la fecha de su efectivo pago el Sr. Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires ha procedido a reinscribir la traba de medida cautelar de Inhibición General de Bienes sobre la causante, siendo anotada en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires el día 21/03/2025, bajo el número 0001182/2".

Departamento de Títulos Ejecutivos.
Claudia Villarreal, Abogada

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días, en el Expediente N° 2350-121381-02 la providencia de fecha 7 de mayo de 2025.-

"El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derecho-habientes de la Sra. DELLA MADDALENA NILDA LUISA (DNI 1.372.193), que en el marco del cargo deudor que oportunamente se le impusiera en concepto de haberes previsionales percibidos sin causa en el Expediente N° 2350-121381-02, a efectos de asegurar el cobro del crédito que asciende a la suma de \$6.020,32 (PESOS SEIS MIL VEINTE CON 32/100) con más los intereses correspondientes calculados hasta la fecha de su efectivo pago, el Sr. Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires ha procedido a Reinscribir la medida cautelar de Inhibición General de Bienes sobre la solicitante, siendo anotada en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires el día 21/03/2025, bajo el número 0001180/5."

Departamento de Títulos Ejecutivos.
Claudia Villarreal, Abogada

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° EX 2023-46686862-DPPYRIPS la providencia de fecha 09 de mayo de 2025.-

"Por la presente se notifica a la Sra. CASTRO PATRICIA SUSANA, DNI 14.680.914 atento el cargo deudor por Haberes abonados indebidamente obrante en Resolución N° 932.840 del 12/02/2020 y que asciende a la suma de \$756.345,12 (PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 12/100) con más intereses que corresponden desde la fecha de notificación el 17/09/2020 hasta su efectivo pago conforme lo normado por el art.16 del Decreto LEY 7543/69 se procedió a Reinscribir la Inhibición General de Bienes por parte de Fiscalía de Estado - Área INHIBICIONES- registrada bajo el N° 0000722/6 con fecha 17/02/2025."

Departamento de Títulos Ejecutivos.
Claudia Villarreal, Abogada

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días, en el Expediente N° 21557-449456-18 la providencia de fecha 14 de mayo de 2025.-

"El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica al Sr. GONZALEZ, MARCOS NAHUEL (DNI 42.546.826) que en el marco del cargo deudor que oportunamente se le impusiera en concepto haberes previsionales percibidos sin causa en el Expediente N° 21557-449456-18, a efectos de asegurar el cobro del crédito que asciende a la suma de \$238.895,49 (PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 49/100) con más los intereses correspondientes calculados hasta la fecha de su efectivo pago, el Sr. Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires ha procedido a INSCRIBIR la medida cautelar de Inhibición General de Bienes sobre la misma, siendo anotada en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires el día 13/01/2025, bajo el número 0000237/0".

Departamento de Títulos Ejecutivos.
Claudia Villarreal, Abogada

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días, en el Expediente N° 21557-145903-09 la providencia de fecha 14 de mayo de 2025.-

"El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica al Sr. D ANNUNZIO ANGEL OSCAR (DNI 38.369.687) que en el marco del cargo deudor que oportunamente se le impusiera en concepto haberes previsionales percibidos sin causa en el Expediente N° 21557-145903-09, a efectos de asegurar el cobro del crédito que asciende a la suma de \$1.298.514,59 (PESOS UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CATORCE CON 59/100) con más los intereses correspondientes calculados desde el 29/11/2020 hasta la fecha de su efectivo pago, el Sr. Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires ha procedido INSCRIBIR la medida cautelar de Inhibición General de Bienes sobre la misma, do anotada en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos el día 04/02/2025, bajo el número 0000441/4".

Departamento de Títulos Ejecutivos.
Claudia Villarreal, Abogada

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días, en el Expediente N° 2337-39242-82 la providencia de fecha 7 de mayo de 2025.-

"El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derecho habientes del Sr. BUCETA JUAN (DNI 4.651.893), que en el marco de cargo deudor que oportunamente se le impusiera en concepto de haberes abonados indebidamente en el Expediente N° 2337-39242-82, a efectos de asegurar el cobro del crédito que asciende a la suma de \$3.824,24 (PESOS TRES MIL OCHOCINETOS VEINTICUATRO CON 24/100) con más los intereses correspondientes calculados hasta la fecha de su efectivo pago, el Sr. Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires ha procedido a reinscribir la traba de medida cautelar de Inhibición General de Bienes sobre la causante siendo anotada en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires el día 25/03/2025. bajo el número 0001201/1".

Departamento de Títulos Ejecutivos.
Claudia Villarreal, Abogada

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días, en el Expediente N° 21557-2029-04 la providencia de fecha 6 de mayo de 2025.-

"El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derecho habientes de la Sra. PICCHI, ADA MARTA (DNI 5.218.604).que en el marco del cargo deudor que oportunamente se le impusiera en concepto de haberes abonados indebidamente en el Expediente N° 21557-2029-04 a efectos de asegurar el cobro del crédito que asciende a la suma de \$18.282,55 (PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 55/100) con más los intereses correspondientes calculados hasta la fecha de su efectivo pago el Sr. Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires ha procedido a reinscribir la traba de medida cautelar de Inhibición General de Bienes sobre la causante, siendo anotada en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires el día 21/03/2025, bajo el número 0001367/7

Departamento de Títulos Ejecutivos.
Claudia Villarreal, Abogada

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días, en el Expediente N° 2803-46611-88 la providencia de fecha 7 de mayo de 2025.-

"El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica a los derecho habientes del Sr. MATEOS JESUS (DNI 5.011.441), que en el marco del cargo deudor que oportunamente se le impusiera en concepto de haberes abonados indebidamente en el Expediente N° 2803-46611-88 a efectos de asegurar el cobro del crédito que asciende a la suma de \$11.032,92 (PESOS ONCE MIL TREINTA Y DOS CON 92/100) con más los intereses correspondientes calculados hasta la fecha de su efectivo pago: el Sr. Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires ha , procedido a reinscribir la traba de medica cautelar de Inhibición General de Bienes sobre la causante, siendo anotada en el Registro de la Propiedad inmueble de la Provincia de Buenos Aires el día 24/02/2025. bajo el número 10000885/5".

Departamento de Títulos Ejecutivos.
Claudia Villarreal, Abogada

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días, en el Expediente N° 2350-09740-96 la providencia de fecha 14 de mayo de 2025.-

"El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica al Sr. PALMISCIANO ARENAS NICOLAS EZEQUIEL (DNI 36.781.203) que en el marco del cargo deudor que oportunamente se le impusiera en concepto haberes previsionales percibidos sin causa en el Expediente N° 2350-9740-96, a efectos de asegurar el cobro del crédito que asciende a la suma de \$642.192,48 (PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS CON 48/100) con más los intereses correspondientes calculados desde el 24/01/2020 hasta la fecha de su efectivo pago, el Sr. Fiscal de Estado de la Provincia de Buenos Aires ha procedido a INSCRIBIR la medida cautelar de Inhibición General de Bienes sobre la misma, siendo anotada en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires el día 18/02/2025, bajo el número 0000761/0".

Departamento de Títulos Ejecutivos.
Claudia Villarreal, Abogada

may. 23 v. may. 29

POR 1 DÍA - RESOLUCIÓN

La Plata, 25/05/2025

VISTO Las atribuciones conferidas a la Junta Electoral en el artículo 63 y concordantes de la Sección II de la Constitución de la Provincia, las previsiones de la ley 5.109 y de la ley 14.086 y sus modificaciones y

CONSIDERANDO:

I. Que la ley 14.086, estableció el régimen de elecciones primarias, abiertas obligatorias y simultáneas en el ámbito provincial, para la selección de candidatos a cargos públicos electivos, para todas las asociaciones políticas que desearan participar de la elección provincial, aún en los casos de presentación de única lista.

Que dicha ley en su artículo 20, exhortó a las asociaciones políticas a que adecuaran los textos de sus estatutos partidarios a las previsiones de la ley en cuestión.

Que la ley 14.086 fue parcialmente suspendida por la sanción de la ley 15.522 que, dejó sin efecto del proceso electoral general del año 2025, la selección de candidatos a cargos públicos electivos, mediante elecciones primarias abiertas, obligatorias y simultáneas (EPAOS).

Que, en consecuencia, las asociaciones políticas que pretendan participar de la elección provincial del corriente año, serán las encargadas de seleccionar sus candidatos a postular.

II. Que tal como fija el artículo 20, inciso "j" de la ley 5.109, le corresponde a este Organismo reglamentar las funciones que le asigna la Constitución y dicha ley, en cuanto no lo hayan hecho los Poderes Legislativo y Ejecutivo.

III. Que siguiendo el criterio establecido por la Cámara Nacional Electoral en su Acordada N° 37 del 22 de abril pasado, los partidos políticos deben prever, con criterio de oportunidad, las reglas de aplicación al proceso de selección y proclamación de sus candidatos en las próximas elecciones.

Que manifiesta el Tribunal que razones de seguridad jurídica imponen que las agrupaciones - mediante el órgano competente- den a conocer, con tiempo suficiente, cuál será el sistema electoral que regulará la contienda (cf. Fallo CNE 3608/05), como también en protección de la vigencia del principio de publicidad en el marco de los procesos electorales internos (cf. Fallos CNE 643/84; 4051/08; 4322/10 y 4554/11).

IV. Que, en virtud de lo expuesto, las asociaciones políticas reconocidas deberán, a través de sus órganos deliberativos de mayor representatividad (Asamblea, Congreso o Convención), proceder a designar el mecanismo de selección de sus candidatos a cargos públicos electivos, debiendo tener que acreditar ante este Organismo -con la documental pertinente- las debidas convocatorias, su publicidad y los instrumentos labrados en oportunidad de su realización, todo ello de acuerdo a las previsiones establecidas en dichos estatutos.

Que dicho proceso debe llevarse adelante bajo un absoluto respeto del derecho de las minorías partidarias, de protección a los principios de publicidad, representatividad y transparencia.

V. Que en el caso de aquellas asociaciones políticas que obtuvieron su reconocimiento jurídico político recientemente y no contaran con autoridades partidarias definitivas al momento de seleccionar sus candidatos a cargos públicos, podrán hacerlo a través de las autoridades provisorias de gobierno, adjuntando la documental que así lo acredite.

Que, en cuanto a los candidatos de las alianzas transitorias, estas deberán prever el mecanismo de asignación de lugares que ocuparán los candidatos a cargos públicos de cada asociación política que integra la alianza en su reglamento electoral.

VI. Que en virtud de la transitoriedad de las medidas adoptadas es conveniente hacer saber a las asociaciones políticas que participen del próximo proceso electoral que se encuentra vigente la ley 14848 de participación política equitativa entre géneros para todos los cargos públicos electivos de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello,

**LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA
RESUELVE**

1. Establecer que, para las elecciones generales del 7 de septiembre de 2025, las asociaciones políticas deberán, a través de sus órganos deliberativos de mayor representatividad, proceder a designar el mecanismo de selección de sus candidatos a cargos públicos electivos, debiendo acreditar ante este Organismo -con la documental pertinente- las correspondientes convocatorias, su publicidad y los instrumentos labrados en oportunidad de su realización, todo ello de acuerdo a las previsiones establecidas en dichos estatutos.

2. En el caso de aquellas asociaciones políticas que obtuvieron su reconocimiento recientemente y no contaran con autoridades partidarias definitivas al momento de seleccionar sus candidatos a cargos públicos, podrán hacerlo a través de sus autoridades provisorias de gobierno, adjuntando la documental que así lo acredite.

3. En cuanto a los candidatos a cargos públicos de las alianzas transitorias, estas deberán prever el mecanismo de asignación de lugares que ocuparán los candidatos a cargos públicos de cada asociación política que integra la alianza en su reglamento electoral.

4. Establecer que todos los procesos de selección de candidatos a cargos públicos deben llevarse adelante bajo un absoluto respeto del derecho de las minorías partidarias, de protección a los principios de publicidad, representatividad y transparencia.

5. Hacer saber a las asociaciones políticas que participen del próximo proceso electoral que se encuentra vigente la ley 14848 de participación política equitativa entre géneros para todos los cargos públicos electivos de la Provincia de Buenos Aires.

6. Regístrese como Resolución Técnica. Publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Organismo. Comuníquese la presente por los correos electrónicos denunciados por las asociaciones políticas reconocidas y en trámite de reconocimiento.

Hilda Kogan, Presidente; **Ana María Bourimborde**, Vicepresidente; **Eduardo Raúl Delbés**, Vocal; **Gustavo Daniel**

Spacarotel, Vocal; **Federico Gastón Thea**, Vocal; **Daniel Jorge Demaría Massey**, Secretario de Actuación.

LICITACIONES

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

Licitación Pública Nacional N° 1/2025

POR 15 DÍAS - Plan de Infraestructura Universitaria - Construcción de Segundo Nivel Edificio de Aulas -UTN- Facultad Regional Haedo, Haedo, partido de Morón, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: \$1.268.326.217,09 (valores a mes de marzo 2025).

Plazo de obra: 365 días.

Objeto: Obras Públicas.

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: En la página web de la Facultad Regional Haedo - www.frh.utn.edu.ar.

Valor del pliego: Sin valor.

Principales requisitos calificadorios: Acreditar Superficie Construida 1.400,00 m2 en no más de 2 contratos en los últimos 8 años.

Certificado de capacidad de contratación anual extendido por el registro de licitadores de la provincia de Buenos Aires.

Lugar de presentación de las ofertas: Lunes a viernes de 10 a 19 hs., hasta el 25/06/25 a las 12 hs., Facultad Regional Haedo - Mesa de entradas. París 532, Haedo, partido de Morón, provincia de Buenos Aires.

Lugar de apertura de ofertas: Facultad Regional Haedo. París 532, Haedo, partido de Morón, provincia de Buenos Aires.

Fecha de apertura: 25/06/2025.

Hora de apertura: 13 hs.

may. 12 v. may. 30

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 14/2025

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: Ampliación de la Red de Desagües Cloacales en Barrio La Verónica y Barrios del Sur Etapa II.

Partido: Cañuelas

Apertura: Sala 521, piso 5° del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59, La Plata, el día 23 de junio de 2025 a las 12:00 hs.

Presupuesto oficial: \$3.737.323.047. Con un anticipo de hasta el veinte por ciento (20 %).

Plazo: 420 días corridos.

Presentación de ofertas: Dirección de Contrataciones de Obra Pública del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59 piso 9 oficina 907, La Plata, el día 19 de junio de 2025 en el horario de 9:00 a 16:00 horas.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados de manera gratuita a través de la página www.gba.gov.ar/INFRAESTRUCTURA/LICITACIONES.

Los adquirentes podrán solicitar aclaraciones a través del correo electrónico minfrapba.dcop@gmail.com, hasta el día 12 de junio del 2025.

N° de expediente: EX-2024-20321824-GDEBA-DPTLMIYSPGP.

may. 21 v. may. 27

MUNICIPALIDAD DE ENSENADA

Licitación Pública N° 6/2025

POR 3 DÍAS - Luminarias LED para Alumbrado Público y Fotocélulas Mecánicas.

Plazo de entrega: 30 días corridos desde la orden de compra.

Presupuesto oficial: \$518.000.000,00 (Pesos Quinientos Dieciocho Millones).-

Garantía de oferta: \$25.900.000,00 (Pesos Veinticinco Millones Novecientos Mil).-

Mantenimiento de oferta: 45 días, a contar de la fecha de apertura de las propuestas.

Apertura de las propuestas: 12 de junio de 2025 a las 11:00, Palacio Municipal.

Autoridad de aplicación, consulta y trámite: Secretaría de Servicio Públicos.

Pliegos de Bases y Condiciones: Se podrán adquirir desde el 27 de mayo de 2025 hasta el 3 de junio de 2025 inclusive, el valor del pliego es de \$518.000,00 (Pesos Quinientos Dieciocho Mil), en la Secretaría de Hacienda, Oficina de Compras en el horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

Ofertas: Deberán presentarse hasta las 10:30 horas del día 11 de junio de 2025, en la Oficina de Compras y Suministros, calle Pte. Perón y San Martín, Edificio de la Secretaría de Hacienda, primer piso.

Decreto 419/25.

Expediente 4033-115293/25.

may. 21 v. may. 23

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE NECOCHEA

Licitación Privada N° 36/2025

POR 3 DÍAS - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Licitación Privada N° 36/2025 para la Contratación de Transporte Escolar para los Meses de Junio a Diciembre.

Apertura 27 de mayo de 2025 - 9:30 hs.

Valor del pliego \$30.000.

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Necochea, Avenida Jesuita Cardiel N° 2204 y calle 50, distrito Necochea, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Expediente interno N° 075-36/2025/0/0.

may. 22 v. may. 26

Licitación Privada N° 37/2025

POR 3 DÍAS - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Licitación Privada N° 37/2025 para la Contratación de Transporte Escolar para los Meses de Junio a Diciembre.

Apertura: 27 de mayo de 2025 - 9 hs.

Valor del pliego: \$50.000

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Necochea, Avenida Jesuita Cardiel N° 2204 y calle 50, distrito Necochea, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Expediente interno N° 075-37/2025/0/0.

may. 22 v. may. 26

MUNICIPALIDAD DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES

Licitación Pública N° 2/2025

POR 2 DÍAS - Objeto: Ampliación y Refuncionalización del Jardín Maternal Osito Remolón.

Fecha de apertura: 12 de junio de 2025. Hora: 10:00 hs.

Valor del pliego: \$164.740,76. El que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Recaudación de la Municipalidad de Coronel Rosales, calle Murature N° 518, de Punta Alta.

Lugar de apertura de propuestas: Sala de Conferencias de la Municipalidad de Coronel Rosales, calle Rivadavia N° 584, de Punta Alta.

Consultas: Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Correo: obraspublicas@mcr.gob.ar, tel. 02932 429550.

Corresponde al Expediente N° S-63/2025.

EX-2025-00031179-MUNICRO-DME#SG

may. 22 v. may. 23

MUNICIPALIDAD DE CORONEL PRINGLES

Licitación Pública N° 5/2025

POR 2 DÍAS - Compra de Hormigón Elaborado H21 para Pavimento 2025 - Etapa 1.

Presupuesto oficial: \$106.600.000,00.

Valor del pliego: Gratuito.

Garantía de oferta exigida: 10 % del presupuesto oficial.

Adquisición de pliegos: Hasta el día 10/06/2025 inclusive en la Oficina Municipal de Compras, sita en calle Avda. 25 de Mayo y Alem, Coronel Pringles. E-mail Oficial: compras@coronelpringles.gov.ar - Teléfono: 02922-466166.

Entrega de sobres: En la Oficina Municipal de Compras, hasta el día 11/06/2025 a las 9:00 horas.

Fecha de apertura: El día 11/06/2025 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras y Suministros de la Municipalidad de Coronel Pringles, sita en calle Avda. 25 de Mayo y Alem, Coronel Pringles (7530).

Expediente municipal: 912/2025-01.

may. 22 v. may. 23

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON

Licitación Pública N° 37/2024

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Medicamentos con destino Secretaría de Salud.

Apertura: 29 de mayo de 2025 - Hora: 10:00 - Lugar: Dirección General de Contrataciones.

Presupuesto oficial: \$409.771.742,00.

Consulta del pliego: Hasta el 27 de mayo de 2025.

Garantía de oferta:

- En efectivo hasta el 28 de mayo de 2025 (entrega en Tesorería Municipal).

- Mediante póliza hasta el 27 de mayo de 2025 (entrega en la Dirección General de Contrataciones).

- Monto de garantía: 5 % del presupuesto oficial.

Consultas, trámites y apertura en Dirección General de Contrataciones, Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2º piso, ala derecha Mar del Plata, tel. (0223) 499-7859/6567, correo electrónico: licitaciones@mardelplata.gov.ar. Sitio web oficial:

www.mardelplata.gob.ar (Transparencia/Hacienda/Calendario de Licitaciones), link: Calendario de Licitaciones
Decreto N° DEFC-2025-1060-E-MUNIMDP-INT
Expediente N° 359 Dígito 3 Año 2024 Cuerpo 4.

may. 22 v. may. 23

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 31/2025

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Viandas.
Fecha de apertura: 13 de junio de 2025, a las 10:00 horas.
Valor del pliego: \$105.426 (Son Pesos Ciento Cinco Mil Cuatrocientos Veintiséis).
Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar
Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.
Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar
Expediente N° 3006/INT/2025.

may. 22 v. may. 23

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 24/2025

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública a los fines de licitar la Adquisición de Pintura Vial, con el objetivo de cumplir con el proyecto de pintado de sendas peatonales y cordones, con un presupuesto oficial de Pesos Seiscientos Veinticinco Millones Cincuenta Mil con 00/100 Centavos (\$625.050.000,00), de conformidad con el Pliego de Bases y Condiciones que obra en la Solicitud de Pedido N° 3-302-76/2025. Por la Dirección General de Compras, invítase a participar de la licitación dispuesta a todas las empresas especializadas en la comercialización de los ítems indicados, dejando constancia del cumplimiento de este requisito.

Apertura: 18/06/2025, a las 10:00 hs.

Los interesados en concurrir a la presente licitación pública podrán adquirir y/o consultar los pliegos desde el día lunes 2 de junio hasta el día viernes 13 de junio de 2025, en la Dirección General de Compras. La adquisición de los pliegos tendrá un valor de Pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000). Las propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras, sita en la Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3.863, 3º piso, del partido de Lanús, de la provincia de Buenos Aires, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora indicados.

Decreto N° 1282/2025.

may. 22 v. may. 23

MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

Licitación Pública N° 8/2025

POR 2 DÍAS - Objeto: Llamado a Licitación Pública N° 08/2025 para la Adquisición de Dos (2) Colectivos 0 Km para el Transporte Escolar.

Presupuesto oficial: Pesos Quinientos Millones con 00/100 (\$500.000.000,00).

Consulta de pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipal de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día miércoles 4 de junio de 2025 hasta las 12:30 hs. Teléfono: (02355) 439000 internos 104/124, e-mail: compras@lincoln.gob.ar, mzanni@lincoln.gob.ar.

Valor del pliego: Pesos Cincuenta Mil con 00/100 (\$50.000,00).

Fecha de venta de pliegos: Hasta el día miércoles 4 de junio de 2025.

Lugar de venta del pliego: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, Lincoln, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 7 a 12 hs.

Lugar, fecha y hora límite para la presentación de propuestas: En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey, hasta el día jueves 5 de junio de 2025 a las 8:30 hs.

Lugar, fecha y hora del acto de apertura de propuestas de la licitación: Jueves 5 de junio de 2025, a las 9:00 horas, en la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad Lincoln, sita en Av. 25 de Mayo y Av. Massey.

Decreto de llamado N° 2087/2025.

Expediente N° 4065-0057/2025.

may. 22 v. may. 23

MUNICIPALIDAD DE MERCEDES

Licitación Pública N° 2/2025

POR 5 DÍAS - Licitación Pública N° 02/2025 - Pavimentación Avenida San Martín de calles 1 a 107.

Presupuesto oficial: \$2.432.764.588,97 (Pesos Dos Mil Cuatrocientos Treinta y Dos Millones Setecientos Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Ochenta y Ocho con 97/100 Centavos) - Mes base: Febrero 2025.

Fijese en la suma de \$250.000,00 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil con 00/100 Centavos) el valor del Pliego de Bases y

Condiciones, el cual podrá adquirirse desde el día lunes 26 de mayo de 2025, hasta el día 18 de junio de 2025, inclusive, en la Oficina de Compras de la Municipalidad, calle 29 N° 575, Mercedes (B), en días hábiles de 8 a 13 hs., o bien adquirirse digitalmente comunicándose a tales efectos con la casilla de correo electrónico licitaciones@mercedes.gob.ar
La apertura de las propuestas se realizará en la Municipalidad de Mercedes (B), el día 23 de junio de 2025 a las 10:00 (diez) horas, en la Secretaría de Obras Públicas, calle 22 N° 369, Mercedes (B), o donde oportunamente lo determinen las autoridades competentes.

EX-2025-00032965-MERCEDES-SOSP.

may. 22 v. may. 28

MUNICIPALIDAD DE OLAVARRÍA

Licitación Pública N° 12/2025

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Ocho Vehículos para Tareas de Protección Ciudadana.

Presupuesto oficial: \$552.000.000,00.

Valor del pliego: \$340.758,00.

Fecha límite de entrega del pliego: 04/06/2025 - hasta 13:00 horas.

Fecha de apertura sobres: 06/06/2025-10:00 horas.-

Lugar de apertura: Palacio San Martín.

Los sobres deberán entregarse en la Dirección de Licitaciones hasta las 10:00 hs. del día 06 de junio de 2025, momento en que comience el acto de apertura de sobres.-

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la Dirección de Licitaciones o en la página web del municipio: www.olavarria.gov.ar.

may. 22 v. may. 23

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Licitación Pública N° 33/2025

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para la Provisión de Equipos de Oftalmología.

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, ubicada en el primer piso de Av. Centenario 77 (San Isidro), el día 24 de junio de 2025, a las 10:00 horas.

Consulta y adquisición del pliego: El pliego será publicado en el sitio de internet de la municipalidad (<https://www.sanisidro.gob.ar/tramites-y-servicios/compras>).

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

Desde el sitio de internet de la municipalidad indicado;

Mediante correo electrónico, remitiendo la solicitud a la Dirección General de Compras, compras@sanisidro.gob.ar.

El Pliego de Bases y Condiciones y Particulares es sin costo y no requerirá inscripción previa.

Presupuesto oficial: \$200.000.000,00 (Pesos Doscientos Millones con 00/100)

Expediente: EX-2025-00055437-DRSAL.

may. 22 v. may. 23

Licitación Pública N° 34/2025

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para la Adquisición de Mamógrafo y Equipo de Rayos X.

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, ubicada en el primer piso de Av. Centenario 77 (San Isidro), el día 25 de junio del 2025, a las 10:00 horas.

Consulta y adquisición del pliego: El pliego será publicado en el sitio de internet de la municipalidad (<https://www.sanisidro.gob.ar/tramites-y-servicios/compras>).

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

Desde el sitio de internet de la municipalidad indicado;

Mediante correo electrónico, remitiendo la solicitud a la Dirección General de Compras, compras@sanisidro.gob.ar.

El Pliego de Bases y Condiciones y Particulares es sin costo y no requerirá inscripción previa.

Presupuesto oficial: \$460.000.000.- (Pesos: Cuatrocientos Sesenta Millones)

Expediente: EX-2025-00055527-SI-DRSAL

may. 22 v. may. 23

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Licitación Pública N° 17/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 25 de junio de 2025, a las 11:00 hs., en la Municipalidad de San Nicolás de Los Arroyos, para la obra Ejecución de Cordon Cuneta Barrio Colombini.

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00 hs., previo pago de la suma de \$555.090,00 en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30 hs. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Avenida Presidente Illia N° 1130, primer piso, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a licitación.

Presupuesto oficial: \$555.089.828,00 (Quinientos Cincuenta y Cinco Millones Ochenta y Nueve Mil Ochocientos Veintiocho).

may. 22 v. may. 23

MUNICIPALIDAD DE TANDIL

Licitación Pública N° 09-01-25

POR 2 DÍAS - Adquisición de Camión Volcador 0Km para uso urbano y desagües pluviales.
Presupuesto oficial: \$220.000.000,00
Solicitud de legajos: A compras_proveedores@tandil.gov.ar
Consulta del pliego: autogestion.tandil.gov.ar < Doc. de Interés < Compras y Suministros
Apertura de ofertas: El día 10 de junio de 2025 a las 10:00 horas en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil.
Recepción de ofertas: Hasta el 10 de junio de 2025 a las 10:00 horas inclusive en la Dirección de Compras y Suministros.
Expediente: EX-2025-00094745-MUNITAN-DCS#SEA.

may. 22 v. may. 23

Licitación Pública N° 10-01-25

POR 2 DÍAS - Adquisición de Minicargador, Martillo Neumático y Fresadora para uso Vial y Pluvial.
Presupuesto oficial: \$156.037.560,00
Solicitud de legajos: A compras_proveedores@tandil.gov.ar
Consulta del pliego: autogestion.tandil.gov.ar < Doc. de Interés < Compras y Suministros
Apertura de ofertas: El día 10 de junio de 2025 a las 12:00 horas en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil.
Recepción de ofertas: Hasta el 10 de junio de 2025 a las 12:00 horas inclusive en la Dirección de Compras y Suministros.
Expediente: EX-2025-00094749-MUNITAN-DCS#SEA.

may. 22 v. may. 23

Licitación Pública N° 11-01-25

POR 2 DÍAS - Adquisición de Retroexcavadora para uso urbano y pluvial.
Presupuesto oficial: \$164.934.000,00
Solicitud de legajos: A compras_proveedores@tandil.gov.ar
Consulta del pliego: autogestion.tandil.gov.ar < Doc. de Interés < Compras y Suministros
Apertura de ofertas: El día 10 de junio de 2025 a las 11:00 horas en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil.
Recepción de ofertas: Hasta el 10 de junio de 2025 a las 11:00 horas inclusive en la Dirección de Compras y Suministros.
Expediente: EX-2025-00094755-MUNITAN-DCS#SEA.

may. 22 v. may. 23

**MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS
JEFATURA DE GABINETE**

Licitación Pública N° 7/2025

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Un Camión Cero Kilómetro Modelo 2025 con destino a la Recolección de Residuos Domiciliarios en la localidad de San Francisco de Bellocq.
Fecha de apertura: 10 de junio de 2025 a las 10:00 horas
Lugar de apertura: Av. Rivadavia N° 1, Tres Arroyos (Despacho Director de Asesoría Letrada), primer piso.
Presupuesto oficial \$173.000.000
Valor del pliego: \$173.000
Consulta y venta de pliegos: En el Dpto. Compras y Suministros, sito en Av. Rivadavia N° 1 de la ciudad de Tres Arroyos, a partir del 27 de mayo al 6 de junio de 2025, en horario administrativo. -
Decreto: 1598/2025.
Expediente N° 4116-341022/2025.

may. 22 v. may. 23

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO**

Licitación Pública N° 28/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 28/25 por la Provisión y Colocación de Carpinterías en Establecimientos Educativos Municipales, dependientes de la Secretaría de Educación y Empleo, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.
Presupuesto oficial: \$122.512.500,00.
Pliego de Bases y Condiciones: \$122.513,00
Presentación y apertura: 10 de junio de 2025, 10:00 hs.
La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web o en la Secretaría de Educación y Empleo, hasta 72

(setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida a través de la página web www.vicentelopez.gov.ar, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

EEMVL-4962-2025.

may. 22 v. may. 23

Licitación Pública N° 29/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 29/25 por la Adquisición de Alimentos para la Elaboración de Desayunos, Almuerzos y Meriendas, con destino a los alumnos que asisten a los establecimientos educativos por el Período Agosto-Diciembre 2025, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto oficial: \$157.766.027,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$157.766,00

Presentación y apertura: 10 de junio de 2025, 12:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida a través de la página web www.vicentelopez.gov.ar, hasta 24 (veinticuatro) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

EEMVL-2275-2025.

may. 22 v. may. 23

Licitación Pública N° 30/2025

PO 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 30/25 por la Adquisición de Raciones de Alimentos para la Elaboración de Desayunos, Meriendas y Almuerzos con destino a los Alumnos que asisten a los Establecimientos Educativos por el Período Agosto-Diciembre 2025, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto oficial: \$298.358.588,15

Pliego de Bases y Condiciones: \$298.359,00

Presentación y apertura: 11 de junio de 2025, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida a través de la página web www.vicentelopez.gov.ar, hasta 24 (veinticuatro) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

EEMVL-2095-2025.

may. 22 v. may. 23

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

Licitación Pública N° 31/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 31/25 por la Adquisición de Cinco (5) Motovehículos para la Patrulla Motorizada, con destino a la Dirección General Operativa dependiente de la Secretaría de Seguridad, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto oficial: \$146.000.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$146.000,00.

Presentación y apertura: 11 de junio de 2025, 12:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida a través de la página web www.vicentelopez.gov.ar, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

EEMVL-1684-2025.

may. 22 v. may. 23

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Licitación Pública N° 23/2024 - Proceso de Compra N° 164-1090-LPU24

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública N° 23/2024 - Proceso de Compra N° 164-1090-LPU24, para la Adquisición e Instalación de Centrales Telefónicas e Insumos, autorizada mediante Resolución N° RESO-2025-96-GDEBA-SSTAYLMJYDHGP en las condiciones y demás características indicadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar donde pueden consultarse los pliegos: En el Portal PBAC <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>.

Día y hora límite para visita a las instalaciones: 12 de junio de 2025 a las 13:00 hs.

Día y hora de apertura de ofertas: 18 de junio de 2025 a las 13:00 hs.

Expediente N° EX-2024-29717869-GDEBA-DDDGASPB.

may. 23 v. may. 26

MINISTERIO DE AMBIENTE

Licitación Pública N° 3/2025

POR 1 DÍA - Objeto: Adquisición de Reflectores LED en el marco del Programa Provincial de Energía Limpia.

Apertura de las propuestas: 30 de mayo de 2025 - 9 hs.

Los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para

su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>. Podrán descargar el pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC. Acto administrativo de autorización de llamado: RESO-2025-71-GDEBA-SSTAYLMAMGP EX-2025-10541235-GDEBA-DGAMAMGP.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE ADOLFO GONZALES CHAVES

Contratación Directa - Contratación Menor N° 64/2025

POR 2 DÍAS - Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa. Llámase a Contratación Directa- Contratación Menor N° 64/2025, para la Contratación del Servicio de Transporte Terrestre - Junio-Diciembre 2025 incluyendo los Periodos de Intensificación, que concluyen al año siguiente (Febrero-Marzo/2026).

Apertura: 28 de mayo de 2024 - 11:00 horas

Lugar de presentación de las ofertas: Consejo Escolar de Adolfo Gonzales Chaves, calle Maipú N° 46, distrito Adolfo Gonzales Chaves, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de apertura: Consejo Escolar Adolfo Gonzales Chaves, Maipú N° 46, distrito Adolfo Gonzales Chaves

Consulta y retiro de pliegos: En el sitio web de la provincia: www.gba.gov.ar o en la Sede del Consejo Escolar Adolfo Gonzales Chaves, calle Maipú N° 46, distrito Adolfo Gonzales Chaves los días hábiles en horario administrativo, o por mail ce050@abc.gob.ar.

Expediente interno N° 050/CUFP/31/2025.

may. 23 v. may. 26

CONSEJO ESCOLAR DE BRANDSEN

Contratación Directa - Procedimiento Abreviado N° 8/2025

POR 1 DÍA - Llámase a Contratación Directa-Procedimiento Abreviado N° 08/2025, tendiente a contratar el Servicio de Transporte Escolar Terrestre de Alumnos, con un presupuesto estimado de Pesos Cuarenta y Nueve Millones Quinientos Quince Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve (\$49.515.499,00), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el artículo 15 del Decreto N° 59/2019.

Adquisición de pliegos: Los días 26, 27 y 28 de mayo de 2025, en el horario de 9:00 a 13:00 horas, en la sede del Consejo Escolar de Brandsen, sito en calle Las Heras N° 749 de la ciudad de Brandsen, partido de Brandsen.

Presentación de las ofertas: Hasta el día fijado para la iniciación del acto de apertura, en la sede del Consejo Escolar de Brandsen, sito en calle Las Heras N° 749 de la ciudad de Brandsen, partido de Brandsen, en el horario de 8:00 a 14:00 hs.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: El día miércoles 28 de mayo de 2025, a las 14:00 horas, en el Consejo Escolar de Brandsen, sito en calle Las Heras N° 749 de la ciudad de Brandsen, partido de Brandsen.

Valor del pliego: Cincuenta Mil (\$50.000).

Disposición N° 350/2025.

Expte. N° 014-287-2025.

CONSEJO ESCOLAR DE ENSENADA

Licitación Privada N° 3/2025

POR 3 DÍAS - Llámese a la Licitación Privada N° 3/2025, tendiente a Contratar la Provisión de Bienes en el Marco del Programa MESA (Módulo Extraordinario para la Seguridad Alimentaria) Bonaerense, por el Período Junio 2025, Julio 2025; por una cantidad de 10.605 (diez mil, seiscientos cinco) módulos generales y 22 (veintidós) módulos apto celíacos; con un presupuesto estimado en pesos \$320.191.510,00 (Pesos Trescientos Veinte Millones Ciento Noventa y Un Mil Quinientos Diez con 00/100 centavos), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme a las previsiones que determina el artículo 15 del Decreto N° 59/2019.

Entrega de pliegos a proveedores: Por e-mail entre los días 29/5 al 30/5 del 2025.

Lugar de presentación de las ofertas y documentación: Consejo Escolar de Ensenada -calle Alberdi N° 329 de la ciudad de Ensenada, partido de Ensenada- Mesa de Entradas, en el horario de 8:30 a 9:30, el día 4/6 del 2025.

Día, hora y lugar para apertura de las propuestas: Día 4/6 del 2025 a las 10:00 horas, en el Consejo Escolar de Ensenada - calle Alberdi N° 329 de la ciudad de Ensenada, partido de Ensenada.

Día, hora y lugar para pre adjudicación: Día 6/6 del 2025 a las 18:00 horas, en el Consejo Escolar de Ensenada -calle Alberdi N° 329 de la ciudad de Ensenada, partido de Ensenada.

Entrega de cajas al servicio en el mes de junio: Desde el 11/6 al 19/6 del 2025.

Entrega de cajas al servicio en el mes de julio: Desde el 1/7 al 14/7 del 2025.

Disposición N° 250/2025.

Expediente N° 114-176/2025.

may. 23 v. may. 27

CONSEJO ESCOLAR DE GENERAL ARENALES

Contratación Directa N° 120/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Contratación Directa N° 120/25, tendiente a Contratar Compra Alimentos del SAE Mes Junio, con

un presupuesto estimado de pesos Cuarenta Millones (\$40.000.000), de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el artículo 15 de la Ley 13.981 y DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA.

Valor del pliego: Veinte Mil (\$20.000).

Entrega de pliegos y constitución de domicilio de comunicaciones: Hasta el día 23 de mayo de 2025 y hasta las 7 horas.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 26 de mayo de 2025 y hasta las 9 horas en el Concejo de Deliberantes del Palacio Municipal de Gral. Arenales,- calle Mitre N° 50.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Consejo Escolar de Gral. Arenales, Alvear N° 52, en el horario de 7 a 13 hs., desde el 23/05 hasta el 26/05 a las 9 hs., tel. 02353-4603967. Correo electrónico oficial: ce035@abc.gov.ar.

Autorizada por Disposición N° 120/25.

Expte. N° CEGA-035/120/25.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Pedido Público de Oferta N° 42/2025

POR 1 DÍA - Solicita Inmuebles para su locación en la ciudad de Berazategui - Pedido Público de Ofertas N° 42/25.

Llábase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la Búsqueda de Inmuebles para su locación en la ciudad de Berazategui, Departamento Judicial Quilmes, con destino a la puesta en funcionamiento del Juzgado de Familia N° 3.

Las condiciones y especificaciones técnicas generales del llamado podrán obtenerse y consultarse en el sitio web, del Poder Judicial -Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar/informacion/consulta.asp).

Las ofertas deberán ser presentadas en forma digital, enviándose al correo electrónico inmuebles-ofertas@jusbuenosaires.gov.ar, hasta el día 19 de junio del corriente año, a las 10:00 horas, momento en que se realizará su apertura en el Área Contratación de Inmuebles de la Secretaría de Administración de la Suprema Corte de Justicia.

Expte. N° 3003-663/2017.

Licitación Pública N° 43/2025 - Proceso de Compra PBAC N° 1-0432-LPU25

POR 1 DÍA - Llábase a Licitación Pública para Contratar la Locación de un Servicio de Mantenimiento Preventivo - Correctivo del tipo Semi-Integral, con Guardia Activa con permanencia en el sitio, incluyendo la Provisión de Materiales y Mano de Obra Especializada, en los equipos de transporte vertical instalados en inmuebles donde funcionan dependencias de la Suprema Corte de Justicia en el Departamento Judicial La Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones serán sin cargo.

La apertura de las ofertas se realizará el día 28 de mayo del año 2025, a las 9:00 horas.

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en internet: www.scba.gov.ar/informacion/consulta2.asp y del sitio web PBAC www.pbac.cgp.gba.gov.ar

Presupuesto estimado: \$63.634.200,00.-

Expediente 3000-17083-2025.

Pedido Público de Oferta N° 47/2025

POR 1 DÍA - Llábase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la Búsqueda de Inmuebles para su Compra y/o Locación en la ciudad de Coronel Vidal, Departamento Judicial Mar del Plata, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado de Mar Chiquita.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse y consultarse en el sitio web, del Poder Judicial -Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar/informacion/consulta.asp).

Las ofertas deberán ser presentadas en forma digital, enviándose al correo electrónico inmuebles-ofertas@jusbuenosaires.gov.ar, hasta el día 19 de junio del corriente año, a las 10:30 horas, momento en que se realizará su apertura en el Área Contratación de Inmuebles de la Secretaría de Administración de la Suprema Corte de Justicia.

Expte. N° 3003-649/2012.

MINISTERIO DE SALUD H.Z.G.A. MANUEL BELGRANO

Licitación Privada N° 22/2025

POR 1 DÍA - Llábase a Licitación Privada N° 22/2025 por la Adquisición de Tubo para Tomógrafo Philips Modelo Slice MX16 del Servicio de Diagnóstico por Imágenes, para cubrir el Período del 01/06/2025 al 31/12/2025, solicitado por el Servicio de Diagnóstico por Imágenes, del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la ciudad de San Martín, Buenos Aires.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 29 de mayo de 2025 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida de los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín, provincia de Buenos Aires.

El presupuesto estimado asciende a un total de Pesos Ciento Ochenta y Nueve Millones Novecientos Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Dieciséis con 00/100 (\$189.989.416,00.)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), página PBAC (www.pbac.cgp.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse gratuitamente en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Gral. Manuel Belgrano, de lunes a viernes dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00 horas hasta un día antes de la apertura.

DISPO-2025-360-GDEBA-HZGMBMSALGP.
Corresponde a EX-2025-14301626-GDEBA-HZGMBMSALGP.

H.Z.G.A. LUCIO V. MELÉNDEZ

Licitación Privada N° 21/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 21-2025, por la Adquisición de Refacción y Adecuación de Distintos Sectores de la Dependencia, Etapa 1, para cubrir el Período de 12/05/2025 al 31/12/2025, solicitado por el Servicio de Hemoterapia del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Lucio Meléndez.

Apertura de propuesta: Se realizará el día 2 de junio de 2025 a las 9:00 hs., en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Lucio Meléndez de Adrogué, sito en calle Presidente Perón 859, de la localidad de Adrogué, partido Alte. Brown.

Visita técnica: Se realizará el día 29 de mayo de 2025 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Lucio Meléndez de Adrogué, sito en calle Presidente Perón 859, de la localidad de Adrogué, partido Alte. Brown.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$206.164.582,12.- Doscientos Seis Millones Ciento Sesenta y Cuatro Mil Quinientos Ochenta y Dos con 12/100.-

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Lucio Meléndez de Adrogué, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs.

DISPO-2025-557-GDEBA-HZGLMMSALGP.
EX-2024-6934347-GDEBA-HZGLMMSALGP.

Licitación Privada N° 22/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 22/2025, por la Refracción y Adecuación de Distintos Sectores de la Dependencia, Etapa 2, para cubrir el Período de 10/05/2025 al 31/12/2025, solicitado por el Servicio de Hemoterapia del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Lucio Meléndez.

Apertura de propuesta: Se realizará el día 2 de junio de 2025 a las 9:30 hs., en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Lucio Meléndez de Adrogué, sito en calle Presidente Perón 859, de la localidad de Adrogué, partido Alte. Brown.

Visita técnica: Se realizará el día 29 de mayo de 2025 a las 10:00 hs., en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Lucio Meléndez de Adrogué, sito en calle Presidente Perón 859, de la localidad de Adrogué, partido Alte. Brown.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$288.369.649,71, Doscientos Ochenta y Ocho Millones Trescientos Sesenta y Nueve Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve con 71/100.-

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Dr. Lucio Meléndez de Adrogué, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs.

DISPO-2025-555-GDEBA-HZGLMMSALGP.
EX-2024-6931929-GDEBA-HZGLMMSALGP.

H.I.G.A. EVITA

Licitación Privada N° 139/2025

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 139/2025, para la Contratación del Servicio de Alquiler p/Fotocopiadora c/Provisión de Papel para cubrir el Período de Junio-Noviembre Ejercicio 2025, solicitado por el Servicio de Intendencia del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la ciudad de Lanús.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 29 de mayo de 2025, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la ciudad de Lanús, sito en calle Diego Armando Maradona 1910 (Ex Río de Janeiro) de la localidad de Lanús.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Sesenta y Ocho Millones Trescientos Treinta y Cinco Mil con 00/100 (\$68.335.000,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar) o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal Gral. de Agudos Evita de la ciudad de Lanús, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.

DISPO-2025-615-GDEBA-HIGAEMSALGP
EX-2025-15588917-GDEBA-HIGAEMSALGP

H.Z.G.A. NARCISO LÓPEZ

**Licitación Privada N° 27/2025
Segundo Llamado**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 27/2025, Segundo Llamado, para la Adquisición Conectividad Lan para

Mantenimiento, para cubrir el Período de 01/01/25 al 31/12/25, solicitado por el Servicio de Mantenimiento del Hospital Zonal General de Agudos Doctor Narciso López de Lanús.

Apertura de propuestas: Se realizará el día 29 de mayo del 2025 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Doctor Narciso López de Lanús sito en calle O'Higgins 1333 de la localidad de Lanús Este.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: \$200.500.000,00.- (Pesos: Doscientos Millones Quientos Mil con 00/100.-).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires (www.ms.gba.gov.ar), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Zonal General de Agudos Doctor Narciso López de Lanús, de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas.

DISPO-2025-313-GDEBA-HZGADNLSALGP.

EX-2024-26432000-GDEBA-HZGADNLSALGP.

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN

Licitación Pública Nº 16/2025

POR 2 DÍAS - Denominación: Ejecución de Tareas para la Construcción de Edificio para el Funcionamiento de Escuela de Educación Técnica Nº 6 -Etapa 6- Secretaría de Planificación.

Fecha de apertura: 12/06/2025

Hora: 10.00.-

Valor del pliego: \$ 351.505,70.-

Presupuesto oficial: \$703.011.394,45.- (Pesos Setecientos Tres Millones Once Mil Trescientos Noventa y Cuatro con 45/100).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda -Güemes 835 - 2º piso- Avellaneda.

Horario: 8:00 a 15:30 horas.

Decreto Nº 1848/2025 fechado el 19/05/2025

Expediente: EX-2025-00021890-MUNIAVEBA-SSIE#SP

may. 23 v. may. 26

Licitación Pública Nº 17/2025

POR 2 DÍAS - Denominación: Ejecución de Tareas para la Construcción de Edificio para la Escuela Primaria Nº 59 - Etapa 3- Secretaría de Planificación.

Fecha de apertura: 13/06/2025

Hora: 10:00.-

Valor del pliego: \$306.457,77.-

Presupuesto oficial: \$612.915.537,37.- (Pesos Seiscientos Doce Millones Novecientos Quince Mil Quinientos Treinta y Siete con 37/100).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda - Güemes 835 - 2º piso - Avellaneda.

Horario: 08:00 a 15:30 horas.

Decreto Nº 1832/2025 fechado el 16/05/2025

Expediente: EX-2025-00020768-MUNIAVEBA-SSIE#SP.

mar. 23 v. mar. 26

MUNICIPALIDAD DE AYACUCHO SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública Nº 2/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 02/2025, para Adjudicar la Provisión de Materiales y Mano de Obra para la Construcción de un (1) Aula en la Escuela Secundaria Nº 6, Programa de Emergencia Educativa Edilicia (PEED).

Presupuesto oficial: Pesos Ciento Veintiocho Millones Novecientos Noventa y Seis Mil Novecientos Cuarenta y Siete con 16/100 (\$128.996.947,16);

Lugar y fecha de presentación de propuestas, 12 de junio de 2025, hasta las 10:00 hs. Mesa de Entradas de la Municipalidad de Ayacucho, sita en calle Alem 1078, Ayacucho. prov. de Bs.As.

Apertura de sobres 12 de junio de 2023, a las 9 hs. Oficina de Compras de la Municipalidad de Ayacucho, sita en calle Alem 1078, Ayacucho, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones de 8:00 a 13:00 hs.

may. 23 v. may. 26

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

Licitación Pública Nº 416R-2042-2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 416R-2042-2025, para la Ejecución de la obra: Veredas Chiclana entre

Alsina y Belgrano - Ambas Manos, con un presupuesto oficial de Pesos Ciento Ochenta y Un Millones Ochenta y Un Mil Ochocientos Treinta (\$181.081.830.-), a realizarse mediante sistema de contratación por ajuste alzado, sin redeterminación de precios, con un anticipo financiero del 20 %, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura de la propuesta: Día 10 de junio de 2025, a las 10:30 horas en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Alsina 65, Bahía Blanca.-

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Proyectos y Obras.-

Valor del pliego: Pesos Ciento Ochenta y Un Mil Ochenta y Uno Con Ochenta y Tres Centavos (\$181.081,83.-).

Capacidad de contratación: Igual o superior a \$316.893.202,50.

may. 23 v. may. 26

Licitación Pública N° 416R-2043-2025

POR 2 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 416R-2043-2025, para la Ejecución de la obra Veredas San Martín entre Alsina y Belgrano - Ambas Manos, con un presupuesto oficial de Pesos Doscientos Veintitrés Millones Ciento Catorce Mil Ciento Quince (\$223.114.115.-), a realizarse mediante sistema de contratación por ajuste alzado, sin redeterminación de precios, con un anticipo financiero del 20 %, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Fecha de apertura: 10 de junio de 2025, a las 10:00 hs., en el Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Alsina 65, Bahía Blanca.

Informes y Pliegos de Bases y Condiciones: Departamento Proyectos y Obras.

Valor pliego: Pesos Doscientos Veintitrés Mil Ciento Catorce con Once Centavos (\$223.114,11).

Capacidad de Contratación: Igual o superior a \$390.449.701,25.

Expediente N° 416R-2043-2025.

may. 23 v. may. 26

MUNICIPALIDAD DE CAMPANA

Licitación Pública N° 18/2025

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: Obra: Construcción Red Cloacal en barrio Las Acacias - Etapa 1, promovido por la Secretaría de Planeamiento, Obras e Ingeniería Urbana.

Fecha de apertura de las ofertas: 6 de junio de 2025 a las 11:00 hs., en la Dirección de Compras, ubicada en Avda. Int. Jorge R. Varela N° 760, 1° piso, de la Ciudad de Campana, provincia de Bs. As.

Valor del pliego: Pesos Un Millón con 00/100 Centavos (\$1.000.000,00.-), pagadero en la Tesorería Municipal, en Avda. Int. Jorge R. Varela N° 760, de la ciudad de Campana, de lunes a viernes de 08:30 a 14:30 hs.

Presupuesto oficial: Pesos Cuatrocientos Sesenta y Tres Millones con 00/100 Centavos (\$463.000.000,00.-), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Período de consulta y venta: Hasta el día cuatro (4) de junio de 2025, inclusive.

Expediente: 4016-10192/2025.

may. 23 v. may. 26

Licitación Pública N° 21/2025

POR 2 DÍAS - Objeto del llamado: Obra: Microestadio Municipal - Etapa II, promovido por la Secretaría de Planeamiento, Obras e Ingeniería Urbana.

Fecha de apertura de las ofertas: 12 de junio de 2025 a las 11:00 hs., en la Dirección de Compras, ubicada en Avda. Int. Jorge R. Varela N° 760, 1° piso, de la ciudad de Campana, provincia de Bs. As.

Valor del pliego: Pesos Dos Millones Cien Mil con 00/100 Centavos (\$2.100.000,00.-), pagadero en la Tesorería Municipal, en Avda. Int. Jorge R. Varela N° 760, de la ciudad de Campana, de lunes a viernes de 08:30 a 14:30 hs.

Presupuesto oficial: Pesos Dos Mil Cien Millones con 00/100 Centavos (\$2.100.000.000,00.-), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Período de consulta y venta: Hasta el día nueve (9) de junio de 2025, inclusive.

Expediente: 4016-10568/2025.

may. 23 v. may. 26

ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO DE GENERAL PUEYREDON

Licitación Pública N° 6/2025

POR 2 DÍAS - Adquisición de Granza

Fecha de apertura: 11 de junio de 2025 - 11:00 hs.

Presupuesto oficial: \$786.500.000,00.

Garantía de oferta: \$7.865.000,00.

Informes de pliegos: Oficina de Compras del EMVIAL - Avda. Pte: Perón Km. 7.5 (ex Ruta 88) - (7601) Batán - Tel: (0223) 464-8425 (Int. 101) Email compras@emvial.gov.ar

may. 23 v. may. 26

Licitación Pública N° 8/2025

POR 2 DÍAS - Adquisición de Asfalto.

Fecha de apertura: 10 de junio de 2025 - 11:00 hs.

Presupuesto oficial: \$126.500.000,00.

Informes de pliegos: Oficina de Compras del EMVIAL - Avda. Pte. Perón Km. 7.5 (ex Ruta 88) - (7601) Batán - Tel. (0223) 464-8425 (Int. 101) - Email compras@emvial.gov.ar

may. 23 v. may. 26

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública N° 8/2025

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 08/2025. Objeto: Provisión de Mano de obra, Materiales y Herramientas para la Construcción de E de Robótica y Refacción de Plaza.

Consulta y retiro de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o retiro, a partir del día veintitrés (23) de mayo de 2025 y hasta el día cinco (5) de junio de 2025 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia N° 80 -2do piso.- Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4407900 INT. 1210.

Presupuesto oficial: Trescientos Treinta y Cuatro Millones Setenta y Tres Mil Novecientos Siete con 00/100 (\$334.073.907,00.-).

Plazo de ejecución: Ciento Ochenta (180) días corridos.

Apertura de las propuestas: La apertura de las propuestas, se realizará el día nueve (09) de junio de 2025, a las diez horas (10:00), en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 -2do piso- Junín, Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, domicilio legal en la ciudad de Junín (B).

Expte. N° 4059-984/2025.

may. 23 v. may. 27

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Licitación Pública N° 6/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Contratación del Servicio y Distribución de Alimentos para Servicio de Alimentación Escolar (SAE) con destino D.G. de Alimentación Saludable. Dirección General de Compras.

Fecha de apertura: 16 de junio de 2025 - Hora: 12:00 hs.

Valor de pliego: Pesos Cinco Millones con 00/100 (\$5.000.000,00)

Lugar de apertura: Dirección General de Compras, Palacio Municipal, calle 12 e/51 y 53 planta baja.

Recepción de ofertas: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para la apertura (11:30 hs.) del día 16/06/2025 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras.

La garantía de oferta será equivalente al cinco por ciento (5 %) del presupuesto presentado.

Consulta de pliegos: Podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar y solicitar asesoramiento en la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien en la Dirección General de Compras, calle 12 e/51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras en horario de 8 a 13:30 hs. hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 6 de junio de 2025 inclusive).

Importante: Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de Cotización expedido mediante Sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 8:00 a 13:30 hs.

Expediente N° 4061-2059486/2025.

may. 23 v. may. 26

Licitación Pública N° 7/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la Contratación del Servicio y Distribución de Alimentos para Programa MESA.

Fecha de apertura: 16 de junio de 2025 - Hora: 13:00 hs.

Valor de pliego: Pesos Cinco Millones con 00/100 (\$5.000.000,00)

Lugar de apertura: Dirección General de Compras, Palacio Municipal, calle 12 e/51 y 53 Planta Baja.

Recepción de ofertas: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para la apertura (12:30 hs.) del día 16/06/2025 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras.

La garantía de oferta será equivalente al cinco por ciento (5 %) del presupuesto presentado. Consulta de pliegos: podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar y solicitar asesoramiento en la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien en la Dirección General de Compras, calle 12 e/51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras en horario de 8 a 13:30 hs. hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el día 6 de junio de 2025 Inclusive).

Importante: Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata Pedido de Cotización expedido mediante Sistema RAFAM que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 8:00 a 13:30 hs.

Expediente N° 4061-2059488/2025

may. 23 v. may. 26

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Licitación Pública N° 35/2025

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para la Adquisición de Medicamentos.

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, ubicada en el primer piso de Av. Centenario 77 (San Isidro), el día 30 de junio de 2025, a las 10:00 horas.

Consulta y adquisición del pliego: El pliego será publicado en el sitio de internet de la municipalidad (<https://www.sanisidro.gob.ar/tramites-y-servicios/compras>).

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones Particulares:

- Desde el sitio de internet de la municipalidad indicado;

- Mediante correo electrónico, remitiendo la solicitud a la Dirección General de Compras, compras@sanisidro.gob.ar.

El Pliego de Bases y Condiciones y Particulares es sin costo y no requerirá inscripción previa.

Presupuesto oficial: \$5.395.694.877,90.- (Pesos: Cinco Mil Trescientos Noventa y Cinco Millones Seiscientos Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Siete con Noventa Centavos).

Expediente: 1922/2025

may. 23 v. may. 26

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública N° 46/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 46/2025, por la Provisión de Cajas de Alimentos para asistir a vecinos del partido, dependiente de la Secretaría de Infancia y Familia del Municipio de San Miguel.

Fecha de apertura: 24 de junio de 2025

Hora: 9:30

Presupuesto oficial: \$746.580.000,00

Valor del pliego: \$821.238,00.-

Fecha de vista y venta de pliegos: Los pliegos podrán ser visualizados entre los días 13 al 19 de junio de 2025 inclusive en el sitio web del Municipio www.msm.gov.ar ingresando a: Areas de Gobierno - Secretaría de Economía y Finanzas - Compras - Pliegos. La adquisición de originales: En las mismas fechas entre los días 13 al 19 de junio de 2025 inclusive, de 9:00 a 13:00 hs. en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel, o requiriendo CBU a compras@msm.gov.ar en las fechas mencionadas.

Expediente N° 15822/25

may. 23 v. may. 26

**MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO
SECRETARÍA GENERAL**

Licitación Pública N° 19/2025

POR 2 DÍAS - Puesta en Valor del Centro Comercial Ciudadela.

Presupuesto oficial: \$999.999.992,24.- (Pesos Novecientos Noventa y Nueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Dos con 24/100).-

Valor del pliego: \$500.000,00.- (Pesos Quinientos Mil con 00/100).-

Fecha de apertura: 11 de junio del 2025 a las 10:00 hrs.

Venta de pliego: Dirección de Compras y Contrataciones, entrepiso del Edificio Municipal, sito en la calle Juan B. Alberdi N° 4840 Caseros, partido de Tres de Febrero, en el horario de 9 a 15 horas y hasta 72 horas hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Decreto: N° DEC-2025-E000823-SUBLTA

Expediente 4117.3240.2025.0

may. 23 v. may. 26

Licitación Pública N° 22/2025

POR 2 DÍAS - Plan de Acupuntura en Espacios Públicos.

Presupuesto oficial: \$700.000.000,00.- (Pesos Setecientos Millones con 00/100).-

Valor del pliego: \$350.000,00.- (Pesos Trescientos Cincuenta Mil con 00/100).-

Fecha de apertura: 16 de junio del 2025 a las 10:00 hrs.

Venta de pliego: Dirección de Compras y Contrataciones, entrepiso del Edificio Municipal, sito en la calle Juan B. Alberdi N° 4840 Caseros, partido de Tres de Febrero, en el horario de 9 a 15 horas y hasta 72 horas hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Decreto N° DEC-2025-E000884-SUBLTA

Expediente 4117.3399.2025.0

may. 23 v. may. 26

**MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ
SECRETARÍA DE SEGURIDAD**

Licitación Pública N° 32/2025

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 32/25 por la Adquisición de Indumentaria con destino a los Agentes del Cuerpo de Patrulla Municipal, dependiente de la Secretaría de Seguridad, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, a la Nota Aclaratoria N° 1 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales

Presupuesto oficial: \$148.604.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$148.604,00.

Presentación y apertura: 12 de junio de 2025, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada y adquirida a través de la página web www.vicentelopez.gov.ar, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

EEMVL-1410-2025.

may. 23 v. may. 26

BALANCES

DESARROLLOS URBANOS MALVINAS ARGENTINAS Sociedad del Estado

POR 1 DÍA - Estados contables. Por el ejercicio N° 3 iniciado el 01 de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024. Ing. Roberto Caratozzolo, Presidente.

ANEXO/S

ANEXO [5e17de5b344602809493c4dcc6527e31eb18493cc86b66842c89930cf88baa4f](#)

[Ver](#)

COLEGIACIONES

COLEGIO DE GESTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 3 DÍAS - Ley N° 7.193 T.O. y Ley N° 11.998 - RUA MARIANA ANDREA, DNI 27.356.405, solicita Colegiación en el Colegio de Gestores de la Provincia de Buenos Aires, oposición dentro de los treinta días en la calle Pasaje González N° 11, de Lomas de Zamora, diciembre de 2024. Bauzone Carlos Alberto, Presidente.

may. 23 v. may. 27

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial La Matanza

LEY N° 10.973

POR 1 DÍA - Decreto 3630/91. GODOY ARIADNA NERINA, domiciliada en Lezica N° 1576, de la localidad de Villa Luzuriaga, partido de La Matanza, solicita Colegiación ante el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Matanza. Oposiciones dentro de los quince (15) días hábiles en la sede del colegio, Dr. Eizaguirre N° 1935 de San Justo. Marina Alejandra Rignola, Secretaria General.

Departamento Judicial La Plata

LEY N° 10.973

POR 1 DÍA - Decreto 3630/91. ARIEL CIRIACO PERRONE domiciliado en 25 N° 1274, La Plata solicita Colegiación ante el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata. Oposiciones dentro de los quince (15) días hábiles en la sede del colegio en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 30 de abril de 2025. Mart. Alberto Ricardo Levy, Secretario General.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

LEY N° 10.973

POR 1 DÍA - Decreto 3630/91. JESSICA LORENA SEIJAS domiciliado en la calle Capdevila N° 1764 de la localidad de Banfield del partido de Lomas de Zamora solicita colegiación ante el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de Lomas de Zamora. Oposiciones dentro de los quince (15) días hábiles en la sede del colegio en calle Portela N° 615 de Lomas de Zamora. Firmado: MyCP Ana María López, Secretaria General.

Departamento Judicial Morón

LEY N° 10.973

POR 1 DÍA - Dec. 3630/91. ROJAS OCAMPO MOISÉS FERNANDO, DNI 93.791.835 domiciliado Ángela Dorrego 2215

localidad El Palomar partido Morón. Solicita Colegiación ante el Col. de Mart. y Corred. Púb. del Dpto. Jud. de Morón. Oposiciones dentro de los 15 días hábiles en la sede del colegio: Av. Rivadavia 17927 Morón. Firmado Santiago Ugartemendía Sec. Gral.

Departamento Judicial San Nicolás

LEY N° 10.973

POR 1 DÍA - El Consejo Directivo de este Colegio Departamental hace saber que el Sr. AGUSTÍN RAPONI, DNI 42.135.693, domiciliado en calle Libertad 1376, de Baradero, ha solicitado la Inscripción como Martillero y Corredor Público. Oposiciones dentro de los quince días hábiles. Sede del Colegio Chacabuco N° 23, San Nicolás, mayo de 2025. Mariela Inés Leone, Sec. General.

TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **Belén de Escobar**. TETSUYA HIROSE, CUIT 20-04731186-2, transfiere a Punta Terra S.R.L., CUIT 30-71524949-5, representada por el Sr. Javier Agustín Hirose, DNI 26733531, socio-gerente, los Fondos de Comercio del negocio del rubro Vivero, ubicados en la calle Av. de Los Inmigrantes 1755, y en la calle las Rosas s/n intersección colectora Oeste, ambos en Belén de Escobar, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, reclamo de ley en el mismo domicilio. Tetsuya Hirose, DNI 4.731.186; Javier Agustín Hirose, DNI 26.733.531, Punta Terra S.R.L.

may. 19 v. may. 23

POR 5 DÍAS - **Garín**. Sandra Paula Campos Mercado, CUIT 27-24272744-0, transfiere a Maria Del Carmen Gomez, CUIT 27-43859356-5, el Fondo de Comercio de Forrajería y Santería, sito en Pringles 1510, Garín, partido de Escobar. Reclamos de ley en mismo domicilio. Campos Mercado Sandra Paula, CUIT 27-24272744-0; Maria Del Carmen Gomez, CUIT 27-43859356-5.

may. 19 v. may. 23

POR 5 DÍAS - **Escobar**. Por la presente se informa que se deja sin efecto la transferencia del Fondo de Comercio del negocio ubicado en la calle Ruta Provincial 25 n° 1710, local 1029, de Escobar, pcia. Buenos Aires, bajo los rubros Kiosco-Regalería-Librería, con Expediente N° 194942/17, que MAXI KIO S.R.L., con CUIT 30-71028852-2, pretendía transferir a favor de Okmarket S.R.L., CUIT N° 30-71731242-9, con domicilio legal en Tucumán 612, piso 5to., CABA, asumiendo nuevamente Maxi Kio S.R.L. todas las obligaciones, derechos y responsabilidades inherentes al mismo. Okmarket S.R.L. se libera de toda responsabilidad presente, pasada o futura relacionada con la transferencia del fondo de comercio rescindida. Fernando Ibarrola, DNI 16.549.082, Maxi Kio S.R.L., Gerente; Fernando García, DNI 20.033.141, Okmarket S.R.L., Gerente.

may. 19 v. may. 23

POR 5 DÍAS - **La Plata**. CRUZADO LUIS FERNANDO, CUIT 20-26578869-7, dom. 6 N° 1156, La Plata, vende, cede y transfiere a Biacruz S.A., CUIT 30718308069, dom. 6 N° 1156, La Plata, la totalidad de lo que compone el Fondo de Comercio Venta de Indumentaria para Fuerzas de Seguridad, ubicado en 55 N° 418, La Plata. Reclamos de ley en calle 13 N° 143, La Plata. Cruzado Luis Fernando, DNI 26578869, CUIT 20-26578869-7, Vendedor. Cruzado Luis Fernando, DNI 26578869, Pte. Biacruz S.A., CUIT 30-71830806-9, Comprador.

may. 19 v. may. 23

POR 5 DÍAS - **Berazategui**. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley 11.867, se hace saber que el Sr. NANNINI ELÍAS JOSÉ, DNI N° 37.837.713, domiciliado en la localidad de Berazategui, vende a Sr. José Ángel Franco Leon, DNI N° 95.719.030, domiciliado en la misma localidad, el Fondo de Comercio que gira bajo la denominación "Kiosco Almacén Infinity", dedicado a la Venta al Por Menor de Productos de Almacén y Dietética, Bebidas en Comercios Especializados, Cigarrillos, Golosinas, Helados. Dicho fondo de comercio se encuentra habilitado mediante Resolución N° 195/23, recaída en el Expediente N° 000493/NE/2023. El presente edicto se publica a los fines de la oposición de los acreedores en el plazo de diez (10) días a contar desde la última publicación. Las oposiciones deberán formularse por escrito y fundadas en derecho ante el Juzgado competente con asiento en el Departamento Judicial de Berazategui, constituyendo domicilio legal en calle 147 N° 1304 (locales 1 y 2), Berazategui, partido de Berazategui, provincia de Buenos Aires. Nannini Elias Jose, 37.837.713; Jose Angel Franco Leon, 96.719.030.

may. 19 v. may. 23

POR 5 DÍAS - **José. C. Paz**. Transfiere Fondo de Comercio rubro Agencia de Lotería "Lourdes", con domicilio en la calle Av. Altube N° 2025, José C. Paz, Bs. As., el Sr. GUERRA MARCELO JOSÉ, DNI 23.421.328, a la Sra. Musso Andrea Fabiana, DNI 27.278.643. Reclamo de ley mismo domicilio. Guerra Marcelo José, DNI 23.412.328, Vendedor; Musso Andrea Fabiana, DNI 27.278.643, Comprador.

may. 19 v. may. 23

POR 5 DÍAS - **Necochea**. LA BODEGA DE THEO S.A., CUIT 30-70873483-3, representada por su Director Presidente Sr. Jorge Javier Fernández Viudez, transfiere Fondo de Comercio a Silvina Maribel Fernández Viudez, CUIT 27-21604561-6, ubicado en calle en Diagonal San Martín N° 810 de Necochea. Rubro venta Vinoteca-Venta de Artículos Regionales-Fiambrería. Inscripción municipal N° 2015453. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Jorge Javier Fernández Viudez, DNI 20737086, por la Bodega de Theo S.A.; Silvina Maribel Fernández Viudez, DNI 21604561.

may. 20 v. may. 26

POR 5 DÍAS - Moreno. El señor MARTÍNEZ, TOMÁS AGUSTÍN, DNI N° 42.173.885, CUIT N° 20-42173885-9, con domicilio en Zeballos N° 705, de Moreno, Buenos Aires, vende al señor Olivera, Cristian Leonardo, DNI N° 33.056.840, CUIT N° 20-33056840-3, con domicilio en Canadá N° 705, de Moreno, Buenos Aires, el Fondo de Comercio de rubro Cerrajería con domicilio en Avenida Del Libertador N° 629, de Moreno, Buenos Aires -Expediente Municipal N° 4078-152590-F-2014, Cuenta de Comercio N° 20421738859. Reclamos de ley en los domicilios informados más arriba. Martínez, Tomás Agustín, DNI N° 42.173.885, Vendedor. Olivera, Cristian Leonardo, DNI N° 33.056.840, Comprador. Romina G. Ferrari, Directora General de Habilitaciones y Permisos.

may. 20 v. may. 26

POR 5 DÍAS - General Madariaga. En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867 el farmacéutico RAMON ADAN KRUK, CUIT 20-08561171-3, domiciliado en la calle Guillermo Martínez Guerrero Nro. 2501, de la ciudad de General Madariaga, provincia de Buenos Aires, transfiere Fondo de Comercio denominado "Farmacia Ecoforma" de carácter unipersonal a favor de Madarfarm S.C.S., inscripta al Folio Nro. 226710, de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la provincia de Buenos Aires, CUIT 30-71894998-6, con domicilio en Paseo 116 Nro. 527 de la ciudad de Villa Gesell, destinado al rubro Farmacia, mismo domicilio, representada por la socia comanditada Karina Elisabeth Lucero, DNI 27.136.040. Reclamos de ley en Avda. 6 y Paseo 108 de la ciudad de Villa Gesell, pcia. de Buenos Aires. Contadora Guillermina Gonzalez. Ramon Adan Kruk, DNI M 8.561.171, vendedora; Karina Elisabeth Lucero, DNI 27.136.040, compradora.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - Necochea. DE ROSA LIGIA MABEL, CUIT 27-17290705-4, transfiere Fondo de Comercio a Mazars Héctor Mario y Gutiérrez Jonathan Sebastián S. Cap. I Secc. IV, CUIT 30-71894428-3, ubicado en Av. 58 Nro. 3602 de Necochea. Rubro Venta de Artefactos Sanitarios. Inscripción municipal Nro. 91. Reclamos de ley Av. 58 Nro. 3602 de Necochea. De Rosa Ligia Mabel, DNI 17290705; Mazars Héctor Mario, DNI 29773023; Gutiérrez Jonathan Sebastián, DNI 39435588. Por Mazars Héctor Mario y Gutiérrez Jonathan Sebastián S. Cap. I Secc. IV.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - San Martín. JAVIER ALBERTO OVIEDO, CUIT 20352186636 transfiere Fondo de Comercio de Servicio Técnico sito en Estrada 2054 CUIT 20352186636 Villa Maipú a R&M Impresoras S.R.L., CUIT 30717602818 representada legalmente por María Magdalena Benito. Reclamos de Ley en el mismo. Javier Alberto Oviedo, R&M Impresoras S.R.L., CUIT 30717602818. Representada legalmente por María Magdalena Benito.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - Sarandí. DEL CAMPO MARTINIANO, DNI 24.822.811, comunica que transfiere a Casabianca Luis Emilio, DNI 29.004.450, el comercio cuyo rubro es Alquiler de Canchas de Fútbol, Cafetería, Bar y Salón de Eventos Afines al Rubro, sito en Cnel. Manuel Dorrego 2426, partido de Avellaneda, pcia. de Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo comercio. Del Campo Martiniano, DNI 24.822.811; Casabianca Luis Emilio, DNI 29.004.450

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. CHOCOBAR HECTOR ALEJANDRO, CUIT 20-34848260-3, transfiere Fondo de Comercio Almacén (Venta Minorista), sito en Calle H. Yrigoyen 2056 de Florencio Varela, Exp. Municipal 4037-2851-C-2024, "Almacén Yrigoyen" a Cuenca Claudia Beatriz, DNI 31.849.332. Reclamos de ley en el mismo. Chocobar Hector Alejandro, DNI 34848260, Vendedor; Cuenca Claudia Beatriz, DNI 31849332, Comprador.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - Escobar. ERNESTO VICENTE PERALTA, CUIT 20-08252704-5, transfiere Fondo de Comercio dedicado a la Venta de Artículos de Cotillón y Repostería ubicado en calle Belgrano 248 de la localidad Garín, partido de Escobar; a Emilio Victor Galindo, CUIT 20-30991083-5. Reclamos de ley, en el mismo domicilio. Ernesto Vicente Peralta, CUIT 20-08252704-5; Emilio Victor Galindo, CUIT 20-30991083-5.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - San Martín. Transferencia de Fondo de Comercio en el rubro Kiosco de Golosinas, Cigarrillos, etc. y Comidas para Llevar. Sr. ARAMAYO MARIANO LUIS, DNI 12058387, cambia de titularidad el comercio "Maxikiosko Dani", ubicado en Pellegrini N° 5572, V. Billinghurst, San Martín. A su hijo Aramayo Luis Daniel, DNI 30795122, libre de toda deuda con todas sus instalaciones. Aramayo Mariano Luis, DNI/CUIT 20-12058387-6; Aramayo Luis Daniel, DNI/CUIT 20-30795122-4.

may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - Ituzaingó. Quien suscribe LIN YONG FU, DNI 94195387, en carácter de Socio Gerente de la sociedad Parkway S.R.L., transfiere la Habilitación Comercial Exp. 413411379/23, cuyo rubro es supermercado total con domicilio en Av. Pte. Perón 6871/73/81/85-Ituzaingó, a Changsha S.R.L., CUIT 30-71887632-6, cuyo socio gerente es Lin Yirong, DNI 95087149. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Parkway S.R.L., Lin Yong Fu, DNI 94195387; Parkway S.R.L., Lin Yirong, DNI 95087149.

may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. KORPIC VIVIANA MARÍA, DNI 17.445.456, CUIT 27-17445456-1; transfiere el Fondo de Comercio de nombre de fantasía "Cyrano Resto Bar", rubro: Restaurante/Parrilla, habilitación municipal por Decreto 2350/22, sito en la calle España N° 3037 de la ciudad de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires; a Perezeta Sur S.R.L., CUIT 33-71890284-9, representada en este acto por su socio gerente: Giallonardo Fabián Alejandro, DNI 20.014.601, CUIT 20-20014601-9. Reclamos de ley al citado domicilio. Korpik Viviana María, DNI 17.445.456. Giallonardo Fabián Alejandro, Perezeta Sur S.R.L., CUIT 33-71890284-9.

may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - Zárate. AYDEE REJAS CHINCHA, DNI 92.666.688 transfiere a Carlos Alberto Retamoso, DNI 27.264.584 el Fondo del Comercio de "Mercado Villa Fox", rubro Verdulería, Actividades Accesorias, Despensa, ubicado en Justa Lima de Atucha N° 1571, ciudad Zárate, partido Zárate, provincia Buenos Aires. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Rejas Chinca Aydee, DNI 92.666.688; Retamoso Carlos Alberto, DNI 27.654.584.

may. 22 v. may. 28

POR 5 DÍAS - General San Martín. IAN KARCHER, CUIT 20418531445, transfiere a través de venta de Fondo de Comercio a Grupo Gold S. Cap. I Secc. IV, CUIT 30718481011, la Habilitación Municipal del comercio, sito en Pueyrredón 2065, V. Ballester, pdo. San Martín, rubro Venta Minorista de Jugos y Bebidas Con y Sin Alcohol, Vinos y Comestibles Finos, Vinería y Aceitería, Almacenes y Despensas. Reclamo ley en el mismo domicilio dentro del término legal. Ian Karcher, CUIT 20-41853144-5; Ian Karcher, CUIT 20-41853144-5, Representante Legal Grupo Gold.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - Bahía Blanca. Transferencia de registro de taxi. SONIA ELIZABETH LIRIO CAPRETTI, DNI 22.734.322, domicilio en calle Darregueira 1026 de B. Blanca, titular del Legajo de Taxi N° 402, asignado a la parada 10, transfiere la titularidad de los derechos de explotación del legajo indicado en favor de Marcelo Osvaldo Bini, DNI 26.702.236, domicilio Alberti 438 de B. Blanca. Escribano: Soto Isabel, Registro N° 13, domicilio Caronti 737 de B. Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del registro a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio del Escribano interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días, contados a partir de la última publicación. Cristian J. Romero, T 12 F 174 CABB; Sonia Elizabeth Lirio Capretti, DNI 22.734.322; Marcelo Osvaldo Bini, DNI 26.702.236.

may. 23 v. may. 29

POR 5 DÍAS - General San Martín. ROSA AMELIA GOMEZ transfiere a Carlos Antonio Velazco el Fondo de Comercio de Venta Minorista de Indumentaria, sito en Independencia 4914, Villa Ballester, partido de General San Martín. Reclamos de ley en el mismo. Rosa Amelia Gomez, DNI 6.686.325; Carlos Antonio Velazco, DNI 28.306.627.

may. 23 v. may. 29

▲ CONVOCATORIAS

ADMINISTRADORA COSTA JUNCAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 05/06/2025 en calle A. Illia 881 Club Juncal, San Nicolás, pcia. de Buenos Aires, se fija para las 18:00 hs. la primera convocatoria y para las 19:00 hs. segunda convocatoria ante falta de quórum de la primera, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Fijación de dos accionistas para que firmen al acta y explicación de Asamblea fuera de término
 - 2- Consideración de la Documentación del art 234 inc 1 de la Ley 19550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 21 cerrado el 31/12/2024
 - 3- Resultado del Ejercicio 2024 y tratamiento a dispensar al mismo
 - 4- Consideración de la gestión del Directorio
 - 5- Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes
 - 6- Fijación del número y elección de integrantes del Tribunal de Disciplina
- Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19550
Sergio Echevarría, Presidente

may. 19 v. may. 23

MÉDICOS DE ENSENADA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Art. 295 inc. Ley General de Sociedades N° 19.550. Convócase a Acta A.G.O. para el 15/06/2025 a las 12:30 hs. 1° convocatoria y 14:00 hs. 2° convocatoria, a celebrarse en sede social, La Merced 383, de Ensenada, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- A) Apertura.
- B) Designación de socios para firmar el acta.
- C) Tratamiento de los estados contables, anexos, cuadros y notas para el ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 2024 y demás documentación que prescribe el art. 234 inc. 1° de la Ley de Sociedades 19550. Distribución de utilidades del ejercicio.
- D) Aprobación de la gestión del directorio.
- E) Elección de autoridades.
- F) Autorizar a la Escribana Alejandra N. Aramburu de Tenti con Documento Nacional de Identidad 13.423.677 a realizar los trámites ante quien corresponda.

G) Cierre.

Los Señores accionistas deberán comunicar su asistencia de acuerdo a lo previsto en el art. 238 de la Ley 19.550. La sociedad no se halla comprendida en el art. 299 inc. 5 de la Ley General de Sociedades 19.550. Ensenada, 14 de mayo de 2025. El Directorio.

Juan Manuel De Rosa, Presidente.

may. 20 v. may. 26

C.C.C.W.E. S.A.

Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Número de Registro: 237211. Convócase a los Sres. Accionistas de C.C.C.W.E. S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de junio de 2025, a las 9:30 hs. en 1º convocatoria y a las 10:00 hs. en 2º convocatoria, en la sede social de San Francisco 3150, de la localidad de Loma Verde, partido de Escobar, pcia. de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Renovación de mandato y/o designación de Directorio.

Ratificación de designación de administrador.

Ratificación de contratación de empresa de seguridad.

La sociedad no se encuentra comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los titulares de las acciones deberán comunicar su asistencia en el domicilio de la sociedad y en las condiciones del art. 238 de la Ley 19.550 hasta con no menos de (3) días hábiles anteriores a la celebración de la Asamblea. El Directorio. Mariano Augusto Revel Chion, DNI 22.302.858, Apoderado.

may. 20 v. may. 26

CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea Anual Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - El Consejo Superior del Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires convoca a los profesionales matriculados, según los términos de los artículos 16, 17, 18, 19, 20 y 29 inciso d) de la Ley 10.321, a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 27 de junio de 2025, en calle Pellegrini N° 755 de la localidad de Morón a las 9:00 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Designación de las autoridades de la Asamblea (un Presidente y dos Secretarios) y dos (2) asambleístas para refrendar con su firma el acta de la misma.

b) Informe de la Junta Fiscalizadora.

c) Consideración de la Memoria 2024.

d) Consideración del Balance del Ejercicio 2024.

e) Propuesta del Consejo Superior para la determinación de la cuota de inscripción en la matrícula y cuota de ejercicio profesional (art. 29° inc. "f" Ley 10.321) para el ejercicio 2026.

f) Propuesta del Consejo Superior sobre determinación del aporte GEO-FADA para el ejercicio 2026.

g) Realización Semana de la Agrimensura año 2026.

h) Poner en conocimiento de la Asamblea Anual Ordinaria la resolución 6498 del 31 de octubre de 2024 e invitar propositivamente a la misma a dejar sin efecto toda restricción futura en materia de préstamos a matriculadas/os.

i) Subsidio a la UBA para remodelación del Departamento de Agrimensura.

j) Informe de la Junta Electoral y proclamación de los matriculados electos para el período 2025/2028.

Nota: Integrarán la Asamblea con derecho a voz y voto los matriculados en condiciones de ejercer la profesión (art. 16 Ley 10.321). La Asamblea sesionará válidamente, en primera citación con la presencia de por lo menos un tercio (1/3) de los profesionales habilitados para ejercer en la provincia. Transcurrida una (1) hora desde la fijada en la convocatoria, la Asamblea será considerada legalmente constituida con el número de matriculados presentes, siempre que el total supere el número del Consejo Superior, y serán válidas todas las resoluciones que adopten por simple mayoría de votos (art. 18 Ley 10.321). La Memoria y Balance y toda otra cuestión referente a la convocatoria podrán consultarse en los Colegios de Distrito. Para participar de la Asamblea, deberá presentarse la credencial de matriculación. Firma Agrim. Oscar A. López, Secretario; Agrim. Lucas A. Zanella Kohli, Presidente.

may. 21 v. may. 23

COLEGIO PROFESIONAL DE TERAPIA OCUPACIONAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea Anual Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - El Consejo Directivo convoca a la Asamblea Anual Ordinaria de acuerdo al artículo N° 25 de la Ley 15.200, a realizarse el día sábado 7 de junio de 2025, en la sede de la Institución, sita en calle 67 N° 407, entre las calles 3 y 4, La Plata, a las/os colegiadas/os con matrícula activa, en condiciones de participar. Primer convocatoria a las 9:00 hs.

EL ORDEN DEL DÍA A TRATAR SERÁ:

- Consideración de la memoria año 2024.

- Consideración del balance correspondiente al ejercicio económico cerrado a diciembre 2024.

- Designación de 2 (dos) colegiada/os para firmar el acta de la Asamblea.

Se hace saber que para concurrir e intervenir con voz y voto en la mencionada Asamblea, las/os matriculadas/os deberán

encontrarse sin sanción alguna y al día con el pago de la cuota de su matrícula. Dichas obligaciones colegiales son conforme a lo establecido a la Ley 15.200 y reglamentos respectivos.
Claudia Spidalieri, Presidenta.

may. 21 v. may. 23

BIOKEEN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 11/06/25, a las 16 hs. en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda convocatoria, a celebrarse en Carlos Keen km. 1,5, de la ciudad y partido de Luján, Bs. As. En el transcurso de esta se considerará el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Reconsideración de la documentación prescripta por el inciso 1 del artículo 234 de la Ley 19.550 (t.o.) correspondiente a los ejercicios económicos N° 20 cerrado el 31/05/22 y N° 21 cerrado el 31/05/23.
- 3) Consideración de la documentación prescripta por el inciso 1 del artículo 234 de la Ley 19.550 (t.o.), fuera de los plazos legales, correspondiente al ejercicio económico N° 22 cerrado el 31/05/24.
- 4) Tratamiento del resultado del ejercicio económico cerrado el 31/05/24.
- 5) Determinación del número de Directores y su elección por tres (3) ejercicios.
- 6) Autorizaciones.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Federico Julián Brady Gianni, Contador Público.

may. 21 v. may. 27

ASOCIACIÓN MUTUAL AYUDA PARA PRODUCTORES ARGENTINOS

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 2 DÍAS - Comunicación Asamblea General Ordinaria. Se comunica la convocatoria a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 6 de junio de 2025, en la sede social ubicada en Olazábal 555, de La Matanza, prov. de Bs. As., a las 8:00 para tratar los temas:

1. Designación de dos asociados para firmar el acta.
2. Ejercicio social.
3. Elección de Autoridades, Elección de Junta Fiscalizadora.

Natalia De Matteo, Presidente.

may. 22 v. may. 23

COMPAÑÍA FLUVIAL DEL SUD S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo 15.180. Se comunica celebrara una Asamblea General Ordinaria de accionistas el día 18 de junio de 2025 a las 8:30 hs. en primera convocatoria y a las 9:30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Avenida Horacio Cestino S/N y Canal Oeste de Ensenada, partido de Ensenada, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
- 2) Explicación de los motivos por los que la asamblea se celebra fuera de término.
- 3) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 y art. 283 de la Ley 19.550 del ejercicio económico cerrado el 31-12-2024. Consideración del resultado del ejercicio. Destino del mismo.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio por el período 1-1-2024 al 31-12- 2024.
- 5) Remuneración del Directorio.
- 6) Ejercicio de Comisiones especiales y funciones técnico administrativas. Artículo 261 L.G.S. último párrafo. Asignación de Honorarios.
- 7) Autorización para inscripción registral. El Directorio.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.G.S.

Andres Cantelmi, Abogado.

may. 22 v. may. 28

ANBER Sociedad en Comandita por Acciones

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores socios y accionistas de Anber Sociedad en Comandita por Acciones a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de junio de 2025, a las 11 horas, en Avda. Independencia 2651, Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Firma de la presente acta.
- 2) Consideración del Balance Final de Liquidación que establece el Art. 109 de la Ley General de Sociedades y proyecto de distribución del producido de la misma.

- 3) Entrega de las acciones.
- 4) Cancelación de la inscripción del contrato social ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.
- 5) Conservación de los libros y documentos sociales.

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán cumplir con lo establecido en el artículo 238 de la Ley de sociedades Ley 19.550 2do. párrafo cursando comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de 3 días de anticipación a la fecha de la convocatoria. La Sociedad no se encuentra incluida en el art. 299 Ley 19.550.

C.P.N. Ignacio Pereda.

may. 22 v. may. 28

COLEGIO DE ASISTENTES SOCIALES O TRABAJADORES SOCIALES PBA

Asamblea Anual Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - El Colegio de Asistentes Sociales o Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires convoca a los/as matriculados/as a Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 12 de julio de 2025, con primer llamado a las 08:00 horas, en calle 51 Nro 1285 e/20 y 21 de la ciudad de La Plata, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de un Secretario de Actas y dos Asambleístas para firmar el Acta.
 2. Lectura y aprobación Memoria Anual y Balance Ejercicio 2024 y Presupuesto 2025.
 3. Valor matrícula profesional 2025 (Resolución nro. 2091/24 del 23/11/2024).
 4. Reforma Código de Ética.
 5. Proclamación de las autoridades electas para la Mesa Ejecutiva, el Consejo Superior, el Tribunal de Disciplina y los Consejos Directivos de los Colegios Departamentales con mandato para el período 2025/2028 y asunción de sus cargos.
- La Plata, 20 de mayo de 2025. Firmado Lic. Marta Lilliana Cimarosti - Presidenta.

may. 23 v. may. 27

CALERA CHAQUEÑA - SUCESIÓN MARIO C. GARIBALDI Sociedad en Comandita por Acciones

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 17/06/25, a las 15:00 y 16:00 hs. en primera y segunda convocatoria respectivamente, en Bouchard N° 3440, localidad de Villa Zagala y partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Tratamiento de la venta de tres lotes propiedad de la SCA, ubicados en la localidad de Villa Zagala, partido de General San Martín, las parcelas 5A, 3D y 6A de la Manzana 50, calle Bouchard N° 3440, 3466 y 3550.
 - 2) Designación de dos socios para firmar el acta.
- Jorge Gabriel Garibaldi, Representante Socios Solidarios.

may. 23 v. may. 29

SOCIEDADES

CONSULTORIOS MÉDICOS PRIVADOS S.A.

POR 3 DÍAS - Ofrecimiento a Suscripción Preferente de Acciones de conformidad con las disposiciones del art. 194 de la L.G.S. se comunica por el término de ley que la asamblea gral. extraordinaria de accionistas de Consultorios Médicos Privados S.A. celebrada el 02/08/23, resuelve aumentar el capital social de la suma de \$25.788.740- a \$43.961.340.-, mediante el ofrecimiento a los accionistas de la suscripción de 1.817.260 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de valor nominal \$10 cada una de ellas, con derecho a 1 voto cada una. I. Cantidad de acciones a ser suscriptas por cada accionista: Cada accionista tiene derecho a suscribir una cantidad de nuevas acciones en proporción a las que posea, a fin de respetar la proporción que existe actualm. entre dichas acciones en el capital social de la sociedad. Para el supuesto de que el derecho de suscripción preferente no sea ejerc. por todos los accionistas, aquellos accionistas que hayan ejerc. el derecho de acrecer tendrán derecho a suscribir una cantidad de nuevas acciones de en proporción a las acciones que hayan suscripto, neto del porcentaje de participación de los accionistas que no hayan ejerc. el derecho de suscripc. preferente. II. Plazo para el Ejercicio de los Derechos de Suscripción Preferente y de Acrecer: Los derechos de suscripc. preferente y de acrecer podrán ser ejercidos por los accionistas dentro de los 30 días corridos contados a partir de la fecha de la última public. prevista en Art.194 LGS. III. Lugar y modo del ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer: Los derechos de suscripción preferente y de acrecer deberán ser comunicados por escrito en la sede social de la Sociedad, Consultorios Médicos Privados S.A., con domicilio legal en Av. Rivadavia 14267 Ramos Mejía, La Matanza; prov. Bs. As. de lunes a viernes de 10 a 17hs. VI. Formas de integración: Para los accionistas que no hubieren efectuado aportes irrevocables: En dinero efectivo el 25% al momento de la suscripción y el saldo restante dentro de los quince días corridos subsiguientes. Esta sociedad no se encuentra incluida dentro de las previstas por el art. 299 de la LGS. Carlos Pedro Pujo, presidente s/acta 52 de fecha 23/09/20, del libro de actas de asamblea la sociedad. Dr. Pujo Carlos Pedro, presidente.

may. 21 v. may. 23

AGROFUTURO S.R.L.

POR 1 DÍA - Agrofuturo S.R.L. Reunión soc. 21-03-25, modif. Instrum 3-12-24 se decide anulación aumento de capital decidido en reunión 7/2/25. Cap.Social: \$12.000. Dividido en 24 acc. de \$ 50 c/u. Suscriben: Blanco Juan C. 12 acc., Gelingher Teresita 12 acc. Integ. realizada en constit. SRL. CPN Cristina Gorostegui.

DESARROLLO BURQUINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario.- Constitución Esc. 329 del 13/12/24 fº 1131, Reg. 1 (135) Socios: Yámila Celeste Reznik, arg., nac. 6/1/88, Comerciante, DNI 33506713, CUIT 23335067134, casada, dom. Plumerillos 1987, Hurlingham; Juan Damián Ojeda, arg., nac. 27/3/81, DNI 28747159, CUIT 23287471599, soltero, maestro mayor de obra, dom. Saladillo 964, Pilar; y Lucas Ariel Reznik, arg. Nac. 2/3/85, soltero, DNI 31529745, CUIL 20315297452, comerciante, dom. Schuman 819, Hurlingham. En el edicto se omitió consignar la duración de la sociedad que es de 30 años desde la fecha del contrato constitutivo.- Autorizado por instrumento público esc. 82 del 28/03/2023. Reg. N° 1. Shinzato Fermín A. Notario Adscripto Matrícula 6509.- Notario Fermín A. Shinzato.

FRANTAJE S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 26/02/2024. Se eligió nuevo directorio por unanimidad, por tres ejercicios. Integrado por. Director Titular y Presidente Silvia Nora Florez, DNI 21.762.162, CUIT 27-21762162-9 y Director suplente: Pablo Antonio Florez, DNI 17.821.018, CUIT 20-17821018-2 Firmante: Jorge Luis Orozco, Contador Público, inscripto al Tomo 90 Folio 78 del C.P.C.E.P.B.A.

DANUBIO SOLUTIONS S.A.

POR 1 DÍA - Complementario-Constitución de S.A. Por Instrumento Notarial, Escritura 70 del 19/05/2025, por ante la Escribana Romina Patricia Damonte Ruiz, Adscripta del Registro Notarial 1952 de Capital Federal. Se modifica el artículo tercero del Estatuto. "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, para cumplir con el desarrollo como constructora, inmobiliaria y financiera, las siguientes actividades: Constructora: Mediante la construcción, refacción y venta de edificios sujetos o no al régimen de la propiedad horizontal y de todo tipo de viviendas y establecimientos comerciales y/o industriales. Por la compra, venta, permuta, hipoteca, alquiler, subalquiler, arrendamiento, leasing, fideicomiso y administración de propiedades, inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de la Propiedad Horizontal, urbanas, suburbanas y rurales y todo tipo de operaciones inmobiliarias.- Financiera: otorgar préstamos y/o aportes o inversiones a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de créditos en general relacionados con las obras que emprendan, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, con excepción de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público.- Para las actividades y servicios que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con título habilitante, la sociedad deberá contratar personal que cumpla estos requisitos." Firmante: Contador Público: Jorge Luis Orozco. Matrícula: Tomo 90 Folio 78 del C.P.C.E.P.B.A.

LOGÍSTICA ABC CHARLONE S.A.

POR 1 DÍA - Fausto Ezequiel Traysse, DNI 26.074.118, 14-01-78, empleado de comercio, Ministro Lobos N°848; Marcos Oscar Prenollio, DNI 31.789.805, 22-06-85, productor agropecuario, Dr. Vega N°1110; ambos: solteros, argentinos, Coronel Charlone-Pdo. Gral. Villegas; 2) 07-05-25; 3) Logística ABC Charlone S.A.; 4) Dr. Vega N°1110 Coronel Charloe-Pdo. Gral. Villegas; 5) Agropecuaria: explotación de toda clase de establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, apícolas, avícolas, frutícolas, forestales o de otro tipo; operaciones de compra, venta, permuta, cría, invernada, cruce de todo tipo, tambo, siembra, cosecha, producción, acopio de cereales, semillas, forestación, reforestación; Producción: de toda clase productos agropecuarios y sus derivados, productos provenientes del reino vegetal, del reino animal; Comercial: compra y venta, por mayor/menor, importación/exportación, fabricación, acopio, distribución, fraccionamiento de toda clase de productos agropecuarios, carnes, semillas, lana, productos veterinarios, alimenticios, frutas, semillas, cereales, carnes, alimentos balanceados, maquinarias, implementos agrícolas, herramientas, automotores, rodados, combustibles, lubricantes, repuestos, accesorios, alambres, postes, varillas, aguadas, producto rural en general; Industrial: fabricación y elaboración de productos y subproductos que integran el ramo comercial del objeto social; Transporte: terrestre, aéreo, fluvial y marítimo de mercaderías, cereales y ganado, tanto en el país/exterior; Inmobiliaria: representaciones, comisiones, mandatos en general, compraventa, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, leasing, loteo, administración de inmuebles urbanos/rurales, propiedad horizontal, explotación de hoteles, residenciales, alojamientos, pensiones, casas de hospedaje u otro tipo de establecimientos similares; Financiera: Quedan excluidas operaciones que requieran del concurso o ahorro público comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra norma que se dicte en lo sucesivo; Servicios: labores agropecuarios, recolección, cosecha, mantenimiento, limpieza, forrajes conservados en silos; 6) \$30.000.000; 7) 99 años desde inscripción; 8) Presidente Marcos Oscar Prenollio; Dir. Suplente Fausto Ezequiel Traysse, 1/3 3 ejercicios; fiscalización: socios; 9) 30-6. María de las Mercedes Lynn Berecibar, Notaria.

JOSFRA S.R.L.

POR 1 DÍA - Renuncia Gratuita de Usufructo. Por instrumento privado del 12/05/2025, Francisco Ponzio, arg., empresario, nac. 12/05/1955, DNI 11.489.843 (CUIL 20-11489843-1), divorciado, dom. Bazzini 1.071, Villa Bosch, Tres de Febrero, Pcia. Bs. As. Renunció Gratuitamente al Usufructo de 920 cuotas, de valor nominal \$ 10 y c/un voto cada una, respecto de la sociedad "JOSFRA S.R.L." (30-68525309-3) a favor de Franco Andrés Ponzio, arg., empresario, nac. 20/05/1994, DNI 38.293.549 (CUIT 20-38293549-8), soltero, respecto de ochocientos setenta cuotas de valor nominal \$10 y un voto c/u; y a Romina Lourdes Ponzio, arg., empresaria, nac. 11/05/1987, DNI 33.004.919 (CUIL 27-33004919-2), soltera, ambos

domiciliados en Gascón 660, Villa Bosch, Tres de Febrero, Pcia. Bs. As., respecto de cincuenta cuotas de valor nominal \$10 y un voto c/u. Sin haberse modificado el Contrato Social, ni su Gerente. Andrés Esteban Sabelli. Notario Adsc. Reg. N° 3, Tres de Febrero, Pcia. Bs. As.-

MIRADOR 9 S.A.

POR 1 DÍA - Por acta del 05/05/25 Aumenta el Capital de \$40.000 a \$245.040.000 y Reforma Artículo Cuarto: "Artículo Cuarto: El capital es de pesos 245.040.000, representado por 245.040 acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos 1.000 de valor nominal cada una y de un voto por acción." Dra. Roxana Marcela Verino, Patrocinante.

DARANOU S.A.

POR 1 DÍA - Por asamblea del 26/04/2024 se designó Directorio: Presidente: Damián Ariel Nouche y Director Suplente: Eugenio Rafael Nouche. Fdo. Vanesa López Inguanta, Abogada. Vanesa P. Lopez Inguanta, Abogada, Tº LV, Fº 290 C.A.L.P.

PRODUCTOS FÉNIX S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea unánime del 29/04/2025 se designa directorio por tres ejercicios quedando conformado: Presidente: Juan Manuel Komchoyan. Director suplente: Carolina Scaroni. Aceptan cargos y constituyen domicilio especial en Cacique Condie Telomian 1837, Canning, Esteban Echeverría, Bs. As. Guadalupe Zambiazco, Notaria Registro 4 de Ezeiza. Guadalupe Zambiazco, Notaria.

PILARES DE ACERO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumentos Privados del día 1/4/2025 se concretó la cesión de cuotas sociales del socio Eulogio López Marecos, el cual cedió 10 cuotas de valor nominal \$3000 cada una a favor del Sr. Llano Walter Adrián, DNI 22.928.611, CUIL 20-22928611-1, casado en primeras nupcias con la Sra. Vegas Flavia Lorena, argentino, empresario, con domicilio en Cno. Gral. Belgrano 5426, City Bell, partido La Plata, pcia. Bs.As., lo cual es aceptado por unanimidad, conforme acta de asamblea nº 19 de fecha 18/03/2025. El Capital Social queda conformado después de la cesión de cuotas de la siguiente manera: Sr. Llano Walter Adrián, 90 cuotas; Sra Flavia Lorena Vegas, 10 cuotas. Contadora Mariana C. González.

LA ZAFRA PAMPEANA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 06/01/2025 se decide nvo directorio: Direc. Tit-Pte: Patricio Esteban Roan y Direc. Supl: Ezequiel Persico. Dra. Mercedes Conforti. Mercedes Vanesa Conforti, Abogada, TºLXV Fº462 CALP.

BAUSAN CAMMA S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto. Art. 60 - Renuncia/Designación 21/03/2025. Unánime. ART. 60 (Renuncia y Designación) La Sra. Analía Gabriela Adamo renuncia al cargo de gerente de la sociedad... la misma es aceptada por los socios por unanimidad. Se propone para el cargo de gerente al señor Juan Cruz Cejas, Arg. Nac. 13/06/1974, DNI 23745884, Casado en 1ras nup., con María Adriana Adesso, Empresario, CUIT 20-23745884-3 domiciliado en calle 22 Nro. 1045 - Localidad La Dulce - Pdo. Necochea. Prov. Bs.As., el que queda designado como gerente, por todo el plazo de duración de la sociedad, Fdo. Raffa Diego Sebastián, Gestor Mat. 9242 Tº XVII Fº 8312.-

ARGENARENA S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario.- Correcto DNI Socia María Elena Conte es 33547237.- Fdo. Francisco Amaya, Notario.

SERVICIOS INDUSTRIALES E INGENIERÍA SAMULAK S.R.L.

POR 1 DÍA - Paulo Armando Samulak, arg., nac. 26/10/1972, DNI: 22.895.768, CUIT N° 20-22895768-3, comerciante, casado, domic. Los Robles N° 22, Santa Clara del Mar y Federico Luciano Samulak, arg., nac. 04/12/1994, DNI 38.684.704, CUIT N° 20-38684704-6, ingeniero mecanico, soltero, domic. Juan Czetzy 1402, MdP. Esc. Publica 19/05/2025. Servicios Industriales e Ingeniería Samulak S.R.L. Domic. Larrea N° 3333, MdP Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As. Objeto: A) Reparaciones navales: El desarrollo y la explotación de todas las actividades que son propias de la industria naval, metalmecánica pesada, de la logística y ferroviaria en general. 1) Reparar, modificar, proyectar y construir buques, embarcaciones y artefactos navales de todo tipo, puentes, plataformas y construir buques, embarcaciones y artefactos navales de todo tipo. 2) Desarrollar los servicios de ingeniería de la logística, estudiar, proyectar, construir, modificar y reparar elementos necesarios para ser utilizados en la industria naval. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de estos. B) Taller Metalúrgico: Fundición de metales ferrosos y no ferrosos; laminación, explotación, industrialización y elaboración de productos y subproductos metalúrgicos, mecánicos, eléctricos, electrometalúrgicos, electromecánicos y de electrónica. C) Constructora: La construcción de obras civiles, hidráulicas, viales, navales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficies o subterráneas y elaboración, trituración, lavado y transporte de los mismos. Se aclara que no realizará actividades contempladas en el Código de Minería. Se deja expresa constancia que dichas actividades serán realizadas por profesionales habilitados a tal efecto. D) Transporte terrestre de carga y logística: Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre de carga en todo el territorio nacional a través de vehículos propios o de terceros. No

realizará actividades contempladas en el Art. 299 inc. 5) de la Ley General de Sociedades. E) Exportadora e importadora: La importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías, y servicios relacionados con el objeto social. F) Mandataria - Fiduciaria: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos. Pudiendo actuar también como fiduciaria en toda clase de fideicomisos de administración, inmobiliarios y de gerenciamiento, excepto en los fideicomisos financieros. G) Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la ley 12.962 y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizara las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Duración: 99 años, Capital Social: \$5.000.000. Adm. La adm. social será ejercida por el o los socios o un tercero designados a tales efectos, en caso de ser más de uno en forma indistinta. Duraran en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. Socio Gerente: Paulo Armando Samulak. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. C.P.N. Ignacio Pereda.

INFRAMC SOLUCIONES INTEGRALES CONSTRUCCIÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Esc. nº 118 del 25/4/25 ante la Esc. María Guadalupe Morales, R. 6 (15), se constituyó la entidad denominada "Inframc Soluciones Integrales Construcción S.R.L.", con dom. Los Eucaliptos 130, loc. Vicente Casares pdo Cañuelas Pcia. Bs. As. Integrantes: Gastón Ariel Mestre, arg, nac. 9/5/81, soltero, hijo de Juan José Mestre y de Marina Carrera, DNI: 28831324, CUIT 20-28831324-6, constructor, dom.Los Eucaliptos 130, loc Vicente Casares, pdo Cañuelas, Pcia Bs As, y Ian Mestre, arg, nac. 18/7/02, soltero, hijo de Gastón Ariel Mestre y de Alejandra Gabriela Jaime, DNI: 44266535, CUIT 20-44266535-5, técnico en marketing, dom. Juan XXIII 808, loc. y pdo Cañuelas, Pcia Bs As. Objeto Social: 1) Construcción, reforma o reparación de toda clase de viviendas, edificios y de obras sean de carácter público, privada o mixta, incluida la construcción de edificios por el régimen de propiedad Horizontal, y las obras viales y de infraestructura. 2) Ejecución en construcción de obras civiles, industriales, sanitarias, de electricidad y de equipamiento, 3) Construcción de edificios, estructuras metálicas y de hormigón, obras civiles. 4) Movimientos de suelo, demoliciones, excavaciones, remodelación, refacción, construcción a través del método de construcción steel framing. Duración: 99 años. Capital Social: \$2800000 dividido en 280000 cuotas de \$10 valor nominal c/u. Administración: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual o indistinta, por el plazo de duración de la sociedad. Podrán designarse uno o más suplentes. Designación de órgano de fiscalización: prescinde de sindicatura. La fiscalización de la sociedad se encuentra a cargo de cualquiera de los socios. Designación del órgano de administración: Gerente: Gastón Ariel Mestre, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en la sede social.Cierre Ejercicio: 30/04. Mariana De Luca, Contadora Pública.

DEL SUR CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Se comunica que mediante inst. privado del 30/04/2025 el Sr. Pablo Bergese, 19/08/1982, DNI 29.508.146, CUIT 20-29508146-6, cas. 1° nup. c/Julietta Di Lauro, técnico en comercio exterior, domiciliado en E. Sívori N° 1215, cedio a Andrés Miguel Di Lauro, 19/09/1975, DNI 24.765.304, CUIT 20-24765304-0, soltero, economista, domiciliado en Garibaldi N° 4896 y a Luciano Di Lauro, 24/10/1973, DNI 23.574.372, CUIT 20-23574372-9, soltero, empresario, domiciliado en Melipal N° 224; todos argentinos y vecinos de Bahía Blanca; la cantidad de 100 cuotas a cada uno de ellos, en ambos casos que tenía y le correspondían de "Del Sur Construcciones y Servicios Sociedad de Responsabilidad Limitada", CUIT 30-71556971-6, con domicilio social en Gorriti N° 54, 1° "C" de Bahía Blanca, constando el asentimiento conyugal correspondiente y notificándose la Gerencia en misma fecha. Ludmila Macarena Valacco, Abogada T° XIII F° 29 CABB.

AGROPECUARIA LAS DOS E S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria del 15/12/2022. se decide el cambio de jurisdicción egresando de la provincia de Buenos Aires a la jurisdicción de Tucumán, fija nueva sede en calle Sargento Juárez S/N departamento Monteros, comuna León Rouges, Tucumán. Reforma artículo 1. María Florencia Arano, Abogada.

INDUSTRIA MADERERA PACHECO Y.M.B. S.R.L.

POR 1 DÍA - Por reu de soc unánim del 29/04/25 se designó Gerente: Marcos Sebastian Benitez, DNI 39295833, dur 99 años, dom esp en sede social. Dr. Sebastian Maidan.

ECO AZULAR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Por acta de Reunión de Socios del 7/4/25 renuncia a la gerencia Lucia Volpini Sani y se designa gerente a Jorge Daniel Tryhub, CUIT 20231113569. 2) firmante autorizado Javier Gastón Roumieu, abogado. Javier Gaston Roumieu Abogado Tomo VII Folio 299 CAQ.

GATILLO CREATIVO S.A.

POR 1 DÍA - Joaquín Ezequiel Ermantraut, arg., comerciante, soltero, nac. 01/09/1994, DNI 38.678.454, CUIT 20-38678454-0, domic. Diagonal Pueyrredón N° 3232 piso 3°, MdP; Bautista Platz, arg., comerciante, soltero, nac. 23/02/1999, DNI 41.676.065, CUIT 23-41676065-9, domic. Calle 28 N° 1279, Balcarce, partido de Balcarce. Esc. Pública 19/05/2025. Gatillo Creativo S.A. Domic. San Martín N° 3391, Piso 7° Departamento "B", MdP Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As., Objeto: A) Audiovisual: Producción y venta de contenidos audiovisuales, largometrajes, cortometrajes, filmes publicitarios, programas de televisión, documentales, deportivos, periodísticos, de animación y cualquier otro tipo de producción de contenido audiovisual y/o vinculación con la industria del cine y/o televisión y/o plataformas digitales de multimedia. B)

Publicidad: 1) Creación, planeamiento, producción, difusión y administración de campañas de publicidad, convenciones, lanzamientos, propaganda. 2) Campañas publicitarias, promociones, eventos, espectáculos y shows: Realizar eventos, promociones, campañas publicitarias, shows y espectáculos. Servicios de publicidad online mediante Internet. C) Espectáculos/Eventos: La realización de eventos y/o espectáculos públicos, privados, congresos, convenciones, campañas publicitarias, sociales, musicales, culturales, recreativos. D) Exportación e importación: la importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías, y servicios relacionados con el objeto social. E) Mandataria - Fiduciaria: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos. Pudiendo actuar también como fiduciaria en toda clase de fideicomisos de administración, inmobiliarios y de gerenciamiento, excepto en los fideicomisos financieros. F) Financieras: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prestatario en los términos del artículo 5 de la ley 12.962 y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Duración: 99 años, Capital Social \$ 30.000.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Joaquín Ezequiel Ermantraut, Director Suplente: Bautista Platz. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 30 de abril de cada año. C.P.N. Ignacio Pereda.

BLANCO Y AZUL S.A.

POR 1 DÍA - 1) Por acta de asamblea del 21/4/25 se designa Presidente Olga Mabel Rodriguez, CUIT 27179976914 y Director Suplente León Eduardo Lluibaroff, CUIT 20083471477. 2) Firmante Javier Gastón Roumieu, Abogado. Javier G. Roumieu, Abogado, Tomo VIII Folio 299 CAQ.

EMPRENDIMIENTOS NIMACRI S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 02/09/2024, se designó el siguiente Directorio: Presidente: Cristina Haydee Mesa, argentina, soltera, empresaria, DNI 18.025.852, 15/01/1967, CUIT 27-18025852-9, ruta 6 km 150 "Haras San Pablo" partido de Gral. Rodríguez, provincia de Buenos Aires; Director Suplente: Mauro Elías Meza, argentino, soltero, comerciante, DNI 39.272.720, 11/09/1995, CUIT 20-18025852-6, Joly 578, partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. Todos los directores aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Joly N° 2682, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires. Dr. Leandro Damián Arrieta, Abogado, Autorizado.

SHIMRAI DIVISION OIL & GAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado 18/03/25 rectifica domicilio Socio Federico Iván Oddone, DNI 37.280.999, CUIL 20-37280999-0; nac.19-2-1993, argentino, soltero hijo de Gustavo Fernando Oddone y Liliana Patricia Perrotti, domicilio Lavalle 879 piso 7 Quilmes, Buenos Aires; empleado, Carmen Kraglievich Abogada autorizada en contrato social del 18-03-25. Carmen Kraglievich, Abogada autorizada.

PETROGAS TANDIL S.A.

POR 1 DÍA - Directorio. Por A.G.O. del 5/1/2024 se trató y resolvió por unanimidad designar el siguiente directorio: Directores titulares: Alfredo Gabriel Gagetti, Alberto José Antonio Gagetti, Liliana Graciela Gagetti, Lidia Alicia Gagetti. Directores suplentes: Fernando Martín Pereira y Oscar Guillermo Nieto. Resultando Presidente el Sr. Alberto José Antonio Gagetti y Vicepresidente el Sr. Alfredo Gabriel Gagetti.- Alberto José Antonio Gagetti, Presidente.

QUÍMICOS ESIOD S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 25/04/2024 se designa un nuevo directorio, a excepción del Vicepresidente Alessandro Pelleri quien fue designado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 08/11/2023. En consecuencia, el directorio queda designado de la siguiente manera: Presidente: Fernando Daniel Gómez, CUIT 20-17546626-7, domic. Juramento 1962, 3° "A", CABA; Vicepresidente: Alessandro Pelleri, CDI N° 27604838156, domic. Calle 5 esq. 4, Parque Industrial General Savio, MdP; Director Titular: Diego Nicolás Longobucco, CUIT 20-27634737-4, domic. García Lorca 280 18° 2, CABA y Directora Suplente: Carolina Canziani Aguilar, CUIT 27-26885254-4, domic. Av. Santa Fe 1752 Piso 1 "A", CABA. C.P.N. Ignacio Pereda.

MANPELI S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de reunión de socios N° 14 de fecha 07/02/25, Alejandro Lires renuncia a su cargo de gerente. Se modifica la sede social a calle Solís N° 230 de la ciudad y partido de Tres Arroyos, provincia de Buenos Aires; Cdor. Colombo Juan Ignacio.

BRUGIMASCH S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto constitución de Brugasmasch S.R.L. Socios: Mabel Esther Dominguez (DNI 14.850.822), de nacionalidad argentina, de estado civil viuda, con fecha de nacimiento 15 de agosto del año 1962, CUIT N° 23-14850822-4, de profesión comerciante, domiciliada en la calle Av. San Martín y 25 de Mayo S/N°, de la localidad de Juan Couste, provincia de Buenos Aires, el Sr. Bruno Schinchirimini, (DNI 28.946.190), de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, con fecha de nacimiento 16 de Junio del año 1981, CUIT N° 20-28946190-7, de profesión comerciante, domiciliado en la calle 25 de Mayo N° 102, de la localidad de Juan Couste, provincia de Buenos Aires; el señor Schinchirimini, Gino (DNI 33.369.603), de

nacionalidad argentino, estado civil soltero, con fecha de nacimiento 22 de mayo de 1988, CUIT N° 20-33369603-8, de profesión comerciante, con domicilio en 25 de Mayo N° 102, de la localidad de Juan Couste, provincia de Buenos Aires y el señor Ángel Schinchirimini, (DNI 33.369.602), de nacionalidad argentino, estado civil soltero, con fecha de nacimiento 22 de mayo de 1988, CUIT N° 23-33369602-8, de profesión comerciante, con domicilio en 25 de Mayo N° 102, de la localidad de Juan Couste, provincia de Buenos Aires. Constitución: Instrumento privado del 14/08/2023. Denominación: Brugimasch S.R.L. Objeto: La sociedad tiene por objeto social, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, lo siguiente: a) Comercial: compra, venta, importación, exportación, distribución, comercialización, producción, venta en comisión de productos alimenticios para consumo humano en su estado natural, envasados o procesados. Compra y venta al por mayor y menor, importación y exportación de productos para kioscos y polirrubros, productos de almacén, bebidas alcohólicas y sin alcohol, artículos y productos regionales, compra y venta de bienes muebles, registrables o no; b) Servicio de delivery, conservación, fraccionamiento, envasado, embalaje y transporte de los productos o artículos comprendidos en el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos, operaciones y contratos que no estén prohibidos por la ley, y que se relacionen directamente con el objeto societario. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Plazo: 99 años desde constitución. Capital: \$800.000. Dirección, Administración y representación: 1 o más Gerentes. Gerentes: La administración y representación legal estará a cargo de los socios Mabel Esther Dominguez, DNI 14.850.822, el Sr. Bruno Schinchirimini DNI 28.946.190, el señor Schinchirimini, Gino, DNI 33.369.603 y el señor Ángel Schinchirimini, DNI 33.369.602, y el uso de la firma será de manera indistinta por cualquiera de los socios. Cierre de ejercicio: 30/04 de cada año. Sede Social Olivero Girondo 17 de Bahía Blanca. Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 14/08/2023. Medina Martín Alejandro- T°: XX F°: 72 C.A.B.B. T° 54, F° 730 C.S.J.N.C.A.B.A.

GLOBAL AGRO ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. 1-Socios: Rodrigo Plaza de Ayala, DNI 24.448.544, argentino, casado en primeras nupcias con María Fernanda Feiguin, nac. 24/03/1975, dom. Villanueva N° 1129, Lobos, Pcia Bs As, Ing. Agrónomo, hijo de José Guillermo Plaza de Ayala y Celina Elena Baila; CUIT/CUIL N° 20-24448544-9; Joaquin Baglietto, DNI 29.862.048, argentino; divorciado de María Lorena Pepe; nac. 8/10/1982, dom. Güemes N° 394, Norberto de la Riestra, 25 de Mayo, Pcia. Bs As, Ing. Agrónomo, hijo de Héctor Gabriel Baglietto y Sara Verónica Caivano; CUIT/CUIL N° 20-29862048-1; 2- Instrumento Privado: 07/05/2025; 3- "Global Agro Argentina S.R.L." 4- Villanueva N° 1129, Lobos, pcia Bs As; 5- A) Explotación de establecimientos rurales y comerciales; B) Servicios agrícolas; C) Actividades Ganaderas; D) Faena y comercialización de animales, productos y subproductos derivados; E) Consignatario de hacienda y cereales, distribuidor; F) Organización de eventos agrícola ganadero; G) Industriales; H) Elaboración, comercialización y distribución de alimentos balanceados; I) Elaboración, comercialización y distribución de productos lácteos y de origen animal; J) Elaboración y comercialización de bebidas y productos alimenticios; K) Importadora y Exportadora; L) Transporte de cargas a corta, mediana y larga distancia; M) Inmobiliarias; O) Mandatos; P) Financieras;; 6- Duración: 90 años. 7-Capital Social: \$120.000, integrado por: Rodrigo Plaza de Ayala \$60.000, Joaquin Baglietto \$60.000; 8-Administración: Gerente: Rodrigo Plaza de Ayala, con domicilio especial constituido Villanueva N°1129, Lobos, Pcia Bs As; 9- Beneficiario final: se declaran beneficiarios finales Rodrigo Plaza de Ayala y Joaquin Baglietto con una participación del 50% cada uno. 10-Fiscalización: Art. 55 Ley 19550; -10-Ejercicio: 31-03 c/año.- 11-Las actividades financieras que desarrollará la sociedad no incluirán las reguladas por la ley 21.526. La Plata, mayo de 2025.- Pablo Federico Hasper, Abogado.

EVOLUTION ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea N° 6 del 11.12.24 resuelve fijar un director titular y uno suplente por 3 ejercicios; designar a Tomás Enrique García Botta como director titular y Presidente, y a Jesper Von Bahr como director suplente. Rosario Albina, Abogada T° 47 F° 238 CALP autorizada por Acta de Asamblea del 11.12.24.

CORRALÓN DON ANGEL Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por Contrato de Cesión de Cuotas del 29/04/2025, con firma certificada por el Not. Luis María Mariano, Tit. Reg. 11, Bolívar, y acta de reunión de socios 65 del 29/04/2025, Yamil Ariel Baracat, DNI 26.553.307, CUIT 20-26553307-9, nacido el 08/05/1978, casado en primeras nupcias con Victoria Nosedá, comerciante, con domicilio real y especial en la calle Güemes 233 de la ciudad de Bolívar, pcia de Bs As, vende, cede y transfiere la totalidad de las cuotas sociales a favor de Ezequiel Alejandro Merlino, DNI 30.628.202, CUIT 20-30628202-7, nacido el 06/03/1984, casado en primeras nupcias con Adriana Beatriz Layana, de profesión contador, con domicilio real y especial en la calle C. Grierson 729, de la ciudad y partido de Azul, pcia de Bs As; y Matías Mosca, DNI 30.437.019, CUIT 20-30437091-3, nacido el 10/10/1983, soltero, hijo de Adriana Lilia Curcio y Hugo Cesar Mosca, sin unión convivencial, de profesión Martillero y Corredor Público, con domicilio real y especial en la calle Marconi 1976 de la ciudad y partido de Bolívar, pcia de Bs As, vende, cede y transfiere la totalidad de las cuotas sociales a favor de Juan Ángel Ruppel, DNI 14.340.659, CUIT 20-14340659-9, nacido el 02/05/1961, casado en primeras nupcias con Mónica Liliana Moreno, de profesión comerciante, con domicilio real y especial en la calle Azopardo 3667, de la ciudad y partido de Olavarría, pcia de Bs As; todos argentinos. Renuncia y Designación de Autoridades. En reunión de socios del 29/04/2025 por Acta 66 se consideró y aceptó por unanimidad la renuncia de los ex socios Yamil Ariel Baracat y Matías Mosca al cargo de Gerentes, lo que es aceptado por unanimidad; y se designa como nuevos Gerentes a los nuevos socios Ezequiel Alejandro Merlino y Juan Ángel Ruppel, de forma indistinta. Victoria Nosedá. Abogada. Autorizada. Victoria Nosedá, DNI 31.391.313, Abogada, T°IX F°32 C.A.A.

SOLIDUM CONSTRUCTIONE S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 3/12/24 se resuelve aumentar el capital fijándolo en la suma de \$ 12.000.000 se modifica el artículo cuarto. Fdo. María Soledad Bonanni.-

SIMMER FOOD S.R.L.

POR 1 DÍA - Soc.: Juan Manuel Mariano Simmermacher, DNI 17784250, cas. 1ras nup. con Gloria Balliña, nac. 25/05/66, prod. agropecuario, y Santiago Simmermacher, DNI 38152583, soltero, nac. el 26/03/94, Ing. Agrónomo, ambos argentinos y con dom. en Panamericana Km. 46, Fracción 5, Lote 24 loc. Los Lagartos, pdo. de Pilar, pcia. de Bs. As.; Inst. Pvd. del 07/04/25; Denom: Simmer Food S.R.L.; Sede: Panamericana Km. 46, Fracción 5, Lote 24 loc. Los Lagartos, pdo. de Pilar, pcia. de Bs. As.; Obj.: a) acopiadora, consignataria, corredora, industrial, acondicionadora y fraccionadora de granos, cereales, leguminosas, oleaginosas y demás frutos del país y/o del extranjero, elaboración de prod. de molinería con todos los procesos de acondicionamiento, descascamiento, limpieza, secado y pulido y preparación de subproductos, mezclas de harinas, explotación de silos para almacenamiento de cereales y semillas de todo tipo; b) Explot. y administr. de campos y establec. agrícolas y ganad., consignación de haciendas, carnes y derivados; Industrializ. de ganados, elaboración de prod. y subprod. provenientes del faenamiento de hacienda y de explotaciones tamberas y forestales; c) Explotación y administración de establecimientos agropecuarios en todos sus aspectos, explotación de bosques; d) Transporte por vía aérea, terrestre y/o marítima de todos los productos enumerados, propios y/o terceros; y e) Matarife abastecedor; Plazo: 99 años; Capital: \$1.000.000; Gcia.: 1 o mas gtes, socios o no, en forma indist. por el plazo social; Gte.: Santiago Simmermacher y Juan Manuel Mariano Simmermacher; Rep.: gte.; Fiscal.: art. 55 Ley 19550; Cierre de ejer.: 31/12. Patricio Morán, Abogado. T° 46. F° 95 CALP.

INGGER S.R.L.

POR 1 DÍA - Comunica su Constitución 1) El Sr. Álvarez Ortega Pablo Luciano, arg., nacido 19/04/1997, DNI 38.798.059, CUIT 20-38798059-9 ingeniero, soltero, domicilio Aime Paine 157 Pioneros, Esquel pcia. Chubut; Palhinha Fernando Manuel, arg., nacido 17/09/1996, DNI 39.958.865, CUIT 20-39958865-1 ingeniero, soltero, domicilio calle 2 75 Berazategui, pcia. Bs. As.; Rybak Juan Manuel, arg., nacido 07/05/1997, DNI 40.345.092, CUIT 20-40345092-9 ingeniero, soltero, domicilio 1 bis 2261 La Plata, pcia. Bs. As.; 2) Instrumento del 19/05/2025 3) Domicilio Social y gerencial constituido 1 bis 2261 La Plata, pcia. Bs. As. Domicilio electrónico constituido en inggersrl@gmail.com 4) Objeto social 1) Constructora: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones: Construcciones civiles, construcciones viales, construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras de ingeniería y arquitectura, obras hidráulicas, energéticas, mineras, mecánicas, sanitarias de desagües y/o acueductos, de carácter público o privado, para la cual podrá efectuar estudios de proyectos y dirección de obras, ejecución de proyectos, dirección, administración, realización y mantenimiento de obras de ingeniería de cualquier naturaleza, de carácter público, privado o mixto, y cualquier otra actividad relacionada con el rubro de la construcción, arquitectura o ingeniería, mediante la utilización de modalidades constructivas existentes como así también las que a futuro se desarrollen. Construcción de instalaciones eléctricas, de provisión de agua potable, canalizaciones y desagüe de servidas, plomería, desarrollo y construcción de instalaciones de gas, redes informáticas, de telefonía y/o fibra óptica cableados estructurados, obras civiles, construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o terceros y de mandatos. 2) Inmobiliaria: operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. 3) Transporte: a) Transporte de todo tipo de mercaderías y cargas en vehículos propios o de terceros, por cuenta propia o de terceros, fletes, acarreos, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, encomiendas y equipajes, alimenticias, cargas en general de cualquier tipo, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje y dentro de esa actividad, la de comisionista y representantes de toda operación afín. Pudiendo realizar las operaciones de transportes mencionadas, por vía terrestre, aérea o marítima, en todo el territorio del país o del extranjero. b) Emitir y negociar guías, cartas de porte, "warrants" y certificados de fletamentos. c) Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, contratar con el Estado Nacional, Provincial o Municipal, intervenir en licitaciones públicas y/o privadas, concursos de precios y compras directas. 4) Mandatos y servicios: La realización de toda clase de mandatos, consignaciones y representaciones. Asesoramiento y/o participación y/o actuación en todo tipo de comercialización, dentro de las leyes y reglamentaciones vigentes y sin perjuicio de la realización de los actos con intervención de los profesionales que exija la legislación vigente en la materia. 5) Gerencia: Álvarez Ortega Pablo Luciano con domicilio especial constituido en sede social. 6) Fiscalización: a cargo de socios no gerentes 7) Capital Social: Pesos tres millones dividido en trescientas mil cuotas de diez pesos cada una y suscriben 34% Álvarez Ortega Pablo Luciano, 33% Palhinha Fernando Manuel y 33% Rybak Juan Manuel. 8) Duración de la sociedad: 99 años desde inscrip. DPPJ 9) Cierre ejercicio comercial 31/12. Gerente Álvarez Ortega Pablo Luciano.

POGG'S BURGERS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por inst priv 13/05/25 Poggio Alejo Benjamin, nac 03/06/2000, DNI 42.392.769, solt; y Chiappe Maria Jose, nac 26/06/73, DNI 23.213.554, cas, ambos arg, empres y dom en 461 e/12A y Vías N°240 de City Bell, ptdo La Plata, Bs.As, constituyen: Pogg's Burgers S.R.L. Dur: 99 años; Dom 473 N°1537, City Bell, ptdo La Plata, Bs.As. Objeto: act gastronóm con o sin delivery; fabric, elabor, produc, compvta, import, export, y distrib de aliment y product o mercad vinculadas con rubro gastronómico y aliment, de bebidas con o sin alcohol, y cualq otro serv relaci al proces comerc y logíst. Serv de catering, explot de concesiones gastronóm. Capital \$100.000; Adm: Gerentes 1 o más soc o no, dur 99 años. Fisc art 55 LGS. Cierre Ejerc 31/05 Rep Alejo Benjamin Poggio. Dr. Sebastian Maidan.

PROYECTO 8-81 S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de S.A. Escritura 223 del 2/5/2025. Socio Pedro Coll, soletro. Dra. María Marta Gelitti.-

LA CASA DEL ÁRBOL S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea del 09/04/2018. Art.60: Pte: Rodrigo Manuel, DNI 36.036.378 y Dtor. Supl.: Diego Oscar Rodrigo, DNI 17.528.028, quien continua en el cargo. Constituyen domic. especial en calle Alberdi 569 de la Ciudad y Pdo de Chacabuco (B). Aceptan cargos. Renuncia al cargo María Silvana Mori. Fabio M. Cier,i CPN.

NUXON SOFTWARE & AUTOMATION S.A.

POR 1 DÍA - 1) Juan Alberto Cabrera DNI 37681057 casado 32 años arg. empresario dom. Sarmiento 653 depto. H Luján pdo. Luján Bs. As. Franco Gabriel Toledo DNI 35940361 soltero 31 años arg. programador dom. San Lorenzo 76 Luján pdo. Luján Bs. As. Diego Emanuel Burrieza DNI 29651702 soltero 42 años arg. empleado dom. Belgrano 1519 Luján pdo. Luján Bs. As. Joaquín Laurelli DNI 35531971 soltero 33 años arg. empresario dom. Los Hilanderos 53 J. M. Jauregui pdo. Luján Bs. As. y María del Carmen Anselmo DNI 28179039 soltera 45 años arg. abogada con dom. San Martín 644 Luján pdo. Luján Bs. As. 2)23/4/2025 3)Nuxon Software & Automation SA 4)Belgrano 1519 Luján pdo. Luján Bs. As. 5)a)desarrollo implementación e integración de software soluciones tecnológicas automatización y robótica b)servicios intermediación de pagos y cobros a través de medios digitales prestación de servicios vinculados con las finanzas y la tecnología financiera incluyendo fintech tokenización criptomonedas e inteligencia artificial Desarrollo de cursos programas mantenimiento asesoramiento representación y distribución de marcas relacionadas con las actividades precedentes c)financiero préstamos y créditos en gral. excepto aquellas operaciones correspondientes a actividades comprendidas en la ley de entidades financieras ni cualquier otra que requiera del ahorro público Ejecución de operaciones financieras y bursátiles d)Comercial compra comercialización venta distribución importación y exportación de software hardware equipos tecnológicos y soluciones de automatización y robótica así como también de servicios relacionados con las actividades mencionadas anteriormente 6)99 años 7)30000000 8)1 a 5 directores art. 55 de la Ley 19550 Presidente Franco Gabriel Toledo y Director Suplente Joaquín Laurelli por 3 ejercicios 9)Presidente 10)28/2 Matilde María Teruel, C.P.

VIAL FGA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Juan Carlos Amodeo, arg, 25/11/ 1961, empresario, soltero, DNI 14.780.156, CUIT 20-14780156-5, Don Bosco 1130, Ba. Bca. Francisco Amodeo arg. 31/012001 estudiante soltero DNI 43263810 CUIL 20-43263810-4, San Andrés 163, Ba. Bca. 2) Esc. Nro. 178 14/05/2025 3) Vial FGA S.A. 4) Sede social: Don bosco 1130, Ba. Bca. Ba. Bca, Bs. As. 5) Obj. social estación de servicio, fideicomisos, construcción, representaciones mandatos y servicios, transporte, exportación e importación 6) Duracion: 50 años 7) Capital social: \$30.000.000 8) Fiscalización: a cargo de los socios en los términos del art. 55 de la LGS 9) Administración y Representación: Directorio mín. 1 máx. 5, mandato por 3 ejercicios Presidente: Juan Carlos Amodeo; Director Suplente: Francisco Amodeo. 10) Cierre del ej.: 30/09. Clara Inés Espósito, Contadora Pública Nacional.

EUDECAM S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Por Inst. Priv. del 19/05/25: 1) Socios: Daniela Eudes Acetti, 18/10/67, DNI 18.404.918, CUIT 27-18404918-5, comerciante, divorciada 1eras nupcias; Juan Manuel Argüello, 30/08/93, DNI 37.863.614, CUIT 20-37863614-1, empleado, soltero, ambos domiciliados Juan Crisol 2418, Idad. Victoria, pdo. San Fernando y Juan Cruz Argüello, 26/08/90, DNI 35.337.509, CUIT 20-35337509-2, empleado, soltero, Félix de Amador 3706, Idad. Munro, pdo. Vicente López, todos argentinos y vecinos de Pcia. Bs.As. 2) Eudecam S.R.L. 3) 99 años dde. su inscripción. 4) Objeto: la prestación de servicios de mantenimiento, reparación y puesta a punto de motores de combustión interna, sistemas mecánicos, eléctricos y electrónicos de vehículos automotores, rodados pesados, maquinaria vial, agrícola, industrial y naval. También podrá efectuar servicios de mecánica integral, incluyendo frenos, dirección, suspensión, tren delantero, embragues, transmisión, sistemas de refrigeración, climatización y demás componentes mecánicos o electromecánicos. Asimismo, podrá comprar, vender, importar, exportar, representar, distribuir y comercializar todo tipo de repuestos, partes, accesorios, herramientas, lubricantes y productos vinculados con las actividades mencionadas. Todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título y matricula habilitante.- 5) Sede: Av. Andrés Rolón 2431, Idad. de Beccar, pdo. de San Isidro Pcia. Bs. As. 6) \$ 300.000 en 30.000 cuotas de \$ 10 c/u y 1 voto por cuota. 7) Gerencia: 1 o más gerentes, socios o no, c/actuación indistinta por término social. Gerente: Daniela Eudes Acetti. Acepta cargo. 8) Rep. Legal: gerentes. 9) Fisc: Socios. 10) Cierre ejercicio: 31/12.- Dra. Erica Elizabeth Lorenzo, Abogada autorizada.-

DOSIVAC S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea del 26/9/24 rectificó subsanando número de directores titulares y suplente, fijando en 5 directores titulares y 1 director suplente y ratificó la designación del nuevo directorio aprobado en asamblea del 24/4/23: Presidente Oscar Alberto Proia DNI 8.262.874 Vicepresidente José María de Luca DNI 5.600.310 Directores titulares Laura de Luca DNI 25.084.185, Rodrigo Hernán Proia DNI 23.129.198, Damián Gastón Proia DNI 24.290.574 y Director suplente: Ernesto Marcelo Huck DNI 22.456.287. Dr. Víctor Jose Maida, Abogado.

FARMACIA NUEVA MITRE S.C.S.

POR 1 DÍA - Edicto complementario. Por error involuntario se omitió indicar la profesión de la socia Justina Misback, siendo la misma estudiante. Escribana Liliana Marta Grinberg.

PASTAS FUSARELLO S.R.L.

POR 1 DÍA - CUIT 30664632892 Instrumento privado del 28/07/2015 cesión de la totalidad de las cuotas a favor de Luis Bernardo Costa y María Cecilia Lo Turco quienes se incorporan como nuevos socios. Renuncian a su cargo de gerentes los señores Oscar Alberto Bilo y Hugo Daniel Bilo y se designa a Luis Bernardo Costa como gerente titular y María Cecilia Lo Turco como suplente, por el plazo de duración de la sociedad, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio real en Villanueva 1071 y domicilio especial en Laprida 64, ambos de la ciudad y partido de Lobos, pcia de Buenos Aires. María José Nesprías, Abogada, T° LXIII F° 248 CALP.

ORGEN PULIZIA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta del 15/10/2024, reforma artículo primero de su estatuto: "Primera: En la fecha que se menciona al pie de este contrato, queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada, formada entre los suscriptos y, girará bajo la denominación social "Orgen Pulizia S.R.L." Establecerá su domicilio social y legal en la calle 17 N° 259, de la localidad de Tolosa, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. La sociedad podrá establecer agencias o sucursales y representaciones, locales de venta o depósitos, en cualquier parte del país o en el extranjero". Rodrigo Daniel Fernández, Autorizado.

GARBIKETA KOMPAINIA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución: Aclaración. Socio Ignacio Otaño Goñi de profesión comerciante. Socia María del Carmen León de profesión comerciante, fecha de nacimiento 28/10/1963. Cdor. Ruben Raul Bega. (Autorizado).

PLASYDERM S.R.L.

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas parte. Por acta de reunión de socios del día 25/07/2023 y por instrumento privado del 12/05/2025 se decidió aprobar y realizar, respectivamente, la siguiente cesión de cuotas: María Laura Plastino cede 4.500 cuotas parte a José Augusto Ponton. Pascual Serino, Contador Público Nacional, legajo N°41673/8 T°160 F°196.

FLORES DE CULTIVO S.R.L.

POR 1 DÍA - Estado Civil de Nelida Elisa Guerreiro Martins, casada en primeras nupcias con Marcelo Horacio Pardo. Yolanda Guarnieri, Contadora.

PUNTO TRUCK S.A.

POR 1 DÍA - Por acta del 14/03/25 designa Presidente Diego Miceli, Vicepresidente Mabel Susana González y Suplente Solana Miceli, por vencimiento del mandato del Presidente Diego Miceli, Vicepresidente Máximo Miceli y Suplente Mabel Susana González. Los designados fijan domicilio especial en Juan B. Justo 5798, localidad Mar del Plata, Partido General Pueyrredón, pcia. de Bs.As. Dra. Roxana Marcela Verino, Patrocinante.

DESARROLLADORA INMOBILIARIAS Y CONSTRUCCIONES S&F S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Edicto de instrumento complementario al estatuto de constitución de Desarrolladora Inmobiliarias y Construcciones S&F S.R.L., Expediente: 21209-12673, y Legajo: 1/299146. Se presenta el siguiente instrumento complementario en virtud de subsanar las observaciones: Que se consigna el artículo tercero, apartado "financiera" del estatuto que no se realizarán las operaciones comprendidas en la Ley 21.526 el cual queda de la siguiente manera: "Financiera: el financiamiento de la compraventa o construcción de inmuebles, otorgamiento de préstamos con garantía o sin ella. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Las actividades que lo requieran serán desempeñadas por profesionales con matrícula habilitante. Sin más, no se realizarán operaciones comprendidas en la Ley 21.526. Susanj Roxana Vanesa, Contadora Pública.

CAB & GLR ENTREPRENEURS S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 18/04/2024 se resolvió aumentar el Capital dentro del quíntuplo con integración de un bien inmueble y aportes dinerarios. El capital social es de pesos cincuenta y tres millones seiscientos mil (\$53.600.000), representados por cincuenta y tres mil seiscientas acciones ordinarias, nominativas no endosables, de pesos mil (\$ 1.000), de valor nominal cada una, y otorgan derecho a un (1) voto por acción. Renata Cavalanti, Abogada.

STORAGE & LOGISTIC S.R.L.

POR 1 DÍA - Rectificadorio por Instrum. 20/5/25 se cambió la denominación de Storage & Logistic S.R.L. a Devisrrey S.R.L. se ref. art. 1 del estatuto social. Marcelo Rey, CP.

ARTHEMISA SERVICIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Comunicase en la reunión de socios del 28/10/2024, la renuncia de los gerentes Luis María Davio, arg., nac. 11/12/1946, DNI 4746664 y Blanca Liliانا Fallet. arg. nac. el 4/7/1953, DNI 10878885, ambos cóny. en pras. nup., dom en

Malabia 1108, ciudad y partido de Baradero desde el 1/11/2024, la cual fue aceptada. Se designan nuevas gerentes por el período que dure la sociedad a María Laura Davio, arg. nac. 3/11/1980, DNI 28134547, CUIT 27-28134547-3, casada, dom. Aroaz 1239 ciudad y partido de Baradero y Delfina Funes, arg., nac. 24/01/2002, DNI 43866493, CUIT 27-43866493-4, soltera, dom. Aroaz 1239 ciudad y partido de Baradero a partir del 1/11/2024, quienes aceptaron sus cargos.-Firmado. Natalia Pacini, Notaria.

YECA NORDELTA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Diego Darío Nanfra, 10/7/78, casado, DNI 26.735.191, José Pedro Varela 3169, CABA; Damián Rodrigo Nanfra, 5/12/79, casado, DNI 27.777.438, José Pedro Varela 3169, CABA; Guillermo Federico Reiz, 26/1/74, soltero, DNI 23.522.245, Congreso 2227, 3°C, CABA; Fernando Gastón JAGOE, 17/5/83, casado, DNI 30.278.313, Ciudad de la Paz 1638, 4°E, CABA; Leandro D'Aguanno, 2/6/75, casado, DNI 24.687.014, Enrique Banchs 3660, ciudad y ptdo de Saavedra, Pcia. De Bs. As; Guillermo D'Aguanno, 13/1/80, casado, DNI 27.938.832, Campana 4219, CABA; Enrique Aranda, 21/10/78, divorciado, DNI 26.966.645, Santo Tome 4929, CABA; Daniel Marcelo Carracedo Bosh, 17/4/55, casado, DNI 11.427.866, Hipólito Yrigoyen 2465, Ushuaia, Pcia. de Tierra del Fuego; Ignacio Nicolas Giovagnoli, 1/12/87, soltero, DNI 33.403.897, Palpa 2426, P°3, CABA; y German Pablo Garcia, 11/12/73, soltero, DNI 23.506.378, Del Alerce 4, Barrio Los Alisos, Nordelta, Ptdo. De Tigre, Pcia. De Bs. As; Todos arg. y empresarios 2) Inst. Privado: 29/4/25 3) Yeca Nordelta S.R.L. 4) Boulevard Chico N°40, Nordelta, partido de Tigre, pcia de Bs As. 5) Objeto: Realizar actividades gastronómicas, elaboración, distribución, compra y venta de mercaderías vinculadas a la actividad. Servicios de catering, explotación de negocios gastronómicos. 6) 99 años. 7) Cap. \$ 500.000 8) Administ.: Gerente 99 ejerc. Fiscalización: Art. 55 Ley 19550, indeterm. 9) Represent. Legal: Gerentes: Diego Darío Nanfra y Damián Rodrigo Nanfra con domic. Especial en sede social, firma indistinta. 10) cierre balance: 31/12 de c/año. Mario Cortes Stefani, Abogado, T°19, F°303 CALZ.

SANTA MÓNICA DE LA PLATA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 12/5/25 se ratifica lo resuelto en las asambleas del 29/12/24 y del 25/03/2025, y se designa Dir. Suplente x 3 Ej. Giudice Alicia Elba DNI 10.477.860. Queda así conformado el directorio para el período 2024-2027 por: Martin Horacio Irisarri DNI 24.771.508 Dit. Tit. Y Pte; María Celeste Irisarri DNI 30.464.829; María Alejandra Irisarri DNI 25.415.214, Y Giudice Alicia Elba DNI 10.477.860 Dir. Suplentes. Dr. Juan Calle, Abogado T°LXX F°480 C.A.L.P.

MAS PROTECCIÓN S.A.

POR 1 DÍA - Art 10 LGS.- 1) Acta de Directorio del 13/5/2025 de Cambio de Sede Social. 2) Nueva Sede Social: Ortiz de Rosas 1245, ciudad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires.- Yamila Alexandra Clemente, Abogada.

LXJ RECURSOS COMPARTIDOS S.A.

POR 1 DÍA - Continuada de LxJ Recursos Compartidos S.R.L. Transformación S.R.L. a S.A.: Por Esc. 237 del 08/05/25 Esc. Agustín Hyland, Adsc. R° 49 San Isidro, se protocolizó Reunión de socios 10 del 25/02/25, donde se aprobó el balance especial de transformación al 31/01/25, el nuevo texto del estatuto y cambio de sede: 1. Socios: Rodolfo Martín Haristeguy, 16/10/72, DNI 22.991.354, CUIT 23-22991354-9, divorciado, Barrio Los Lagos, Lote 351, Idad Nordelta, pdo. Tigre y Ricardo Guillermo D'Andrilli, 12/04/72, DNI 22.546.548, CUIT 20-22546548-8, casado, Hipólito Yrigoyen 2357, Idad Florida, pdo Vicente López, ambos argentinos, empresarios, y vecinos de la Pcia Bs As. No hay socios recedentes. 2) LxJ Recursos Compartidos S.A." (continuada de LxJ Recursos Compartidos S.R.L.). 3) 99 años de inscripción. 4) Objeto: Sin modificación. Prestar servicios de consultoría en recursos humanos, selección y capacitación de personal para empresas, supervisión, capacitación y formación de personas para empresas y demás personas jurídicas, incluso para organismos públicos, servicios de dirección y gestión empresarial en el ámbito de los recursos humanos, así como el estudio y planeamiento de las estructuras organizativas de la empresa para lograr la optimización desde el área de los recursos humanos.- Generar actividades de investigación, estudios y profundización de temas referidos a la materia; generación de bibliografía y todo otro elemento didáctico para el uso del dictado de cursos; su comercialización, su difusión o fines similares.- Todas las actividades que lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante.- 5) Sede: San Lorenzo 3887, Idad. Olivos, pdo. Vicente López, Prov. Bs. As. 6) \$100.000 representados en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de \$ 100 VN c/una y 1 voto por acción. 7) Directorio: 1 a 5 titulares e igual o menor Nro. de supl. por 3 ejercicios. Presidente: Rodolfo Martín Haristeguy, Titular: Ricardo Guillermo D'Andrilli y Sup: Juan Francisco Martínez Carricart. Aceptan cargos. 8) Rep. Legal: Presidente. 9) Fisc: Accionistas. 10) Cierre ejercicio: 28/02.- Dra. María Victoria Müller, Abogada autorizada.

NARONI S.A.

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 32 del 14/04/2025 se ratificó lo resuelto en Acta de Asamblea Extraordinaria N°31 del 03/12/2024 y se modificó la redacción del artículo segundo del estatuto en el que se resuelve la reconducción, el que queda redactado: "Artículo Segundo: La sociedad Naroni S.A. continúa funcionando por reconducción y el nuevo plazo de duración de la entidad será de noventa y nueve años, el cual se computará desde la inscripción registral de la presente reconducción".-Escribana Ariadna F.E. Torchia.

TPCORP S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementario TPCORP S.R.L. Instrumento de fecha 16/05/2025. Los socios gerentes Agustín Julián Tafaja y Tomás Piccone Simonetto constituyen domicilio especial en Ricardo Güiraldes 177 Quilmes, pcia de Bs. As. Dra. C.P. Corzón Gisela Andrea.

**AGENCIA DE RECAUDACIÓN**

POR 5 DÍAS - La Jefa del Departamento de Relatoría III de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires hace saber -conforme las previsiones del artículo 162 último párrafo del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires TO 2011- a la firma FRIGOSOL S.A. CUIT 30-67616019-8 que en autos caratulados "Frigosol S.R.L.", que en el expediente N° 2360-0017631/2023 seguido en su carácter de contribuyente del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos por el período fiscal anual 2019, se ha dictado con fecha 22/01/2025, la Disposición Delegada SEATYS N° 382/2025 por medio de la cual se han establecido "prima facie" las diferencias adeudadas al fisco que responden a valores históricos al siguiente detalle: 03/2019: \$73.437,50; 04/2019: \$334.126,30; 05/2019: \$134.874,80; 06/2019: \$98.115,10; 07/2019: \$23.560,60; 08/2019: \$31.319,60; 09/2019: \$211.469,90; 10/2019: \$242.378,70; totalizando la suma de pesos Un Millón Ciento Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Ochenta y Dos con 50/100 (\$1.149.282,50) y diferencias a favor del contribuyente que responden a valores históricos al siguiente detalle: 01/2019: \$5.515,50; 02/2019: \$59.859,30; 11/2019: \$150.292,80; 12/2019: \$83.507,20. Totalizando la suma de pesos Doscientos Noventa y Nueve Mil Ciento Setenta y Cuatro con 80/100 (\$299.174,80). Se instruyó el sumario previsto por los artículos 68 y 69 del Código Fiscal -Ley 10.397- TO 2011, concordantes y modificatorias, por haberse constatado "prima facie" las infracciones de "falta de presentación de la Declaración Jurada Ingresos Brutos Anual del periodo 2019, prevista en el artículo 60 6° párrafo del Código Fiscal -TO 2011- y "Omisión de Tributo" prevista y penada en el artículo 61 primer párrafo del citado Código. Se intimó al contribuyente para que presente la Declaración Jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos Anual 2019, en los términos del artículo 60, sexto párrafo del Código Fiscal (T.O. 2011), reuniendo la intimación los requisitos establecidos en el artículo 68 del mencionado texto legal. Se estableció que "prima facie" correspondería aplicar a la contribuyente una multa que asciende a pesos un mil quinientos (\$1.500,00) prevista en el artículo 60 sexto y séptimo párrafo del Código Fiscal -TO 2011-. Se hizo saber al contribuyente que, si dentro del plazo de quince (15) días a partir de la notificación, el infractor pagare voluntariamente las multas y presentare las declaraciones juradas omitidas, el importe se reduciría de pleno derecho a la mitad y la infracción no se consideraría como un antecedente en su contra. Se dejó constancia que en caso de prestar conformidad con las diferencias notificadas, dentro del plazo de 15 (quince) días desde la notificación del mismo, la graduación de la multa -prescripta en el artículo 61, primer párrafo del Código Fiscal-Ley 10.397-T.O. 2011 y concordantes de años anteriores- se reduciría de pleno derecho a dos tercios (2/3) del mínimo legal del cinco por ciento (5 %), conforme lo dispone el artículo 64 segundo párrafo del mencionado texto legal, considerándose concluido el procedimiento determinativo por aplicación de lo establecido en el artículo 113 último párrafo del Código Fiscal T.O. 2011 y modificatorias. Se hizo saber al contribuyente y al "prima facie" responsable solidario que notificada la Disposición y dentro de los 15 días, podría interponer por escrito descargo que hace a su derecho, acompañando la prueba documental y ofreciendo la restante de la que intente valerse, en el domicilio que se constituye por la Agencia de Recaudación a los fines del presente procedimiento, en el Departamento de Relatoría Área Interior -sede Mar del Plata- sito en Avda. Colón N° 3032 2° Piso de la ciudad de Mar del Plata. Se dejó constancia que los pagos que efectúe el contribuyente en virtud de determinaciones de oficio, deberían ser comunicados por escrito dentro del término de quince (15) días a la dependencia de la que emane la disposición que determina el tributo adeudado, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 34 inciso b) del Código Fiscal (T.O. 2011) concordantes de años anteriores y modificatorias y en los artículos 86 y 88 de la Disposición Normativa B 1/04 y sus modificatorias. Se estableció que atento a lo normado por los artículos 21 inciso 2°, 24 y 63 del Código Fiscal -Ley 10.397- (T.O.2.011) y concordantes de años anteriores, resulta "prima facie" responsable solidario e ilimitado con el contribuyente de autos, por el pago del gravamen establecido en el presente acto, e intereses, como asimismo por las multas que le podría corresponder, el Sr. Sergio Nelson Villegas, D.N.I. 24.742.335 CUIT 2024742335-5, en carácter de Socio Gerente, con domicilio en la calle 1 S/N° e/29 y 30, de la localidad de 25 de mayo y Barrio Basilia de la localidad de 9 de Julio, ambas de Provincia de Buenos Aires. Se hizo saber a la firma y al "prima facie" responsable solidario, que notificada la Disposición, podrían proceder a la unificación de la representación conforme lo dispone el artículo 19 del Decreto-Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Buenos Aires (Decreto-Ley 7647/70). Se hizo saber al contribuyente y al "prima facie" responsable solidario que, de pretender constituir domicilio procedimental en las presentes actuaciones, el mismo debería ser electrónico y efectuarse conforme lo previsto en el artículo 33, quinto párrafo, del Código Fiscal (T.O 2011 y modificatorias) y lo regulado en la Resolución Normativa N° 32/24 de la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires. Se ordenó registrar y notificar el acto al domicilio fiscal electrónico de la firma Frigosol S.R.L., CUIT N° 30-67616019-8 y a su domicilio fiscal sito en Hipólito Yrigoyen N° 3782 de la localidad de 25 de Mayo, Provincia de Buenos Aires y a los domicilios de su "prima facie" responsable solidario el Sr. Sergio Nelson Villegas, D.N.I. 24.742.335 CUIT 20-24742335-5 a los domicilios sitios en la calle 1 S/N° e/29 y 30, de la localidad de 25 de Mayo y Barrio Basilia de la localidad de 9 de Julio, ambas de Provincia de Buenos Aires.

María Soledad Díaz, Jefa Departamento Relatoría III.

may. 19 v. may. 23

MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - En el marco del Expediente N° EX-2024-24672988-GDEBA-ALBMSALGP del Ministerio de Salud, se notifica a la Sra. ANA BELÉN REYES (DNI N° 31.576.557), que se ha dictado la Disposición N° DISPO-2025-86-GDEBA-DGAMSALGP, la cual reza: "Visto el Decreto Ley N° 7647/70, los Decretos N° 4023/97 y N° 413/20 y modificatorio, la Resolución de Firma Conjunta N° RESFC-2018-139-GDEBA-MSALGP y el expediente N° EX-2024-24672988-GDEBA-ALBMSALGP, y Considerando: Que por las presentes actuaciones se gestiona el recupero de los haberes percibidos indebidamente con posterioridad a su cese por la ex agente Ana Belén Reyes (DNI N° 31.576.557), por un monto total de pesos setecientos treinta y siete mil setecientos noventa y dos con 48/100 (\$737.792,48), según consta en el informe obrante a orden N° 2; Que, pese a la intimación cursada a la ex agente mencionado para la devolución de la suma

reclamada, debidamente notificada conforme surge a orden N° 21, no se ha acreditado el respectivo pago, tal como informa el Departamento Tesorería a orden N° 26; Que han tomado la intervención de su competencia la Delegación de Asesoría General de Gobierno ante el Ministerio de Salud a orden N° 30, Contaduría General de la Provincia a orden N° 36 -copia de caso análogo- y Fiscalía de Estado a orden N° 41; Que, a orden N° 58, el Área Liquidación de Becas practicó un nuevo cálculo de intereses, arrojando un monto total actualizado a la fecha 6 de febrero de 2025 de pesos Ochocientos Ochenta y Un Mil Quinientos Ochenta con 55/100 (\$881.580,55); Que, a orden N° 61, la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia realizó el control de la liquidación efectuada sin formular observaciones, de conformidad con lo solicitado por la Contaduría General de la Provincia; Que el artículo 3° del Decreto N° 4023/97 dispone "Establécese la responsabilidad de los Directores, Administradores y/o Jefes de Personal, o quienes hagan sus veces, en funciones en las reparticiones dependientes del Ministerio de Salud, en los casos y circunstancias que se determinen en el presente, y en aquellos que surjan como complementarios" y su artículo 5° reza "Las autoridades antes mencionadas serán responsables por las comunicaciones de baja de agentes al Departamento Liquidación de Haberes y Ajustes, y del recupero de soporte técnico (tarjeta magnética) asignado al agente que cesa, bajo apercibimiento de las sanciones que en éste se establecen y las propias de la normativa vigente."; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1° de la Resolución de Firma Conjunta N° RESFC-2018-139-GDEBA-MSALGP el cual establece: "Delegar en la Dirección General de Administración la competencia para dictar los actos administrativos cuyo objeto reside en aprobar liquidaciones y formular los correspondientes cargos deudores, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3° del Decreto Ley de Procedimiento Administrativo N° 7647/70, la delegación autorizada por el artículo 11 de la Ley de Ministerios N° 14.989 y las acciones aprobadas por el Anexo II del Decreto N° 337/18"; Por ello, El Director General De Administración Dispone Artículo 1°. Aprobar la liquidación practicada y formular el pertinente cargo deudor, tendiente al recupero de los haberes percibidos indebidamente con posterioridad a su cese, a la ex agente Ana Belén Reyes (DNI N° 31.576.557), por un monto total de pesos Ochocientos Ochenta y Un Mil Quinientos Ochenta con 55/100 (\$881.580,55), con intereses actualizados a la fecha 6 de febrero de 2025, más los intereses que se liquidarán hasta su efectivo recupero, conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los depósitos a treinta (30) días, vigente en los distintos períodos de aplicación (tasa pasiva). Artículo 2°. Intimar a la ex agente Ana Belén Reyes para que en el plazo perentorio de diez (10) días, a partir de la notificación de la presente, deposite y dé en pago la suma adeudada en la cuenta fiscal del Banco de la Provincia de Buenos Aires N° 1400/3, CBU 0140999801200000140039, perteneciente al Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires, CUIT N° 30-62698339/8, más los intereses que correspondan, bajo apercibimiento de remitir las actuaciones a la Dirección Provincial de Gestión y Recupero de Créditos Fiscales del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires, o la que en el futuro la reemplace, a efectos de que se gestione el recupero del crédito fiscal originado en el marco de su competencia, y/o dar intervención al Fiscal de Estado para trabar inhibición general de bienes o iniciar las acciones judiciales pertinentes tendientes al recupero de la deuda, para el supuesto en que no abonare el importe referido. Artículo 3°. La presente Disposición deberá ser notificada a la ex agente Ana Belén Reyes, en los términos de los artículos 62/65 o 66 según corresponda, del Decreto Ley N° 7647/70. Artículo 4°. Notificar al Fiscal de Estado y comunicar. Incorporar en el SINDMA Cumplido, archivar."

Hernán Berón, Director General de Administración.

may. 20 v. may. 26

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires notifica al señor MASSIMINO LUIS AUGUSTO, DNI 35.727.996, de la disposición DISPO-2024-95-GDEBA-DPPMDAGP de fecha 19 de abril de 2024, por ser responsable de la infracción al art. 21 de la Ley 11.477, y artículo 6 y 14 de la Disposición 217/07 del Ex Ministerio de Asuntos Agrarios, por el hecho de pescar y sacrificar una especie prohibida de tiburón y no poseer licencia de pesca otorgada por autoridad competente, el día 04 de enero de 2019, a las 15:00 hs, de la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, en Balneario "Horizonte". Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires La Plata >19 de abril de 2024. "El Director Provincial de Pesca procede a Artículo 1: sancionar a Bustamante Tomas, DNI 36.535.629, domiciliado en calle Rondeau 281, Ramos Mejía, La Matanza, Saleh Carlos, DNI 13.744.091, domiciliado en calle Roca 1957 depto 3°C, Mar del Plata, y Massimino Luis Augusto, DNI 35.727.996, domiciliado en calle 851 y 30, Barrio Chapadmalal, por el hecho de pescar y sacrificar una especie prohibida de tiburón y no poseer licencia de pesca otorgada por autoridad competente, en infracción a lo establecido en el art. 21 de la Ley 11.477, y artículo 6 y 14 de la Disposición 217/07 del Ex Ministerio de Asuntos Agrarios, con la pena de multa de pesos un millón doscientos setenta y dos mil setecientos cuarenta y cuatro con 75/100 centavos (\$1.272.744,75), equivalente a treinta y dos con noventa y cinco sueldos mínimos de un empleado de la Administración Pública Provincial, ello de acuerdo a lo previsto en el artículo 38 inciso a) de la Ley Provincial de Pesca N° 11.477. Artículo 2: . Los pagos deberán abonarse dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la notificación de la presente, mediante depósito o transferencia en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la orden del Ministerio de Desarrollo Agrario CUIT. 30-684559840-2, Ley 11.477 -Fondo Provincial de Pesca- Cuenta Fiscal N° 1299/1, CBU: 0140999801200000129911 y acompañar su comprobante con referencia a este expediente, a la Dirección Provincial de Pesca del Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires, mail pesca@mda.gba.gov.ar, sita en calle 51 esquina 12 Torre I piso 5° (Código Postal 1900) de la ciudad de La Plata por la suma mencionada en los artículos precedentes. Asimismo, deberán abonar la suma de pesos Ciento Treinta y Ocho (\$138) en concepto de timbrado provincial..."

Matias Nicolosi, Director Provincial de Pesca.

may. 20 v. may. 26

CONTADURÍA GENERAL DE LA PROVINCIA INSTRUCCIÓN DE SUMARIOS

POR 5 DÍAS - La Instrucción Sumarial -Contaduría General de la Provincia- notifica a al Señor ANTONIO JESÚS CONCHA, Legajo n° 622.035, que en el EX-2022-32992746-GDEBA-SGSP se ha dictado Auto de Imputación que a continuación se

transcribe DOCFI-2025-15412092-GDEBA-DSUMCGP "La Plata, 7 de mayo de 2025. Corresponde al EX-2022-32992746-GDEBA-SGSP. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones por las cuales corre sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el Sr. Contador General de la Provincia mediante RESO-2024-541-GDEBA-CGP, por la cual se da cuenta del extravío de la pistola marca Browning, calibre 9 milímetros, número de serie 5392270, que el guardia Antonio Jesús Concha, Legajo n° 622.035 retirará de la Sala de Armas de la Alcaldía Departamental San Martín; y Considerando: Que de las actuaciones previas a la orden sumarial, puede destacarse: Que el presente es copia digitalizada del expediente N° 21211-50613/12 y sus agregados que obra en el orden 2. Que de lo actuado surge que el día 27 de abril de 2012 al efectuarse un control sobre el armamento asignado, se constató el faltante del arma descripta, la cual había sido retirada de la Sala de Armas por el citado oficial al tomar su servicio diario. Que en la página 32 del citado orden 2 luce acta de recuento del armamento con cargo a la Alcaldía Departamental San Martín donde se consigna como faltante el arma indicada precedentemente. Que con motivo del faltante se inició la IPP N° 15-00-016391-12 en la que intervino la UFI N° 2 del Departamento Judicial San Martín, la cual fue archivada el 24 de febrero de 2014 (página 25 del orden 2). Que en la página 169/173 obra dictamen de la Instrucción recomendando sancionar al Guardia (E.G) Antonio Jesús Concha con quince (15) días de arresto sin perjuicio del servicio. Que en el orden 4 obra dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos-Dirección General de Coordinación remitiendo las actuaciones a este Organismo. Que en el orden 13 este Organismo requiere que se cumplimente una serie de medidas previas a expedirse en definitiva. Que en el orden 20 el Departamento Actuaciones Sumariales de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, en cuanto al dictado del acto administrativo que concluya el sumario disciplinario incoado, requerido por este Organismo, indica "Que el agente en cuestión fue sancionado el día 23/02/15 (fs. 115 y vta.); acto que, al no haber sido recurrido (fs. 123) cobró firmeza de conformidad al juego del Capítulo XV de la Ley de Personal, sus artículos 75, 77, 84 a contrario sensu, 88, 107, 111, 114, 116, 117 y 119 y su Anexo XI (t.o. Decreto 563/81) por lo que se procedió al registro en el legajo del causante (fs. 132/133) ...en consecuencia, corresponde aclarar que, de acuerdo a la normativa legal especial que rige a esta Institución, la sanción impuesta al Cabo (E.G) Antonio de Jesús Concha (Leg. Pers. N° 622.035) no requiere acto administrativo ulterior que la convalide..." criterio que se ratifica en el orden 44 y 62. Que en el orden 26 el Jefe de Departamento de la Dirección de Logística justiprecia el bien faltante. Que en el orden 39 y 56 obra intervenciones de este Organismo y de la Asesoría General de Gobierno, previo a expedirse en definitiva. Que en el orden 68 se agrega dictamen de la Asesoría General de Gobierno advirtiéndole que "la aplicación de toda sanción disciplinaria conlleva el dictado de un acto administrativo que imponga la misma, circunstancia que no se verifica en autos". Que no obstante ello, entiende que conforme "...lo previsto por el artículo 103 inciso 2) del Decreto Ley N° 9578/80... la acción disciplinaria se encuentra prescripta" y por último señala en reiteradas oportunidades ha sostenido que es esta Contaduría General el Organismo competente para sustanciar los sumarios de responsabilidad patrimonial ante la presunta existencia de perjuicio fiscal-104 de la Ley N° 13.767. Que a fs. 183/183vta el Sr. Contador General de la Provincia mediante RESO-2024-541-GDEBA-CGP, ordena instruir las presentes actuaciones designando a la suscripta a ese fin, quien aceptando el cargo en el orden 82, pag. 1, procede en consecuencia. II) Que abierta la etapa de prueba de cargo la instrucción hace propia la que fuera acumulada en la Investigación Sumarial Administrativa ordenada por el mismo hecho, requiriendo el valor de reposición del bien desaparecido al momento de la exteriorización del hecho 27/4/2012 (pág.2/3). Que la aludida Dirección de Logística informa que no cuenta con elementos suficientes para dar con el justiprecio solicitado, dado que el mencionado armamento fue adquirido por la Repartición según registros obrantes con fecha anterior al año 1980, no obrando registro en formato papel como virtual de su adquisición y que desde el año señalado no se hicieron nuevas adquisiciones del m, por lo que informa que carece de referencias en cuanto al valor del aludido material (pag. 5). Que la actuante libró oficio a la Dirección de Arsenales del Ministerio de Seguridad (pag. 6), a fin de obtener el valor del arma desaparecida a la fecha de exteriorización 27/4/2012; informándose que la pistola marca Browning, cal 9 mm, es de Pesos Mil Cuatrocientos Ochenta y ocho con treinta centavos (\$1.488,30), cargador adicional Pesos Ciento Trece con diez centavos (\$113,10) y los cartuchos de Pesos Uno con ochenta (\$1,80), pág.8. Que se dispuso librar oficio al Jefe de Personal del Servicio Penitenciario Bonaerense (pág.9) a fin de la citación para indagatoria del agente Antonio Jesús Concha, Legajo n°622.035, lo que no se ha concretado. Que atento lo expuesto se remite oficio a la Cámara Nacional Electoral para que informe el último domicilio del Señor Concha, el que se informa en la pag.16 del cuaderno de prueba y al que ha sido remitida nueva notificación para la citación del nombrado a audiencia indagatoria, obteniéndose resultado infructuoso (pags. 24/25). Que se procede a la notificación del Señor Concha por edictos, conforme a lo normado por el art. 66 del Decreto Ley 7647, agregándose la pertinente publicación de edictos, lo que se desprende de las págs. 28/28vta. Que en virtud de la incomparecencia la audiencia establecida por el citado, se labra la respectiva acta de incomparecencia (pág. 29). En ese estado, el firmante entendió pertinente cerrar la etapa de prueba de cargo. III) Que analizadas las presentes actuaciones se desprende de las mismas elementos que permiten evaluar la responsabilidad personal y directa del Señor Concha en orden a la producción del perjuicio fiscal que se investiga. Que en relación a lo precedentemente dicho, cabe considerar: Que con fecha 27 de abril del año 2012 en momento en que se efectuaba un recuento de armamento en la armería de la Alcaldía Departamental San Martín, se detectó el faltante de la pistola marca Browning, calibre 9 mm, numeración 5392270, la cual según constancias documentales, se encontraba en poder del Guardia (EC) Antonio Jesús Concha, numerario de dicha dependencia. Que de las actuaciones surge que el Señor Concha tenía a su cargo el armamento desaparecido, la que había sido retirada de la Sala de Armas por el citado oficial al tomar su servicio diario. Que, de los obrados sumariales se desprende que cuando sus superiores inmediatos le solicitaron las explicaciones del caso, el señor Concha refirió que el armamento se encontraba dentro de la guantera del auto Chevrolet corsa perteneciente a la dependencia, y que la había colocado en dicho lugar cuando regresaba de efectuar el traslado de un detenido. Que, manifiesta que cuando regreso de dicho movimiento, procedió a llevar al detenido a su celda, quedando el armamento en el móvil y de la consulta realizada a los demás intervinientes en el movimiento, desconociendo todos el destino del armamento faltante. Que se evidencia que el nombrado ha obrado con negligencia grave lo que implicó el incumplimiento del deber legalmente impuesto al personal del servicio penitenciario bonaerense por las normas que rigen su actuación, y no ha tomado los recaudos para su resguardo, a fin de evitar la pérdida del elemento en cuestión. Que a tenor de los hechos y la consecuencia producida, es evidente que el agente obró con descuido y omisión de los deberes de guarda y custodia que estaban a su cargo, propiciando el hecho generador del perjuicio fiscal, y habida cuenta de ello -involuntariamente y/o por omisión- facilitó la pérdida del elemento. Que de los elementos obrantes en las presentes actuaciones surge que el agente no ha aportado elementos probatorios que la deslinden de responsabilidad. Que el perjuicio fiscal, se determina teniendo en cuenta la fecha del hecho

(27/04/2012) y lo informado por la Dirección de Arsenales del Ministerio de Seguridad, el perjuicio fiscal asciende a la suma de Pesos Un Mil Seiscientos Treinta Dos (\$1.632). Por lo expuesto, y en virtud a las prescripciones de los arts. 112 y 114 de la Ley de Administración Financiera nro. 13767, y de acuerdo al art. 19 del Apéndice del Decreto Reglamentario N° 3260/08, corresponde imputar resultando de ello su responsabilidad personal y directa del Señor Antonio Jesús Concha, Legajo n°622.035, por el perjuicio fiscal señalado, al 27 de abril de 2012. Por Ello La Instrucción Resuelve: Artículo 1°: Determinar el perjuicio fiscal generado con motivo del faltante de una pistola marca Browning, calibre 9 milímetros, número de serie 5392270, que el guardia Antonio Jesús Concha, Legajo n° 622.035 retirara de la Sala de Armas de la Alcaldía Departamental San Martín, en la suma de Pesos Un Mil Seiscientos Treinta Dos (\$1.632), al 27 de abril de 2012. Artículo 2°: Imputar responsabilidad pecuniaria en forma personal y directa, por el perjuicio definido en el artículo anterior y en los términos de los artículos 112 y 114 de la Ley 13.767, al señor Antonio Jesús Concha, Legajo n° 622.035. Artículo 3°: Notificar el presente al imputado, confiriéndole vista de las actuaciones de conformidad a lo prescripto por el art. 20.1 del Apéndice del Decreto 3260/08, reglamentario de la Ley 13.767, para que en el plazo de cinco días (5) hábiles administrativos, contados a partir de la fecha de notificación del presente, ejercite el derecho de presentarse a formular descargo y a ofrecer la prueba que estimen corresponder, por sí o por medio de apoderado, haciéndole saber que los actuados se encuentran en el Departamento Instrucción de la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8 - 1° Piso, Oficina 143, de La Plata. Artículo 4°: De forma.. Queda ud notificado. "

Alejandra N. Zorzinoni, Instructora Sumariante.

may. 20 v. may. 26

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1

Del Partido de Arrecifes

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Arrecifes con domicilio en calle Dorrego N° 96, localidad y partido de Arrecifes, provincia de Bs. As., los días martes a viernes en el horario de 9 a 12:30 hs.

1- 2147-10-1-53/2010. Nomenclatura catastral: Circ:1, Sec:B, Qta: 1, Mza: 1 z., Parc: 17. Ubicación del inmueble: calle RECONQUISTA N° 702 de la localidad y partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: BERTINI, ANGEL INOCENCIO y MENDOZA, DOMINGO CONRADO.

2- 2147-10-1-9/2024. Nomenclatura catastral: Circ:1, Sec:B, Qta: 26, Mza: 26k., Parc:2. Ubicación del inmueble: calle COLECTORA ILLIA N° 875 de la localidad y partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: RODRIGUEZ, HORTENCIA VICTORIA; RODRIGUEZ, JUSTO IGNACIO; RODRIGUEZ, FERMIN REYNALDO; RODRIGUEZ, LEONARDO EMILIO; VEYN y RODRIGUEZ, ROSA NOEMI; VEYN y RODRIGUEZ, HUGO JORGE; VEYN y RODRIGUEZ, SEBASTIAN ALBETRTO; RODRIGUEZ de VEYN, MARIA ROSARIO.

3- 2147-10-1-10/2024. Nomenclatura catastral: Circ:1, Sec:B, Qta: 26, Mza: 26k., Parc:2. Ubicación del inmueble: calle COLECTORA ILLIA N° 885 de la localidad y partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: RODRIGUEZ, HORTENCIA VICTORIA; RODRIGUEZ, JUSTO IGNACIO; RODRIGUEZ, FERMIN REYNALDO; RODRIGUEZ, LEONARDO EMILIO; VEYN y RODRIGUEZ, ROSA NOEMI; VEYN y RODRIGUEZ, HUGO JORGE; VEYN y RODRIGUEZ, SEBASTIAN ALBETRTO; RODRIGUEZ de VEYN, MARIA ROSARIO.

4- 2147-10-1-11/2024. Nomenclatura catastral: Circ:1, Sec:B, Qta: 26, Mza: 26k., Parc:2. Ubicación del inmueble: calle COLECTORA ILLIA N° 860 de la localidad y partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: RODRIGUEZ, HORTENCIA VICTORIA; RODRIGUEZ, JUSTO IGNACIO; RODRIGUEZ, FERMIN REYNALDO; RODRIGUEZ, LEONARDO EMILIO; VEYN y RODRIGUEZ, ROSA NOEMI; VEYN y RODRIGUEZ, HUGO JORGE; VEYN y RODRIGUEZ, SEBASTIAN ALBETRTO; RODRIGUEZ de VEYN, MARIA ROSARIO

5- 2147-10-1-12/2024. Nomenclatura catastral: Circ:1, Sec:B, Qta: 26, Mza: 26k., Parc:2. Ubicación del inmueble: calle COLECTORA ILLIA N° 870 de la localidad y partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: RODRIGUEZ, HORTENCIA VICTORIA; RODRIGUEZ, JUSTO IGNACIO; RODRIGUEZ, FERMIN REYNALDO; RODRIGUEZ, LEONARDO EMILIO; VEYN y RODRIGUEZ, ROSA NOEMI; VEYN y RODRIGUEZ, HUGO JORGE; VEYN y RODRIGUEZ, SEBASTIAN ALBETRTO; RODRIGUEZ de VEYN, MARIA ROSARIO.

6- 2147-10-1-14/2024. Nomenclatura catastral: Circ:2, Sec:B, Cha: 91, Mza: 91 v., Parc:4 d. Ubicación del inmueble: calle MARTIN FIERRO N° 933, de la localidad y partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: ORIOLI, ANTONIO JOSE.

7- 2147-10-1-15/2024. Nomenclatura catastral: Circ:2, Sec:B, Cha: 80, Mza: 80CT, Parc:12. Ubicación del inmueble: calle CORDOBA N° 632, de la localidad y partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: CRISTALDO, HECTOR RENE

8- 2147-10-1-1/2025. Nomenclatura catastral: Circ:1, Sec:B, Qta: 17, Mza: 17 B., Parc:1 B. Ubicación del inmueble: calle GERARDO RISSO N° 734, de la localidad y partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: SUCESION de GENARA MELO de RICARDO y de JOSÉ LEONCIO RICARDO.

9- 2147-10-1-3/2025. Nomenclatura catastral: Circ:1, Sec:B, Qta: 17, Mza: 17 B., Parc:1 B. Ubicación del inmueble: calle GERARDO RISSO N° 744, de la localidad y partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: SUCESION de GENARA MELO de RICARDO y de JOSÉ LEONCIO RICARDO.

10- 2147-10-1-2/2025.- Nomenclatura catastral: Circ:1, Sec:B, Qta: 19, Mza: 19 e., Parc:11 B. Ubicación del inmueble: calle OCARIZ N° 626, de la localidad y partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: TOP BRANDS INTERNATIONAL (TOBRA) SA.

11- 2147-10-1-4/2025.- Nomenclatura catastral: Circ:1, Sec:A, Qta: 19, Mza: 94, Parc:13. Ubicación del inmueble: calle FRASCHERI N° 1055, de la localidad y partido de Arrecifes. Titular/es de Dominio: GEOGHEGAN, ROBERTO DANIEL y ZABALA, CARLOS ALBERTO.

Ariel Trovero, Director.

may. 21 v. may. 23

Del Partido de Balcarce

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Balcarce con domicilio en calle 17 N° 468 de la ciudad de Balcarce, partido de Balcarce, provincia de Bs. As., los días Lunes a Jueves en el horario de 9 a 12 hs. Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 del Partido de Balcarce.

- 1- 2147-008-1-21/2006.-Nomenclatura: I; A; Mza.: 16; Parc.: 2-c. Domicilio: Calle 1 y 32N° 202. Localidad: Balcarce. Partido de Balcarce. Titular de dominio: ZAPATA, Horacio; María Celina; Miguel; Oscar; Rubén; Francisco Abel; Isabel y PEREYRA, Isabel.
- 2- 2147-008-1-5/2019. Nomenclatura: I; D; Mza.: 31-f; Parc.: 7. Domicilio: Calle 34 e/ 7 y 9. Casa N° 83 (Barrio 25 de mayo). Localidad: Balcarce. Partido de Balcarce. Titular de Dominio: GIUMELLI, José Ramón.
- 3- 2147-008-1-8/2025. Nomenclatura: XI; A; Chacra: 28; Mza.: 28-f; Parc.: 27. Domicilio: Calle 42 N° 683. Balcarce. Partido de Balcarce. Titular de Dominio: Besagni Abdul Arnal, Andres.
- 4- 2147-008-1-13/2024. Nomenclatura: XI; A; Chacra: 57; Fracción: I; Parcela: 11. Domicilio: Calle 41 n° 847. Balcarce. Partido de Balcarce. Titular de Dominio: Salvador BIBBO.
- 5- 2147-008-1-11/2023.-I; A; Mza.: 10; Parc.: 14. Domicilio: Calle 20 entre 1 y 3. Balcarce. Partido de Balcarce. Titulares de Dominio: Antonio, Modesto, Beltrán, Valentina, Hilarion y Saturnino CUTURA y CASTRO.
- 6- 2147-008-1-3/2025. Nomenclatura: XI; B; Ch.: 70; Parc. 28. Domicilio: Calle 26 N° 1474. Localidad: Balcarce. Partido de Balcarce. Titular de Dominio: GONZALEZ y GONZALEZ, Manuel.
- 7- 2147-008-1/87/1999. Nomenclatura: I; D; Qta.: 20; Mza. 20-b; Parc.: 9. Domicilio: Calle 22 n° 127. Localidad: Balcarce. Partido: Balcarce. Titular de dominio: ALEJANDRO, Juan Luis.
- 8- 2147-008-1-9/2023. Nomenclatura: IX; A; Chac. 55; Mza.: 55 s; Parc. 3-b. Domicilio: Avda. Centenario N° 1366. Localidad: Balcarce. Partido: Balcarce. Titular de Dominio: "Las Margaritas, Agrícola Ganadera, Sociedad en Comandita por Acciones" y VITALE, Margarita Filomena.
- 9- 2147-008-1-5/2025. Nomenclatura: II; B; Mza.: 8; Parc. 15. Domicilio: Calle 18 N° 3031. Localidad: Balcarce. Titular de dominio: Raúl Eduardo Mascioni.

Ariel Trovero, Director.

may. 21 v. may. 23

Del Partido de Berazategui

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Berazategui, pcia. de Bs. As., los días martes y miércoles en el horario de 9:30 a 12:30 hs.

- 1) Expte. 2147-120-1-154/2019; N. Catast. VI-C-28-11; calle 52 n° 6017. Pdo. Berazategui, RASO FERDINANDO.
- 2) Expte. 2147-120-1-15/2022; N. Catast IV-O-75-10, Calle 13 n° 3786, Pdo. Berazategui, D'ORTO DOMINGO - NATALIO MACCARRONE.
- 3) Expte. 2147-120-1-30/2014; N. Catast. VII-A-112-5 Calle 619 n° 125, El Pato Pdo. Berazategui, MONTARAZ INMOBILIARIA COMERCIAL E INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA.
- 4) Expte. 2147-120-1-84/2017; N. Catast. VI-C-93-29, Calle 54 n° 5555, Pdo. Berazategui; OVIEDO NICANOR.
- 5) Expte. 2147-120-1-136/2017; N.C: VI- R-80-18; Calle 418A número 843, Pdo. Berazategui; MALISARDI JULIO TOMAS - DUQUE DE MALISARDI MARIA DE LAS MERCEDES.
- 6) Expte. 2147-120-1-65/2021 N. Catast. VII-A-124-8, Diagonal 3 n° 155, EL PATO Pdo. Berazategui, BLANCO CARLOS ALBERTO.-
- 7) Expte. 2147-120-1-51/2021; N. Catast. IV-M-129-34, Calle 27 n° 4243, Pdo. Berazategui, NAPOLITANO DOMINGO E
- 8) Expte. 2147-120-1-23/2024; N. Catast. V-Q-52-14. Calle 112 n° 974, Pdo. Berazategui, COMERCIAL SUD SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA.

Ariel Trovero, Director.

may. 21 v. may. 23

Del Partido de Las Flores

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Las Flores con domicilio en calle Alsina N° 601, de la ciudad y partido de Las Flores, Pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de de 16:00 a 18:00 hs.

- 1- 2147-058-1-4/2019 PARTIDO: Las Flores NOMENCLATURA CATASTRAL Circ. 1- Sec. B- Quinta. 27, Mz. 27-b Pc. 8. TITULAR: CAEIRO Y FERREYRA Victoriano Manuel, CAEIRO Y FERREYRA Jacinto Ramon, CAEIRO Y FERREYRA

María Magdalena Y FERREYRA DE CAEIRO Magdalena. Beneficiario: CATABBI, Ricardo Luis.

Ariel Trovero, Director.

may. 21 v. may. 23

Del Partido de Malvinas Argentinas

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Malvinas Argentinas, con domicilio en la calle Piedras 3660, de la localidad de Los Polvorines, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario 10 a 13 hs.

- 1- 2147-133-1-427/1997. Nomenclatura catastral: Circ. IV; Secc. R ; Fracc.; Chac ; Qta Mz. 33 ; Pc. 1 ; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle BENITO LINCH N° 2597 de la localidad de TIERRAS ALTAS del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: NERVEGNA PASCUAL
- 2- 2147-133-1-825/1997. Nomenclatura catastral: Circ. IV; Secc. D ; Fracc.; Chac ; Qta Mz. 2 A ; Pc. 10 ; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle BAILEN N° 5643 de la localidad de INGENIERO PABLO NOGUES del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: VISBY SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL INMOBILIARIA AGROPECUARIA Y FINANCIERA
- 3- 2147-133-1-2338/2004 Nomenclatura catastral: Circ. V; Secc. B; Mz. 48; Pc. 1. Ubicación del inmueble: calle Húsares N° 299 de la localidad de INGENIERO ADOLFO SOURDEAUX del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: IGNACIO SALVADOR NATALIO GIANGIOBBE
- 4- 2147-133-1-2578/2004. Nomenclatura catastral: Circ. IV; Secc. C ; Fracc.; Chac ; Qta Mz. 110 A ; Pc. 2 ; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle STEPHENSON N° 989 de la localidad de INGENIERO PABLO NOGUES del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: PANAMTIER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
- 5- 2147-133-1-9/2016 Nomenclatura catastral: Circ. V; Secc. K ; Mz. 36 ; Pc. 2E. Ubicación del inmueble: calle MAZZA N° 1837 de la localidad de LOS POLVORINES del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: IMAZ GARZON ELISA IGNACIA NASSIF ROBERTO
- 6- 2147-133-1-8/2020 Nomenclatura catastral: Circ. IV; Secc. R ; Mz. 57a; Pc.17 Ubicación del inmueble: calle AMBROSETTI N° 1888 de la ciudad de GRAND BOURG del partido MALVINAS ARGENTINAS .Titular/es de Dominio .NORGRAND SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
- 7- 2147-133-1-46/2022. Nomenclatura catastral: Circ. IV; Secc. C ; Fracc.; Chac ; Qta Mz. 209; Pc. 27; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle PASCO N° 4572 de la localidad de INGENIERO PABLO NOGUES del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: AGUIRRE DE QUESADA PACHECO MARIA ESTHER.
- 8- 2147-133-1-50/2022. Nomenclatura catastral: Circ. V; Secc. A ; Fracc.; Chac ; Qta Mz. 85B ; Pc. 16B ; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle URIBURU N° 5565 de la localidad de ADOLFO SOURDEAUX del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: DEALESSANDRO DE ROMANO ISABEL AMELIA
- 9- 2147-133-1-67/2022. Nomenclatura catastral: Circ. IV; Secc. L ; Fracc.; Chac ; Qta Mz. 23; Pc. 1; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle VALPARAISO N° 2193 de la localidad de GRAND BOURG del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: BERTAGNOLIO Y FRUMENTO LEONOR GUILLERMINA BERTAGNOLIO Y FRUMENTO ESTELA CLARA FRUMENTO LEONOR
- 10- 2147-133-1-89/2022. Nomenclatura catastral: Circ. IV; Secc. G ; Fracc.; Chac ; Qta Mz. 110; Pc. 18A; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle BAILEN N° 3208 de la localidad de INGENIERO PABLO NOGUES del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: GUZMAN JUAN DOMINGO
- 11- 2147-133-1-2/2023 Nomenclatura catastral: Circ. IV; Secc. G; Mz. 108C; Pc. 12. Ubicación del inmueble: calle Guayaquil N° 130 de la localidad de INGENIERO PABLO NOGUES del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: EZRA SALIS
- 12- 2147-133-1-4/2023 Nomenclatura catastral: Circ. IV; Secc. G; Mz. 88D; Pc. 18. Ubicación del inmueble: calle Juan de San Martín N° 3380 de la localidad de INGENIERO PABLO NOGUES del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: Homero Pedro ALTUBE; Tibor Gordon GOLDBERGER; Josefina ZARINI de BARLETTA
- 13- 2147-133-1-6/2023 Nomenclatura catastral: Circ. IV; Secc. M; Mz. 157 ; Pc. 6. Ubicación del inmueble: calle Paso de los Andes N° 605 de la localidad de GRAND BOURG del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: SAMUEL HERZBERG
- 14- 2147-133-1-140/2023 Nomenclatura catastral: Circ. IV; Secc. S ; Mz. 16 ; Pc. 6A Ubicación del inmueble: calle JOSE LEON SUAREZ N° 4397 de la ciudad de LOS POLVORINES del partido MALVINAS ARGENTINAS .Titular/es de Dominio .SCALVINI JOSE ANTONIO
- 15- 2147-133-1-40/2024 Nomenclatura catastral: Circ. IV; Secc. N ; Mz. 83 ; Pc. 6 Ubicación del inmueble: calle INDIA N° 4261 de la ciudad de LOS POLVORINES del partido MALVINAS ARGENTINAS .Titular/es de Dominio .GUIX ISIDRO PALAVECINO CONSTANCIA
- 16- 2147-133-1-54/2024. Nomenclatura catastral: Circ. IV; Secc. Q ; Fracc.; Chac ; Qta Mz. 49A; Pc. 28; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle PERU N° 778 de la localidad de GRAND BOURG del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: VERTICE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES
- 17- 2147-133-1-63/2023 Nomenclatura catastral: Circ. IV; Secc. L ; Mz. 67; Pc.12 Ubicación del inmueble: calle FRANCISCO BEIRO N° 1841 de la ciudad de GRAND BOURG del partido MALVINAS ARGENTINAS .Titular/es de Dominio .MOTTA MANUEL SEGUNDO
- 18- 2147-133-1-139/2023. Nomenclatura catastral: Circ. V; Secc. A ; Fracc.; Chac ; Qta Mz. 134; Pc. 20; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle PEDRIEL N° 2862 de la localidad de VILLA DE MAYO del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: STASEVICH TEODORO FEODOROV.
- 19- 2147-133-1-168/2023. Nomenclatura catastral: Circ. IV; Secc. N ; Fracc.; Chac ; Qta Mz. 67; Pc. 5; UF/Subpc.

Ubicación del inmueble: calle CAROLA LORENZINI N° 3415 de la Ciudad de Los Polvorines del Partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: ALVES DE SOUTO ADEMARIO VALLEJOS JUANA

20- 2147-133-1-241/2023 Nomenclatura catastral Circ. V Secc. G Mz. 4 Pc.25 Ubicación del inmueble Calle Cosme Argerich N° 2720 de la ciudad de Los Polvorines del Partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio .PORTELA MARIO PORTELA JOSE LEON

21- 2147-133-1-289/2023. Nomenclatura catastral: Circ. IV.; Secc. T ; Fracc. ; Chac. ; Qta. ; Mz. 10A; Pc. 25; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle QUINTANA N° 2952 de la localidad de TORTUGUITAS del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: EREMITA JOSE.

22- 2147-133-1-314/2023. Nomenclatura catastral: Circ. IV; Secc. J ; Fracc.; Chac ; Qta Mz. 9; Pc. 15; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle JOSE INGENIERO N° 3028 de la localidad de INGENIERO PABLO NOGUES del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: ALARCON JOSE MANUEL RIOS SUSANA PATRICIA ARIAS RUBEN EDUARDO ENCINA RAMONA MERCEDES.

23- 2147-133-1-327/2023. Nomenclatura catastral: Circ. IV; Secc. N ; Fracc.; Chac ; Qta Mz. 93; Pc. 9; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle PANDIT NEHRU N° 1657 de la localidad de LOS POLVORINES del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: MONTORO FERNANDO ANTONIO MONTORO JOSE SANTOS.

24- 2147-133-1-29/2024 Nomenclatura catastral Circ. III Secc. F Mz. 30C Pc. 9 Ubicación del inmueble Calle RODRIGUEZ ETCHART N° 1370 de la ciudad de TORTUGUITAS del Partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio .BAUS HUGO ENRIQUE LENCINA SUSANA BEATRIZ.

25- 2147-133-1-46/2024. Nomenclatura catastral: Circ. IV; Secc. J ; Fracc.; Chac ; Qta Mz. 25 A; Pc. 8; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle BENJAMIN SEAVER N° 2365 de la localidad de GRAND BOURG del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: ALTOS DE GRAND BOURG SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA .

26- 2147-133-1-1/2025. Nomenclatura catastral: Circ. V; Secc. A ; Fracc.; Chac ; Qta Mz. 57; Pc. 29; UF/Subpc. Ubicación del inmueble: calle CONGRESALES N° 5606 de la localidad de VILLA DE MAYO del partido de MALVINAS ARGENTINAS. Titular/es de Dominio: SILVINA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL AGROPECUARIA Y DE MANDATOS .

Ariel Trovero, Director.

may. 21 v. may. 23

Del Partido de Moreno

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Moreno con domicilio en calle Bv. Evita 53-3° piso de la ciudad y partido de Moreno, pcia. de Bs. As., los días martes y jueves en el horario de 14 a 16 hs.

1- 2147-74-1-91/2017. Nomenclatura catastral Circ. VI; Secc S; Mza; 61; Pc.10- Domicilio: RICARDO ROJAS 5738 del partido de MORENO. Titular de Dominio: CIUDAD SATELITE SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA

2- 2147-74-1-100/2018. Nomenclatura catastral Circ.II; Secc. A; Chac.31- Mza 31 a; Pc 17 Domicilio: DALTON 1919- PARTIDO DE MORENO-Titular de dominio: VIX SOCIEDAD ANONIMA,COMECIAL,INDUSTRIAL,FINANCIERA E INMOBILIARIA.-

3- 2147-74-1-111/2018- Nomenclatura catastral Circ II; Secc.B; CHAC. 20-MZ. 20D; Pc.14. Domicilio: R. ARGENTINOS 3612 de la localidad de MORENO - partido de MORENO Titular de Dominio: VELAZQUEZ Carlos Raull.-

4- 2147-74-1-11/2017- Nomenclatura catastral Circ VI; Secc.S; -MZ. 112A; Pc.24.- Domicilio: LAMADRID 5325 de la localidad de MORENO - Titular de Dominio: SARASA Martin

5- 2147-74-1-81/2018. Nomenclatura catastral Circ. III; Secc P; Mza; 56; Pc.15- Domicilio: DEMOSTENES 2751del partido de MORENO. Titular de Dominio: RUTA DOSCIENTOS DOS SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA

6- 2147-74-1-4/2016. Nomenclatura catastral Circ. VI; Secc P -QTA. 20-Parc..18A; - Domicilio: ZAPIOLA 1571 del partido de MORENO. Titular de Dominio: SOGA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.-

7- 2147-74-1-3/2023. Nomenclatura catastral Circ. III; Secc D; Mza; 43B; Pc.32- Domicilio: CARLOS CALVO 6677 del partido de MORENO. Titular de Dominio: MAVRAKIS Jorge Luis y ZALAZAR Teresa Ramona.-

8- 2147-74-1-102/2017. Nomenclatura catastral Circ. VI; Secc N; Mza; 47; Pc.2- Domicilio: HAEDO 688 del partido de MORENO. Titular de Dominio: LAZARTE VAZQUEZ Francisco

9- 2147-74-1-4-2016. Nomenclatura catastral Circ. VI; Secc P -QTA. 20-Parc..18A; - Domicilio: ZAPIOLA 1571 del partido de MORENO. Titular de Dominio: SOGA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.-

10- 2147-74-1-3/2022. Nomenclatura catastral Circ. VI; Secc N -MZ.47-Parc.2; - Domicilio: SHAW 642 del partido de MORENO. Titular de Dominio: SUAREZ Maria Aida.-

11- 2147-74-1-26/2017. Nomenclatura catastral Circ. II; Secc B -MZ. 18R-Parc..11 - Domicilio: BOLIVIA 2358 del partido de MORENO. Titular de Dominio: SANTA AMALIA INMOBILIARIA FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA.-

12- 2147-74-1-86/2017. Nomenclatura catastral Circ. II; Secc F -MZ.77 A-Parc.6; - Domicilio: MIGUEL ANGEL 2501 del partido de MORENO. Titular de Dominio: NÚÑEZ Osvaldo.-

13- 2147-74-1-50/2019. Nomenclatura catastral Circ. III; Secc E -MZ 23 A-Parc.13; - Domicilio: VICENTE LOPEZ Y PLANES 7402 del partido de MORENO. Titular de Dominio: CABRERA Encarnacion Antonio.-

14- 2147-74-1-16/2028. Nomenclatura catastral Circ. IV; Secc T -MZ.62-Parc.18; - Domicilio: AVDA STORNI 1852 del partido de MORENO. Titular de Dominio: SOCIEDAD FIORITO COMERCIAL RESPONSABILIDAD LIMITADA Y SUR SOCIEDAD COMERCIAL INMOBILIARIA RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

15- 2147-74-1-62/2018. Nomenclatura catastral Circ. VI; Secc B -MZ.49E- Parc.6; - Domicilio: LEBENSHON 3374 del partido de MORENO. Titular de Dominio: RUIZ de WALTHER CASAL Ofelia-WALTHER RUIZ Juan Carlos-WALTHER RUIZ Alfredo Enrique.-

- 16- 2147-74-1-96/2028. Nomenclatura catastral Circ. II; Secc F-MZ 81-Parc.32; - Domicilio: JULIAN ALVAREZ 2524 del partido de MORENO. Titular de Dominio: PONCE Jose Luis.-
- 17- 2147-74-1-56/2017. Nomenclatura catastral Circ. III; Secc D-MZ 53 B-Parc.5; - Domicilio: MAGALLANES 2508 del partido de MORENO. Titular de Dominio: LORENZO BARREÑA Jose-GAYOSO Silverio.-
- 18- 2147-74-1-85/2019. Nomenclatura catastral Circ. IV; Secc H -MZ.98B-Parc.5; - Domicilio: SANCHEZ DE BUSTAMANTE 2548 del partido de MORENO. Titular de Dominio: DE MARCO Francisco.-
- 19- 2147-74-1-15/2017. Nomenclatura catastral Circ. VI; Secc C -MZ.117-Parc.33; - Domicilio: PARAGUAY 5283 del partido de MORENO. Titular de Dominio: BRACCO Alberto Ambrosio-CAPRIA Antonio.-
- 20- 2147-74-1-168/2015. Nomenclatura catastral Circ. III; Secc R; Mza; 30; Pc.25- Domicilio: RIO DE LA PLATA 139 del partido de MORENO. Titular de Dominio: CABAÑA SANTA BRIGIDA S.A.AGRICOLA Y GANADERA.-
- 21- 2147-74-1-168/2015. Nomenclatura catastral Circ. III; Secc R; Mza; 30; Pc.25- Domicilio: RIO DE LA PLATA 139 del partido de MORENO. Titular de Dominio: CABAÑA SANTA BRIGIDA S.A.AGRICOLA Y GANADERA.-
- 22- 2147-74-1-91/2015. Nomenclatura catastral Circ. IV; Secc R; QTA. 90; Pc.4D- Domicilio: ALMAFUERTE 1200 del partido de MORENO. Titular de Dominio: SANCHEZ FUENTES-BERLANGA Jose Gregorio.-Jose NUÑEZ-PARODI Leone-GAYOSO Silverio-BARREÑA Jose Lorenzo.-
- 23- 2147-74-1-129/2012. Nomenclatura catastral Circ. III; Secc R; Mza; 30; Pc.25- Domicilio: RIO DE LA PLATA 139 del partido de MORENO. Titular de Dominio: CABAÑA SANTA BRIGIDA S.A. AGRICOLA Y GANADERA
- 24- 2147-74-1-168/2015. Nomenclatura catastral Circ. III; Secc D; Mza; 43B; Pc.32- Domicilio: CARLOS CALVO 6677 del partido de MORENO. Titular de Dominio: MAVRAKIS Jorge Luis y ZALAZAR Teresa Ramona.-
- 25- 2147-74-1-18/2014. Nomenclatura catastral Circ. II; Secc C; QTA. 2- Mza; 2 A; Pc.15- Domicilio: B.ROLDAN 2121 del partido de MORENO. Titular de Dominio: NATANSON Sara Micaela.-
- 26- 2147-74-1-22/2015. Nomenclatura catastral Circ. III; Secc P; Mza; 53; Pc.4- Domicilio: MARTIN GAINZA 2862 del partido de MORENO. Titular de Dominio: LOS GRANADOS SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES e INFICO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-
- 27- 2147-74-1-199/2013. Nomenclatura catastral Circ.VI; Secc G; QTA. 73-; Pc.7- Domicilio: MARIANO NECOCHEA 2774 del partido de MORENO. Titular de Dominio: DORREGO S.R.L.
- 28- 2147-74-1-387/2014. Nomenclatura catastral Circ. VI; Secc B; QTA. 57-Mza; 57H; Pc.1- Domicilio: SEGUNDO SOMBRA 1625 del partido de MORENO. Titular de Dominio: VIDAL Y GARBARINO Marta Sofia,Jose Maria, y Celia Maria GARBARINO de VIDAL.-
- 29- 2147-74-1-301/2014. Nomenclatura catastral Circ. VI; Secc A; Mza; 4D; Pc.7- Domicilio: EL JILGUERO 2024 del partido de MORENO. Titular de Dominio: JAUREGUI Juan Enrique.-
- 30- 2147-74-1-269/2014. Nomenclatura catastral Circ. II; Secc B; QTA.16-Mza; 16F; Pc.21- Domicilio: SARMIENTO 1450 del partido de MORENO. Titular de Dominio: CUELLO Francisca Olga y MOROS SEARA Benjamin Lorenzo-
- 31- 2147-74-1-77/2012. Nomenclatura catastral Circ. IV; Secc A; QTA. 11-Mza. 11D Pc.12- Domicilio: WASHINGTON 2279 del partido de MORENO. Titular de Dominio: CAFFARO Alba.-
- 32- 2147-74-1-223/2015. Nomenclatura catastral Circ. III; Secc E; Mza; 34 A; Pc.10- Domicilio: ANDALUCIA 2409 del partido de MORENO. Titular de Dominio: GELABERT Carlos Jose y ZULBERTI de GELABERT
- 33- 2147-74-1-541/2011. Nomenclatura catastral Circ. VI; Secc A; CHAC.2-Mza; 32T; Pc.10 A- Domicilio: ALVEAR 1631 del partido de MORENO. Titular de Dominio: GUERISOLI MANASSI Jorge Pascual.
- 34- 2147-74-1-67/2019. Nomenclatura catastral Circ. II; Secc A; CHAC.9 Q-Mza; 9 AT; Pc.11 A- Domicilio: BENITO JUAREZ 2179 del partido de MORENO. Titular de Dominio: PRIETO HORACIO ENRIQUE Y AGOSTINI de PRIETO Maria Esther.
- 35- 2147-74-1-139/2019. Nomenclatura catastral Circ. II; Secc B; CHAC. 7-Mza; 7C; Pc. 14- Domicilio: PAYRO 4490 del partido de MORENO. Titular de Dominio: CROCIANI de PALOMBI Marisa.-

Ariel Trovero, Director.

may. 21 v. may. 23

Del Partido de Presidente Perón

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Presidente Perón con domicilio en calle 44 N° 774 entre calle 10 y calle 11 de la ciudad de la plata partido de La Plata, pcia. de Bs. As., de lunes a viernes de 09:00 hs a 15:00 hs.

- 1- 2147-129-1-5/2025. Nomenclatura catastral: Circ. 8; Secc. S; Mz. 129; Pc. 07. Ubicación del inmueble: calle 112 N° 1782 de la localidad de GUERNICA del partido de PRESIDENTE PERÓN. Titular/es de Dominio: MARZANO PEDRO ANTONIO
- 2- 2147-129-1-6/2025. Nomenclatura catastral: Circ. 8; Secc. S; Mz. 102; Pc. 19. Ubicación del inmueble: calle 127 N° 47 de la localidad de GUERNICA del partido de PRESIDENTE PERÓN. Titular/es de Dominio: ARENZO FELIX CIPRIANO CASADO EN PRIMERAS NUPCIAS CON ALBA TERESA VERA
- 3- 2147-129-1-3/2025. Nomenclatura catastral: Circ. 8; Secc. A; Mz. 12 ; Pc. 01. Ubicación del inmueble: calle MANSILLA N° 196 de la localidad de GUERNICA del partido de PRESIDENTE PERÓN. Titular/es de Dominio: COHEN PEDRO, LINDA PINTO, DESTRI AMERICO ROBERTO, MARIA ANGELICA CRESPI, SOLER CESAR, CLOTILDE DOS SANTOS.
- 4- 2147-129-1-2/2025. Nomenclatura catastral: Circ. 8; Secc. A; Mz. 61; Pc. 16. Ubicación del inmueble: calle CENTENARIO N° 751 de la localidad de GUERNICA del partido de PRESIDENTE PERÓN. Titular/es de Dominio: ARENZO FELIX CIPRIANO, ALBA TERESA VER
- 5- 2147-129-1-4/2025. Nomenclatura catastral: Circ. 8; Secc. A; Mz. 46; Pc. 29. Ubicación del inmueble: calle ALBERDI RODRIGO N° 195 de la localidad de GUERNICA del partido de PRESIDENTE PERÓN. Titular/es de Dominio: COLELA ENRIQUE, AMELIA JULIA SIEPE, CARRASCOSA JOSE LEON , ANA MARIA CACCIAVILLANI, MIDULLA SALVADOR,

LUCIA MANTOVA.

Ariel Trovero, Director.

may. 21 v. may. 23

Del Partido de San Miguel

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Habitación de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considera/n con derecho el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6 Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de San Miguel con domicilio en calle Pasaje Schwarzberg 742, 1° piso, oficina 13, de la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, de lunes, miércoles y viernes, en el horario de 8 a 12 hs.

- 1) 2147-131-1-5/2023- Nomenclatura catastral: Circ. I- Sec. F -Mz. 189b- P. 7- Domicilio: Santa Fe 2164 - Localidad: Bella Vista- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: DENOVI, Luis Miguel.
- 2) 2147-131-1-15/2023- Nomenclatura catastral: Circ. II- Sec. F -Mz. 35- P. 23- Domicilio: Tomas Edison 4157- Localidad: San Miguel- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: GONZALEZ GOMEZ, Juan Vicente.
- 3) 2147-131-1-31/2023- Nomenclatura catastral: Circ. II- Sec. F -Mz. 49- P. 5- Domicilio: Defensa 2951 - Localidad: San Miguel- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: BONIFACIO y MALCHIODI, Luis; BONIFACIO y MALCHIODI, Guillermo Ariel; BONIFACIO y MALCHIODI, Fabiana Noemí; y MALCHIODI de BONIFACIO, Dora Dolly.-
- 4) 2147-131-1-63/2023- Nomenclatura catastral: Circ. II- Sec. F -Mz. 37b- P. 9- Domicilio: Las Malvinas 4169 - Localidad: San Miguel- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: GENSAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
- 5) 2147-131-1-71/2023- Nomenclatura catastral: Circ. II- Sec. L -Mz. 39- P. 4- Domicilio: Isabel La Católica 1571 - Localidad: San Miguel- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: BIASA, SOCIEDAD ANÓNIMA INMOBILIARIA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA.
- 6) 2147-131-1-5/2024- Nomenclatura catastral: Circ. II- Sec. F -Mz. 11a- P. 5- Domicilio: Pichincha 2359- Localidad: San Miguel- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: COSTANTINI, Oreste.
- 7) 2147-131-1-25/2024- Nomenclatura catastral: Circ. II- Sec. A -Mz. 195- P. 30- Domicilio: Tomas Edison 3741 - Localidad: San Miguel- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: TIHERER, Antonio y HOLZHOFFER de TIHERER, Francisca.
- 8) 2147-131-1-27/2024- Nomenclatura catastral: Circ. II- Sec. F -Mz. 42a- P. 8- Domicilio: Los Andes 4016- Localidad: San Miguel- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: PETRACCHI Y GONTARETTI, Enrique Carlos.
- 9) 2147-131-1-29/2024- Nomenclatura catastral: Circ. II- Sec. C -Mz. 44D- P. 12- Domicilio: Azcuénaga 2942- Localidad: San Miguel- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: CHAVEZ de NORMAN, Liliana Inés.
- 10) 2147-131-1-31/2024- Nomenclatura catastral: Circ. II- Sec. B -Mz. 41f- P. 9- Domicilio: Avenida Balbín 2954 - Localidad: Santa María- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: LETO, Antonio.
- 11) 2147-131-1-33/2024- Nomenclatura catastral: Circ. II- Sec. F -Mz. 24b- P. 5b- Domicilio: Intendente José Irigoin 3950- Localidad: San Miguel- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: COSTANTINI, Oreste.-
- 12) 2147-131-1-39/2024- Nomenclatura catastral: Circ. II- Sec. F -Mz. 59- P. 10- Domicilio: Arricau 4344 - Localidad: Santa María- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: ARAUJO, Daniel Ernesto y BARON, Elisabet Lucia.-
- 13) 2147-131-1-49/2024- Nomenclatura catastral: Circ. I- Sec. F -Mz. 232a- P. 25- Domicilio: Luis Braille 1251 - Localidad: Bella Vista- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: HERLEIN, Juan Clemente.
- 14) 2147-131-1-51/2024- Nomenclatura catastral: Circ. II- Sec. F -Mz. 23a- P. 5- Domicilio: Luis Pirandello 3998 - Localidad: San Miguel- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: BOGNI de CANALE, Haydee Rosa; JOLLADA de ARDISSONE, Liliana Angélica; y VELAZQUEZ, Susana Bienvenida.-
- 15) 2147-131-53/2024- Nomenclatura catastral: Circ. II- Sec F -Mz. 9a- P. 4b Domicilio: Luis Pirandello 398- Localidad: San Miguel- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: BOGNI de CANALE, Haydee Rosa; JOLLADA de ARDISONE, Liliana Angelica; y VELAZQUEZ, Susana Bienvenida.-
- 16) 2147-131-1-55/2024- Nomenclatura catastral: Circ. II- Sec. J -Mz. 29- P. 16- Domicilio: Santa Cruz 3122- Localidad: San Miguel- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: OBLIGADO, Carlos Justino; OBLIGADO, Lía Ofelia; OBLIGADO, Miguel Angel; OBLIGADO, Adelaida Antonieta.
- 17) 2147-131-1-59/2024- Nomenclatura catastral: Circ. II- Sec. L -Mz. 89c- P. 21- Domicilio: Irigoin 5937- Localidad: San Miguel- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: REA, Francisco Ipolo.
- 18) 2147-131-1-78/2024- Nomenclatura catastral: Circ. I- Sec. J -Mz. 17- P. 15- Domicilio: Saliquelo 116 - Localidad: Bella Vista- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: BRANCACCIO Y CRUZADO, Concepción Beatriz; BRANCACCIO Y CRUZADO, Alicia Inés; CRUZADO de BRANCACCIO, Consuelo.
- 19) 2147-131-1-81/2024- Nomenclatura catastral: Circ. II- Sec. M -Mz. 57- P. 6- Domicilio: Pardo 5726 - Localidad: San Miguel- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: Noguerras Webb Eduardo Alejandro.
- 20) 2147-131-1-83/2024- Nomenclatura catastral: Circ. II- Sec. A -Mz. 82- P. 16a- Domicilio: Primera Junta 2845 - Localidad: San Miguel- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: OLIMPIA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA.
- 21) 2147-131-1-84/2024- Nomenclatura catastral: Circ. II- Sec. M -Mz. 33h- P. 17- Domicilio: Italia 5437- Localidad: San Miguel- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: LAMUBILE de DEASTI, Teresa.
- 22) 2147-131-1-87/2024- Nomenclatura catastral: Circ. II- Sec. E -Mz. 12a- P. 3- Domicilio: Gaspar Campos 371- Localidad: San Miguel- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: STALLDECKER, Lucia.
- 23) 2147-131-1-92/2024- Nomenclatura catastral: Circ. II- Sec. A -Mz. 43c- P. 15a- Domicilio: Balcarce 3384- Localidad: San Miguel- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: MORELLO, Pascual.
- 24) 2147-131-1-93/2024- Nomenclatura catastral: Circ. I- Sec. G -Mz. 12- P. 13k- Domicilio: Marcos Sastre 955- Localidad: San Miguel- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: REZK, José Ángel; GALLARDO, Carlos Alberto Estanislao; y SAINI, Juan Bautista.
- 25) 2147-131-1-95/2024- Nomenclatura catastral: Circ. I- Sec. E -Mz. 236- P. 5- Domicilio: Pasaje El Chocón 2717-

Localidad: San Miguel- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: PONT VERGES, Luis Raúl.

26) 2147-131-1-1/2025- Nomenclatura catastral: Circ. II- Sec. F -Mz. 26a- P. 18- Domicilio: Bramante 2176- Localidad: San Miguel- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: PETRACCHI Y GONTARETTI, Enrique Carlos.

27) 2147-131-1-3/2025- Nomenclatura catastral: Circ. II- Sec. L -Mz. 83- P. 18- Domicilio: Génova 1686- Localidad: San Miguel- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: CRUZ, Antonio.-

28) 2147-131-1-5/2025- Nomenclatura catastral: Circ. II- Sec. D -Mz. 75- P. 22- Domicilio: Alberdi 3033- Localidad: San Miguel- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: NOYA, Alberto José.

29) 2147-131-1-7/2025- Nomenclatura catastral: Circ. II- Sec. L -Mz. 98- P. 8- Domicilio: Génova 1415- Localidad: San Miguel- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: ALLES de De PASCALE, María Luisa.

30) 2147-131-1-9/2025- Nomenclatura catastral: Circ. II- Sec. L -Mz. 37B- P. 3- Domicilio: Isabel La Católica 1759- Localidad: San Miguel- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: SACCHI, Ángel; SACCHI, Luis; y SACCHI, María.

31) 2147-131-1-18/2025- Nomenclatura catastral: Circ. II- Sec. E -Mz. 35a- P. 16- Domicilio: Lebennson 2685- Localidad: San Miguel- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: BEL PARK, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

32) 2147-131-1-20/2025- Nomenclatura catastral: Circ. II- Sec. G -Mz. 74- P. 27- Domicilio: Rodríguez Peña 4373- Localidad: San Miguel- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: BARRIO LA ESTRELLA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y WOTIER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

33) 2147-131-1-21/2025- Nomenclatura catastral: Circ. II- Sec. M -Mz. 39c- P. 35- Domicilio: Victoria 5261- Localidad: San Miguel- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: CAMPOS, Luis Roberto y VERON, Teresa, Ester .

34) 2147-131-1-22/2025- Nomenclatura catastral: Circ. II- Sec. L -Mz. 88- P. 20- Domicilio: Rodríguez Peña 5801- Localidad: San Miguel- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: AMICI COMERCIAL AGROPECUARIA INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA.-

35) 2147-131-1-30/2025- Nomenclatura catastral: Circ. II- Sec. G -Mz. 1a- P. 6- Domicilio: Tomas Espora 3806- Localidad: San Miguel- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: PETRACCHI y GONTARETTI, Carlos Alfredo.

36) 2147-131-1-32/2025- Nomenclatura catastral: Circ. II- Sec. J -Mz. 30- P. 23- Domicilio: Bourdeth 1927- Localidad: San Miguel- Partido: San Miguel. Titular/es de dominio: OBLIGADO, Carlos Justino; OBLIGADO, Lía Ofelia; OBLIGADO, Miguel Ángel; OBLIGADO, Adelaida Antonieta.

Ariel Trovero, Director.

may. 21 v. may. 23

Del Partido de San Vicente

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Pcia. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes consideren con el derecho sobre el/los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la Regularización Dominial Ley 24.374, Art. 6, Inciso e, f, g, la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. número 1 del pdo. de San Vicente, con la Escribana Silvia Nelly Fernández a cargo, con domicilio en la calle Sarmiento N° 89, Alejandro Korn, pdo. de San Vicente, pcia. de Buenos Aires. Lunes, miércoles y viernes de 11 a 15 hs.

2147-100-1-025/14.- Ferragut Héctor Rubén. - DNI 8.298.071.- 2-B-Ch95-95F-11 y 12. - Calle 809 número 942 e/Bonifacio Arias y Baez de la ciudad de Alejandro Korn, pdo. de San Vicente. Titular/es: Capurro Jose y Frega Jose. Sin domicilio en expediente.

2147-100-1-003/24.- Polio Yanina Paola. - DNI 34.471.365.- 2-B-Ch147-147c-13. - Bolívar número 1403 e/20 de Junio y Libertad de la ciudad y pdo. de San Vicente. Titular/es: Cervera y Lissa Rubén Osvaldo, Serrano nro. 2432, 2do piso, dto. 4, Capital Federal.

2147-100-1-001/25.- Brun Adrián Marcelo. - DNI 23.111.355.- 8-G-259-9. - Seguí número 1393 e/Corrientes y Entre Ríos de la ciudad de Alejandro Korn, pdo. de San Vicente. Titular/es: Capurro Jose. Sin domicilio en el expediente.

2147-100-1-003/25.- Rensonnet Silvio Alberto y Sra. - DNI 23.847.728.- 8-D-Qta5-5D-5. - San Lorenzo número 11 e/Honduras y Santo Domingo de la ciudad de Alejandro Korn, pdo. de San Vicente. Titular/es: Franzil Libero Arturo. Sin domicilio en el expediente.

2147-100-1-004/25.- Jara Esteban David. - DNI 35.461.747.- 2-B-Ch87-87B-1A. - 9 número 403 e/Ruta 210 y Maffia de la ciudad y pdo. de San Vicente. Titular/es: Fernández Rodríguez Balbino José. Ituzaingó nro. 23, Temperley.

Ariel Trovero, Director.

may. 21 v. may. 23

Del Partido de Tres de Febrero

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del Partido de Tres de Febrero con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 2182 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza, pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 13:00 hs.

1- 2147-117-1-9/25 Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Secc G; Manzana: 52, Pc: 18; Domicilio: calle Ingeniero Amoretti N° 3585, de la localidad de Ciudadela, del partido de Tres de Febrero. Titular de Dominio: Samuel Stern Stuhl y Manrielo Abalovich

Ariel Trovero, Director.

may. 21 v. may. 23

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 3 Del Partido de Almirante Brown

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 3 del partido de Alte. Brown con domicilio en calle Drumond N° 876, de la ciudad de Adrogué, partido de Alte. Brown, pcia. de Bs. As., los días lunes y martes en el horario de 10 a 13 hs.

1- 2147-3-3-9/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. D; Mz. 103; Pc. 8; Ubicación del inmueble: calle Joaquin V. Gonzalez N° 2379 de la localidad de Burzaco del partido de Alte Brown . Titular/es de Dominio: CLAYPOLE y ARZENO, Sara.-

2- 2147-3-3-38/2025. Nomenclatura Catastral: Circ. I; Secc. G; Mz. 28; Pc. 12; Ubicación del inmueble: calle Nother N° 3180 de la localidad de Jose Marmol del partido de Alte Brown . Titular/es de Dominio: BENCICH HERMANOS.-

3- 2147-3-4/2023. Nomenclatura Catastral: Circ. III; Secc. H; Mz. 151; Pc.12; Ubicación del inmueble: calle Figueroa N° 997 de la localidad de Claypole del partido de Alte Brown . Titular/es de Dominio: ORONA, Leonardo Desiderio.-

4- 2147-3-3-38/2025 . Nomenclatura Catastral: Circ. I ; Secc. G ; ; Mz. 28 ; Pc.12 ;. Ubicación del inmueble: calle Nother N° 3180 de la localidad de Jose Marmol del partido de Alte Brown . Titular/es de Dominio: BENCICH HERMANOS.-

Ariel Trovero, Director.

may. 21 v. may. 23

Del Partido de La Plata

POR 3 DÍAS. La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. número 3, La Plata, con domicilio en calle 48 número 818, piso cuatro, oficina A, Ciudad de La Plata. En virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374 y sus modificaciones, los días lunes a viernes de 14:00 a 15:30 horas. Debera solicitar turno. Medios de comunicación: WhatsApp: +549-221-362-3128.

1- 2147-55-3-5/2025. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección L; Quinta 211; Manzana 211-b; Parcela 25. Del Partido La Plata (55), Domicilio en calle 136 número 772, entre las de 47 y 48. Titular/es de Dominio: GIRARDI Y CLAUSER, Alicia Edvina; GIRARDI Y CLAUSER, Noemi María; GIRARDI Y CLAUSER, Dirco Teresa.

2- 2147-55-3-51/2024. Nomenclatura Catastral: Circ. III - Sec. B - Mz. 71B - P. 15; Domicilio: 522 N° 5439. Partido de La Plata. Titular/es de Dominio: NÚÑEZ, Olga Marisa. ARRARAS VERGARA DE MARTELLI Graciela Corina. MARTELLI O MARTELLI Y ARRARAS VERGARA Roberto Bartolomé. MARTELLI Y ARRARAS VERGARA O MARTELLI de Espinosa Cecilia Raquel. MARTELLI O MARTELLI Y ARRARAS VERGARA Guillermo Abel. MARTELLI O MARTELLI Y ARRARAS VERGARA Armando Miguel.

3- 2147-55-3-1/2025. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección B; Chacra 89; Manzana 89-k; Parcela 38. Del Partido La Plata (55), Domicilio en calle 523, número 6130 entre las de 156 y 157. Titular/es de Dominio: BERRO, Otto Alfredo.

Ariel Trovero, Director.

may. 21 v. may. 23

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4 Del Partido de La Plata

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 4 del partido de La Plata con domicilio en calle 461 E N° 2046 e/Con. Centenario y 12b, de la localidad de City Bell, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs.

1) 2147-55-4-52/2019: Circunscripción I; Sección B; Manzana 71-a; Parcela 24. LA PLATA. MATRÍCULA 225.767 del partido de La Plata (55) TIT. DOM.: ROMANO, Lucia; ROMANO, Angel; ROMANO, Alejandro Orlando; ROMANO, Esther.

Ariel Trovero, Director.

may. 21 v. may. 23

Del Partido de Malvinas Argentinas

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que

en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 4 del partido de Malvinas Argentinas con domicilio en calle Lisandro Medina 2153, de la localidad Caseros, partido de Tres de Febrero, de lunes a viernes en el horario de 14:30 a 16:30 horas.

1- 2147-0133-2-0019/2025- Circ.4-Secc.M-Mz.132D-Pc.8 Ubicación del Inmueble: Mario Bravo N° 1089 de la localidad de Grand Bourg del partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: RED Sociedad en Comandita por Acciones - PLANOR Sociedad Anónima Comercial Financiera e Inmobiliaria.

2- 2147-0133-2-0028/2025- Circ.4-Secc.L-Mz.5-Pc.14 Ubicación del Inmueble: Palpa N° 2131 de la localidad de Grand Bourg del partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: VIDAL Paula - GRISSONI Elena - GRISSONI Alberto Julio.

3- 2147-0133-2-0008/2025- Circ.4-Secc.K-Mz.58-Pc.13- Ubicación del Inmueble: el Salvador N° 1843 de la localidad de Tortuguitas del Partido de Malvinas Argentinas Titular/es de Dominio: MELION Dora Silvia.

Ariel Trovero, Director.

may. 21 v. may. 23

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 8 Del Partido de La Matanza

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante El R.N.R.D. N° 8 del partido de La Matanza, con domicilio en calle Larre N° 536, de la ciudad de González Catán y partido de La Matanza, de lunes a viernes de 9 a 12:30 hs.

1- 2147-070-8-0046/16. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI; Sección T; Manzana 120; Parcela 11, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Andrés Vesalio o Vesalio N° 89, Localidad: V. del Pino. Tit.Dom.: SILVERLAND SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Beneficiario: Escalada Alberto Martín.

2- 2147-070-8-0020/22. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección E; Quinta 12; Manzana 12e; Parcelas 5g, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Dr. Equiza, N° 6854, Localidad: G. Catan. Tit.Dom.: MARTIN de SOUDERI o SCUDERI ILDA DOLORES. Beneficiario: Garnica Elisabet Gisele y Garnica Barbara Alejandra.

3- 2147-070-8-0143/22. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección K; Manzana 63B; Parcela 4b, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle CICILIA, N° 617, Localidad: Rafael Castillo. Tit.Dom.: GEOMAT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Beneficiario: Perez Luis Domingo.-

4- 2147-070-8-0138/23. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección F; Quinta 5; Manzana 5b; Parcela 9, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Virgenes, N° 6570, Localidad: G. Catan. Tit.Dom.: CORTES RICARDO y GANDOLFO CARLOS. Beneficiario: Ruiz Roxana Zulema.-

5- 2147-070-8-0220/23. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección L; Manzana 28; Parcela 15, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Albarracin, N° 2256, Localidad: Isidro Casanova. Tit.Dom.: DIAZ CASIMIRO FERMIN y OTEGUI RODOLFO VIANNEY. Beneficiario: Saldivia Monica Viviana.-

6- 2147-070-8-0011/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección D; Manzana 54; Parcela 3, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Beethoven, N° 5425, Localidad: G.Laferrere. Tit.Dom.: ACERBI de ALVAREZ AURELIA y ASIFRA SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL. Beneficiario: TREJO PATRICIA INES.-

7- 2147-070-8-0030/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección O; Manzana 152; Parcela 20, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Lanza N° 4988, Localidad: Rafael Castillo. Tit.Dom.: SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO y OBRAS SOCIEDAD ANONIMA y D'ATTOMA VITO ANTONIO.- Beneficiario: Santillan Claudia Liliana.

8- 2147-070-8-0081/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección D; Quinta 14; Manzana 14g; Parcela 13, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Puerto Argentino N° 5678, Localidad: G. Catan. Tit.Dom.: NICONO DOMINGO y GIONO ALEJANDRO CAMILO GUILLERMO, Beneficiario: Guidi Elida Monica.

9- 2147-070-8-0117/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección D; Manzana 108; Parcela 20, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle El Chasqui N° 5404 , Localidad: G. Catan. Tit.Dom.: SOCIEDAD URBANIZADORA INMOBILIARIA SOCIEDAD ANONIMA (S.U.I.S.A.) y PADUA INMOBILIARIA COMERCIAL y AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA, Beneficiario: DOMINGUEZ LOPEZ BERNARDINA.

10- 2147-070-8-0120/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección H; Manzana 90; Parcela 10, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle A. Pareja N° 5853, Localidad: G. Catan. Tit.Dom.: PETRONI Gregorio Juan Ricardo. Beneficiario: CARABAJAL Dora del Carmen.

11- 2147-070-8-0132/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección H; Chacra 27; Manzana 27g; Parcela 22, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Llorente N° 6950, Localidad: G.Catan. Tit.Dom.: DIENER COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA, Beneficiario: Miranda Manuel Norberto.

12- 2147-070-8-0143/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI; Sección Q; Manzana 190; Parcela 19, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle San Carlos N° 5960 , Localidad: Virrey del Pino. Tit.Dom.: GIULIANO ERNESTO LUIS y VALLINA ELVIRA. Beneficiario: Erikson Christian Daniel.

13- 2147-070-8-0147/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección L; Manzana 136; Parcela 12, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Ramon Lista N° 1415, Localidad: Rafael Castillo. Tit.Dom.: RAFAEL CASTILLO INMOBILIARIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Beneficiario: Mansilla Claudia Silvana.

14- 2147-070-8-0154/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección D; Manzana 55; Parcela 10, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Totoral N° 1265, Localidad: Gonzalez Catan. Tit.Dom.: TOKENGATE INVESTMENT COMPANY LIMITED, Beneficiario: Marquez Liliana Nancy.

15- 2147-070-8-0157/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección H; Manzana 177; Parcela 16, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Atalco N° 876, Localidad: G.Catan. Tit.Dom.: NUCLEO SOCIEDAD DE REponsabilidad

o RESPONSABILIDAD LIMITADA. Beneficiario: Olarte Carina Alejandra.

16- 2147-070-8-0164/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección M; Manzana 90; Parcela 11A, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Del Tejar N° 7868, Localidad: G.Laferrere. Tit.Dom.: DONCEL RAMON NONATO, Beneficiario: Barrios Bernardo.

17- 2147-070-8-0169/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección H; Manzana 278; Parcela 16, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Saenz N° 7063, Localidad: G.Catan. Tit.Dom.: GORGONE JOSE, Beneficiario: Segovia Juana Francisca.

18- 2147-070-8-0173/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección F; Manzana 147; Parcela 5, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Atalco N° 4331, Localidad: G.Catan. Tit.Dom.: LUIZ JOSE AUGUSTO, Beneficiario: Altamirano Stella Maris.

19- 2147-070-8-0175/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección H; Chacra 16; Manzana 16N; Parcela 10, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Azul N° 6791, Localidad: G.Catan. Tit.Dom.: REY ENRIQUE ALBERTO, Beneficiario: Gimenez Roberto Daniel.

20- 2147-070-8-0181/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección E; Manzana 93; Parcela 19, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Francisco Zelada N° 2390, Localidad: G. Laferrere. Tit.Dom.: ROSSI HORACIO EUGENIO, Beneficiario: Gutierrez Romina Gisele.

21- 2147-070-8-0184/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección F; Manzana 147; Parcela 22, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Arrotea N° 4306, Localidad: G.Catan. Tit.Dom.: PARRAU Y WESSELS EDUARDO ANDRES, PARRAU Y WESSELS ANDRES CESAR, PARRAU Y WESSELS LUISA LAURA y WESSELS LAURA JUANA. Beneficiario: Costa Natalia Isabel.

22- 2147-070-8-0185/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI; Sección A; Manzana 29; Parcela 22, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Castilla Hidalgo N° 1908, Localidad: V.del Pino. Tit.Dom.: ALBERTELLI JORGE FORTUNATO, Beneficiario: Sotelo Blanco Nelson Alberto, Ticona Céspedes Yola Nicolasa y Choque Ticono Martina.

23- 2147-070-8-0188/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección F; Manzana 116; Parcela 21, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Zinny N° 3248, Localidad: G.Laferrere. Tit.Dom.: GOLIMER SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, CONSTRUCTORA e INMOBILIARIA, Beneficiario: Escalada Gladiz Margarita.

24- 2147-070-8-0190/24. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección K; Manzana 140; Parcela 2, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Marcelo T. de Alvear N° 771, Localidad: R. Castillo. Tit.Dom.: PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Beneficiario: Romero Florencia Juana.

25- 2147-070-8-0006/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección F; Manzana 221; Parcela 6, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Apipe N° 4435, Localidad: G. Catan. Tit.Dom.: Colloca Angel Juan, Beneficiario: Romero Monica Elizabeth y Castro Monica Susana.

26- 2147-070-8-0008/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI; Sección S; Manzana 86; Parcela 3, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Coraceros N° 7733, Localidad: V. del Pino. Tit.Dom.: OCAMPO HECTOR PEDRO, Beneficiario: Martinez Silvina Gabriela.

27- 2147-070-8-0010/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección A; Manzana 132; Parcela 12, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Castañon N° 979, Localidad: I. Casanova. Tit.Dom.: CARADONTI CONSTANTINO, Beneficiario: Fernandez Graciela Myriam.

28- 2147-070-8-0011/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección G; Manzana 10; Parcela 9, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Fournier N° 5455, Localidad: G. Catan. Tit.Dom.: MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA, Beneficiario: Olea Protacio Antonio.

29- 2147-070-8-0014/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección D; Quinta 37; Manzana 37a; Parcela 10, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Santiago Figueredo N° 975, Localidad: G. Catan. Tit.Dom.: VILLANI RAFAEL SALVADOR CARMELO, Beneficiario: Paredes Martha María.

30- 2147-070-8-0015/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección H; Manzana 59c; Parcela 12, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Doblaz N° 7322, Localidad: G.Catan. Tit.Dom.: BUSTOS HONORIO ROBERTO, Beneficiario: Carrizo Mariana Rosa.

31- 2147-070-8-0016/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección D; Quinta 22; Manzana 22a; Parcela 3a, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Puerto Argentino N° 5755, Localidad: G.Catan. Tit.Dom.: CHAAR SARA MARÍA, Beneficiario: Pablo Cesar Cano y Yesica Isabel Veronica Dell'orto.

32- 2147-070-8-0017/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección D; Quinta 22; Manzana 22f; Parcela 1, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Bartolomé Solom N° 520, Localidad: G. Catan. Tit.Dom.: SAID ADOLFO, Beneficiario: Boveda Aurora María Elizabeth.

33- 2147-070-8-0018/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII; Sección F; Manzana 47; Parcela 6, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Los Reseros N° 177, Localidad: V. Luzuriaga. Tit.Dom.: BARRIO PARQUE MORON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Beneficiario: Cabana Sergio Daniel.

34- 2147-070-8-0019/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección J; Manzana 93b; Parcela 3, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Ambato N° 1565, Localidad: I. Casanova. Tit.Dom.: LA FLORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Beneficiario: Roberto Omar Carabajal y Serapio Eduardo Ayala.

35- 2147-070-8-0022/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección C; Quinta 10; Manzana 10B; Parcela 18, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Zañartu N° 836, Localidad: I. Casanova. Tit.Dom.: DIAZ RAMONA CATALINA, URBANO ESTEBAN ABADIE, DIEGO JAUREGUI Y ARANO, y EL REZONGO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Beneficiario: Veronica Andrea Lopez.

36- 2147-070-8-0024/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección O; Manzana 86; Parcela 17, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Alagon N° 4634, Localidad: Rafael Castillo. Tit.Dom.: LA CRO S.A., Beneficiario: Vallejos Franco Ursula.

37- 2147-070-8-0025/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección G; Manzana 91D; Parcela 20, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Universidad N° 7336, Localidad: G. Catan. Tit.Dom.: TOKENGATE INVESTMENT COMPANY LIMITED, Beneficiario: Osvaldo Daniel VIDIGH.

38- 2147-070-8-0030/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII; Sección F; Manzana 41; Parcela 12, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Guido Spano N° 5137, Localidad: V. Luzuriaga. Tit.Dom.: BARRIO PARQUE MORON

- SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Beneficiario: Vanesa Eleonora Ruiz y Leonardo Sebastian Ruiz.
39- 2147-070-8-0040/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección A; Manzana 53A; Parcela 15, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Andalgala N° 3130, Localidad: I. Casanova. Tit.Dom.: GAMARRA RITO, Beneficiario: Mariano Dario Giles.
- 40- 2147-070-8-0044/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI; Sección Q; Manzana 102; Parcela 6, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle San Alberto N° 6280, Localidad: V. del Pino. Tit.Dom.: SUELYTECHO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA AGRARIA FORESTAL FINANCIERA Y MINERA, Beneficiario: Eufemia Caipo Vasquez.
- 41- 2147-070-8-0045/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección C; Manzana 151; Parcela 1c, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Colon N° 1715, Localidad: L. del Mirador. Tit.Dom.: MOLTENI ANGEL, Beneficiario: Cristina Cao.
- 42- 2147-070-8-0049/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección H; Manzana 113; Parcela 16, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Andalgala N° 4994, Localidad: I. Casanova. Tit.Dom.: SOCIEDAD ANONIMA "SUAREZ HERMANOS SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y RURAL", Beneficiario: Murano Marta Noemí.
- 43- 2147-070-8-0051/25. Nomenclatura Catastral: Circunscripción II; Sección C; Manzana 151; Parcela 1c, Partido La Matanza (070). Domicilio: Calle Colon N° 1717, Localidad: L. del Mirador. Tit.Dom.: MOLTENI ANGEL, Beneficiario: Graciela Mercedes Lopez.

Ariel Trovero, Director.

may. 21 v. may. 23

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-3625/2025 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso PB. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:
Circunscripción 3, Sección J, Manzana 133, Parcela 9 pda. 100-20240

María Camila Martínez, Directora.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente administrativo 4108-I-3624/2025 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso PB, de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:
Circunscripción 8, Sección Z, Manzana 251, Parcela 28, Pda. 100-28025.

María Camila Martínez, Directora.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente administrativo 4108-I-1885/2025 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39, piso PB, de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:
Circunscripción 3, Sección E, Manzana 422, Parcela 11, Pda. 100-3061.

María Camila Martínez, Directora.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-3056/2025 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso PB. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 8, Sección D, Manzana 146, Parcela 13, pda. 100-39904

María Camila Martínez, Directora.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-96184/2024 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso PB de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 8, Sección D, Manzana 159, Parcela 6, pda. 100-40149

María Camila Martínez, Directora.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-3626/2025 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso PB. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 8, Sección Z, Manzana 249, Parcela 28, pda. 100-27967

María Camila Martínez, Directora.

may. 21 v. may. 23

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires notifica al señor TAPIA MONDAQUE, OSVALDO, DNI 94.582.412, del auto de imputación por presunta infracción al hecho de "Pescar sin la Licencia de Pesca Deportiva correspondiente", en contravención al art. 21 Ley Provincial de Pesca 11.477, art. 21 del Decreto Reglamentario 3237/1995 y art. 9° de la Disposición 19/1996 de la Dirección Provincial de Pesca, el cual se transcribe: Visto el acta de infracción labrada por personal perteneciente al Comando de Prevención Rural Punta Indio, el día 11 de mayo de 2023, a las 13:30 horas, quienes constituidos en ruta 11 y puente Samborombón, de la Localidad de Pipinas y Partido de Punta Indio, Provincia de Buenos Aires, constatan la presencia de una persona identificada como Tapia Mondaque Osvaldo DNI N° 94.582.412, domiciliado en calle 62 N° 210 localidad de Etcheverry, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, quien se encontraba realizando actividades de pesca sin contar con la Licencia de Pesca Deportiva correspondiente, en contravención al Art. 21 Ley Provincial de Pesca 11.477, Art. 21 del Decreto Reglamentario 3237/1995 y Art. 9° de la Disposición 19/1996 de la Dirección Provincial de Pesca. Dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de notificado del presente Auto de Imputación, podrá presentar descargo y ofrecer pruebas (Art. 14° Decreto Ley 8785/77). Ministerio de Desarrollo Agrario-Dirección de Actividades Pesqueras y Acuicultura, sita en calle 51 esq. 12, Torre I, Piso 5, La Plata (1900) o al correo electrónico dapa@mda.gba.gov.ar. En caso de actuar por representación deberá acompañar el instrumento que así lo acredite en original o fotocopia debidamente certificada por Escribano o Juez de Paz.

Gustavo Antón, Director.

may. 22 v. may. 28

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Ramallo

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 del partido de Ramallo, cita y emplaza por treinta días al/los titulares de dominio, o quien/es, se considere/n con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, ubicados en el partido de San Nicolás-

N° Expte. - Nom. Cat.- Dirección - Barrio - Localidad - Propietario

1) 2147-098-1-25/2023 - XI, A, Mz. 74 A, Pc. 11. Sánchez de Loria N° 1045, Barrio Villa Campi, La Emilia, San Nicolás. CAMPI de POGGIO Rosa.-

2) 2147-098-1-48/2023 - I, G, Mz. 10, Pc. 26. Sáenz N° 132, Barrio Los Fresnos, San Nicolás. GIROLAMI José Domingo y PARODI de DAVILA Ubaldina.-

3) 2147-098-1-55/2023 - I, G, Mz. 9, Pc. 16. Pombo N° 148, Barrio Los Fresnos, San Nicolás. GIROLAMI José Domingo y PARODI de DAVILA Ubaldina.-

4) 2147-098-1-57/2023 - I, G, Mz. 9, Pc. 16. Pombo N° 148, Barrio Los Fresnos, San Nicolás. GIROLAMI José Domingo y

PARODI de DAVILA Ubaldina.-

5) 2147-098-1-91/2023 - IX, B, Mz. 84, Pc. 33. Garibaldi N° 1308, Barrio Don Américo, San Nicolás. LANZA Y PEDEMONTE Eduardo, Americo Rodolfo, Blanca Lilia, Alfredo Benito, José Domingo, Elisa y Ernesto Francisco.-

6) 2147-098-1-100/2023- XI, F, Mz. 13, Pc. 8 B. Miro N° 185, Barrio San Martín, San Nicolás. FERNANDEZ Graciela Beatriz.-

7) 2147-098-1-104/2023- XI, C, Mz. 18, Pc. 5. 1° de Mayo N° 409, Barrio San Pablo, San Nicolás. LAS LOMAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

8) 2147-098-1-27/2024- XI, W, Mz. 62, Pc. 15. Berna N° 511, Barrio Moreno, San Nicolás. LOPEZ María Faustina.-

Presentar oposiciones en la sede del registro calle Av. Mitre N° 1291 de la ciudad de Ramallo, de lunes a viernes de 9 a 12 hs.

Julio Hernán Draque, Escribano.

may. 22 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 del partido de Ramallo, cita y emplaza por treinta días al/los titulares de dominio, o quien/es, se considere/n con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, ubicados en el partido de Ramallo.

N° Expte. - Nom. Cat. - Local. - Propietario.

1-2147-087-1-8/2016- I, A, Mz. 29, Pc. 8. Santa Fe N° 44.- Ramallo.- GARCIA Román.-

2-2147-087-1-9/2016- I, A, Mz. 29, Pc. 9. Santa Fe N° 40.- Ramallo.- GARCIA Román.-

3-2147-087-11/2016- I, A, Mz. 29, Pc. 9. Santa Fe N° 32.- Ramallo.- GARCIA Román.-

4-2147-087-12/2016- I, A, Mz. 29, Pc. 8. Santa Fe N° 90.- Ramallo.- GARCIA Román.-

5-2147-087-13/2016- I, A, Mz. 29, Pc. 8. Santa Fe N° 60.- Ramallo.- GARCIA Román.-

6-2147-087-1-5/2019- IX, A, Mz. 83, Pc. 8 a. Dr. Manfredi N° 421, Perez Millan, Ramallo.- TURRINI Cuarto y GRA Rosa.-

7-2147-087-5/2020- I, B, Mz. 96, Pc. 2. Av Moreno N° 1217.- Ramallo.- AROZA y GOBBA Horacio Santiago, Roberto Ramón, José Carlos, Gilberto Ricardo Domingo, Davis Guillermo, Rosa Eulalia; y GOBBA Rosa.-

8-2147-087-5/2020- I, B, Mz. 96, Pc. 2. Av Moreno N° 1217.- Ramallo.- AROZA y GOBBA Horacio Santiago, Roberto Ramón, José Carlos, Gilberto Ricardo Domingo, Davis Guillermo, Rosa Eulalia; y GOBBA Rosa.-

9-2147-087-1-2/2023- I, A, Mz. 18, Pc. 19.- Cordoba N° 340.- Ramallo.- GATTAVARA Vicente y MANTELLI Lorenzo.-

10-2147-087-1-1/2024- V, D, Mz. 191, Pc. 21.- Santa Fe N° 838.- Villa Gral Savio.- Ramallo.- QUITERIO Antonio Rosales.-

Presentar oposiciones en la sede del registro calle Av mitre N° 1291 de la ciudad de Ramallo, de lunes a viernes de 9 a 12 hs.

Julio Hernán Draque, Escribano.

may. 22 v. may. 26

MUNICIPALIDAD DE DOLORES

POR 3 DÍAS - El Municipio de Dolores cita y emplaza a: BERTUCCI, MARÍA ESTER y QUINTILI, CÍVICO ARGENTINO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Callao N° 140 de la localidad de Dolores identificado catastralmente como: Circunscripción I, Sección C, Manzana 277, Parcela 5h, Partida 5392, Matrícula 8190, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4032-87521 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Dirección de Regularización Dominial, sita en calle Castelli y San Martín (1° piso) de la localidad de Dolores, de lunes a viernes de 7:30 a 12:30 hs.

Cintia Quinteros, Secretaria; **Juan Pablo Garcia**, Intendente.

may. 22 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Municipio de Dolores cita y emplaza a HERNANDEZ, JORGE ALBERTO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Dr. Ulke N° 1316 de la localidad de Dolores, identificado catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: C, Manzana: 578 - a, Parcela: 1, Partida: 2342, Matrícula: 6404, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4032-87522-2025 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Dirección de Regularización Dominial, sita en calle Castelli y San Martín (1° piso) de la localidad de Dolores, de lunes a viernes de 7:30 a 12:30 hs.

Cintia Quinteros, Secretaria; **Juan Pablo Garcia**, Intendente.

may. 22 v. may. 26

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-3290/2025 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso PB. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción 3, Sección J, Manzana 129, Parcela 13, pda. 20116.

María Camila Martínez, Directora.

may. 22 v. may. 26

MUNICIPLIDAD DE TANDIL

POR 2 DÍAS - La Agencia de Ingresos Municipales de la ciudad de Tandil, en virtud de lo normado por el art. 12 bis de la ordenanza fiscal vigente, cita y emplaza a la EMPRESA TANDIL REDES y/o a quien legalmente corresponda, para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles desde la publicación del presente edicto, se presente a hacer valer sus derechos respecto de la afectación de obra registrada sobre el bien inmueble con nomenclatura catastral Circ. 1, Sec. E, Manz.120 I Parc. 12 , inscripto a la matrícula N° 33909, partido de Tandil (103), bajo apercibimiento de proceder a la liberación del certificado N° 805/2025. A tales efectos, deberá presentarse en esta dependencia, sita en la calle Belgrano N° 417 de la ciudad de Tandil, a fin de dar cumplimiento con lo aquí dispuesto y constituir domicilio fiscal.

Leandro Federico Donato, Director.

may. 22 v. may. 23

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires notifica a FORESTAL SUR SIMPLE SOCIEDAD SOCIEDADES Ley 19.550 Capítulo I Sección IV de Nestor Fabian Meggi y Carina Andrea Dovis CUIT N° 30-71661413-8, de la DISPO-2025-326-GDEBA-DPFAAYRNMDAGP la cual se transcribe:

Artículo 1º. Absolver a Forestal Sur Simple Sociedad Sociedades Ley 19.550 Capítulo I Sección IV de Nestor Fabian Meggi y Carina Andrea Dovis CUIT N° 30-71661413-8, con domicilio calle Álvaro Barros N° 1197 de la localidad de San Francisco de Bellocq y partido de Tres Arroyos, por las razones expuestas precedentemente, en virtud de lo normado en el artículo 17 del Decreto Ley N° 8785/77 y sus modificatorias. Artículo 2º. Comunicar, notificar. Cumplido, archivar.

Marina Lourdes de la Paz de Sousa, Directora.

may. 23 v. may. 29

SUBSECRETARÍA DE HÁBITAT DE LA COMUNIDAD

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante ésta subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, pcia. de Bs. As., de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 hs.

1- 2147-120-1-3/2020. Nomenclatura catastral: Circ. V; Secc. F; Mz. 20; Pc. 28. Ubicación del inmueble: Calle 22 N° 2625 del partido de Berazategui. Titular/es de Dominio: LAÑADO, Moises Mauricio, DANA, Salvador Jaime, RODRIGUEZ CALLE, Gregorio.

Ariel Trovero, Director.

may. 23 v. may. 27

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Azul

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Azul con domicilio en calle Belgrano 1693 de Cacharí, partido de Azul o llamando al 02281-481403 de 9 a 12 hs.

1- 2147-6-1-7/2023. Nomenclatura catastral: C. 1 S. G QTA. 72 Mza. 7 c P. 5. Ubicación del inmueble: calle Colon Norte 188 de la localidad y partido de Azul. Titular/es de Dominio: IZTUETA NORBERTO MARIO

Ariel Trovero, Director.

may. 23 v. may. 27

Del Partido de Lomas de Zamora

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6º Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Lomas de Zamora con domicilio en Liniers 211, Temperley, martes o jueves en el horario de 14 a 15:30 hs.

1- 2147-63-3-63/2017. Nomenclatura catastral: Circ. XIV; Secc. A; Mz.41; Pc. 8 "b". Ubicación del inmueble: Calle Einstein N° 4018, Ing Budge del partido de Lomas de Zamora. Titular/es de Dominio: CENA, Oscar Cayetano.

2- 2147-63-3-127/2016. Nomenclatura catastral: Circ. X; Secc. B; Mz.86; Pc. 8. Ubicación del inmueble: Calle Silvio Rossi N° 2609 del partido de Lomas de Zamora. Titular/es de Dominio: OZUNA, Faustini y CARDOZO de OZUNA, Amelia

3- 2147-63-3-5/2022. Nomenclatura catastral: Circ. XI; Secc. C; Mz.77; Pc. 15. Ubicación del inmueble: Calle Las Tropas N° 1708, Banfield, del partido de Lomas de Zamora. Titular/es de Dominio: LABORDE, Luis María; ZOPPI de LABORDE, Celina Carmen; LABORDE de SCHMIDT, María del Carmen; TERZAGHI, Raul Horacio y MENDIA, Nestor Antonio.

4- 2147-63-3-7/2019. Nomenclatura catastral: Circ. XII; Secc. B; Mz.113; Pc. 2,3, 4. Ubicación del inmueble: Calle Murature N° 1180 Villa Fiorito del partido de Lomas de Zamora. Titular/es de Dominio: BARBE Y GARIBALDI, Julia Luisa, Ana María, Juan Carlos, María Angelica, y Domingo Pablo; GARIBALDI de BARBE, María Angelica; BARBE de KANFER, María Luisa; y BARBE de LOPEZ ARIAS, María Dominga Eulalia.

5- 2147-63-3-57/2017. Nomenclatura catastral: Circ. XIV; Secc. A; Mz.4; Pc. 17. Ubicación del inmueble: Calle Neuquén N° 359 del partido de Lomas de Zamora. Titular/es de Dominio: PALMA MORAGA, Rene Ernesto y DOMINGUEZ, Teresa del Carmen.

Ariel Trovero, Director.

may. 23 v. may. 27

Del Partido de Puan

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza a los titulares de dominio, o quien se considere con el derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a las Regularización Dominial (Ley 24.374 Art.6 Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D. N° 1 del partido de Puan con domicilio en calle Lavalle N° 101, de la localidad de Puan, partido de Puan, prov. de Bs. As., los días lunes a viernes en el horario de 9 a 13 hs.

1- 2147-85-1-1/2024. Nomenclatura Catastral: Circ.1; Secc. A; Mz. 26; Pc. 3a. Ubicación del inmueble: Calle 9 de julio s/n de la localidad de Púan del partido de Púan. Titular de Dominio: SEQUEIRA Hector Daniel.

2- 2147-85-1-2/ 2024. Nomenclatura Catastral: Circ. 1; Secc. A; Mz. 26; Pc. 3b. Ubicación del inmueble: Calle 9 de julio s/n de la localidad de Púan del partido de Púan. Titular de Dominio: AMILLANO Mariano Alfredo.

Ariel Trovero, Director.

may. 23 v. may. 27

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 4

Del Partido de Malvinas Argentinas

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría de Hábitat de la Comunidad de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con el derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el R.N.R.D N° 4 del partido de Malvinas Argentinas con domicilio en calle Lisandro Medina N° 2153 de la ciudad de Caseros, partido de 3 de Febrero, pcia. de Bs. As., los días lunes a viernes en el horario de 14:30 a 16:30 hs.

1- 2147-0133-2-0043/2025 - Nomenclatura catastral: Circ.5-Secc.D-Mz.84-Pc.6 - Ubicación del inmueble: Darragueira N° 2839 de la localidad de los Polvorines del partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: BIANCHETTI de PEREZ VIRASORO Susana Elena - BIANCHETTI Luis Enrique - BIANCHETTI Carlos Alberto

2- 2147-0133-2-0045/2025 - Nomenclatura catastral: Circ.5-Secc.C-Mz.75B-Pc.25 - Ubicación del Inmueble: Ireneo Portela N° 848 de la localidad de Adolfo Sourdeaux del partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: PACHECO y BOSCH de HEILBUTH María Beatriz Paulina

3- 2147-0133-2-0001/2025 - Nomenclatura catastral: Circ.4-Secc.Q-Mz.120-Pc.1K - Ubicación del inmueble: Mascardi N° 230 de la localidad de Grand Bourg del partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: IPA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

4- 2147-0133-2-0014/2025 - Nomenclatura catastral: Circ.5-Secc.H-Mz.31 A-Pc.12 - Ubicación del Inmueble: Darragueira N° 2019 de la localidad de los Polvorines del partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: PADUA INMOBILIARIA COMERCIAL Y AGROPECUARIA SOCIEDAD ANONIMA

5- 2147-0133-2-0015/2025 - Nomenclatura catastral: Circ.4-Secc.N-Mz.47-Pc.1 - Ubicación del Inmueble: 9 de Julio N°2190 de la localidad de los Polvorines del partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: SIMONE Osvaldo Luis

6- 2147-0133-2-0005/2025 - Nomenclatura catastral: Circ.4-Secc.M-Mz.163B-Pc.15 - Ubicación del Inmueble: Paso de los Patos N°216 de la localidad de Grand Bourg del partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: GOLDLAND SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

7- 2147-0133-2-0086/2025 - Nomenclatura catastral: Circ.5-Secc.F-Mz.18-Pc.12 - Ubicación del Inmueble: Marquez N° 2768 de la localidad de Villa de Mayo del partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: HABER Manuel Saul - RODRIGUEZ José Antonio

8- 2147-0133-2-0050/2025 - Nomenclatura catastral: Circ.4-Secc.F-Mz.48-Pc.11 - Ubicación del Inmueble: Ecuador N° 3579 de la localidad de Grand Bourg del partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: ACCENORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

9- 2147-0133-2-0061/2025 - Nomenclatura catastral: Circ.4-Secc.Q-Mz.88B-Pc.24 - Ubicación del Inmueble: Nicolás Mascardi N° 1162 de la localidad de Grand Bourg del partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: IPARRAGUIRRE Rodolfo Cipriano

10- 2147-0133-2-0062/2025 - Nomenclatura catastral: Circ.4-Secc.R-Mz.121-Pc.10 - Ubicación del Inmueble: Juan José Castelli N° 240 de la localidad de Grand Bourg del partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: AGAZZI Silvio José - AGAZZI Luis

11- 2147-0133-2-0063/2025 - Nomenclatura catastral: Circ.4-Secc.P-Mz.37-Pc.24a - Ubicación del Inmueble: Perú N° 1246

de la localidad de Tierras Altas del partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: de SIMONE Francisco 12- 2147-0133-2-0076/2025 - Nomenclatura catastral: Circ.5-Secc.A-Mz.80-Pc.26 - Ubicación del Inmueble: Congresales N° 5348 de la localidad de Villa de Mayo del partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: HERRAN SAINZ Blanca Nélica

13- 2147-0133-2-0078/2025 - Nomenclatura catastral: Circ.4-Secc.N-Mz.96A-Pc.1 - Domicilio: Mahatma Ghandi N° 3891 de la localidad de los Polvorines del partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: MUÑOZ Telesforo

14- 2147-0133-2-0080/2025 - Nomenclatura catastral: Circ.4-Secc.S-Mz.18B-Pc.14 - Domicilio: Baroni N° 1123 de la localidad de los Polvorines del partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: MEZA de BADARACCO Elsa Francisca

15- 2147-0133-2-0082/2025 - Nomenclatura catastral: Circ.5-Secc.F-Mz.18-Pc.12 - Ubicación del Inmueble: Marquez N° 2754 de la localidad de Villa de Mayo del partido de Malvinas Argentinas. Titular/es de Dominio: HABER Manuel Saul - RODRIGUEZ José Antonio

Ariel Trovero, Director.

may. 23 v. may. 27

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 16 de mayo de 2025 RESO-2025-6162-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2025-15463657-GDEBA-SDCADDGCYE - Baja por fallecimiento - HERNANDEZ AGUSTÍN ERNESTO. Visto el EX-2025-15463657-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento del agente Agustín Ernesto Hernández, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 21 de abril de 2025, al agente Agustín Ernesto Hernández, DNI 12.718.361, Clase 1959, Foja 480817, quien revistaba en un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicio- Clase A- Código 1-0000-II-A- Categoría 14 - Portero de Escuela "A", con un régimen horario de 30 horas semanales de labor, en el Consejo Escolar de La Matanza, con prestación de servicios en la Escuela de Educación Secundaria N° 128 del mencionado distrito. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por el/la agente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haber es, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento del agente citado en el artículo 1°, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario.

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires, 16 de mayo de 2025 RESO-2025-6229-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2025-14592818-GDEBA-SDCADDGCYE - Baja por fallecimiento - MARTINEZ, NIDIA BEATRIZ. Visto el EX-2025-14592818-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento de la agente Nidia Beatriz MARTINEZ, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 18 de abril de 2025, de la señora Nidia Beatriz Martinez, DNI. 20.806.068, Clase 1969, quien revistaba en el Agrupamiento Personal de Servicio-Portero de Escuela, con una remuneración equivalente a la categoría 5 en Planta Temporaria-Personal Transitorio en el Consejo Escolar de General Pueyrredón, con prestación de servicios en la Escuela de Educación Secundaria N° 30 del mencionado distrito, quien fue designada mediante Resolución N° 342/15. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por el/la agente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haber es, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento del agente citado en el artículo 1°, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario.

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires, 16 de mayo de 2025 RESO-2025-6168-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2025-16329676-GDEBA-SDCADDGCYE - Baja por fallecimiento - ANDRADA MARÍA CARLA. Visto el EX-2025-16329676-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento de la docente María Carla ANDRADA, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 23 de abril de 2025, a la docente María Carla Andrada, DNI 30.113.022, Clase 1983, Profesora titular interina con diez (10) módulos semanales de la Escuela de Educación

Secundaria Técnica N° 5, y Profesora titular interina con diez (10) módulos semanales de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 14, ambos establecimientos del distrito Tigre. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por el/la agente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haber es, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento del agente citado en el artículo 1°, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haber es, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario.

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires, 16 de mayo de 2025 RESO-2025-6170-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2025-13929109-GDEBA-SDCADDGCYE - Cese por fallecimiento - BRUSCHI MÓNICA MARGARITA. Visto el EX-2025-13929109-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento de la agente Mónica Margarita Bruschi, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 12 de abril de 2025, a la agente Mónica Margarita Bruschi, DNI 20.981.011, Clase 1969, quien revistaba en un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicio -Clase A- Código 1-0000-I-A- Categoría 15 -Portero de Escuela "A", con un régimen horario de 30 horas semanales de labor, en el Consejo Escolar de Campana, con prestación de servicios en el Jardín de Infantes N° 923 del mencionado distrito. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por la agente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haber es, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento del agente citado en el artículo 1°, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haber es, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario.

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires, 16 de mayo de 2025 RESO-2025-6171-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2025-15306154-GDEBA-SDCADDGCYE - Cese por fallecimiento - VELASQUEZ MARISA BEATRIZ. Visto el EX-2025-15306154-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento de la docente Marisa Beatriz Velasquez, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 2 de abril de 2025, a la docente Marisa Beatriz Velasquez, DNI 21.494.204, Clase 1970, Maestra de Grado titular de la Escuela Primaria N° 67 del distrito de Almirante Brown, con funciones jerárquicas de Inspector en la Jefatura de Región del mencionado distrito, y Profesora provisional con ocho (8) módulos semanales del Programa de Fortalecimiento de Supervisión de Planes y Programas en la Dirección de Inspección General. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por la agente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haber es, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento de la agente citada en el artículo 1°, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haber es, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario.

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires, 16 de mayo de 2025 RESO-2025-6165-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2025-11031923-GDEBA-SDCADDGCYE - Baja por fallecimiento - PONCE, SANDRA BEATRIZ. Visto el EX-2025-11031923-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento de la agente Sandra Beatriz Ponce, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 25 de marzo de 2025, a la agente Sandra Beatriz Ponce, DNI 21.527.522, Clase 1970, Foja 455113, quien revistaba en un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicio -Clase A-Código 1-0000-I-A- Categoría 15 - Portero de Escuela "A", con un régimen horario de 30 horas semanales de labor, en el Consejo Escolar de Coronel Rosales, con prestación de servicios en la Escuela Primaria N° 22 del mencionado distrito. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por la agente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haber es, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación

correspondiente al subsidio por fallecimiento del agente citado en el artículo 1º, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2º del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4º. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Diego Hernán Turkenich, Subsecretario.

MUNICIPALIDAD DE BARADERO

POR 2 DÍAS - El Municipio de Baradero, con asiento en la calle San Martín N° 905, a través de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, cita por un (1) día y emplaza por quince (15) días corridos, que se contarán desde la última publicación, a fines de que los titulares o terceros interesados si los hubiera, se presenten a hacer valer sus derechos, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 4º de la ley 14.547, sobre el vehículo que a continuación se detalla: Marca: Volkswagen, Modelo: Amaro 2.0L TDI 4X2, Motor: N° CDC 044488, Chasis: N° 8AWDB42H4BA043042, Dominio: JOI229.

Antonio Lacerna, Subsecretario

may. 23 v. may. 26

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ARENALES

POR 1 DÍA - En el marco del Expte. N° 4040-6263/2025 (Ley 24.320), el Municipio de Gral. Arenales cita y emplaza por treinta días hábiles contados desde la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, a titulares de dominio, sucesores y/o quienes se consideren con derecho respecto del siguiente inmueble que se pretende prescribir, ubicado en la localidad de General Arenales, Par. Inmob. 035-6595, identificado catastralmente como Circ. 1, Secc. A, Mz. 31, Parcela 2, inscripto bajo Folio 371/1902.

Rolla Giuliano, Asesor Letrado.

MUNICIPALIDAD DE LAPRIDA

POR 2 DÍAS - Remate de Maquinarias y Rezagos Municipales-Provincia de Buenos Aires. Objeto: Venta en Subasta Pública de Vehículos y Maquinaria, Usados, propiedad del Municipio de Laprida en las condiciones que se encuentran.

La realizará por orden del Municipio el Martillero Público José Anselmo Doartero (Matrícula N° 1212).

Consultas: Se evacuarán por email lapridajefedecompras@gmail.com, mientras que el reglamento general y la nómina de bienes de la subasta se podrá consultar en la página web www.laprida.gov.ar,

Exhibición: Los lotes serán exhibidos en el mismo predio, a partir del día lunes 2 de junio del 2025 en horario de 9:00 a 13:00 hs.

Lugar: Corralón Municipal, sito en la intersección de las calles Sancholuz y España, ciudad de Laprida.

Fecha: 7 DE JUNIO DE 2025 A LAS 14 HS.

Expte. municipal: N° 760/2024.

Alfredo Ruben Fisher, Intendente.

may. 23 v. may. 26

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica